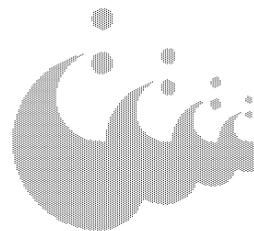




## **Honorable Concejo Deliberante**



### ***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

PAGNI, Roberto Oscar  
VIÑAS, María del Carmen  
TOMÁS LUZZI, Patricia

**Secretaría:**

PEZZI, Carlos José  
DUGHETTI, Carlos Alberto (c/a)

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto  
PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ARGÜESO, Ernesto  
ARONOVICH, Graciela Liana  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
DE LA RETA, Javier Roberto  
DI RADO, María Cristina  
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia  
GALARRETA, Pablo Javier  
GARCÍA CONDE, Diego  
IRIGOIN, Mauricio  
KATZ JORA, Víctor Daniel  
MALAGUTI, Walter Daniel  
PÁEZ, Roberto  
PAGNI, Roberto Oscar  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PETRILLO, Jorge Domingo  
PEZZATI, Eduardo  
PULTI, Gustavo  
PULVIRENTI, Myriam Andrea  
QUIROGA, Cristina  
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando  
ROMANÍN, Eduardo  
SALAS, Eduardo Gabriel  
TOMÁS LUZZI, Patricia  
VIÑAS, María del Carmen

**Concejales Ausentes:**

PÁEZ, Roberto Segundo (el 29/3)  
PETRILLO, Jorge Domingo (el 29/3)

## ***Actas de Sesiones***



### **PERIODO 85°**

**- 35° Reunión -**

**- 5° Sesión Extraordinaria-**



Mar del Plata, 20 y 29 de marzo de 2001

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Actas de Sesiones
5. Giros de los asuntos entrados

**CUESTIONES PREVIAS**

6. Cuestión previa concejal Aronovich
7. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal

**EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN****DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN**

8. Otorgando la posibilidad al contador Daniel Castro de comparecer ante una sesión pública especial (nota 186-C-01)
9. Levantamiento del Estado en Comisión del H. Cuerpo
10. Cuarto Intermedio
11. Reanudación de la sesión.

**CUESTIONES PREVIAS**

12. Conmemoración aniversario Juegos Panamericanos Mar del Plata 1995
13. Homenaje a Enrique Santos Discépolo
14. Homenaje al doctor Osvaldo Nofal

**EXPEDIENTE SOLICITADO SIN DICTAMEN DE COMISIÓN**

15. Creando el Consejo Municipal de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependiente de la Secretaría de Calidad de Vida. (expte. 1112-FRP-2000)

**EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

16. Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires la utilización de un espacio público en la Avenida Constitución 5102, para la colocación de un cartel tipo bandera. (expte. 1628-D-00)
17. Convalidando el Decreto 211/00 de por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el uso y ocupación de la vía pública a la agrupación Atlético Marplatense para la realización de una prueba atlética. (expte. 1700-D-00)
18. Convalidando el Decreto 206/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII la instalación de un móvil de colecta de sangre. (expte. 2111-U-00)
19. Convalidando el Decreto 213/00 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el uso y corte de la vía pública para realizar una maratón familiar denominada "Revista Para Ti". (expte. 2119-D-00)
20. Otorgando a perpetuidad a la señora María Marta Maggi la concesión de uso del nicho de ataúd del Cementerio "La Loma". (expte. 2156-U-00)
21. Autorizando la subdivisión de una parcela ubicada en el barrio Las Heras. (expte. 1021-D-01)
22. Aceptando la donación ofrecida por el señor Leopoldo Luis Melo y la señora Nélica Lidia Fernández de un terreno de su propiedad. (expte. 1022-D-01)
23. Imponiendo el nombre de Alberto Zorrilla al complejo natatorio del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (expte. 1023-D-01)
24. Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y el Colegio de Abogados, para el desarrollo y ejecución conjunta de acciones de protección legal de los Derechos del Niño. (expte. 1062-D-01)
25. Convalidando convenio marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires para realizar programas de acción cuya reglamentación será objeto de Protocolos Adicionales. (expte. 1063-D-01)
26. Autorizando a los señores Oscar Atilio Garbagnoli y Leandro Rubén de León a anexas los usos "Venta por Mayor de Productos para Repostería y otros" a los ya permitidos en el inmueble ubicado en Olazábal 1984. (expte. 1106-D-01)
27. Convalidando el Decreto 28/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al D. E. la realización del "Corso Mar del Plata - Edición 2001". (expte. 1118-D-01)
28. Desafectando los usos café, bar, confitería, restaurant, y otros, con o sin espectáculos en vivo, diversos sectores de la ciudad. (expte. 1135-U-01)
29. Autorizando a la firma "Telefónica de Argentina S.A." a afectar con el uso "Garage para Uso Propio" en el inmueble ubicado en Alberti 3553. (expte. 1154-D-01)
30. Dando de baja del patrimonio municipal por deterioro, un vehículo Rastrojero. (expte. 1155-D-01)

31. Autorizando al señor Gabriel Oscar Muñoz a afectar con los usos "Reventa de Pan, Elaboración de Repostería y Pastelería" el local ubicado en la calle Río Atuel esquina Río Tupungato. (expte. 1157-D-01)
32. Autorizando al señor Raúl Diego Lalloz a transferir y ampliar la superficie de la unidad destinada al uso "Geriatrico" en el inmueble ubicado en Strobel 4841. (expte. 1159-D-01)
33. Autorizando al señor Jorge Omar Pena, a afectar con el uso "Locutorio" el local ubicado en el sector comercial del Mercado Frutihortícola, sito en Ruta Nacional 226 Km. 7,5. (expte. 1160-D-01)
34. Autorizando a la señora Nora Liliana Billiot a efectuar ampliación de superficie a unidades de vivienda ubicada en el predio sito en Avda. Jara 121. (expte. 1161-D-01)
35. Admitiendo ampliaciones de superficie en el predio propiedad de la señora Graciela Rosa Madariaga y el señor Guillermo Alberto Daniel ubicado en la calle Güemes entre Avellaneda y San Lorenzo. (expte. 1164-D-01)
36. Autorizando al señor Eduardo Adrián Casales a afectar con los usos "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor - Lubricación" el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 120. (expte. 1165-D-01)
37. Autorizando al señor Miguel Angel López a instalar en la vía pública un escaparate para la venta de diarios y revistas en la calle 841 entre calle 0 y calle 2 del Barrio San Eduardo de Chapadmalal. (expte. 1167-D-01)
38. Autorizando a la firma "Plunimar S.A." a desarrollar el uso "Centro Integral de Servicios de Entretenimientos" en parcelas propiedad del Estado Nacional y asignados en uso a la Armada Argentina. (expte. 1168-D-01)
39. Autorizando al Colegio de Arquitectos Distrito IX a efectuar la ampliación de superficie y remodelación del edificio sito en calle Dorrego 1657/63. (expte. 1190-D-01)
40. Encomendando al D. E. que suscriba un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de un concurso de ideas. (expte. 1192-U-01)
41. Imponiendo el nombre de "Roberto Goyeneche" a una calle de la ciudad. (nota 817-A-99)
42. Autorizando a la señora Esther Lefay a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 742-L-00)
43. Convalidando el Decreto 15/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés y se autorizó la realización de la "X Fiesta de Mar del Plata" (nota 835-C-00)
44. Convalidando el Decreto 191/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Parroquia San Marcos a hacer uso de la Plaza Jorge Newbery. (nota 893-P-00)
45. Convalidando el Decreto 188/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la "Fundación Un Lugar" a utilizar un espacio público. (nota 948-F-00)
46. Convalidando el Decreto 18/01 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a Pablo Baldini Producciones el uso de un espacio público para llevar a cabo un recital de Natalia Oreiro. (nota 79-B-01)
47. Modificando un artículo de la Ordenanza 947. (nota 90-A-01)
48. Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 12.953. (nota 110-D-01)
49. Autorizando a C.I.L.S.A. el uso de un espacio público frente a la Catedral, con motivo de llevarse a cabo un taller vivencial conmemorando el Día Nacional de la Rehabilitación del Lisiado. (nota 136-C-01)

#### RESOLUCIONES

50. Declarando de interés la realización del "II Congreso Internacional de Educación Física y Deportes". (nota 1055-F-00)
51. Manifestando preocupación ante los reiterados casos de desaparición y asesinato de mujeres, ocurridos durante los últimos años en la ciudad de Mar del Plata. (expte.1073-V-01)

#### DECRETOS

52. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1756-J-99 y otros)
53. Convalidando el Decreto 16/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés la representación de la obra teatral "A Propósito de la Duda". (expte. 1075-V-01)
54. Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan José Aristir consistente en dos fotos del Rastreador Fournier. (nota 902-J-00)

#### COMUNICACIONES

55. Viendo con agrado el emplazamiento, de una delegación administrativa y técnica de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 2040-U-00)
56. Viendo con agrado que el D. E. arbitre medidas a fin de proceder a la construcción de rampas para discapacitados en sector de Plaza Mitre. (expte. 2128-J-00)
57. Viendo con agrado que el D. E. inicie gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de incorporar este municipio a la experiencia "Proceso de Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto". (expte. 2190-FRP-00)
58. Solicitando al D. E. informe respecto de la transferencia del inmueble donde funciona la Estación Terminal de Omnibus. (expte. 1048-AM-01)
59. Viendo con agrado que el D. E. analice la posibilidad de reforzar el alumbrado público en diversas zonas de la ciudad. (expte. 1060-U-01)

60. Solicitando al D. E. informe sobre la realización de vuelos en helicóptero en el sector costero de la ciudad. (expte. 1103-FRP-01)
61. Viendo con agrado que el D. E. informe en relación al Concurso Especial de Ideas para la remodelación de la calle Alem entre Roca y Almafuerde diversos puntos. (expte. 1114-J-01)
62. Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Mar del Plata Golf Club con el fin de adecuar el cerco vivo existente sobre la calle Alem. (expte. 1115-J-01)
63. Decreto de ampliación de la Convocatoria
64. Declaración de urgencia e interés público
65. Actas de Sesiones
66. Giros de los asuntos entrados

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

#### ORDENANZAS

67. Declarando de interés municipal la generación y producción de electricidad mediante aprovechamiento de la energía eólica (expte. 1270-FRP-99)
68. Disponiendo la condonación de la deuda por la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la Tarifa por Servicios Sanitarios a los beneficiarios del sistema de regularización dominial (expte. 1109-J-00)
69. Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos a instalar una cabaña de madera, destinada a refugio de protectores forestales (expte. 2169-D-00)
70. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle 27 entre 14 y 10 del Barrio Parque Golf Los Acantilados (expte. 1046-D-01)
71. Autorizando al D. E. a celebrar un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1085-D-01)
72. Convalidando el uso y explotación de los espacios públicos ubicados en las plazas Colón y San Martín, donde se encuentran instaladas las calesitas propiedad del señor Jorge Hernán Alquezar. (expte. 1087-D-01)
73. Autorizando al E.M.De.R. a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas". (expte. 1131-D-01)
74. Otorgando a la firma "Telecom Personal" permiso para instalar un contenedor de equipamiento celular. (expte. 1137-D-01)
75. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Canadá 132. (expte. 1138-D-01) Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Posadas 1358. (expte. 1139-D-01) Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Eduardo Peralta Ramos 1903. (expte. 1140-D-01) Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Estancia Ojo de Agua 122. (expte. 1141-D-01)
76. Destinando el 40% de las viviendas a construirse como contraprestación por la adjudicación de la licitación del ONABE a pobladores del "Asentamiento Precario Poblacional Paso". (expte. 1147-U-01)
77. Incorporando un artículo a la Ordenanza 13786. (expte. 1162-D-01)
78. Sustituyendo varios artículos de la Ordenanza 3950. (expte. 1189-D-01)
79. Modificando el Reglamento General del Servicio Sanitario de O.S.S.E. (expte. 1258-D-01)
80. Autorizando a la Cámara Marplatense de Excursiones a instalar un stand destinado exclusivamente a la promoción y venta de pasajes de excursión. (nota 913-C-99)
81. Aceptando la donación efectuada por Gabriela Derosa, de 548 postes. (nota 533-D-00)
82. Dos despachos: 1) Ordenanza : Creando la Comisión Mixta para el desarrollo del Programa Parque Submarino Mar del Plata. 2) Resolución: Manifestando su interés por la creación de un parque subacuático en la costa de la ciudad de Mar del Plata. (nota 749-M-00)
83. Condonando al señor Carlos Valentini la deuda en concepto de derecho de depósito, por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 1078-V-00)
84. Autorizando al Centro de Valorización de la Vida Samaritanos de Mar del Plata a distribuir volantes en la vía pública los días viernes de cada mes del año 2001. (nota 35-C-01)
85. Autorizando al señor Juan Francisco Corradini a continuar prestando servicio privado con un vehículo de su propiedad. (nota 57-C-01)
86. Declarando de interés municipal la "XV Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata", cuyos festejos se llevarán a cabo desde el 13 al 21 de abril de 2001. (nota 71-C-01)
87. Eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la Asociación Mutual del Personal de Casinos Nacionales. (nota 98-A-01)

#### RESOLUCIONES

88. Declarando de interés del H.C.D. la Campaña sobre Salud Visual. (expte. 1098-U-01)
89. Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la modificación de la Resolución R-1990/91. (expte. 1112-U-01)
90. Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense y al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle la sanción de una ley que contemple la creación de la Oficina Anticorrupción. (expte. 1127-AM-01)

91. Declarando de interés la Segunda Exposición de la Oferta Educativa Superior para el Estudiante Marplatense "Expo Educativa 2001". (nota 68-E-01)

#### DECRETOS

92. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1877-J-97 y otros)
93. Disponiendo la instalación de un contenedor para depositar la papelería de descarte en cada sector de las oficinas de este Honorable Concejo Deliberante. (expte. 2037-U-00)
94. Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 20401-3-2000 Cuerpo 1. (expte. 2160-D-00)
95. Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal Frente por la Ciudad, integrado por el Concejal Diego García Conde. (expte. 2184-CJA-00)
96. Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la "Comisión Especial por los Derechos Humanos". (expte. 1177-U-01)
97. Convalidando el Decreto 43/01 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se prorrogó la licencia otorgada al Concejal Juan José Luis Anastasia. (expte. 1196-CJA-01)
98. Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal del Partido Socialista Democrático, integrado por el Concejal Eduardo Andreotti Romanín. (expte. 1267-CJA-01)

#### COMUNICACIONES

99. Viendo con agrado que el D. E. proceda a la firma de un contrato entre el Municipio y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (expte. 1551-AM-00)
100. Solicitando al D. E. informe sobre el Comedor, Guardería y Jardín Maternal para niños carenciados conocido como "La Sagrada Familia". (expte. 2064-U-00)
101. Solicitando al D. E. informe qué medidas se adoptaron para dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza 13.007. (expte. 2108-FRP-00)
102. Dirigiéndose a varios municipios solicitando información sobre cobro de tasas. (expte. 1008-AM-01)
103. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de efectuar controles respecto al estacionamiento de vehículos con casillas rodantes u otros. (expte. 1032-FRP-01)
104. Solicitando al D. E. informe sobre subsidio otorgado a la Obra Asistencial para Agentes Municipales. (expte. 1058-J-01)
105. Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones necesarias para formalizar el ingreso del municipio a la REDILPES. (expte. 1059-U-01)
106. Solicitando al D. E. informe sobre el cobro de tributos municipales en diversos sectores del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1096-FRP-01)
107. Viendo con agrado que el D. E. coordine con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la realización de diversas obras en los Barrios IMDUR- 468 Viviendas y Cooperativa de Vivienda Ostende Ltda. (expte. 1225-U-01)
108. Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios a fin de proceder a la realización de cobertura asfáltica y cordón cuneta en la calle Santa Mónica. (nota 83-V-01)
109. Viendo con agrado que el D. E. proceda a la construcción de un refugio para pasajeros del transporte público en la Avda. F. U. Camet y J. Acevedo. (nota 137-U-01)
110. Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones pertinentes a fin de proceder a la reparación del camino que une la Ruta 226 con el camino a Las Charitas (nota 168-P-01)

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

111. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Canadá 132. (expte. 1138-D-01) Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Posadas 1358. (expte. 1139-D-01) Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Eduardo Peralta Ramos 1903. (expte. 1140-D-01) Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Estancia Ojo de Agua 122. (expte. 1141-D-01)
112. Reconsideración nota 90-A-01
113. Reconsideración expediente 1127-AM-01.

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinte días del mes de marzo de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

#### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto correspondiente

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 60. Mar del Plata, 15 de marzo de 2001. Visto el expediente n° 1255-V-2001 por el cual varios señores concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 20 de marzo de 2001 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2001 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

#### **I - INFORMANDO COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA Y ASUNTOS ENTRADOS**

##### **A) ACTAS DE SESIONES**

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 28 y 29 del Período 85°.

##### **B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**

#### **II - NOTA Y EXPEDIENTE SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN**

1. Nota 186-C-2001: CASTRO, DANIEL ALBERTO: Solicita en su carácter de ex - Subsecretario de Economía y Hacienda, se le otorgue la posibilidad de comparecer ante una Sesión Pública Especial.
2. Expte. 1112-FRP-2000: Creando el Consejo Municipal de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependiente de la Secretaría de Calidad de Vida.

#### **III - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISION**

##### **A) ORDENANZAS**

3. Expte. 1628-D-00: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires la utilización de un espacio público en la Avenida Constitución N° 5102, para la colocación de un cartel tipo bandera.
4. Expte. 1700-D-00: Convalidando el Decreto N° 211 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el uso y ocupación de la vía pública a la agrupación Atlética Marplatense para la realización de una prueba atlética.
5. Expte. 2111-U-00: Convalidando el Decreto N° 206 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII la instalación de un móvil de colecta de sangre.
6. Expte. 2119-D-00: Convalidando el Decreto N° 213 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el uso y corte de la vía pública para realizar una maratón familiar denominada “Revista Para Ti”.
7. Expte. 2156-U-00: Otorgando a perpetuidad a la señora María Marta Maggi la concesión de uso del nicho de ataúd del Cementerio “La Loma”.
8. Expte. 1021-D-01: Autorizando la subdivisión de una parcela ubicada en el barrio Las Heras.
9. Expte. 1022-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el señor Leopoldo Luis Melo y la señora Nélida Lidia Fernández de un terreno de su propiedad.
10. Expte. 1023-D-01: Imponiendo el nombre de Alberto Zorrilla al complejo natatorio del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.
11. Expte. 1062-D-01: Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y el Colegio de Abogados, para el desarrollo y ejecución conjunta de acciones de protección legal de los Derechos del Niño.
12. Expte. 1063-D-01: Convalidando convenio marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires para realizar programas de acción cuya reglamentación será objeto de Protocolos Adicionales.
13. Expte. 1106-D-01: Autorizando a los señores Oscar Atilio Garbagnoli y Leandro Rubén de León a anexar los usos "Venta por Mayor de Productos para Repostería y otros" a los ya permitidos en el inmueble ubicado en la calle Olazábal N° 1984.
14. Expte. 1118-D-01: Convalidando el Decreto N° 028 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo la realización del "Curso Mar del Plata - Edición 2001".

15. Expte. 1135-U-01: Desafectando los usos café, bar, confitería, restaurant, y otros, con o sin espectáculos en vivo, diversos sectores de la ciudad.
16. Expte. 1154-D-01: Autorizando a la firma Telefónica de Argentina S.A. a afectar con el uso "Garage para Uso Propio" en el inmueble ubicado en la calle Alberti N° 3553.
17. Expte. 1155-D-01: Dando de baja del patrimonio municipal por deterioro, un vehículo Rastrojero.
18. Expte. 1157-D-01: Autorizando al señor Gabriel Oscar Muñoz a afectar con los usos "Reventa de Pan, Elaboración de Repostería y Pastelería" el local ubicado en la calle Río Atuel esquina Río Tupungato.
19. Expte. 1159-D-01: Autorizando al señor Raúl Diego Lalloz a transferir y ampliar la superficie de la unidad destinada al uso "Geriatrico" en el inmueble ubicado en calle Strobel N° 4841.
20. Expte. 1160-D-01: Autorizando al señor Jorge Omar Pena, a afectar con el uso "Locutorio" el local ubicado en el sector comercial del Mercado Frutihortícola, sito en Ruta Nacional N° 226 Km. 7,5.
21. Expte. 1161-D-01: Autorizando a la señora Nora Liliana Billiot a efectuar ampliación de superficie a unidades de vivienda ubicada en el predio sito en Avda. Jara N° 121.
22. Expte. 1164-D-01: Admitiendo ampliaciones de superficie en el predio propiedad de la señora Graciela Rosa Madariaga y el señor Guillermo Alberto Daniel ubicado en la calle Güemes entre Avellaneda y San Lorenzo.
23. Expte. 1165-D-01: Autorizando al señor Eduardo Adrián Casales a afectar con los usos "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor – Lubricación" el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor N° 120.
24. Expte. 1167-D-01: Autorizando al señor Miguel Angel López a instalar en la vía pública un escaparate para la venta de diarios y revistas en la calle N° 841 entre calle 0 y calle 2 del Barrio San Eduardo de Chapadmalal.
25. Expte. 1168-D-01: Autorizando a la firma PLUNIMAR S.A. a desarrollar el uso "Centro Integral de Servicios de Entretenimientos" en parcelas propiedad del Estado Nacional y asignados en uso a la Armada Argentina.
26. Expte. 1190-D-01: Autorizando al Colegio de Arquitectos Distrito IX a efectuar la ampliación de superficie y remodelación del edificio sito en calle Dorrego N° 1657/63.
27. Expte. 1192-U-01: Encomendando al Departamento Ejecutivo que suscriba un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de un concurso de ideas.
28. Nota n° 817-A-99:Imponiendo el nombre de "Roberto Goyeneche" a una calle de la ciudad.
29. Nota n° 742-L-00: Autorizando a la señora Esther Lefay a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad.
30. Nota n° 835-C-00: Convalidando el Decreto N° 15 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés y se autorizó la realización de la X Fiesta de Mar del Plata.
31. Nota n° 893-P-00: Convalidando el Decreto N° 191 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Parroquia San Marcos a hacer uso de la Plaza Jorge Newbery.
32. Nota n° 948-F-00:Convalidando el Decreto N° 188 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la "Fundación Un Lugar" a utilizar un espacio público.
33. Nota n° 79-B-01: Convalidando el Decreto N° 018 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Pablo Baldini Producciones el uso de un espacio público para llevar a cabo un recital de Natalia Oreiro.
34. Nota n° 90-A-01: Modificando un artículo de la Ordenanza N° 947.
35. Nota n° 110-D-01: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza N° 12.953.
36. Nota n° 136-C-01: Autorizando a C.I.L.S.A. el uso de un espacio público frente a la Catedral, con motivo de llevarse a cabo un taller vivencial conmemorando el Día Nacional de la Rehabilitación del Lisiado.

## B) RESOLUCIONES

37. Nota n° 1055-F-00: Declarando de interés la realización del "II Congreso Internacional de Educación Física y Deportes".
38. Expte. 1073-V-01: Manifestando preocupación ante los reiterados casos de desaparición y asesinato de mujeres, ocurridos durante los últimos años en la ciudad de Mar del Plata.

## C) DECRETOS

39. Exptes. 1756-J-99, 1056-J-00, 1195-CJA-00, 1519-FRP-00, 1614-FRP-00, 1759-J-00, 1775-U-00, 1876-U-00, 1889-DJ-00, 1984-V-00, 2002-J-00, 2176-CJA-00, 1004-J-01, 1065-D-01 y Notas 833-R-99, 836-B-99, 302-C-00, 389-A-00, 394-C-00, 683-S-00, 684-C-00, 703-S-00, 773-C-00, 802-C-00, 827-E-00, 870-G-00, 955-P-00, 960-I-00, 961-G-00, 1031-C-00, 1091-F-00, 13-U-01, 32-F-01, 44-W-01, 53-C-01, 54-R-01, 56-F-01, 64-F-01, 92-C-01, 97-A-01, 121-M-00, disponiendo sus archivos.
40. Expte. 1075-V-01: Convalidando el Decreto N° 016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés la representación de la obra teatral "A Propósito de la Duda".
41. Nota n° 902-J-00: Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan José Aristir consistente en dos fotos del Rastreador Fournier.

**D) COMUNICACIONES**

42. Expte. 2040-U-00: Viendo con agrado el emplazamiento, de una delegación administrativa y técnica de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires en el Partido de General Pueyrredon.
43. Expte. 2128-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medidas a fin de proceder a la construcción de rampas para discapacitados en sector de Plaza Mitre.
44. Expte. 2190-FRP-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de incorporar este municipio a la experiencia "Proceso de Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto".
45. Expte. 1048-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de la transferencia del inmueble donde funciona la Estación Terminal de Omnibus.
46. Expte. 1060-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de reforzar el alumbrado público en diversas zonas de la ciudad.
47. Expte. 1103-FRP-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la realización de vuelos en helicóptero en el sector costero de la ciudad.
48. Expte. 1114-J-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en relación al Concurso Especial de Ideas para la remodelación de la calle Alem entre Roca y Almagro diversos puntos.
49. Expte. 1115-J-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Mar del Plata Golf Club con el fin de adecuar el cerco vivo existente sobre la calle Alem.

**Artículo 2º:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD"

- 3 -

**DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO**

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

**ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 28ª y 29ª del Período 85º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 5 -

**GIROS DE LOS ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente:** En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados que figuran en el Anexo I del Decreto de Convocatoria; si no hay objeciones se darán por aprobados. Aprobados.

**CUESTIONES PREVIAS**

- 6 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARONOVICH**

**Sr. Presidente:** Concejales Aronovich, tiene la palabra para una cuestión previa.

**Sr. Aronovich:** Quería hacer una cuestión previa porque me parece importante recordar que el 17 de marzo pasado se cumplieron nueve años del atentado a la embajada de Israel y en consonancia, en primer lugar, con el deseo del pueblo argentino de que esto no vuelva a ocurrir y que los actos discriminatorios -éstos y los más mínimos- podamos ir eliminándolos de nuestra sociedad. Por otro lado, hoy es el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, decretado por las Naciones Unidas. Me parece que debemos tener en cuenta esto, que esté presente, y sólo con la memoria viva de estos hechos vamos a poder evitar otros iguales o peores, como ocurrió después con el atentado a la AMIA.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejales Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Para sumarnos a este recordatorio, dejar asentado que más que un hecho de discriminación el atentado a la embajada de Israel, el posterior a la sede de la AMIA y todos aquellos hechos donde la violencia está presente no son un atentado ante un grupo etario, religioso o político sino que son un atentado a la sociedad argentina en su conjunto, donde mueren judíos, católicos, ateos pero en definitiva mueren seres humanos, donde la intranquilidad y la inseguridad nos gana a todos y donde la desesperación por no encontrar respuesta ya que la justicia institucional no llega para decirnos quiénes son los responsables de semejantes hechos, merece que mantengamos presente en la memoria estos hechos. En primer lugar, para que no se repitan; en segundo lugar, para que los responsables paguen y, en tercer lugar, para desalentar a cualquier aventurero que crea que la violencia sigue teniendo sentido en el seno de nuestra sociedad. Aprovechamos para reafirmar nuestro compromiso con estos hechos dolorosos y exigir justicia, independientemente de quien tenga que administrarla.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Simplemente para sumarme a esta cuestión previa que con toda claridad ha sido planteada y expresar que la verdad y el esclarecimiento definitivo de estos horribles atentados que sacudieron a nuestro país va a ser la única manera de consolidar una reconciliación entre todos y básicamente que este hecho no quede impune porque es el peor de los legados que podemos dejarle a las próximas generaciones. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para expresar la opinión de este bloque en contra de todo tipo de discriminación que constituye la parte más negra de la historia de la humanidad, ya sea por religión, color de piel, por edad y por características culturales. Cuando esa discriminación es sangrienta es mucho más grave aún y por eso este bloque adhiere plenamente a los conceptos expresados anteriormente.

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, vivimos una crisis institucional cuya manifestación visible es la existencia de tres o cuatro ministros de economía en menos de un mes. Vivimos el agravio de una política económica –sigan o no vigentes las medidas planteadas– que plantea un recorte a la educación estatal de unos 300 millones de pesos cuando el presupuesto nacional prevé 700 millones de pesos para consultorías, presupuesto que no ha sido recortado y consultorías que, nombres más o nombres menos, están asociadas a esas fundaciones de fidelidad, mediterraneidad, etc. Vivimos una política económica que plantea un recorte de 75 millones de pesos de subsidios a los combustibles en la Patagonia mientras que no se recortan los 9.500 millones de pesos que se pagan de subsidios a las empresas privatizadas por el emirato, llámense trenes, empresas de transporte, peaje, etc. Vivimos una política económica que plantea la universalización del IVA como impuesto al consumo cuando las grandes empresas financieras no cumplen con sus compromisos impositivos. Vivimos un planteo –reiterado hoy– de expulsión de empleados públicos cuando se estima en 30 mil millones de pesos la evasión impositiva; supongamos que de eso la mitad corresponde a Pymes o trabajadores autónomos que no pagan porque no pueden pero los otros 15 mil millones son de las grandes empresas que han sido intocables, llámese Macri, Antelo y todas las empresas que el señor Perel denunció como documento de seguridad ante su segura muerte. Vivimos, señor Presidente, una época de fujimorización de la política, con un desprecio en todas las instancias de gobierno por los cuerpos legislativos con pretensiones de poderes supremos a pesar que la Constitución lo prohíbe expresamente salvo en casos de guerra interna o externa. Y si no, me remito a los debates de la última Convención Nacional Constituyente. Vivimos, señor Presidente, a veinticinco años de consumado un fortalecimiento del comando estratégico del Proceso de Reorganización Nacional. ¿Qué otra cosa es Daniel Marx, funcionario del Proceso, funcionario del alfonsinismo, funcionario del jeque Menem y funcionario actual? ¿Qué otra cosa era López Murphy, gerente financiero el Banco Nación durante el Proceso? ¿Qué otra cosa es el señor Cavallo, el que estatizó la deuda privada y el que colaboró con la pospuesta, fuera de la jurisdicción de los tribunales federales, de la deuda pública? Por eso, señor Presidente, esta es la hora de las definiciones. La política, sin marco ideológico, se parece mucho al detrito final del metabolismo de los caballos. La política exige marco ideológico y hoy hay que definirse: los que están por el pueblo y por una justa distribución de la riqueza o los que siguen al servicio de los intereses extranacionales. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, me parece muy apropiado que la bancada justicialista, antes de los temas tan importantes que vamos a tratar después, haya resuelto incorporar esta cuestión. Sé que debe haber muchos que no podrán creer que están escuchando lo que están escuchando cuando el concejal Rodríguez Facal hace un inventario de los antecedentes políticos e ideológicos de las personas que hoy ocupan los principales lugares de gobierno. Sé que debe haber muchos que no hubieran imaginado nunca que se arribaba a estas circunstancias a tan poco tiempo de un gobierno inaugurado con la

esperanza mayoritaria del conjunto del pueblo argentino. También creemos saber que muchos no han militado en política toda su vida ni le han dedicado los principales esfuerzos, los mayores desvelos, lo más sano de la vocación para, promediando la vida y como es el caso de la mayoría de nosotros, terminar defendiendo aquello que a lo largo de toda su vida anterior consideraron que era inconveniente para los intereses mayoritarios de la gente. Pero como creo saber eso – creo que no me equivoco- me parece que es el momento de exteriorizar honestamente lo que se piensa, de decirlo con la más absoluta claridad, porque esa es la diferencia que va entre el oportunismo y la defensa seria de los postulados que tienen determinadas ideologías. Ya se sabe en la Argentina, después de 25 años del primer ajuste de Martínez de Hoz, que el monetarismo riguroso no da respuestas a las demandas de un país que ha visto sin alteraciones reducir sus niveles de ocupación, desaprovechar sus riquezas potenciales y caer permanentemente los niveles recaudatorios al mismo tiempo que hubo achique y crecimiento vertiginoso de la deuda externa. Tenía trece o catorce años pero me acuerdo que una de las razones por las cuales hubo que derrocar a Isabel Martínez era que debía 6.500 millones de pesos de deuda externa; hoy la deuda externa es de 140 mil millones de dólares, se ha privatizado más de la mitad del patrimonio nacional y tenemos el 20% de desocupación y aún no falta quien nos viene a explicar que las empresas se funden porque no son eficientes. Recuerdo de todos estos años todos los discursos. Letras más, letras menos, cada vez que alguien estuvo en la oposición dijo que había que ampliar las fuerzas productivas, que había que ampliar la base productiva, que había que facilitar el consumo y que el ajuste sólo conducía a más ajuste. También recuerdo que en todos estos años, cada vez que hubo oportunidad de gobernar, lo que hubo fueron más ajuste, menos consumo, más impuestos, más deuda externa y más frustración social. Creo que en eso hay una razón fundamental por la que muchos que tenemos una fuerte vocación política nos decidimos a fundar un partido vecinal e independiente, para no seguir acompañando desencantos, para no seguir acompañando frustraciones. Creo, señor Presidente, que es imprescindible que la Alianza en el gobierno retome lo que fueron los postulados que marcó en la Carta a los Argentinos y que se atreva e incite a sus funcionarios y a su Presidente a cumplirlos. Es muy probable que Mar del Plata sea una de las ciudades más castigadas del país porque ya tenemos un 21% de desocupación y porque es probable que a los ajustes de los ajustes le sucedan porcentajes crecientes de desocupación. Creo que se deben recuperar las banderas de la producción y el desarrollo económico porque en la medida que se sigan anunciando ajustes, lo que va a seguir anunciándose un día después es más pobreza. Tenemos la certeza de que sea cual fuere los designios que tenga reservados para la Argentina la instancia actual, Mar del Plata debe también tomar una actitud más activa, más seria y más comprometida en la búsqueda de inversiones. El azote de la desocupación no va a ser el mismo en Mar del Plata –que está siendo gestionada sin vocación industrialista- que en Balcarce, Bahía Blanca, Córdoba o Pilar, donde brilla la vocación de radicar inversiones. Creo, señor Presidente, que la diferencia que hay entre hacerse cargo y no hacerse cargo es la diferencia que hay entre acompañar con esperanzas a la gente o dejarla abandonada a una frustración que en realidad no tiene razón de ser en un país como éste, que en otros tiempos todos imaginamos que iba a ser otra cosa y finalmente, más tarde o más temprano, deberá serlo.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Puentes.

**Sr. Fernández Puentes:** Señor Presidente, estoy convencida que una buena forma de reconciliar la política con la ética es que la política sea generadora de actitudes éticas. Existe siempre la tentación de subordinar o simplemente manipular una práctica política detrás de un doble discurso que subordina detrás de un justificativo de necesidades de las circunstancias, urgencias de momentos que sabemos son dramáticos para la política y para el país. Pero también estamos convencidos que si nosotros dijimos en un discurso que la mejor política social es una buena educación, que la mejor política de empleo es una buena educación, hoy no podemos justificar la contradicción que significa un recorte en el gasto educativo, entre otras medidas que anunció un ex ministro de economía hace pocos días. Nuestro compromiso y desafío es no bajar las banderas ni la responsabilidad que asumimos con la gente hace más de un año. Somos la Alianza por el trabajo, la educación y la justicia y vamos a continuar luchando para que estas sean las banderas del gobierno que hoy tenemos en Argentina. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

*-Siendo las 11:15 se retira la concejal Baragiola.*

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, seguramente este debe ser el momento político más difícil de este proceso democrático en que la Alianza se hizo cargo del gobierno nacional. Y este momento difícil -que no es producto de políticas desarrolladas durante este gobierno- en lo económico y social viene de años de ajuste, de incremento de la deuda externa, de incremento del déficit presupuestario, de algunos años de crecimiento y otros de recesión pero lo que sí era parejo era la desigualdad que se iba generando en el país. Este es un momento de sinceramiento, las grandes fuerzas políticas del país seguramente darán una muestra de que este llamado a la unidad nacional que ha hecho el Presidente puede ser llevado adelante. Considero que hay pautas claras de que todos debemos trabajar en función del crecimiento y que esto no sea sólo vanas palabras que a veces es muy fácil exponer y difícil implementar y que ellas tengan el éxito adecuado. Todos tenemos claro la necesidad de una reforma del Estado para que ésta sirva también a la gente, para que sirva para una mejor distribución y para paliar la situación social de los que menos tienen. Por ello hoy todos tenemos un desafío, más aún los que nos hemos comprometido con la Alianza en el gobierno nacional, donde vemos aparecer algunos nombres que espero no quieran tener el protagonismo de salvadores sino que solamente necesitamos que sean ejecutores de un plan de gobierno

consensuado que lleve adelante la Alianza. El esfuerzo y sinceramiento de todos y no el aprovechamiento parcial de algunos partidos pequeños que no tienen influencia en las decisiones nacionales. En Mar del Plata hemos hecho mucho tratando que esta situación de recesión no afecte en grado alguno a la ciudad, por eso se han ejecutado obras, se ha tratado de promover inversiones. Posiblemente esto no haya sido todo lo necesario para que nuestra ciudad esté en una situación distinta de la del resto del país pero estamos satisfechos con lo que hasta ahora se ha hecho. Ojalá sea un momento de acuerdo político, sin mezquindades, sin aprovechamientos transitorios porque no le queda mucho tiempo al país para poder encarar y acordar una política que nos lleve al equilibrio económico y, sobre todo, que nos lleve a una mayor justicia social. Nada más, señor Presidente.

## EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

### DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

- 8 -

#### OTORGANDO LA POSIBILIDAD AL CONTADOR DANIEL CASTRO DE COMPARECER ANTE UNA SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL (nota 186-C-01)

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al artículo 102º del Reglamento Interno.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 102º: El Concejo podrá constituirse en Comisión con el objeto de conferenciar y sus conclusiones se considerarán despacho de la Comisión que habría tratado el asunto. La discusión del Concejo en Comisión será siempre libre y en ella podrán participar personas ajenas al Concejo expresamente invitadas por éste o admitidas para ello, además del Intendente, Secretarios de la Municipalidad y titulares de los entes descentralizados”.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción que hace esta Presidencia de poner el Concejo en Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Contador Castro, puede ubicarse en la banca del fondo. Contador, está en el uso de la palabra sin limitación de tiempo.

**Sr. Castro:** Señor Presidente, en primer lugar deseo expresar mi más profundo agradecimiento a este Concejo Deliberante por haber accedido a mi solicitud y darme el derecho de venir a exponer mi versión, mi verdad, sobre un tema que ha tomado trascendencia pública y que ha pretendido -a través del señor Intendente con su actuación- salpicar o poner en duda la honorabilidad no solamente mía sino de viejos funcionarios municipales. En realidad estoy asombrado de la expectativa que ha desatado mi presencia en este recinto; creo que se le ha dado un alcance distinto al que yo pretendí cuando hice la solicitud. Por lo tanto les voy a pedir que me permitan mencionar brevemente dos o tres párrafos de la nota que yo elevara con fecha 6 de marzo del corriente al señor Presidente del Concejo Deliberante solicitando esta reunión. En esa oportunidad, decía que “en mi carácter de Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de General Pueyrredon, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1995 y el 28 de febrero de 2001 y tal vez como único sobreviviente en esa Secretaría de Economía y Hacienda que he tenido el honor de integrar desde el comienzo de la gestión junto con tres Secretarios y Subsecretarios”. Esto lo digo para explicar mi motivación al pedido de esta reunión y decía que “he querido poner en conocimiento de este Concejo Deliberante y de la ciudadanía en general cuáles fueron los hechos, fundamentos y circunstancias relacionadas con la contratación del estudio de profesionales en ciencias económicas por el cual se les encomendara un estudio sobre encuadramiento tributario del Municipio”. Decía además que “como es de público conocimiento, la citada contratación al igual que todos los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo habían sido anulados por el señor Intendente Municipal, quien además ha solicitado la intervención de la justicia para que investigue si acá se incurrió en algún delito o acto ilícito”. No está en mi ánimo utilizar la sesión del H.C.D. a modo de tribuna; no soy un hombre que se dedica a la acción política. Asimismo, de acuerdo a mis más profundas convicciones, sería menospreciar el valor que tiene esta institución como órgano de la República.

*-Siendo las 11:40 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Viñas. Continúa el*

**Sr. Castro:** Entiendo que este recinto no está para que ningún funcionario despedido venga a destilar veneno o hacer denuncias sobre las funciones o sobre la gestión que integró, ese no es mi estilo. Tampoco he venido acá con el síndrome de funcionario despedido a hablar de temas o abrir juicios de valores sobre actos cometidos por la gestión del Intendente Aprile. Tampoco vengo a esta sesión a ejercer mi defensa sobre potenciales imputaciones que se me hubieran hecho; lo hago con el único criterio y convicción de que es mi obligación y la de todo funcionario municipal colaborar para que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de los actos públicos, de las responsabilidades de los que intervenimos en una gestión y de las motivaciones de lograr de cada uno. Este es el ánimo que yo tenía cuando pedí esta sesión y deseo humildemente estar a la altura de estas circunstancias. Entiendo que no hay precedentes en nuestra ciudad que el Concejo

haya accedido a que un ex funcionario, en este caso, venga a dar una versión sobre un tema acaecido mientras estuvo en funciones. Por lo tanto lo valoro y reitero mi agradecimiento. Si me permiten, mucha gente no sabe quién es el contador Castro, no me conocen, no sabe quién es el contador Arango ni quién es el licenciado Valderrey. No he integrado por primera vez la función pública o un gabinete político, mi paso por esta Municipalidad en la cual ha transcurrido la mayoría de mi vida laboral profesional, he ejercido funciones de alta responsabilidad durante 16 años. Yo he sido contador de un ente descentralizado durante una gestión socialista, he sido contador municipal durante dos gestiones del Intendente Angel Roig, he desempeñado funciones de las direcciones de Presupuesto y Erogaciones, me he desempeñado durante la gestión del Intendente Aprile como Subsecretario de Economía en primer lugar y como Subsecretario de Economía y Hacienda a partir de diciembre de 1999. El contador Arango es un funcionario también de muchísima experiencia, ha sido contador en otros municipios, fue subcontador mío los ocho años que integré la gestión del Intendente Roig, hoy es el actual contador municipal. No estoy haciendo acá un curriculum de las personas que intervinimos porque algo se preguntará: “¿Y esto a qué viene?”, esto viene al tema central porque el señor Intendente nos ha acusado a los nombrados de mal asesoramiento. El Intendente ha puesto en tela de juicio mi capacidad profesional y mi conocimiento de la función pública al igual que la del contador Arango. Entonces yo creo que tengo todo el derecho de decir que no somos unos improvisados, que me ha tocado manejar a lo largo de toda mi trayectoria temas mucho más conflictivos que este contrato de locación, que no deja de ser un simple contrato de locación porque el monto no determina la complejidad de un tema o de un acto administrativo. Me ha tocado manejar temas conflictivos como el lanzamiento del plan austral en el año '85 cuando este Municipio tuvo que renegociar contratos multimillonarios, aplicando desajios y quitas en los precios que afectaban por muchos millones de pesos los principales contratos de este Municipio. Me ha tocado manejar temas de muchísima más trascendencia económica, política y social que este contrato que hoy está y ha sido cuestionado por el señor Intendente Municipal. Esto le consta a todas las personas que me conocen. Entonces no puedo admitir bajo ningún punto de vista que el señor Intendente nos acuse de mal asesoramiento, tengo que pensar que el señor Intendente no ha tenido el valor de acusarme y de acusar al resto de los funcionarios de corruptos, no ha tenido el valor de denunciar que hemos participado, según su punto de vista, en un negocio espurio que ha perjudicado el interés del municipio y ha beneficiado nuestros bolsillos. Creo que esa fue su intención, pero desgraciadamente ha preferido usar el subterfugio de mal asesoramiento. Acá nadie fue mal asesorado, fue perfectamente asesorado. El señor Intendente estaba en pleno conocimiento de todas las actuaciones relacionadas con este contrato. Este contrato no fue una obra que surge por generación espontánea en el año 2000, este contrato no fue el invento de cuatro avivados que se juntaron con otros dos delincuentes para hacer un pingüe negocio económico, eso lo va a demostrar la justicia en la investigación que ha pedido el señor Intendente. Pero yo también estoy dispuesto a demostrarlo en el ámbito que sea y sentándome a discutir y debatir este tema con quien sea, se trate del señor Intendente o se trate de algunos de los advenedizos asesores legales que hoy tiene el Intendente, que parece que han descubierto nuevos principios de derecho administrativo, que han descubierto que se puede borrar con el codo lo que se escribe con la mano, que han descubierto que se puede alegar la propia torpeza para anular lo que se hizo de buena fe, que han descubierto que el accionar público es una ficción, que los Decretos firmados no existen, que los contratos firmados no existen, que los compromisos asumidos no existen, que las contraprestaciones prestadas, las demandas y el trabajo hecho por el estudio profesional no existe, es todo una ficción, lo hemos imaginado señores concejales. Yo no soy abogado, no abro juicio sobre la legalidad de esto, pero siempre he entendido que el derecho se basa en la ética y en la moral. Y a mi modo de ver lo primero que hay que respetar es la palabra, y el señor Intendente lo dice en sus discursos, “el valor de la palabra”. Yo rescato también el valor de la palabra, pero yo digo lo que pienso y actúo de acuerdo a lo que digo, y el valor que yo le otorgo a la palabra es mi testimonio de vida, no hago de la palabra un concepto hueco ni lo utilizo en floridos discursos, le doy valor a la palabra, yo y todos los funcionarios que hemos intervenido en este tema. Yo vengo a hacer la defensa acá de la Secretaría de Economía y Hacienda, que tuve el honor en un inicio de compartir con el contador Oscar Rodríguez, cuando el 10 de diciembre del '95 tomamos este Municipio en estado de quiebra, con un déficit estructural de quince millones de dólares anuales que había que revertir en forma urgente, con una deuda de treinta millones de pesos, con un Municipio descapitalizado, inmovilizado, sin herramientas de trabajo, con los víveres cortados porque los proveedores no le vendían porque no cobraban, sin medicamentos para las salas sanitarias, sin alimentos para los comedores escolares. Ese Municipio es el que recibimos el 10 de diciembre de 1995, y yo integré la gestión de la Secretaría de Economía, de la cual me enorgullezco, que colaboramos y propusimos la forma de salir de ese atolladero en el cual nos encontrábamos. Entonces esto también viene a la falsa imputación de mal asesoramiento, tan burros no debemos haber sido señor Presidente, esto no lo arreglaba cualquier improvisado, esto se arreglaba con conocimiento de la gestión municipal, con convicción. Yo atendí 800 proveedores municipales entre el mes de enero y febrero de 1996. Yo pedí que restablecieran los servicios, que nos volvieran a vender, que nos tuvieran confianza, que el Intendente Aprile era honesto, que nosotros íbamos a cumplir, que íbamos a pagar nuestros compromisos, y que íbamos a honrar la deuda dejada por la Administración anterior, y esto se hizo señor Presidente.

*-Siendo las 11:47 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Se retira la concejal Viñas. Continúa el*

**Sr. Castro:** Entonces creo que tengo el derecho de pedir que cuando se juzgue la responsabilidad o el asesoramiento que pude haber brindado desde la Secretaría de Economía y Hacienda, se tenga en cuenta que también hice muchas cosas buenas en esta gestión, que siempre me puse la camiseta que hay que llevar en la función pública, que creo que es la de la decencia y la de la vocación de servicio. Siempre entendí la función pública con este sentido y siempre entendí que

cuando uno ocupa una función política le debe una lealtad a aquel que lo nombró, pero también entiendo que la lealtad debe de ser recíproca, no se puede exigir lealtad y actuar aviesamente, hay que exigir y hay que ser leal, hay que decir la verdad, hay que asumir las responsabilidades, hay que poner lo que hay que poner cuando nos equivocamos, si es que nos equivocamos, este es mi modo de ver el ejercicio de la función pública. Entrando en el tema que nos convoca, conocido como IVA-OSSE, entiendo que este tema ha sido mal informado, con desconocimiento del tema, se han dicho cosas falsas a veces por error, a veces por desconocimiento y también en algunos casos con intención. Hoy pareciera ser que el tema del IVA-OSSE nace en el año 2000, parece ser que tres iluminados, entre los cuales se me ha señalado, descubrimos espontáneamente lo que durante 10 años todos los funcionarios de OSSE, todos los funcionarios municipales, todos los tributaristas de primera línea consultados, sabían, y nosotros lo descubrimos porque somos brillantes y vimos la oportunidad de hacer un gran negocio. Esto no es así, el tema de IVA-OSSE ha sido de tratamiento y preocupación mía personal y de la Secretaría que integré desde el año 1998, y de esto hay antecedentes. En el año 1998 el contador municipal, la Secretaría de Economía y Hacienda y quien les habla, elaboramos un dictamen donde advertíamos que Obras Sanitarias podía utilizar el crédito fiscal proveniente de la construcción de la cuarta cloaca máxima. Esto significaba -para que tengan una idea- convertir aproximadamente dos millones de pesos en un crédito fiscal en lugar de un costo hundido. Esto significaba recuperar dos millones de pesos para poder volcarlos en obras indispensables que hacen a la infraestructura sanitaria de la ciudad. Cuando en la Secretaría de Hacienda se plantea este tema y hacemos el dictamen en el convencimiento de que esto se podía hacer, los funcionarios de Obras Sanitarias en ese momento no compartieron nuestra inquietud, decían que estábamos equivocados, que no podían ellos utilizar ese crédito fiscal. En esa oportunidad -para despejar las dudas- yo viajé a Capital Federal con el licenciado Valderrey a una reunión con el doctor Vicente Oscar Díaz para preguntarle si realmente estábamos equivocados o podíamos aprovechar estos dos millones de pesos. En una exposición muy breve -con la claridad de concepto que caracteriza a este profesional, que realmente a mi modo de ver es uno de los principales tributaristas del país, reconocido internacionalmente- nos dijo que por supuesto Obras Sanitarias podía utilizar este crédito y que esto no era un tema tributario, que estábamos hablando de un problema de derecho administrativo. Hablamos expresamente con el doctor Vicente Oscar Díaz de Obras Sanitarias y del cómputo del crédito fiscal de IVA, entonces yo hago una primera reflexión, si el tema de que Obras Sanitarias estaba exento de IVA era un tema tan conocido, cómo no nos advirtió. Obras Sanitarias no se quedó conforme con la versión de que habíamos consultado con el doctor Díaz, pidió otro dictamen al estudio Rey, Abachian -también de reconocida trayectoria en la Capital Federal-, hay un informe escrito, un dictamen de ese estudio, en el cual trata en profundidad el tema de la gravabilidad de Obras Sanitarias y el impuesto al valor agregado. ¡Que cosa!, no se dieron cuenta de decirnos que estábamos exentos. Se pidió un dictamen al doctor Gallasso, en el orden local uno de los principales asesores tributarios. El doctor Gallasso también hizo un informe, está en el expediente, trató en profundidad el IVA y Obras Sanitarias, y no nos advirtió que estábamos exentos. Todos contadores de la ciudad de Mar del Plata, muchos somos contribuyentes de la tasa de Obras Sanitarias, recibimos y vemos en cada liquidación la tasa y el IVA, que raro que ningún iluminado vino a decirnos: "Como me están cobrando el IVA, la tasa de Obras Sanitarias no paga IVA". Durante 10 años las autoridades de OSSE, que es su tema específico, porque esto ni siquiera es un tema específico de la Secretaría de Hacienda. ¿Fueron todos burros e ineptos, el Síndico, la Asesora Tributaria, la contadora del Ente, el Directorio?, y cuando hablo de estos funcionarios hablo de los que pasaron durante estos últimos 10 años, no los de ésta gestión política. ¿Qué hubo, una complicidad de todos los funcionarios que pasaron durante 10 años para fabricar un negocio? Evidentemente acá alguien miente, alguien miente y de la forma mas ruin. El papel de la AFIP -Administración Federal de Ingresos Públicos- cuando en el año '98 se plantea este tema de IVA que estoy relatando, el doctor Vicente Oscar Díaz, después de explicarnos su posición, nos dice: ¿Para qué vinieron hasta acá?, ustedes tienen enfrente en la AFIP al doctor Folco, le pueden consultar a él". El doctor Folco es -creo que nos dijo- adjunto en una cátedra en la universidad de Morón -o no sé adonde- donde el doctor Vicente Oscar Díaz es profesor titular. Y lo fuimos a ver al doctor Folco, acá enfrente en el edificio de la DGI, le dijimos que nos había mandado el doctor Díaz y estábamos tratando de recuperar para la ciudadanía marplatense este importe que entendíamos que se podía computar como crédito fiscal, y que lo veníamos a ver porque el doctor Díaz nos dijo: "Esto lo pueden computar si ustedes tienen problemas, yo lo voy a defender pero para tener la visión de la AFIP, también vean al doctor Folco". Yo tuve dos o tres entrevistas con el doctor Folco, una de ellas acompañado por funcionarios de Obras Sanitarias que seguían sin creer en esto. El Síndico de Obras Sanitarias -Alejandro Pérez-, en una de las reuniones me acompañó la doctora Susana Maffioni -funcionaria de carrera de este Municipio- y hablamos también del tema del recupero del crédito fiscal. Yo le he escuchado decir, lo ha afirmado, que este no es un tema controvertido, que la AFIP tiene posición tomada, que esto es clarito como el agua, ¡que lástima, realmente que lástima! señor Presidente que en esa oportunidad, como un acto de servicio público, este funcionario no nos haya advertido de que estábamos en un error, de que lo que había que plantear no era el recupero del crédito fiscal, que el alcance era mucho más amplio, que lo que había que plantear acá era la exención del Impuesto al Valor Agregado, una lástima realmente que no lo haya hecho, nos hubiéramos evitado muchos males y muchos dolores de cabeza. Se dice que no es un tema conflictivo, que la AFIP ya había tomado una posición, yo estoy en condiciones de demostrar, con antecedentes administrativos, con doctrina y con jurisprudencia, que esto es falso, que este es un tema controvertido, esto no es una estupidez de puro derecho, es un tema discutible. ¿Y por qué digo que tengo antecedentes?, voy a citar dos o tres ejemplos. La Municipalidad de Chascomús hace un año y medio planteó una consulta vinculante a la AFIP preguntando sobre la gravabilidad de la tasa de Obras Sanitarias, en enero de este año, después de un año y medio, pidió pronto despacho, creo que hace unos días le contestaron. Yo digo qué raro que la AFIP en un tema que procede la devolución de oficio, que tiene posición tomada, se haya demorado tanto tiempo en contestar la consulta vinculante. El Municipio de Miramar está planteando en el Tribunal

Fiscal con el patrocinio del doctor Gallasso, la repetición de la suma de IVA, que raro que no se allane la AFIP inmediatamente, para qué incurrir en sobre costos si de esto hay una posición tomada. Hay autores, las revistas más actualizadas que hablan sobre las distintas opiniones controvertidas que ha tenido la Administración Federal de Ingresos Públicos, sobre la gravabilidad del IVA respecto de los Estados, principalmente municipales. Entonces esto que yo estoy afirmando tiene dos objetivos, primero, clarificar de que esto no fue un invento manejado por tres personas, acá tuvieron oportunidad de exponer sobre el tema, seamos honestos no sobre la consulta explícita si estaba gravado o no, pero yo me pregunto señor Presidente, ¿si un profesional jerarquizado y especializado en materia tributaria recibe una consulta sobre la aplicación del IVA en la tasa de Obras Sanitarias, puede ser que no manifieste en sus informes que no corresponde pagar la tasa? Yo tengo mis serias dudas. De cualquier manera lo que quiero rescatar -y porque me consta- si acá se analiza el expediente administrativo van a encontrar muy pocas intervenciones mías, creo que lo que firmo es el pase a Mesa de Entradas para que se forme el expediente. Yo podría decir que no participé de éste tema, el fiscal no tendría elementos ni para llamarme a declarar en base a las actuaciones administrativas, pero yo creo en el valor de la palabra, creo en el compromiso, creo en la responsabilidad, creo en la solidaridad entre funcionarios, y yo asumo plenamente la responsabilidad que me pudo haber cabido y no me pongo a disposición de la justicia como hacen algunos, la justicia no necesita que se le pongan a disposición.

*-Siendo las 11:55 reingresa la concejal Viñas. Continúa el*

**Sr. Castro:** Estoy dispuesto a aclarar lo que tenga que aclarar en el ámbito que sea y cuando sea citado. No me voy a esconder atrás de un expediente administrativo en el cual pueda o no figurar. Yo participé, no asesoré, participé en conversaciones previas cuando el Intendente recibe estas propuestas del estudio profesional. La propuesta le llega al señor Intendente porque el contador Roberto Pérez es mi amigo, y me viene a ver a mí a la Subsecretaría de Economía y Hacienda a decirme que había hecho un estudio y tenía un servicio para ofrecer que podía ser beneficioso para la comuna. En esa oportunidad le manifesté al contador Pérez, con el cual me une una entrañable amistad, de la cual no reniego, con el cual compartí en el año 1991 cuando me fui de la función pública, junto con el contador José Cano una oficina en la calle San Juan entre Rivadavia y Belgrano, no fuimos socios, no teníamos negocios en común, compartimos una oficina, no tengo vergüenza de decirlo, yo no niego la amistad. La amistad no es sinónimo de complicidad, de contubernio, de deshonestidad. Acá se dijo que yo fui uno de los propulsores del contrato, lo dijo el Intendente Aprile. No voy a mentir, yo quería que esto se hiciera, porque si se concreta va a ser un gran logro, no todos los días se obtienen 30 millones de pesos para poder devolvérselos a la gente o para poder bajar una tasa en una situación de emergencia económica y con los padecimientos que hoy tiene la ciudadanía marplatense. Por supuesto que quería que esto se hiciera pero es mentira que hubo intereses particulares y que fabricamos un negocio; no tengo que probarlo yo, lo va a tener que probar el señor Intendente en la causa que pidió se investigue. Va tener que probar que fue mal asesorado, va a tener que probar lo que no se ha animado a decir -que ha sido engañado- y se va a tener que hacer responsable -y eso lo prometo ante la ciudadanía marplatense- de los daños derivados del accionar que tuvo respecto a este tema causando la nulidad de un Decreto y un contrato que va a traer serias consecuencias económicas a la comuna y que va a recaer sobre las espaldas de todos los contribuyentes marplatenses, como es normal y típico en la administración pública de este país. Yo me comprometo a que esto no sea así esta vez, que el Tribunal de Cuentas cumpla con la función que tiene que cumplir y para la cual ha sido creado, que efectúe el juicio de responsabilidad como corresponde, que deslinde responsabilidades, que formule los cargos patrimoniales que corresponda y que se deje de ser una figura decorativa para aplicarles multas a funcionarios que actuamos de buena ley, por derecha, poniendo lo mejor de nosotros y aplicándonos multas porque nos faltó un papelito de la orden de pago. Cuando analizan temas donde ha habido desvíos de fondos públicos, malversaciones, estafas, no tengo constancia que el Tribunal de Cuentas haya culpado o formulado un cargo a nadie. Yo sí tengo un tema con el Tribunal de Cuentas, estoy en la Suprema Corte de Justicia porque tuve la osadía con el Intendente Roig de pagar licencias no gozadas a personal municipal, a gente que cobraba 300 o 400 pesos y no había hecho uso de las vacaciones. Después de 15 años me estoy defendiendo en la Suprema Corte de Justicia, estoy pagando las consecuencias de haber servido en la administración pública y sin embargo reincido, vuelvo a la administración pública, porque me ha brindado la posibilidad de realizarme desde el punto de vista profesional y me ha brindado la posibilidad más invalorable aún, que es sentirme útil para la comunidad a la cual pertenezco. Cuando una persona asume las responsabilidades y las funciones con estas convicciones y con éste animo no le es gratuito que su Intendente, su correligionario, livianamente le haga una imputación de mal asesoramiento. No es gratis para mí, ni para mi familia, ni para mis hijos y amigos. He recibido muchísimas muestras de solidaridad, las cuales les agradezco realmente, expresándome su confianza. No me preocupa que este tema me pueda haber salpicado, la gente que me conoce sabe que soy honesto. Me preocupa sí la manifestación del señor Intendente cuando dice que yo soy honrado, se lo he escuchado reiteradamente. Me lo dijo el día de la conferencia de prensa a las 8:00 de la mañana en su despacho en una reunión a solas: "yo nunca dudé de tu honestidad". Acá está la presentación en la Fiscalía, señor Presidente, acá se pide que se investigue en especial el área de Economía y Hacienda. Los señores Valderrey, Castro y Arango. Sinceramente, será porque no soy político, hay términos y actitudes que no entiendo ni voy a entender nunca en mi vida; ya soy demasiado viejo para entenderlas. Pero yo quisiera por favor que no se tome como una ironía lo que voy a decir. Cuando a mí una persona que no comparte mis mismos principios, mis mismos valores, ni mis convicciones sobre lo que es la honestidad, la honradez, la solidaridad, la lealtad, cuando una persona tan distinta a mí me dice que no duda de mi honradez, realmente me preocupo y esto no es una ironía. Me preocupo porque yo tengo parámetros distintos para medir la honradez y la honestidad de las personas. Yo no necesito que

nadie me diga que soy honesto, yo no me voy a colgar un cartel que diga “no robo”; yo sé que soy honesto y sé que todo lo que pienso y todo lo que digo se refleja en los actos de mi vida y así ha sido porque así me lo ha enseñado mi padre. Y lo que me sucede en este momento, señor Presidente, parafraseando un poco a Serrat, es que estoy harto de estar harto. Estoy harto de la mentira, de las verdades a medias, de la indiferencia de la clase dirigente frente al dolor de sus conciudadanos. Tal vez haya sido esto la gota que rebalsó el vaso. Yo integré otras gestiones radicales. Durante estos cinco años que me tocó integrar esta gestión, muchas veces no estuve de acuerdo con muchas cosas que se hicieron, con muchas actitudes, lo cual es lógico que haya diversidad de opiniones. Pero más allá de los temas que son debatibles, muchas veces me planteé si realmente la gestión que estaba integrando me representaba en cuanto a los ideales partidarios que siempre tuve en mi vida. Yo sentía vergüenza, señor Presidente, de determinadas actitudes, actitudes de soberbia, de autoritarismo, de actitudes para con el personal que integra la administración municipal. Lo que nunca pensé -lo debo admitir con dolor y esto colmó mi capacidad de asombro- pese a haber entrado y salido muchas veces de la administración municipal, es que iba a ser echado, imputado subrepticamente de un mal accionar. Jamás lo hubiera esperado aún de una gestión de un signo político distinto como me tocó integrar, pero mucho menos de esta gestión. No quiero caer en el error, ni desviarme, ni aparentar de que he tomado a este recinto como el muro de los lamentos y que me vengo a vengar de nadie o vengo a llorar la pérdida de un trabajo o porque me siento despechado. Lo dije al principio, lo dije en la nota de elevación, por eso la leí cuando empecé esta exposición. No tengo el síndrome del funcionario echado y despechado que después que se va de la función se acuerda que durante su gestión se cometieron ilícitos y sale con un ventilador a denunciar actos de corrupción, no es mi estilo. Es más, definiendo desde el inicio de esta gestión la participación de la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda. Doy mi palabra de honor que no se ha participado jamás en un hecho reñido con la ética o la moral, que todo el accionar de estas áreas estuvo presidido siempre por una vocación de servicio y fue cumplido con capacidad y honestidad. Vengo a ratificar que tampoco me consta -porque si no lo hubiera denunciado- de que la gestión Aprile haya cometido ilícitos. Acá nadie está haciendo falsas acusaciones, vengo a referirme puntualmente al tema que está en discusión, en el cual me ha sido imputado una responsabilidad que no tengo. Y en la cual se ha permitido o se ha montado una escena que me voy a permitir resumir en cuatro palabras. Acá todos sabemos lo que estamos hablando, acá se ha basado la acción de nulidad de un Decreto y de un contrato en estos términos. Tres o cuatros funcionarios deshonestos aprovechados de la impericia del señor Intendente, de su desconocimiento de normas mínimas y elementales de contratación, le vendieron y le hicieron firmar algo que no leyó, se arreglaron con un estudio profesional y se van a repartir los honorarios. Dejémonos de sutilezas, saquémonos el antifaz, digamos las cosas como hay que decir las. Si esto es lo que se piensa hay que decirlo. No hay que decir “soy responsable, pero no soy culpable”. Debo ser medio corto de entendederá porque realmente no entiendo esa posición. Yo soy responsable, me hago responsable de todos mis actos, pero cuando mi responsabilidad conlleva una culpa, asumo la culpa, no me hago a un costado. Yo ratifico plenamente todo lo actuado respecto a este contrato, creo que el Contador Municipal asesoró correctamente el tema, creo que el contrato fue un buen contrato, no podemos analizar o valorizar contraprestaciones de un contrato, el monto de los honorarios cuando ya tenemos un resultado de la gestión. Gestión que por otra parte ha sido inducida no solamente por un tema de puro derecho; acá ha habido evidentemente una gestión política muy importante para la decisión de este tema. Pero estas no son las condiciones imperantes del momento en que se firmó este contrato. La Municipalidad no salió a contratar a nadie para que vaya a plantear la devolución del IVA en la AFIP, esto es mentira, esto es falso de falsedad absoluta e insanable, como le gusta decir ahora a algunos asesores del Intendente. Acá nadie se avivó en esta administración, ni ninguno de los señores concejales tampoco, de que Obras Sanitarias estaba pagando mal la tasa del IVA, sobre la tasa de Obras Sanitarias. Acá no hubo un conocimiento previo de ningún funcionario de que se podía plantear la exención, acá lo que hubo es la recepción de una propuesta. Acá se recibió una propuesta de un estudio profesional que inmediatamente fue derivada al señor Intendente Municipal. Fue presentada en la Secretaría de Hacienda y automáticamente se organizó una reunión en la que estuvo presente el señor Intendente, el contador Arango, el licenciado Valderrey, el contador Pérez y yo. A mi modo de ver, esa propuesta tenía dos caminos: aceptarla o rechazarla, no había un tercer camino. Ahora a mí me consta que en esa reunión donde todo se trató a fondo, donde hubo todo el asesoramiento que tenía que haber, el contador Pérez dejó entrever hacia donde estaba orientado su trabajo. Yo me pregunto ¿le podríamos haber robado la idea? Le robábamos la idea y se lo dábamos a algún abogado municipal o de Obras Sanitarias para que haga el planteo. Debo decir que ninguno de nosotros lo propuso y que el señor Intendente tampoco, creo que no hubiera correspondido. Acá se analizó con la certeza de que estábamos ante una oportunidad, que alguien traía una propuesta con fundamentos que según decía eran lógicos, que iba a permitir recuperar para las arcas municipales un importe de dinero significativo. Las circunstancias que rodearon la firma del contrato no eran que “esto es una estupidez, metemos una nota y mañana nos devuelven el dinero”. No. La composición de lugar que nos hicimos puede ser acertada o no, nadie es el dueño de la verdad, y fue que este tema iba a terminar en una instancia judicial. Nadie pensó sinceramente, cuando digo nadie hablo del Contador Municipal y del Licenciado Valderrey, que esto era una cosa tan simple que poníamos una notita en la AFIP y al otro día nos devolvían la plata. El contrato que se firmó es a resultado, todos los gastos emergentes son a cargo del estudio y hasta el menos avezado sabe que en el caso de tener que interponer una acción judicial la Ley de Honorarios Profesionales de los abogados fija entre un 8% y un 25% el monto de los honorarios y que cuando se llega a sentencia los honorarios son el 25%. Entonces cuando empezamos a analizar estas cosas va cambiando la visión o la presentación en escena que se hizo de este contrato. Acá a nadie se le ocurrió en la Municipalidad que esto se podía hacer y salió a buscar un socio para plantearlo. Esto no es así. Acá la Municipalidad recibió una propuesta, que fue puesta en conocimiento inmediato del señor Intendente Municipal, y esa propuesta a conciencia fue aceptada por el señor Intendente Municipal. Esta aceptación está plasmada en dos Decretos, en uno acepta

la contratación y en otro que acepta y encarga la demanda de repetición ante la AFIP. Nadie lo presionó al señor Intendente para que firmara esto, nadie le puso una .45 en la cabeza, nadie lo asesoró maliciosamente de que estábamos cometiendo un hecho legal cuando íntimamente pensábamos que era ilegal. Esto es mentira, acá se actuó de buena fe. Lo que no se tuvo es la convicción o lo que hay que tener para venir a defenderlo, que es lo que yo estoy haciendo, señor Presidente, en este momento. Yo hubiera preferido que mi Intendente estuviera aquí defendiendo este contrato, diciendo que esto se hizo con buena leche -discúlpeme la expresión- y no esconderse atrás de una nulidad, borrando con el codo lo que se escribe con la mano, poniendo en tela de juicio la moralidad del accionar público. ¿O ahora el Estado puede firmar contratos y anularlos alegremente, puede desconocer efectos jurídicos? Si esto es así, hubiera correspondido que se nos acusara de asociación ilícita y malversación de fondos públicos, señor Presidente. Si acá hubo mala fe, hubo un delito y hay que decirlo con todas las palabras y hay que poner lo que hay que poner y decirlo en donde hay que decirlo, no pedir la intervención del fiscal de turno para que investigue. ¿Para que investigue qué? Que investigue todo lo que quiera el señor fiscal, pero acá no se dice lo que se piensa y no se actúa en consecuencia. Acá hay incoherencias, no sé cuáles son los intereses, pero acá no hay valentía, acá hay irresponsabilidad. Acá no se asume la responsabilidad de los actos propios aunque se haya cometido un error, suponiendo que lo hubiera. A mi modo de ver, las personas de bien nos hacemos cargo también de nuestros errores, no tratamos de borrarlos o de inculpar a otros cometiendo la torpeza de decir “soy una víctima, qué mal me asesoraron”. “Firmé dos Decretos, los firmé y no los leí, el contrato que formaba parte del Decreto no lo leí, no sabía cuáles eran las cláusulas del contrato, no sabía cuales eran los honorarios, no sabía que no se podía contratar en forma directa, qué mal me asesoraron”. Esto es lo que se ha querido vender. Acá en el expediente está el informe del señor Contador Municipal, está fundamentado, tiene fundamento legal. Lo podrán discutir, podrán decir que se equivocó el Contador Municipal, que este contrato no entra en los casos contemplados por el artículo 156° inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la que en ningún momento exige la participación del Concejo Deliberante para su aprobación. Si esto entra en el régimen de excepciones, este contrato no necesitaba la aprobación del Concejo Deliberante. Si este contrato es un gasto especial como dice el artículo 66° del Reglamento de Contabilidad, artículo que es inconstitucional porque amplía el alcance de lo fijado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, extendiendo en forma estúpida cualquier contrato que firme la administración pública a la aprobación del Concejo Deliberante. Ese es el famoso artículo 66° del Reglamento de Contabilidad, señores. No está emanado de un órgano legislativo, está emanado del Tribunal de Cuentas con el valor que eso puede tener. El contador Arango dijo con total convicción que a su modo de ver -y lo pone en el dictamen- esta contratación tenía su fundamento legal en el artículo 155° y esto se tendrá que dilucidar si fue correcto o no, pero lo que no vamos a permitir es que se nos acuse de que esto fue una maniobra para posibilitar la firma de un contrato entre gallos y medianoche para hacer un negocio particular. No se lo vamos a permitir aunque sea el Intendente Municipal el que pretenda sembrar semejante sospecha. Claro que se puede discutir el dictamen del Contador Municipal pero me pregunto ¿esto era nulo de nulidad absoluta e insalvable o era un acto anulable? ¿O era un acto dictado fuera de competencia que se podía perfeccionar sometiéndolo a la aprobación del Concejo Deliberante? ¿Era posible perfeccionar la competencia en el supuesto -que no acepto- de que el Decreto del señor Intendente estuviera dictado fuera de competencia? ¿Era posible venir a defender lo que yo estoy defendiendo al Concejo Deliberante y decirles señores tengo un nuevo asesoramiento legal que me dice que no tenía competencia, que lo tienen que aprobar ustedes señores concejales? Pero como acá obramos con honestidad y perseguimos lo mejor para el Municipio, yo vengo al Concejo Deliberante a pedir que perfeccione el supuesto acto dictado fuera de competencia. Esto se propuso, el licenciado Valderrey se lo propuso al doctor Folco, cuando el doctor Folco dice: “Este acto es nulo, no hay competencia”, aún desde el sentido común, no es necesario ser abogado, acá no había nada para ocultar, el licenciado Valderrey le dijo: “Qué falta, vayamos al Concejo”. Yo me pregunto señor Presidente y le pregunto, ¿no hay antecedentes de que este Concejo Deliberante haya aprobado o convalidado actos administrativos de su exclusiva competencia que hubieren sido dictados con antelación por el Departamento Ejecutivo? Este Concejo Deliberante viene aprobando la contratación directa de los dos servicios más importantes que tiene la Municipalidad, me refiero a la recolección de residuos y la disposición final. Fue contratado en forma directa, está prorrogado. Hemos tenido tanto problema que todavía no hemos podido armar la licitación. Se pasaron cinco años nada más. Yo quisiera sinceramente, y esto no es una ironía que el señor Intendente, la misma actitud que tuvo con los funcionarios del área de Economía y Hacienda, de pedir su renuncia por mal asesoramiento, desearía sinceramente que generalizara esta conducta, tal vez lograríamos deshacernos de una estructura burocrática, ocupada muchas veces por funcionarios ineptos que no saben resolver los problemas municipales. Desgraciadamente el accionar no es parejo, creo que somos en esta gestión los únicos tres funcionarios que hemos sido “penalizados” con un pedido de renuncia. Entiendo que han habido casos donde se podría haber justificado mucho más que en éste, porque esto señor Presidente, yo lo ratifico plenamente, esto tiene su defensa y yo hoy estoy defendiendo lo que se actuó acá, y no tengo soberbia, admito las opiniones encontradas, lo podemos discutir, puedo intercambiar opiniones con cualquiera, pero encuadrado en una discusión donde esté fuera de toda sospecha el honor y la limpieza de procedimiento de las personas que hemos participado en este proceso. Tal vez me demuestran que estuvimos equivocados, no soy un necio, pero jamás, de haber sido decisión mía, lo mismo que la del contador Arango, nos hubiéramos metido debajo de una mesa. Yo acá vengo a dar la cara, vengo a decir lo que hicimos, vengo a defender lo que hicimos, sin soberbia, admitiendo opiniones en contrario, admitiendo que se pueda discutir el encuadramiento legal, pero también debo aclarar que acá hubo dos cuestiones con este contrato, uno la firma del contrato en sí y otro el manejo político que se ha hecho de este contrato. Yo escuchaba a muchos señores concejales de la bancada de mi propio partido, quejarse de que cómo se iban a enterar por los diarios que la Municipalidad estaba haciendo este planteo. ¿Es responsabilidad del contador Arango, del contador Castro, del licenciado Valderrey, el supuesto ocultamiento que se imputa?, “esto se hizo a espaldas

del Concejo Deliberante, qué gravedad". ¿Quién hizo eso?, ¿nosotros, los funcionarios? ¿Teníamos obligación nosotros de venir a informar algo de lo que se estaba haciendo?, ¿correspondía? Yo voy a dar mi punto de vista personal, he participado en otras gestiones políticas, he vivido gestiones como opositor y como oficialista, he visto funcionar otros bloques, otros Departamentos Ejecutivos municipales, he visto trabajar en otra forma, he visto actuar bloques que más allá de las disidencias y de las disputas y los cambios de opinión que son válidos y que enriquecen el debate, tienen por sobre todo como principio rector la conciencia plena de que son gobierno junto con el Intendente, que están en función de gobierno y que los intereses públicos que exige esa responsabilidad de gobierno, están por encima de cualquier disputa, de cualquier proyecto personal o de cualquier divergencia. Yo desde mi punto de vista personal me sorprende cuando me entero por la prensa que muchos señores concejales manifestaban su incomodidad –legítima creo yo- por haber sido ignorados en esto o por no haber tomado conocimiento. No estoy hablando de la participación de elevarlo a aprobación del Concejo Deliberante, que sigo insistiendo, creo que lo que se hizo está bien, admito la discusión. Pero nunca presupuse que un tema de interés para la ciudad de tamaño importancia, no se debatiera en los ámbitos naturales, no tengo porqué sospechar eso. Yo con esto quiero dejar perfectamente aclarado que a los funcionarios que actuamos nadie nos bajó -y menos el señor Intendente- ningún tipo de orden de que esto no se divulgara, de que esto no se anunciara, de que no se le dijera a fulano, ni a mengano, lo niego rotundamente. Acá no hubo una estrategia de silencio impuesta a nosotros que participamos en este tema. Pero lo que quiero aclarar es que aún no habiendo recibido ningún tipo de presión ni de instrucción, no creímos que fuera nuestra obligación informarle a nadie un tema que hace al Departamento Ejecutivo y donde se supone que las relaciones con el bloque o con los bloques y con la oposición está en manos de funcionarios políticos, nosotros somos funcionarios técnicos. Lo que sí quiero que quede bien claro, que no somos partícipes también entre tanta porquería que se ha dicho, de que nos prestamos a un juego de ocultamiento. Nosotros no teníamos nada que ocultar y si esto había que mandarlo al Concejo Deliberante en el hipotético caso de que hubiera que mandarlo, lo hubiera mandado. Y yo pruebo lo que estoy diciendo con mi forma de actuar, porque yo estoy acá hoy poniendo la cara defendiendo lo que nadie defiende. Acá empezando por el señor Intendente Municipal, siguiendo por integrantes de mi propio bloque, salieron a aplaudir la decisión del Intendente de decretar la nulidad de todo lo actuado, salieron a cantar loas y a dar gracias a Dios que nos llegó la figura salvadora del doctor Folco, que con su accionar rápido impidió la consumación de un delito, dijeron que el Intendente había estado fenomenal. Lástima que no vinieron a preguntarnos a los presuntos imputados la realidad de esta historia, tal vez nos hubiéramos evitado un gran costo, primero en términos políticos, y también un gran costo como estoy seguro que van a significar las acciones legales que va a sufrir esta Municipalidad por haber actuado como actuó. Esto no lo podemos saber hoy, lo dirá el tiempo. Evidentemente que acá va a venir la acción de la justicia, discutir hoy si yo tengo razón o no tengo razón cuando digo que acá se le va a ocasionar un perjuicio a la Municipalidad, no tiene sentido, pero como esto queda grabado, yo espero, que salvo que este Honorable Concejo, a mi modo de ver en una decisión que lo honraría, se preste no a convalidar lo actuado, sino a analizarlo, a ver que es lo más conveniente frente a esta situación planteada. No soy ningún iluso, sé que esto es muy difícil, lo que sí espero y ojalá que me equivoque, que si en algún momento esta decisión trae un perjuicio económico para el Municipio - pese a que se dice con total seguridad que no es así- yo espero que si alguna vez lo traen, una vez por lo menos se evalúe la responsabilidad de un funcionario. Señor Presidente, realmente estoy harto de ver como la gente tiene que pagar a través de sus tasas, errores cometidos impunemente por los funcionarios que administran la cosa pública. Estoy harto de ver como gente que pasa por la función pública causando perjuicios tremendos a la administración pública caminan libremente por la calle como grandes señores, burlando la acción de la justicia. Estoy harto de ver la habilidad de los políticos para poder hacer cosas incorrectas, pero fundamentado legalmente, con argumentos legales y sinceramente creo que no soy el único que está harto, creo que en este país somos mayoría los que estamos hartos. No voy a tener la arrogancia de pensar que estoy representando en este momento a nadie, a ninguna mayoría ni minoría, yo no estoy acá haciendo una función política, ni campaña electoral, estoy diciendo lo que realmente siento de corazón. Creo que hoy los que estamos hartos somos mayoría y estamos hartos por temas como este que hoy me ha convocado a este Concejo Deliberante. Estamos hartos de ver la falta de convicción en los actos que asumimos, estamos hartos de ver la falta de responsabilidad, estamos hartos de la mentira y la traición, estamos hartos del derecho cómplice, del silencio cómplice en pos de una disciplina partidaria. Yo estoy harto, estoy asqueado señor Presidente. No fue gratis para mí venir a poner la cara en esta sesión, yo no soy ni un valiente, ni un irresponsable como muchos me han dicho, yo no medí las consecuencias particulares en cuanto me puede afectar estar acá en esta sesión diciendo lo que estoy diciendo. He venido a involucrarme en una causa donde desde el punto de vista formal no estoy, no aparezco firmando, pero me hago responsable porque tengo tranquilidad de conciencia, porque sé como se actuó, con honestidad, buscando lo mejor para la Municipalidad y para la gente. Claro que hubiera sido mucho más cómodo borrarle, comerle el sapo, tragarme el sapo, muchos amigos me aconsejaron eso. Preservemos a quien hay que preservar, yo me pregunto desde donde. Yo creo sinceramente que estoy preservando los valores que hay que preservar, pero no diciendo "sí" a lo que creo que es "no". No avalando conductas que no comparto. Lo estoy haciendo desde mis más profundas convicciones y diciendo lo que creo que es la verdad y porque lo siento como un imperativo moral, y como una obligación. Señor Presidente, para concluir esto, yo me voy a permitir puntualizar cuatro o cinco precisiones nada más, porque en virtud de la complejidad del tema me gustaría que quedaran en claro los puntos más importantes. Los funcionarios de la AFIP son funcionarios públicos que yo sepa, yo me pregunto, ¿un funcionario público perteneciente a la Administración Federal de Ingresos Públicos si sabe, le consta o intuye que el Estado Municipal, no un particular, está pagando indebidamente un tributo que no corresponde, tributo que se traslada y recae sobre las espaldas de todos los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon, yo no sé si en algún código de procedimiento o en alguna norma interna o desde el punto de vista legal, estará fijada la obligación

de advertirlo este error. Lo que sí no tengo ninguna duda es que desde el punto de vista de cualquier persona de bien y en función de la responsabilidad que tiene como funcionario, debe advertir el error en forma inmediata, le cueste lo que le cueste. Acá hoy nos encontramos con la novedad -para mí novedad- de que este tema es un invento japonés, de que todo los funcionarios de la AFIP sabían que estábamos pagando indebidamente el IVA sobre la tasa de Obras Sanitarias. Es más, tengo constancia que en la región Mar del Plata se ha comentado a raíz de otros temas conexos, “no hagamos esto, a ver si se avivan de que están pagando mal el IVA”. Esto fue conversado. Entonces yo digo: ¿esto fue realmente un error?, ¿este error fue inducido?, ¿hay responsables de este error? Ya he demostrado que acá opinaron profesionales expertos en la materia y ninguno tuvo la habilidad para decirnos: “Señores, el encuadramiento tributario de OSSE está mal”. Vuelvo a repetir, diez años pasaron de esto, la ley no se modificó, acá no estamos exentos porque el año pasado se modificó la ley. Se modificó en el año '91. Si hoy vamos a la ley de IVA, en todo impuesto hay un sujeto, un hecho imponible y una base de imposición. Hoy en la actual redacción de la ley del IVA, el sujeto imponible, OSSE, sigue siendo sujeto imponible, el sujeto del impuesto, el hecho imponible también existe, está gravada la provisión de servicios de agua y cloacas, está gravado. Hay sujeto y hay hecho imponible, no es como se ha querido hacer creer que cualquier estúpido toma la ley y dice no corresponde el pago del IVA. La exención del IVA señores, se plantea porque la ley del impuesto, cuando habla de la base imponible cambia su redacción original y elimina la incorporación de la tasa como base imponible del impuesto. No hay ninguna norma en la ley del IVA que diga que la tasa está exenta, y por eso no fue advertido por los cientos y cientos de profesionales que todos los meses recibíamos la boleta con el IVA. Y por eso no fue advertido por muchísima gente y por especialistas de reconocida fama que han firmado informes hablando sobre el cómputo del crédito fiscal por parte de OSSE y no advirtieron que OSSE no debe pagar el IVA. Acá hubo mala información, acá hubo información intencionada, acá se trató de armar algo, se armó algo que es más grave, un complot del cual junto con el contador Arango y el licenciado Valderrey somos víctimas y ese complot consistió en ocultar la verdad, en echar culpas ajenas que no existieron, en evadir la responsabilidad de venir a defender lo que hay que defender. Por eso vuelvo a repetir, en cierta medida me siento usurpando un lugar en esta banca defendiendo lo que tendría que haber defendido el señor Intendente Municipal. Él estuvo asesorado, no estuvo asesorado por principiantes, estuvo asesorado por profesionales formados en la administración pública, estuvo asesorado con criterio profesional. Esto no pasó solamente por Hacienda, lean el expediente, intervinieron todos los funcionarios de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, desde el mes de marzo de 2000 que se hace la reunión con el señor Intendente Municipal hasta el mes de noviembre de 2000, este expediente durmió cajoneado en Obras Sanitarias, cajoneado. Un expediente que planteaba la posibilidad de recuperar u\$s 30.000.000.=, pero el hecho que estuvo cajoneado no quiere decir que nadie lo vio. Lo vieron todos los que lo tenían que ver, lo vio el Directorio de Obras Sanitarias, lo vio el síndico, lo vio la contadora, hasta después de firmado el contrato esos funcionarios válidamente y definiendo su posición, planteaban sus serias dudas de que correspondiera la exención del IVA en la tasa de Obras Sanitarias y sostenían que esto iba a ser perjudicial para la empresa, pero este tema se debatió, este tema se habló fuera del ámbito de la Secretaría de Economía y Hacienda. Este tema fue hablado por el Intendente con todos los funcionarios de Obras Sanitarias y con algunos de sus concejales. Entonces es mentira que esto es una avivada de tres atorrantes. Acá hubo muchas oportunidades de abortar esta supuesta maniobra dolosa. Hubo muchos funcionarios que comparten la responsabilidad de no haber advertido al Intendente de que esto estaba mal hecho, suponiendo que estuviera mal hecho. Lo que me hubiera gustado es que esos funcionarios estuvieran sentados al lado mío hoy, que hubieran tenido un poco de lo que hay que tener para venir a decir la verdad y no ocultarse atrás de una nulidad. De una nulidad que desde el punto de vista jurídico está prendida con alfileres, entonces acá la versión que yo estoy dando no es la que se leyó en los diarios. El tema de OSSE no nace por generación espontánea, se trata desde el año '98. La Secretaría que yo integré es la que más hizo por evitar los pagos de IVA y por aprovechar los créditos fiscales, nosotros tuvimos que pelear en los expedientes administrativos con los funcionarios de OSSE, que en una posición más cómoda decían: “No, como funcionarios cómo vamos a tomar este crédito, a ver si nos comprometemos”. Nosotros lo dijimos y lo afirmamos, que había que tomar el crédito fiscal, nos preocupamos por buscar asesoramiento de primer nivel. Pedimos informes a gente de reconocida trayectoria -vuelvo a repetir- se le pidió al doctor Gallasso, se pidió al estudio Rey-Abachian, ahora resulta que esto lo podía hacer con un abogado municipal. ¡Qué bárbaro! Y yo me pregunto: ¿no intervinieron los abogados municipales? ¿El abogado de OSSE no intervino? ¿Al señor Sócrate le falsificaron la firma para firmar la demanda de repetición o la firmó él? ¿Quién firma la demanda de repetición presentada el 28 de diciembre en la AFIP? La firma el Presidente de Obras Sanitarias y la firma -innecesariamente porque no era condición legal indispensable- tal vez para atemperar el miedo que le producía firmar la demanda de repetición, la firma el Intendente también. Bastaba con la firma del Ingeniero Sócrate.

*-Siendo las 13:05 se retira el concejal Pagni y la concejal Viñas asume la Presidencia. Continúa el*

**Sr. Castro:** Ahora se dice alegremente que está mal planteada la demanda de repetición, acá corresponde un pedido de devolución de oficio. Esto también lo dijo el doctor Folco. Yo les voy a decir algo señores. Hay como mínimo -que a mí me consta y tengo en mi poder- tres contestaciones de la AFIP a la Municipalidad de Pergamino, cuando frente al pedido de devolución del IVA pagado por la tasa de Obras Sanitarias, la AFIP le contesta: “No corresponde pedido de devolución, corresponde demanda de repetición, artículo 81° de la Ley 11683, de procedimiento tributario”. Eso es lo que dijo la AFIP, esa es la posición oficial de la AFIP: no pedido de devolución, sí demanda de repetición. Hoy resulta que el señor Rodríguez, Administrador de la AFIP, le manda por fax al Secretario de Legal y Técnica una nota donde acepta el criterio de pedido de devolución. Lo que se olvida en esa nota es de cuidar de no darle efectos jurídicos a la demanda de

repetición, pero comete el error en el último párrafo donde dice textualmente: “En virtud de la presentación efectuada el 28 de diciembre la prescripción no comprende al año ‘95”. ¿Esto qué significa para que se entienda en lenguaje liso y llano? Señores, la AFIP, como primera medida, cambia su criterio, suponiendo que lo haya cambiado porque la nota del Administrador de la AFIP no dice textualmente que esto es un pedido de devolución. Este tema todavía no está resuelto por la AFIP, no hay resolución, no nos apuremos, pero váyase sabiendo que si la AFIP cambia ahora el criterio, lo cambia a partir del caso de Mar del Plata, y no es que la demanda de repetición estuvo mal presentada, estuvo correctamente presentada, porque lo marca la ley y porque lo exigía la AFIP, porque se lo exigió tres veces a la Municipalidad de Pergamino frente a tres presentaciones distintas de devolución y lo mandó por la vía de la repetición. Entonces acá alguien está mintiendo. Si el 28 de diciembre el estudio hubiera presentado un pedido de devolución, de haber sido rechazado por la AFIP, prescribía el año ‘95, que significan \$ 5.000.000.= de IVA pagado en el año ‘95. Esta presentación se hizo el 28 de diciembre. Ahora yo me pregunto, señora Presidente, ¿si el estudio se equivoca y hace un estudio de devolución y la AFIP -respondiendo a los antecedentes administrativos que había tenido hasta ese momento- le dice el 3 de enero, “corresponde demanda de repetición”, ¿a quién le cobramos los \$ 5.000.000.=?, ¿a quién se los vamos a reclamar? Hay una nueva presentación del Secretario de Legal y Técnica en la AFIP, pidiendo el encuadramiento como pedido de devolución. Para mi gusto hubiera preferido que incorporara -como lo hace la demanda de repetición- la devolución de los diez años, no de los cinco años. El pedido de devolución que se formuló no es igual a la demanda de repetición. No tiene ni el 1% de fundamentación y de alcances que la demanda de repetición. No plantea la devolución, porque se piensa livianamente: “No la AFIP esto no lo va a reconocer, nunca lo reconoció”. Es probable, pero cuando a alguien le asiste la razón lo debe plantear ante la justicia. Acá está planteada la demanda de repetición, señora Presidente, de que existe en primera medida una obligación natural, esto no es un invento, esto ha sido aceptado jurisprudencialmente. Hay una obligación natural del Estado para con el Estado, del Estado Nacional que cobró un IVA que no correspondía al Estado Municipal que pagó por error. Eso hay que reclamarlo y hay que plantearlo en las esferas que correspondan, pero tenemos obligación como funcionarios de pelearlo porque esto no es una locura, esto no lo dice un irresponsable, hay una obligación natural de Estado a Estado. Y es más, hay una obligación legal porque la prescripción de los cinco años en materia tributaria rige cuando los temas versan sobre impuestos, sobre materias imposables, y acá no hubo impuesto pagado, señora Presidente, acá hubo un pago indebido, y está bien hecho el planteo que corresponde la prescripción de los diez años del Código Civil, pero eso tampoco se plantea en el pedido de devolución. Tampoco se plantea la prescripción del año ‘94, que en la demanda de repetición está planteado en virtud de una ley, de las tantas leyes que salen en materia impositiva, se interrumpió la prescripción del ejercicio ‘94 a favor de la AFIP para el cumplimiento de sus derechos de fiscalización. Y acá fue planteado con fundamentos en la demanda de repetición, que esa prescripción opera con carácter simétrico: una prescripción no puede operar a favor de una sola de las partes, la AFIP; si la AFIP puede interrumpir la prescripción del año ‘94, la Municipalidad la puede interrumpir para reclamar lo que pagó mal. Y este es un tema controvertido, tampoco es una estupidez. Esto tiene fundamento, esto es trabajo profesional. Desgraciadamente se ha tirado a la basura este trabajo, se lo ha declarado nulo, se ha dicho que era la vía equivocada, ¿por qué?, para desvirtuarlo.

*-Siendo las 13:10 reingresa el concejal Pagni y ocupa la Presidencia, la concejal Viñas ocupa su banca. Continúa el*

**Sr. Castro:** Yo ratifico y afirmo, y me hago responsable que en las actuaciones que siguen a la nulidad establecidas por Decreto del señor Intendente, que en las actuaciones que llevan a cabo funcionarios de la AFIP, ha habido o se han utilizado procedimientos que no concuerdan con los antecedentes, que en sede administrativa tenía la AFIP respecto al tema planteado. La conclusión es que en el tratamiento de este tema hay también un ingrediente político. Que se entiendan bien mis palabras, acá no hay ninguna acusación, de última estoy diciendo que a la AFIP lo que se le ha pedido y se le ha exigido es que haga lo que tiene que hacer, que es devolver este dinero, pero también todos sabemos es que la AFIP no devuelve alegremente \$30.000.000.= a ningún contribuyente por más que le asista la razón, y la prueba de esto la tengo con que sabiendo la AFIP que pagamos en forma indebida el impuesto, no circularizó inmediatamente a todos los Municipios a decirles: “Señores, no paguen el IVA”. Entonces yo me pregunto: ¿cuál es la función de la AFIP? ¿Cuál es la función de los funcionarios de la AFIP -entre los cuales el doctor Folco hoy sigue siendo funcionario de la AFIP, con pedido de uso de licencia? ¿Es hacer la vista gorda frente al error cometido por el gobierno municipal? ¿Es apoderarse de fondos que según el criterio oficial no son imposables y no corresponde pagar? Realmente tengo mis serias dudas sobre este accionar. Repito y que quede claro: no estoy haciendo falsas acusaciones, estoy haciendo un juicio de valor, tal vez no fundamentado en derecho sino en el sentido común. Hay actitudes que me llaman poderosamente la atención y que sí las tenemos en cuenta, señor Presidente, podríamos llegar a comprender con un poco más de exactitud cuales son las circunstancias que evaluamos cuando se procede a la firma de este contrato. Yo digo con total honestidad que ninguno de nosotros daba por sentado que este era un tema remanido, que este era un tema que ya estaba decidido, de que este era un tema de simple reclamo. Los antecedentes no nos decían eso, Chascomús hace -lo vuelvo a repetir- un año y medio está esperando que le responda la AFIP la consulta vinculante sobre este tema. Miramar, con el doctor Gallasso patrocinándolo, planteándolo en el Tribunal Fiscal, que yo sepa -no me consta- pero hasta el día de hoy la AFIP no se allanó. Y ahora resulta que este no es un tema controvertido, que acá había posición fundada de que esto se devuelve simplemente con un pedido de devolución y que nadie se hace cargo de las responsabilidades de haber cobrado en forma indebida un impuesto durante diez años. Nosotros por lo menos -y cuando digo nosotros incluyo al Intendente Municipal y a los funcionarios que me acompañaron en este tema- por lo menos nosotros tenemos el argumento sincero de que

obramos de buena fe, de que no sabíamos que estábamos pagando mal, que obramos con honestidad y que cuando nos enteramos y recibimos una propuesta, la aceptamos. Yo no sé si todos los que intervinieron en este caso pueden tener la misma tranquilidad de conciencia. Señor Presidente, reitero mis más profundo agradecimiento a este Honorable Cuerpo por haberme permitido venir a exponer mi versión de los hechos, que no será la verdad absoluta pero es mi verdad. Verdad que compartimos con el contador Arango, con el licenciado Valderrey y con todos los funcionarios que pudieron haber intervenido en este tema de buena fe. Como dije al principio creo que he sido un privilegiado, no a cualquier ciudadano o ex funcionario, este Concejo Deliberante le abre las puertas sin limitación, sin presiones de ningún tipo, cosa que quiero aclarar. Acá no me fijaron ningún temario, ni nadie me dijo lo que tenía que venir a decir. Todo lo que dije lo dije porque lo siento, lo dije con total convicción de que estoy diciendo la verdad. Asumo las responsabilidades que haya que asumir, no me borro, no acepto la nulidad de los actuado, no acepto las falsas imputaciones que se nos han hecho y quedo a disposición de cualquiera, del Concejo Deliberante, de la justicia y de cualquier vecino de la ciudad de Mar del Plata, a dar las aclaraciones que crean pertinentes sobre este tema. Nada más.

*-Aplausos de la barra*

**Sr. Presidente (Pagni):** Gracias, señor contador. Tengo concejales que han pedido la palabra, ¿usted se quedaría para ser partícipe del debate?

**Sr. Castro:** No tengo inconvenientes, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, contador Castro. Concejales Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. En principio, señor Presidente, teniendo en cuenta que el contador Castro nombró al doctor Vicente Oscar Díaz, que es profesor de la UBA, que es consultor impositivo, que fue master en derecho tributario en la Universidad de Massachusetts, que representó al Estado en juicios muy conocidos de evasión como el de Fassi Lavalle, Salgado, incluso de Samid. Le voy a pedir, señor Presidente, si me permite pasar una grabación del doctor Vicente Oscar Díaz, que me parece que es una grabación muy esclarecedora respecto del tema que nos ha planteado el contador Castro en el día de hoy.

**Sr. Presidente:** Estamos en Comisión y las reglas del debate en Comisión le permite pasar la grabación.

*-A continuación se hace escuchar la grabación citada, tras lo cual continúa el*

**Sr. Salas:** Gracias señor Presidente. Por supuesto que nos gustaría señor Presidente tener el dictamen del doctor Vicente Oscar Díaz en nuestra mano y al día de hoy no lo podemos tener. Pero nos parece importantísimo lo que dijo el contador Castro, cuando dijo que estaba harto de algunas cosas; nosotros estamos hartos de las contrataciones directas y también estamos hartos de que el contador Castro esté usurpando un lugar. Ese lugar debió ser el lugar del Intendente Aprile y con el Bloque de Acción Marplatense hemos presentado un proyecto de comisión investigadora, que por supuesto está dentro del marco de la Ley Orgánica Municipal y le voy a robar -porque usted tiene mucha facilidad de palabra y voy a poner en mi boca- lo que usted en el año '94 cuando pidió la interpelación del Intendente ante transgresiones graves (y nosotros creemos que en este caso estamos ante transgresiones graves) y más allá que podemos estar de acuerdo con algunos de los conceptos vertidos por el contador Castro, no dudamos de su honorabilidad, porque la realidad es que la única firma que vimos del contador Castro, es cuando inicia el expediente, el día 27 de noviembre de 2000, no hay una sola firma más en el expediente. Y es cierto como él dijo que el Intendente Municipal no podía desconocer lo que estaba ocurriendo, y el único que no permitió que este Concejo Deliberante conociera las tramitaciones, fue el Intendente Aprile. Porque la reserva intelectual de este trabajo científico, artístico como dice el 156°, inciso c), pareciera que estuvieran pintando el óleo sagrado de Samuel, y escuchamos al doctor Díaz lo que decían, y dejaron prescribir por lo menos el año '94, por suerte no prescribió el '95. Para nosotros el gran responsable de esto, que no se conociera y que no pasara por el Concejo Deliberante es el Intendente Aprile. Y por supuesto que de ninguna manera vamos a defender este contrato, porque lo que para nosotros es indefendible, señor Presidente, es que se le regularan a dos contadores un honorario que rondaba los \$12.000.000.=, porque el reclamo inicial era de \$77.000.000.= y si mal no me dan las cuentas, el 15% de \$77.000.000.= ronda los \$12.000.000.=. Volvemos a repetir en este recinto -porque también estamos hartos de muchas cosas- que ante \$10.000.000.= por una presunta coimas en el Senado de la Nación, renunció el Vicepresidente de la Nación diciendo que le daba asco. ¿Qué debemos sentir nosotros, señor Presidente, ante tremendo contrato? El resto de los temas los podemos discutir. Y usted decía, señor Presidente en aquel momento, y por qué decimos nosotros que este lugar debió ser ocupado por el Intendente Aprile. Y hago mía estas palabras porque seguramente no las voy a poder expresar con tanta claridad: "Indudablemente votar este Decreto -que era un Decreto de formar una comisión investigadora- significa en la actual situación que vive la ciudad de Mar del Plata y que reflejan diariamente los medios masivos de comunicación, un acto de gran responsabilidad política, y entiendo y solicito que así sea tomada esta votación por los concejales que votemos favorablemente. Interpelar un Intendente debería ser una cuestión si no habitual, por lo menos una cuestión no traumática". Hasta el día de hoy, yo estoy en funciones desde el 10 de diciembre del '95, jamás, ni siquiera nos aproximamos a interpelar a un Intendente, jamás. "Y digo que no debería ser habitual, porque la dependencia del

funcionamiento de ambos Departamentos que componen la Municipalidad, hay que resguardarla y hay que protegerla y cada uno tiene obligaciones y derechos que le da la ley y tiene obligaciones, derechos y responsabilidades también que hemos asumido frente a la ciudadanía. Pero también digo que no debe de ser traumática, no debe ser una cuestión en donde quienes citamos al Intendente, lo esperamos a los efectos de tratar de encontrarle todas las faltas que ha cometido y que el Intendente venga prevenido o con una coraza alrededor para tratar de enfrentar al Concejo, como si esto fuera una lucha donde necesariamente alguien tuviera que vencer al otro. Pero al margen de esto que entendemos nosotros es como deberían ocurrir las cosas, en la ciudad de Mar del Plata esto no ocurre así. En Mar del Plata interpelar a un Intendente es un hecho excepcional, no es habitual y es un hecho traumático tanto para quienes pedimos la interpelación como para quienes van a ser interpelados". Y esto lo digo, yo señor Presidente. El oficialismo tiene una mayoría legítima, pero también circunstancial y si realmente estuvieran a favor de la transparencia, más allá de honrosas excepciones, que públicamente hemos levantado, nosotros creemos que hoy acá debería estar el Intendente Municipal. Y me parece que usted dice después algo que es fundamental y que tiene mucho que ver con lo que nos pasa hoy día en este Concejo Deliberante. "Me parece que es una gran responsabilidad citar al Intendente a una interpelación, quizás lo deberíamos haber hecho muchos antes para que no sea tan traumático, pero no podemos mirar para el costado con lo que está sucediendo no solamente en la administración de la ciudad si no en los Tribunales de la ciudad. El Intendente que está cuestionado de haber participado en la comisión de determinados delitos -y esa va a ser la primer pregunta que este bloque va a hacer- un Intendente que no aparece, que no existe, que no sale, que no opina, que nunca dice lo que realmente ocurre, un Intendente a quien sus Secretarios y colaboradores principales desde el primer momento en que inició su gobierno se le han ido y siempre decimos que nadie renuncia ante una gestión exitosa". Y esto lo agregó, yo señor Presidente: se fueron el doctor Statti, el doctor Brun, el contador Brusca, el contador Oscar Rodríguez, el doctor Jesús Porrúa, Graziani, Alonso, el ex concejal Sirochinsky, ahora Abel Valderrey, Daniel Castro, Loustanau, ¿cuántos más se tienen que ir de esta Administración? Un Intendente que gasta mucho más de lo que debe gastar, tenemos un endeudamiento que en cualquier momento va a superar los doscientos millones de pesos, que habla mucho más de lo que debe hablar y que calla mucho más de lo que debe callar, necesariamente tiene que ser interpelado y este el momento de hacerlo. Nosotros decimos, señor Presidente, que hay muchísimas irregularidades en el Municipio de General Pueyrredon, y voy a nombrar una sola de ellas que usted decía que ameritaba la interpelación del Intendente Russak, usted decía en uno de los párrafos: "Le vamos a preguntar también sobre ese magnífico negocio de la contratación de cuatro grúas que están circulando por la ciudad de Mar del Plata, que nada más y nada menos gastan por cada auto que levantan \$19.= (hoy cuesta un poquito más) en un negocio anual que entre 130 y 140 coches como están levantando por día, le significa de beneficio al dueño de las grúas, una suma que asciende a los quinientos mil dólares". Me pregunto, ¿cuántas grúas municipales se pueden comprar con quinientos mil dólares? Por lo tanto no es un servicio de ordenamiento del tránsito sino que es una caja recaudadora, porque las grúas no ordenan el tránsito, porque no cobran ordenando el tránsito si no que levantan coches porque cobran levantando coches. Hasta acá le pido prestadas sus palabras, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Le agradezco que me lea aunque sea cinco años tarde.

**Sr. Salas:** Y por eso, señor Presidente, porque no me quiero extender muchos más, nosotros creemos que este expediente, más allá de que podemos coincidir con muchas de las objeciones realizadas por el contador Castro, no admite mayor discusión, no admite mayor discusión porque permaneció en reserva desde el 20 de marzo cuando los contadores le envían carta al Intendente Municipal, hasta el 27 de noviembre donde el contador Castro inicia este expediente. Nosotros no tenemos pruebas de que este expediente haya estado en Obras Sanitarias Sociedad de Estado durante todo este tiempo, pero sí constan en el expediente las actuaciones de muchísimos funcionarios de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Y acá sin embargo el Intendente Municipal buscó chivos expiatorios, culpó a los funcionarios que lo asesoraron mal como si él hubiera entrado ayer a la Administración Pública, y como bien dijo el contador Castro, no se puede alegar la propia torpeza. El Intendente Municipal no puede decir que desconoce la Ley Orgánica de las Municipalidades, que esto se podía llevar adelante a través de una contratación directa, a espaldas de este Concejo Deliberante. Por ahora nada más.

**Sr. Presidente:** ¿No le formula ninguna pregunta al contador Castro?

**Sr. Salas:** No.

**Sr. Presidente:** Concejal Palacios, tiene la palabra.

**Sr. Palacios:** Señor Presidente, yo en primer momento quiero agradecer la honestidad intelectual del contador Daniel Castro al haber venido a este recinto. Me imaginaba cuando hablaba como se podía sentir ante sus amigos, ante su familia y ante sus hijos, y realmente lo felicito -aunque en muchas cosas no coincida con él- de haberse hecho presente esta mañana aquí en este Concejo. El señor Aprile dijo en alguna oportunidad con posterioridad a la posibilitación de este affaire dijo: "no soy abogado, ni soy contador". ¿Qué quería decir el señor Intendente con estas palabras? Quería acaso por descarte saber que la población llegara a saber cuál es la profesión de él mismo. Todos sabemos que no es abogado, que no es contador, que no es ingeniero, todos sabemos que el señor Aprile es docente. También él ha repetido en muchas oportunidades que es filósofo cosa que personalmente no lo creo, ni mucha gente, pero considero que es un tema inflacionario del ego que tiene el señor Intendente. Si no era esa la inquietud que tenía el señor Intendente de saber cuál

era su profesión, cuales eran los motivos de estas palabras de decir: “no soy abogado, ni soy contador” Quería decir acaso, que él no tenía nada que ver con esas profesiones, con la profesión de abogado y con la profesión de contador a los fines de no poder ser declarado o en vez de declarado no podía ser sospechado y no tener responsabilidad en este evento. Si seguimos esa metodología, si seguimos esa última posibilidad tampoco el señor Intendente era empresario del transporte u obrero del volante, por ejemplo, cuando firmaba el acta famosa, o cuando de alguna forma instaba a la firma del mismo. El general Trujillo que gobernó la República Dominicana durante muchos años, del año 30 al 61, para ser mas exacto, era general del ejército y cuando se hizo cargo de la única fábrica de zapatos del país, a los pocos meses dictó un Decreto por el cual todos los habitantes del país, mejor dicho de la capital, no tenían que estar descalzos. Por supuesto que el general Trujillo no era zapatero, pero de cualquier forma si alguien se hubiera quejado por este tipo de Decreto o por esta metodología totalitaria, creo que nunca podría haber dicho el general Trujillo, “soy general, no soy zapatero”. El señor Aprile tiene en este caso una responsabilidad objetiva, de índole funcional, en primer lugar por ser el Intendente que firmó el Decreto, por haber tenido participación no solo en la elaboración y construcción del contrato, sino también en su instrumentación y en la posterior implementación de la demanda, que como bien dijo aquí el contador, él firmó en el área administrativa, si no me equivoco el día 28 de diciembre de 2000. Con los mismos argumentos que oportunamente solicitamos el Decreto de la creación de una Comisión Investigadora en la órbita de este Concejo Deliberante, solicitamos desde ya la interpelación del señor Intendente, único responsable de este affaire como decía un diario local. Al mismo tiempo estoy de acuerdo con el ingeniero Salas, cuando dice que aquí no están todos los que deberían estar, faltaba por ejemplo que fuera convocado el señor Valderrey, el señor Arango y también el doctor Brun, uno de los firmantes del dictamen al cual nadie ha hecho referencia. Solicitamos la interpelación del señor Intendente, por que yo creo que ha mentido descaradamente en la presentación que hace ante el fiscal. Tengo en mis manos la fotocopia del señor Aprile, es decir voy a pasar de lado todas las cuestiones de índole formal y leer que dice el señor Aprile. “Denuncia que como es de público conocimiento soy Intendente de la Municipalidad de General Pueyrredon, desde el año '95 hasta la fecha. Que en cumplimiento de mis funciones tomé conocimiento “a mediados de 2000” a través de mi propio equipo de Economía, Secretario, Subsecretario de Hacienda y Contador (Abel Valderrey, Daniel Castro y Roberto Arango) de la posibilidad de recuperar dinero en favor de la comuna que percibía la DGI sobre la tasa de OSSE. Partiendo de la premisa que no se encontraría alcanzado por el gravamen, a parece la posibilidad de reclamarlo y sumar recursos para el erario público. Luego, me informaron de una propuesta de los contadores Pérez y Tellechea para encargarse de hacer las gestiones necesarias, pedí los informes del caso, siendo estos evacuados por el doctor Brun” Yo tengo en el expediente, como debe tener usted señor contador, como deben tener todos los concejales cuál fue la fecha en que este estudio jurídico contable le pasó al Intendente su plan de instrumentar una metodología a los fines del cobro del IVA mal pagado. Eso fue hecho el día 16 de marzo de 2000. Lo cual esto significa a partir de esta circunstancia y a partir de todos los dichos del contador Castro, que el Intendente tenía noticias de esta circunstancia desde el vamos o tal vez desde el pre vamos, cosa que no podremos saber, tal vez con seguridad nunca. Luego dice el señor Intendente: “tuvo este conocimiento a través de su equipo económico, nombra a las tres personas Valderrey, Castro y Arango, el informe del señor Arango, obrante en el expediente a fojas 24 es de fecha 16/11/00”, lo cual dista mucho de ser la media del año en el cual él toma conocimiento y a partir del primer informe que me referí del contador Tellechea y compañía que le hicieron saber de esta circunstancia el 16 de marzo de 2000. Seguimos, dice que esta consulta la hizo con el doctor Brun, Subsecretario Legal y Técnico y por el contador Arango quienes en principio convalidaron la propuesta. Vamos a ver ahora cuál fue la fecha en la cual el doctor Brun emitió dictamen y nos encontramos con sorpresa que fue el día 21/11/00. Lo cual significa que el señor Intendente en la Fiscalía ha mentido en forma realmente alarmante, porque no tengo ninguna duda que una persona que pueda tener el cúmulo de trabajo, que tiene el señor Intendente, puede equivocarse en un mes o en algo por el estilo, en días, pero jamás puede decir que él tomó conocimiento de esta propuesta que hizo este científico estudio de Tellechea y Pérez a mediados del año, cuando él tomó conocimiento exactamente el día 16 de marzo de 2000. Luego le voy a hacer unas preguntas contador Castro, pero me parece que este es un tema muy importante por el cual vamos a pedir la interpelación al señor Intendente, porque vuelvo a repetir con énfasis en sala penal ha mentido descaradamente. Y seguimos: “el día 28 de diciembre próximo pasado se hicieron las presentaciones en la AFIP, con la asunción del doctor Folco como Secretario de Legal y Técnica en forma previa a la elevación del contrato al Concejo Deliberante, éste me informó por escrito que aparentemente sería nulo, oposición a la opinión del contador Arango”. No he encontrado realmente nada dentro del expediente que usted estuviera en contra de la nulidad de este contrato. Para terminar voy a repetir que el señor Intendente ha mentido en sede penal y esa es la razón por la cual nosotros vamos a pedir la desgrabación de todo lo que se ha dicho aquí esta mañana para remitirlo a la misma y para que el señor fiscal tenga conocimiento de esta circunstancia. Después, si va a hacer uso de la palabra alguna otra persona más, voy a hacerle algunas preguntas al contador Castro.

*-Siendo las 13:40 se retira el concejal Irigoien.*

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** En primer término quiero decir que yo sí lo leí bien hace cinco años, a tal punto que pedí públicamente en este recinto y en mi bloque integrar esa Comisión Investigadora que tal cual me lo manifestó un amigo común nuestro, que era compañero suyo de bloque, se negoció con la Presidencia de mi bloque para que yo no la integrara porque iba a ser “incontrolable”, calificativo que además me enorgullece. En segundo lugar, quiero expresar señor Presidente que cualquier funcionario que desempeñe un cargo político, tenga o no tenga afiliación a un partido, tenga o no

tenga manifestación pública de su ideología, es un político. El hecho de diferenciar políticos y técnicos, no es ni más ni menos que una argucia para esquivar responsabilidades. Políticos son todos los funcionarios públicos de cargos políticos, tengan o no tengan afiliación, confiesen o no confiesen como estos chicos Chicago Boys, su adhesión a la ideología del partido Republicano en el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. No hay posibilidades de deslindar y si se pretende caer en el planteamiento mediático que este país se divide en políticos corruptos y ciudadanos ímpolutos, tampoco lo voy a aceptar, porque hay tantos políticos corruptos, como ingenieros corruptos, como médicos corruptos, como contadores corruptos, como trabajadores del volante corruptos, como albañiles corruptos. Los políticos de este país no son más ni menos que la expresión de la cultura de este país. Y es cierto que hay políticos corruptos, pero también es cierto que hay médicos que hacen cesáreas el viernes, -la provincia de Buenos Aires tiene récord de cesáreas en el mundo los días viernes- porque los señores obstetras el sábado o el domingo quieren jugar al golf o pasarlo en compañía de sus secretarías. Esa es una realidad objetiva, los hechos lo demuestran y nadie habla de médicos corruptos, como nadie habla de los periodistas corruptos, que los hay también. Entonces acá señores no busquemos chivos expiatorios, acá somos responsables todos de lo que pasa en este país. En tercer lugar quiero aclarar para que no haya dudas en el futuro y que además quiero aclarar que eso no me inhibe, me une una amistad personal con el licenciado Valderrey, que he hecho pública en mi bloque, pero que no me inhibe de hablar, porque lo que no haría por mis hijos, no lo haría por mis amigos tampoco. Yo no estoy en estos momentos en condiciones de juzgar, porque me falta formación académica y porque además no tengo los antecedentes necesarios, si el contrato en sí configura una falta o un delito. Lo que sí voy a afirmar es que este contrato configura una vez más una ignorancia supina de la obligación de que todas las medidas excepcionales pasen por la aprobación del Concejo Deliberante, en esa actitud Fujimorista que está caracterizando a todos los gobiernos, los de mi partido también en esta Argentina moderna. Esa ignorancia supina que marca la Constitución y usted que es un constitucionalista reconocido, señor Presidente, va a estar de acuerdo conmigo, que la división de poderes tiene sentido, sobre todo en las actitudes y en los casos excepcionales. No es un problema de la Ley Orgánica de las Municipalidades o un problema de la Ley de Contabilidad, por más que ambas lo señalen expresamente. Esta es una actitud que además está solventada por un consenso común interesado y que se divulga. Porque en definitiva pareciera que en este país la culpa de todo lo que pasa la tenemos los legisladores. Además me extraña esa actitud que en este gobierno pasa por no pasar los legajos de los funcionarios de los entes descentralizados para su aprobación por el Concejo Deliberante, pasa por una serie enorme de contrataciones directas que no pasan por este Concejo Deliberante, realmente me llana la atención porque este es un Concejo Deliberante donde el Ejecutivo tiene amplia mayoría propia. Esto qué significa, que ni siquiera confía en sus propios concejales y además me duele que sus propios concejales no reaccionen ante esta actitud. Es decir, ¿esto no vino acá porque los concejales que responden al oficialismo no eran capaces de defender este contrato? O porque no hubo capacidad de convencer a los concejales previamente. Y como esto todo. Finalmente, señor Presidente, quiero por su intermedio preguntarle al señor Castro, porque hay un pedido de informes que estoy esperando que la mayoría apruebe en las comisiones en que está, si alguno de los otros entes descentralizados ha retenido el IVA o si ha habido alguna actuación, por ejemplo Vialidad, sobre si correspondía o no cobrar el IVA en su venta de servicios o insumos. Nada más.

**Sr. Presidente:** Contador Castro, tiene la palabra. Si quiere contestarlo lo puede hacer y si no quiere, solamente diga que no quiere contestar, no tiene ninguna obligación.

**Sr. Castro:** Respecto a la última pregunta que hace el concejal Rodríguez Facal, si interpreté bien usted me pregunta si yo tengo conocimiento de que existieran otras actuaciones de entes descentralizados relacionados con IVA. El conocimiento que yo tenía es que la Dirección Municipal de Vialidad recibí -no puedo precisar la fecha- un requerimiento iniciándole inspección o fiscalización y un requerimiento de estilo donde se pide los registros de IVA compra, IVA venta, facturación, etc. O sea, en virtud de ese requerimiento le estaba dando evidentemente a la Dirección Municipal de Vialidad el tratamiento de un responsable inscripto en el IVA. Después lo que sé, esto creo que me lo comunicó la Contadora del ente telefónicamente, es que el ente elaboró una respuesta frente a ese requerimiento en la cual manifestaba que se regía por el Reglamento de Contabilidad, que era el Estado Municipal, que consideraban que no correspondía estar alcanzados por IVA y hacen un descargo de estilo común en la profesión nuestra. A partir de ahí, cuando yo me entero de esto, llamo a la Contadora de Vialidad para preguntarle y me dice que el tema nunca fue concluido, cosa que realmente me llamó la atención. Aparentemente por lo que yo entiendo, hubo un requerimiento y una contestación de parte de Vialidad. Esa contestación a mi modo de ver, tendrfa que haber dado lugar a que la AFIP tomara una posición definitiva, es decir o aceptaba expresamente los argumentos vertidos en el descargo o por el contrario los impugnara y sostuviera la tesis contraria. Según me consta no existió un paso posterior de la AFIP, no me consta que ese requerimiento o esa fiscalización haya concluido a través de un informe definitivo de la AFIP. En cuanto a la información que poseo, termina de hecho con la contestación de Vialidad Municipal, negando su carácter de sujeto exento.

*-Siendo 13:50 el concejal Pagni baja a su banca y ocupa la Presidencia la concejal Viñas. Se retira la concejal Baragiola.*

**Sra. Presidenta (Viñas):** Gracias, tiene la palabra el concejal De La Reta.

**Sr. De la Reta:** A los efectos que esta reunión con la presencia del contador Castro sea operativa y de alguna manera contribuya al esclarecimiento de algunos puntos oscuros que tenemos con el tratamiento de lo que han denominado

algunos medios periodísticos, “el affaire IVA-OSSE”, en virtud de la ya expuesta y pública posición por parte de la bancada por ahora oficialista, a pesar de las circunstancias que han suscitado evidentemente algunas escisiones que se van a trasladar seguramente a este Concejo Deliberante y la imposibilidad de llevar adelante el proyecto que hemos presentado las bancadas opositoras con el objeto de generar no una actitud voluntarista por parte de un ex funcionario con profunda vocación republicana, sino frente a la ausencia precisamente de funcionarios que siguen estando en la administración pública municipal, con una actividad y un protagonismo realmente elocuente y que surge en función de los dichos del contador Castro, los cuales algunos tenemos en esta oportunidad que llegan a nuestra esfera de conocimiento. Y con el ánimo realmente que se contribuya al esclarecimiento de algunas cuestiones, me parecería oportuno trasladar el siguiente interrogatorio, si existe la voluntad del contador Castro de responder al mismo. Me llamó poderosamente la atención que si bien la reclamación con respecto a una contribución mal trasladada a los contribuyentes de Obras Sanitarias, específicamente a la prohibición de las prestaciones que la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado realiza con los contribuyentes y los vecinos de la ciudad, la primer pregunta sería la siguiente: ¿por qué este encuadramiento de la construcción de un contrato de locación de servicios se hizo en un contexto de uniformidad de la administración pública y no específicamente de la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que como todos sabemos es un ente descentralizado del Municipio, que si bien discutimos permanentemente sus estatutos jurídicos ha tenido siempre, tal cual lo tiene su estructura, una descentralización operativa que le daba a través de su cuerpo de profesionales y de la representación legal que en ese entonces el directorio y luego el interventor tenía para llevar adelante individualmente todo este procedimiento. Eso por un lado y por otro lado, realmente algo que me parece todos hemos advertido. El defiende vehementemente con fundamentos que algunos pueden o no compartir la legitimidad y la viabilidad del contrato que se firmó con el estudio contable impositivo Tellechea y Asociados y hace referencia en una defensa a ultranza de la acción de repetición, como la acción viable a los efectos de llevar adelante la devolución o la recuperación de este IVA. Y hace mención concretamente a un hecho que no ha pasado desapercibido, que es la clave de todo esto, la irrupción del doctor Folco y a una especulación de carácter político que da la sensación que a partir de la intervención de este funcionario hay una decisión política de la Administración Federal de Ingresos Públicos a partir del nuevo cambio de autoridades que vehiculiza y de alguna manera facilita esta retribución a esta administración. Le agradecería al contador Castro si me puede contestar estos dos cuestionamientos.

**Sra. Presidente:** Gracias concejal. Contador Castro.

**Sr. Castro:** ¿Me puede repetir la primer pregunta?

**Sr. De la Reta:** El contrato de locación en cuyos Decretos había una expresa imposición del Intendente Municipal, primero llevar adelante la contratación y luego...

**Sr. Castro:** Perdón, ahora recuerdo, usted preguntó por qué la contratación se había hecho a través de la Administración Central. Como primera medida quiero aclarar que por disposición legal, evidentemente el Intendente Municipal tiene el poder de decisión de administrador, tanto en la Administración Central como en los entes. De cualquier manera, si usted analiza la tramitación administrativa del expediente, se va a dar cuenta de que hay un pase del Intendente Municipal a la Secretaría de Economía y Hacienda pidiendo que se evalúe y que se estudie esta propuesta. Es decir, para mí es irrelevante sinceramente el tema de quien hizo la contratación. Si se pretende inferir en el marco de las hipótesis, de que esto se contrató por Administración Central por algún interés oculto o porque OSSE no quería hacer la contratación, lo niego totalmente. El camino elegido de hacer la contratación a través de la Administración Central es una decisión exclusiva del Intendente Municipal, él es el que recibe la propuesta, él es el que evalúa las acciones a seguir y se actúa en consecuencia. Pero vuelvo a repetir, creo que es totalmente irrelevante quien haya plasmado en definitiva a través de un Decreto, de un contrato la decisión del Intendente. El otro aspecto que usted me pregunta, respecto al haberle dado a esta causa un impulso político, yo a lo que he hecho expresa referencia y creo que se ha interpretado en sus justos términos es que debemos efectuar una diferenciación entre las circunstancias y las motivaciones de los actos que se llevan a cabo, previo a la firma del contrato con el análisis que podemos hacer una vez que hemos obtenido o estamos en vía de obtener cuál ha sido el resultado de ese contrato. Yo lo que dije y ratifico es que las circunstancias que rodeaban a este tema previo a la firma del contrato nos llevaban a nosotros a interpretar que este no era un tema fácil, que este era un tema que había que pelearlo y que había que ganarlo. Y lo que dije después es que -y con esto no voy a descubrir la pólvora, esto lo sabe cualquiera, porque pasa en toda la administración pública, pasa en el Municipio- ante un tema, un planteo, cualquier organismo de la administración pública puede imprimirle una mayor o una menor velocidad, puede darle un tratamiento u otro, sin que esto signifique, un tratamiento discriminatorio respecto a cualquier otro contribuyente o que se esté en forma malintencionada aplicando la ley. Eso no lo dije y lo vuelvo a aclarar. Cuando yo me refería a que acá es evidente, porque el sentido común me lo dice como profesional de 30 años de experiencia, que no a cualquier contribuyente, le contesta el Director de la AFIP frente a un planteo de cambio de carátula o de cambiar la demanda de repetición por un pedido de devolución. Es decir, esto no es habitual de todos los días. Tampoco es habitual que esta presentación en la cual se pide, o se asesora o se interpreta o se induce a la AFIP a decir que acá hay un pedido de devolución, vuelvo a repetir, no es normal que sea aceptada por la Dirección General Impositiva mediante una nota firmada por el Secretario de Legal y Técnica de la Comuna. Cuando para hacer la presentación de la demanda, lo mismo que cuando se hizo la consulta vinculante por el tema de la Cuarta Cloaca, en ambos casos la AFIP exigió que la presentación fuera hecha por quien

detenta la representación legal de OSSE o sea el Presidente del Directorio. Esto es exactamente lo que yo he dicho y que quede perfectamente aclarado que no estoy abriendo juicio de valor sobre la actitud, estoy diciendo que acá evidentemente cuando evaluamos nosotros el contrato no esperamos una actitud tan diligente o tan rápida. Rápida es una forma de decir, porque que yo sepa hasta hoy no tenemos ninguna resolución de la AFIP, yo estoy esperando que salga, pero aparentemente por la información que me dan, esto ya está terminado. Ojalá, por una cuestión de justicia tributaria, todos los contribuyentes tuvieran acceso a la misma celeridad por parte del organismo fiscalizador. No sé si está contestado.

**Sra. Presidente:** Gracias, contador. Tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Contador Castro, por algunas razones de grandeza y por otras que son más egoístas, creo que se lo trata en esta sesión con una cortesía que no debe impedir ir al fondo de las cosas, porque no lo merece la comunidad, no lo merece el Concejo Deliberante y creo que no lo merece usted tampoco. Alguna de esas razones seguramente serán su decisión de estar acá -que reconocemos valiosa-, serán la presencia de sus familiares y sus amigos -que también es valioso-, creo que esas son las razones de la grandeza que pueden inspirar un trato cortés pero que no debe ser tenue. Y otras razones más mezquinas que pueden estar en el espíritu de alguno, de que como usted ha formulado claras responsabilidades -que comparto- sobre el señor Aprile, pareciera un poco miserablemente conveniente a los intereses de la oposición dejarlo que usted se exprese y tratarlo con manos de algodón. Lo vamos a tratar con el respeto que usted se merece y con el respeto que se merece su familia, pero me parece absolutamente conveniente por su propio interés personal, por el del Concejo y por el de los contribuyentes, tratar de ir un poco más a fondo en algunas cuestiones que son materia del contrato que se ha convertido en un escándalo en Mar del Plata.

*-Siendo las 14:00 reingresa el concejal Irigoien y se retira el concejal Galarreta. Continúa el*

**Sr. Pulti:** La primera cuestión es que usted -como lo ha dicho- fue contador municipal durante muchos años, lo cual implicaba que sus funciones estaban muy atenuadas no a lo político sino a las prescripciones legales y del Reglamento de Contabilidad. Por lo tanto usted conoce mejor que muchos que el artículo 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que existiendo oficinas técnicas a cargo del Municipio o plantel técnico en el Municipio, cierto tipo de presentaciones o de reclamos deben ser hechos por esos planteles técnicos, a excepción que expresamente esos planteles digan que están incapacitados para ello, expresamente. La primera pregunta es entonces, con toda su experiencia ¿de dónde sale la interpretación que justificaba una contratación directa en este caso? Si el 148°, el 151°, el 156°, el 66° del Reglamento de Contabilidad los mire por donde usted los mire impiden decididamente que se haga una contratación directa -primer pregunta que le quiero formular-. La segunda pregunta que le quiero formular es ¿si usted mismo consultó a los estudios de Rey, Abachian, Gallasso y del doctor Díaz para ver si se podía tomar el crédito fiscal de la cuarta cloaca máxima? ¿No estaba reflejando eso que existían varios estudios con especialidad tributaria que podían estar en igualdad de condiciones que el que se contrató? ¿Y no era esa una razón suficiente para que hubiera un concurso, una licitación, una manera de contratar que permitiera el cotejo, si usted mismo con otro motivo había hecho consultas a esos estudios?. Tercera, ¿en la línea de contratar directamente no ha tenido usted noticia que por ejemplo el contador Tellechea tiene una enorme especialidad en el campo concursal, que ha adquirido connotaciones de cierta celebridad en distintas instancias de la historia reciente de Mar del Plata, en lo concursal y no tributario? ¿No estaba en todo caso en cuanto especialidad en menores condiciones que muchas de las personas que revistan profesionalmente en el ámbito del Municipio? Cuarta pregunta. Usted ha dicho con una honestidad intelectual que rescato y destaco que es amigo del contador Pérez, desde un punto de vista de los intereses republicanos que usted dice defender y creo que será así, ¿no le parece que era una razón adicional más y superlativa para que hubiera un concurso, una licitación, un cotejo de ofertas y de ninguna forma una contratación directa con quien se considera amigo? El contrato es de \$6.600.000.=, la ley también dice y el Reglamento de Contabilidad también lo dice, que los honorarios deben ser lo que regulen las respectivas leyes de aranceles. Usted que ha sido contador municipal y que ha ocupado la función pública durante tanto años, ¿no conocía que era imprescindible atenderse también a esta prescripción? De acuerdo a la versión que usted emplea de los hechos -finalmente si me lo permiten les daré la mía- no hay razón para el conflicto que sobrevino, ¿si el contrato está bien y es defendible, si el contrato es razonable, cuál fue la causa de esta crisis que se desató en la ciudad que ha terminado en su primer capítulo con un acto que yo también como usted califico de cobarde, donde se le pide la renuncia y se manosea el nombre de distintos funcionarios? ¿Cuál ha sido? ¿Fue un conflicto disparado como se dispara una tormenta, como cae un rayo? Yo creo que ha sido la evidente ilegalidad de este contrato. Usted ha hablado, y acá creo que se lo tenemos que preguntar por los señores que están aquí presentes, por los medios que cubren la información para la ciudad, por los señores periodistas, por su familia y por la mía, ¿cuáles eran los concejales que sabían que este contrato se llevaba adelante? Usted tiene que mencionarlos, usted tiene que decir qué concejales estaban al tanto, ¿la concejal Aronovich, el concejal Palacios, el concejal Pezzati, el concejal Pulti, el concejal Salas?, ¿qué concejales estaban al tanto? Creo que lo debe decir y es la sexta pregunta. Usted nos ha dicho que esto se debatió en Obras Sanitarias Sociedad de Estado y que intervinieron distintos funcionarios. La verdad es que a nuestra bancada le vendría muy bien saber cuáles son esos funcionarios que intervinieron y qué dijeron, además de la evidente y ostensible participación de los responsables políticos. Creo que eso debe ser expuesto públicamente también. Comparto en cierta medida su hartazgo, pero no sé si son por las mismas razones; a mí también me gustaría saber cuáles son las otras cuestiones que a lo largo de estos años han contribuido a su hartazgo, es necesario que lo analicemos. Usted no se hartó de la noche a la mañana, usted se fue hartando, el hartazgo es

un proceso de acumulación, de convivencia con lo que uno no quiere, a mí me gustaría conocerlo. Y por la circunstancia de sensible orden espiritual que usted ha planteado e invocado para venir acá, le voy a aclarar lo que pienso, creo que esto se lo tenemos que preguntar porque si no es una sesión que se va en la nada, y creo que se lo tenemos que preguntar porque si no también parece que hubo una cuestión de orden interno que desacomodó las cargas vaya a saber en qué sentido y ahora queda como un conflicto político más, como una pelea más de la cual algunos seremos testigos, otros damnificados y otros beneficiados. Y le quiero decir en ese sentido, permítame una disidencia, yo no comparto con usted que usted no sea político, usted milita en un partido, usted interviene en un partido y usted mismo dijo haber estado en la oposición y en el oficialismo. Así que yo creo que acá hay algo más que un conflicto político; hubo un contrato que se decidió no informar a la comunidad. El Intendente ha hecho hoy la conferencia número veintitantos, anunciando el mismo plan de obras públicas que anuncia en los últimos doce meses ¿Alguien cree en su sano juicio que iba a hacer un reclamo para que recuperara el Municipio \$43.000.000.= y no lo iba a anunciar públicamente por otro motivo que no fuera que no quería que se supiera? Este Intendente vive apegado a anunciar todo cuanto puede y a veces más de lo que debe y otras veces imprudentemente inventa cosas para anunciarlas, y de esto no supo nadie nada hasta que concejal Salas no lo expuso en el recinto del Concejo Deliberante. Y sí debo decirle, contador Castro, que no creo de ninguna forma que a usted le quepan las principales responsabilidades por esta cuestión. Creo que usted se equivocó -discúlpeme, no es una actitud soberbia, no estoy juzgando su conducta subido a ninguna cuestión, porque además no hay ningún tûmulo acá en el cual nos podamos subir- simplemente debo decir mi opinión, creo que se equivocó muy mal al momento de no actuar como hubiera actuado cuando era contador municipal. Creo que usted actuó como un funcionario político, resolvió acompañar y aguantar una contratación equivocada, y si usted hubiera actuado como contador hubiera emitido un dictamen que hubiera rescatado el 148º, el 151º, el 166º y el 66º del Reglamento de Contabilidad y toda la jurisprudencia que acá tenemos y no la vamos a citar porque no viene al caso en este momento. Creo que usted recibió indicaciones de llevar adelante esto. Usted lo habrá presentado a su amigo Pérez, usted habrá tenido una opinión equivocada, como creo que la sigue sosteniendo respeto de este contrato, pero este contrato con los horarios más grandes que se hayan firmado nunca antes en la historia de General Pueyrredon, no se firma por el influjo político de un Subsecretario; esto se firma por la decisión política de un Intendente exclusivamente, y por ese motivo vamos a impulsar la interpelación al señor Aprile y le vamos a pedir al Concejo Deliberante que vote la comisión investigadora. Las preguntas están formuladas, y yo no quisiera concluir esta primera intervención sin decirle una vez más que no es una razón de descortesía, no se juega acá a eso, no es un motivo capcioso el que inspira mis preguntas, usted ha hablado más que nadie en cuanto a negar cualquier hipótesis de cohecho y de negocio, y como tal debe de ser tomado. Cuando hemos concurrido a la justicia con el concejal Salas hemos pedido que se investiguen sin hacer nombres -a diferencia del señor Aprile- los hechos para saber si existía efectivamente la transgresión (que creemos que existe) a la ley y a la modalidad de contratación que son admitidas por la administración pública municipal en la provincia de Buenos Aires, y me parece que rescatando su actitud se puede decir que acá lo que se investiga, por lo pronto por parte del Concejo Deliberante, no es un delito; si hubo un delito lo están investigando en la justicia. ¿Cuál es la carátula de ese delito?, se verá como lo caratule la justicia. Lo que acá se está investigando son responsabilidades políticas, qué es lo que puede hacer el Concejo Deliberante en función de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y que además de hacer lo que puede hacer el Concejo Deliberante en función de la Ley Orgánica de las Municipalidades es lo que puede calificar, ¿cómo qué lo puede calificar? ¿Como delictual? No, eventualmente lo puede calificar como una falta grave ¿De quién? Del Intendente y sus funcionarios, y creo que eso tiene que ser dirimido tal como lo dice el 249º de la Ley Orgánica de las Municipalidades en términos de una Comisión Investigadora, y las responsabilidades políticas que le caben al señor Aprile deben de ser aquí respondidas en un proceso de interpelación. Quedan formuladas las preguntas.

**Sra. Presidenta:** Contador Castro, tiene la palabra.

**Sr. Castro:** En primer lugar, concejal Pulti, respecto a la primera parte de su exposición, le quiero aclarar que yo no pedí ningún tipo de indulgencia para venir acá y ningún tipo de tratamiento especial. No le tengo miedo a las preguntas vengan de donde vengan, por lo tanto no esperaba ningún tratamiento especial absolutamente de nadie, ni de mi bloque de concejales ni de la oposición. Si yo vine a acá, vine a decir la verdad y a contestar lo que creo que tengo que contestar, eso en primer lugar. En segundo lugar, con todo respeto le digo que no acepto que usted me recomiende o me aconseje lo que yo tengo que venir a decir acá. Usted se ha permitido -creo que dos veces- decir que usted piensa que yo tendría que hacer esto o yo tendría que hacer lo otro. Yo soy demasiado grande y demasiado responsable para venir a una sesión pública de un Concejo Deliberante a prestarme a cualquier tipo de escenografía o a decirme de qué tengo que hablar. He sido muy cuidadoso cuando pedí esta exposición, está perfectamente claro las condiciones en las cuales la pedí y si estoy respondiendo las preguntas que estoy respondiendo, es porque lo que he dicho es la verdad y no tengo ningún problema en contestar las preguntas, pero mi predisposición a contestar las preguntas dista mucho de aceptar el criterio de que alguien me diga de qué tengo que hablar o de qué no tengo que hablar, máxime cuando acá hay una investigación en sede judicial, que se tendrá que investigar y se tendrá que pronunciar. Respecto a todas sus preguntas no tengo ningún inconveniente en contestársela una por una. Lo que pasa es que desgraciadamente ya mis neuronas no me dan para retener todas las preguntas, yo le pediría a usted que de una si me las va formulando, yo se las voy respondiendo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Nos atenemos primero a la contratación en sí. ¿por qué motivo se acepta una contratación donde se transgreden las normas de contratación que tiene la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad ...

**Sr. Castro:** No comparto eso.

**Sr. Pulti:** Permítame que le termine de formular la pregunta. ¿...donde se establece que si hay personal técnico del Municipio, es ese personal el que lo debe llevar adelante y en su defecto están reglamentadas las modalidades del concurso? sobre la misma contratación, ¿no le parece que más aún el hecho de que el contrato fuera de \$6.600.000.= y donde interviniera un amigo directo suyo y donde el otro contador tuviera especialidad concursal y no tributaria, no ameritaba aún más el hecho de que se hiciera una licitación o un concurso, y el hecho de que usted por los créditos fiscales de la cuarta cloaca máxima, hubiera consultado a Rey, Abachian, Gallasso y Díaz, no le estaba dando muy a las claras la nota de que existían varios estudios con especialidad tributaria, aún más acreditada del que se contrató en forma directa?

**Sr. Castro:** Vamos a partir de la base que no comparto muchos de sus argumentos desde el punto de vista legal. Usted cita el artículo 148º y yo sostengo que el artículo 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades no es aplicable a este caso. Sostengo que ese artículo está expresamente en el capítulo que habla sobre trabajos y obras públicas, y que es aplicable para los trabajos de proyecto y división. Pero de cualquier manera, creo que sería totalmente inconducente que nos planteemos acá una discusión en términos legales. Es decir, yo respeto su posición y mantengo la mía. Entonces yo lo que le pido es que usted no juzgue mi proceder sobre los argumentos legales que usted sostiene sino sobre los que yo sostengo, porque evidentemente si desde el punto de vista legal pensamos distinto, a su modo de ver, mi conducta va a ser totalmente incoherente. Yo estoy actuando sobre otros argumentos legales que lo que usted ha expuesto. En segundo lugar, creo que está cometiendo un error de roles en cuanto me adjudica a mí un rol que no me corresponde cumplir en función del cargo que vengo desempeñando, porque prácticamente usted me ha planteado por qué no hice un dictamen como contador municipal. Usted se dará cuenta, concejal, que como primera medida mi intervención en este tema no es ni como contador municipal ni como asesor legal, ni tengo la obligación ni la responsabilidad de hacer un dictamen legal. Como primera medida sería sobrepasar la figura del contador municipal; él ha hecho libremente la interpretación, esa interpretación ha sido aceptada en su momento por el señor Intendente. Ahora usted me puede pedir mi opinión, me puede decir: “¿Usted comparte los términos del dictamen?”, yo no tengo problema, yo puedo estar equivocado, puede usted tener razón, yo comparto lo dictaminado por el contador Arango. Aclaremos bien, usted sabe que hay una investigación, yo no asesoré, yo no dije, estamos en claro, yo puedo compartir o no. Mi participación no ha sido necesaria ni excluyente para que esto se concretara. Esta contratación surge porque interviene los órganos legales que corresponden que intervengan: la Contaduría Municipal, la Asesoría Letrada y el Intendente Municipal. Mi participación, que yo vengo a esclarecer y a defender, no implica bajo ningún punto de vista que haya tenido incidencia en lo actuado. Puedo dar mi opinión, puedo decir qué cosas comparto y no comparto, pero realmente no me siento obligado, ni me sentí obligado nunca, a hacer un dictamen legal como usted dice. Usted me pregunta a mí por el tema de la especialización. El contador Pérez no se dedica a hacer concursos y quiebras, el contador Pérez se ha dedicado durante su vida profesional a estudiar temas tributarios, creo que tiene un posgrado en especialización tributaria, pero al margen de eso, yo lo que les puedo decir es lo siguiente, hay grandes especialistas tributarios -y de hecho yo lo he dicho- que participaron y tuvieron en sus manos el tema IVA-OSSE, pero la única propuesta que se recibió acá -y que es donde esta Administración toma conocimiento- es la propuesta del estudio contratado. Entonces partamos de la base de que acá no hubo decisión previa que en un determinado momento dijimos: “Vamos a salir a buscar al mejor para hacer esto”. Esto no fue así, porque si esto hubiera sido así, yo coincido con usted que si el objeto de la contratación y si la autoría intelectual hubiera sido de funcionarios municipales, entre los cuales me incluyo, hubiera correspondido hacer un llamado por lo menos a un concurso o a una licitación para adjudicar a quien tendría que llevarlo a cabo. Pero esto no es así. Pongamos las cosas en su justo término: acá no salió la Municipalidad a contratar un servicio previamente estipulado y determinado por la Municipalidad. Acá la Municipalidad recibió una propuesta concreta de un estudio en particular, esa propuesta fue elevada al señor Intendente y fue aceptada. Tal vez para muchos no noten la diferencia, para mí la diferencia es sustancial. Si yo digo armo un expediente administrativo, predetermino un objeto de contratación, me burlo del régimen de contratación y traigo a mi amigo para contratarlo. Esto no es así. Acá la iniciativa no parte de la Administración, la iniciativa parte de un privado que presenta una propuesta en forma oficial, por escrito y en una reunión con el Intendente Municipal. Yo creo que una cosa es totalmente diferente a la otra. Respecto a la otra inquietud que usted me plantea, si yo he participado en la contratación de los estudios de Abachian le tengo que decir lo siguiente. Respecto del estudio de Rey y Abachian, no fue iniciativa mía, lo conozco una vez que está producido el dictamen y lo leo, me alcanzan el dictamen producido por el estudio y tengo entendido que la contratación fue hecha iniciativa de los funcionarios de OSSE que manifestaban sus dudas respecto a la posición que habíamos tenido en la Secretaría y en la Contaduría de que se podía computar el crédito fiscal. Esa contratación no fue impulsada digamos por la Secretaría de Economía y Hacienda. Ellos quisieron hacer la consulta -entendiendo yo- a ese estudio. Por lo menos yo no tenía interés y me enteré leyendo el informe con la recomendación del estudio. Respecto al doctor Gallasso, tengo entendido, no lo puedo asegurar pero creo que fue un pedido del licenciado Valderrey, no sé si del Intendente, un pedido de colaboración para que vertiera su opinión sobre el tema del cómputo del crédito fiscal, si era procedente o no. Esto fue a título de colaboración, el doctor Gallasso no cobró honorarios, lo que no recuerdo sinceramente es si fue a pedido del Intendente o a sugerencia de algún otro funcionario. El tema es que se lo consultó a título de colaboración al doctor Gallasso, estuvo en la Secretaría un día, le expusimos cuál era el criterio

nuestro, como lo veíamos y cuál era la opinión de él. Prometió acercarnos un informe por escrito y así lo hizo respecto a esas dos contrataciones. Respecto a la consulta formulada al doctor Vicente Oscar Díaz, ya conocía la grabación que puso el concejal Salas, en este momento yo les puedo asegurar que desde hoy a la mañana el licenciado Valderrey está haciendo ingentes esfuerzos para ponerse en contacto con el doctor Vicente Oscar Díaz, porque realmente creo que la manifestación que hace es de una gravedad inusitada. Acá ha pasado desapercibido o no han hecho hincapié, pero yo - vuelvo a repetir- no me escondo bajo la mesa. Es muy grave lo que dijo Vicente Oscar Díaz, porque a nuestro modo de ver es una de las personas de más reconocida trayectoria a nivel tributario, tanto nacional como internacional y una persona que merece todo mi respeto. Nosotros tuvimos una reunión, cuando empezamos con la diferencia de opinión entre lo que decíamos de Hacienda y lo que decían los funcionarios de OSSE, fuimos con el licenciado Valderrey a esa reunión –que no cita ahí- con Vicente Oscar Díaz. Fuimos a mostrarle el dictamen que habíamos hecho sobre la posibilidad que se podía tomar el IVA fiscal y que el nos diera su opinión si realmente estábamos en lo cierto. El doctor Vicente Oscar Díaz, con una claridad conceptual, los que lo conocen saben que es realmente sorprendente, en cinco minutos nos dio la solución y nos quedamos realmente atónitos.

*-Siendo las 14:20 re retiran los concejales Pezzati y Rodríguez Facal. Continúa el*

**Sr. Castro:** El doctor Vicente Oscar Díaz nos dijo en esa oportunidad que el tema que estábamos planteando no era un problema tributario, que era un problema de Derecho Administrativo y basó su posición diciendo que más allá de quien hubiera celebrado el contrato de la cuarta cloaca máxima, que en este caso era la Administración Central, él nos expuso se posición de que el Estado Municipal era único e indivisible, más allá de que para el cumplimiento de sus roles adoptara distintas formas jurídicas y que por lo tanto no era una discusión desde el punto de vista tributario, sino que podía legítimamente Obras Sanitarias computar como crédito fiscal lo proveniente de los certificados de la cuarta cloaca fundamentado en que se cumplían todos los requisitos que fija la ley de IVA (es decir sujeto responsable inscripto, afectación a una fuente productora de ingresos gravados y discriminación en la factura) y que el hecho de que el contrato o la licitación la hubiera hecho la Administración Central no tenía incidencia. Textuales palabras del doctor Díaz fueron: “muchachos, pueden tomar el crédito fiscal con total seguridad y si alguna vez tienen algún problema me lo traen que yo se los voy a defender”. Y nos dijo en esa oportunidad “aparte, ustedes tienen enfrente al doctor Folco”. Primera noticia de la existencia del doctor Folco, para mí y para el licenciado Valderrey. En esa oportunidad el doctor Vicente Oscar Díaz nos dice: “esto es así como yo se los digo, con total seguridad, pero si ustedes quieren tener una visión de parte de un funcionario, merece todo mi respeto el doctor Folco” -creo que nos dijo que era profesor adjunto en la cátedra en la cual el doctor Díaz es titular en la Universidad de Morón- y nos dijo “ véanlo de parte mía al doctor Folco en la AFIP y consúltenle lo mismo que me consultaron a mí y qué es lo que yo pienso”. Creo que al otro día concurrimos con el licenciado Valderrey a verlo al doctor Folco, le dijimos que nos mandaba el doctor Vicente Oscar Díaz, que habíamos estado con él, cuál era la duda que teníamos, cuál era la interpretación que nos había dado. En esa oportunidad el doctor Folco tuvo expresiones muy elocuentes respecto a la capacidad del doctor Díaz, nos llegó a decir: “si Vicente Oscar Díaz dice esto, esto es así” Evidentemente nos dijo que él compartía la posición que nos había dicho el doctor Díaz en cuanto al cómputo y lógicamente lo hizo a título de colaboración, salvando la responsabilidad de que él no nos estaba asesorando, cosa que no podría haber hecho siendo funcionario de la AFIP, ni que esto implicaba que en el caso de que nosotros hiciéramos una consulta vinculante, este iba a ser el criterio de la AFIP. O sea, yo interpreté que el doctor Folco nos dijo con total honestidad en ese momento “yo coincido con lo dicho por Vicente Oscar Díaz, el crédito fiscal se puede computar”. Esta entrevista, más dos entrevistas más que tuvimos con el doctor Folco, son las que mencioné en mi exposición cuando dije “qué lástima no habérselo ocurrido el tema de fondo”. Por lo tanto, la participación respecto a las contrataciones que usted plantea ha sido exclusivamente mantenida con el doctor Díaz. Ahora, cuando nosotros regresamos de la entrevista con el doctor Díaz -y lo decimos en el expediente municipal de que habíamos tenido una entrevista y nos había asesorado en el sentido que estábamos en la posición correcta- lógicamente nos empiezan a pedir los funcionarios de O.S.S.E. que acerquemos algún informe por escrito del doctor Díaz donde dijera lo que nosotros decíamos que nos había dicho. Durante una o dos semanas –a mí me consta porque en algunas oportunidades lo hizo delante de mí- el licenciado Valderrey se comunicó telefónicamente al estudio del doctor Díaz pidiéndole si podía escribirnos algo en el mismo sentido en que nos había asesorado en la entrevista que habíamos tenido en forma verbal. Se comunicó y se lo pidió diciéndole que lo necesitábamos porque en realidad los funcionarios de ley de OSSE todavía tenían sus dudas respecto al procedimiento correcto. Esto fue pedido por lo menos, que a mí me conste en tres o cuatro oportunidades, que se comunicó el licenciado desde la Secretaría, en una oportunidad el doctor Díaz estaba en un congreso en Colombia, hubo dificultad en ubicarlo, se habló con la secretaria, se le dijo lo que se pretendía y también es verdad que el doctor Díaz no nos quiso cobrar por la consulta que tuvimos verbal y también es verdad el libro que menciona, la atención del Intendente por ese gesto. Ahora, debo decir que el informe que le pedimos y que a su vez nos reclamaban que incorporamos en el expediente municipal firmado por el doctor Díaz diciendo de que se podía computar el crédito fiscal, nunca fue recibido en la Secretaría de Economía y Hacienda. Escucho y lo había escuchado con suma sorpresa que el doctor Vicente Oscar Díaz manifiesta el informe de veinticinco fojas que yo le entregué al licenciado Valderrey. Esto lógicamente que se va a esclarecer, yo creo que en el día de hoy o a más tardar mañana. Acá hay algo que es evidente, alguien miente. Esto es muy grave, alguien miente o alguien comete un error. Si usted me pide mi punto de vista personal, yo no creo que un profesional de la jerarquía del doctor Vicente Oscar Díaz esté mintiendo. Creo que como primera medida hay que escuchar, que es lo que se está intentando, una aclaración sobre esa manifestación que hace, cuál

es el informe al cual se refiere, que nunca logramos que nos mandara para agregarlo al expediente y lo que es más importante, en el caso de que insista o ratifique esa posición de que él entregó, le vamos a preguntar por quién lo mandó. Ese informe no llegó nunca a la Secretaría de Hacienda. Creo que acá lo primero que hay que escuchar es si el doctor Vicente Oscar Díaz, ratifica "le entregué al licenciado Valderrey o le mandé al licenciado Valderrey". En la Secretaría de Economía y Hacienda jamás, pese a verlo pedido insistentemente durante por lo menos cuatro o cinco llamados telefónicos, logramos que el doctor Vicente Oscar Díaz, nos corroborara por escrito lo que nos había asesorado verbalmente. De cualquier manera yo pido que se tenga la paciencia necesaria para que este tema se aclarado, que lógicamente es para mí un tema central, porque así como yo digo o mi impresión de que no creo que el doctor Vicente Oscar Díaz mienta, creo que es un hombre honorable, también digo que el licenciado Valderrey es un hombre honorable y que yo también soy un hombre honorable. Entonces no hago acusaciones, puede haber sido inducido, puede haberse expresado mal, puede haber cometido un error involuntario, lo vamos a investigar. De cualquier manera a mi modo de ver esta declaración ya pasa a tener una incidencia central desde el punto de vista judicial, a mi modo de ver. Si bien no soy abogado, entiendo que esto es como la frutilla del postre. Es decir, cuando yo me refería acá, la idea que se pretendió instalar es que hubo una connivencia entre los funcionarios de Hacienda, un estudio particular y fraguaron un contrato, esto vendría a ser, un informe que yo realmente desconozco, que nunca recibimos, si esto es así el informe puede decir cualquier cosa. Puede hablar del tema concreto que fuimos a consultar, que era el de la cuarta cloaca, o también podría terminar advirtiendo lo que no advirtieron Gallasso, Rey y otros especialistas, de que OSSE estaba exento. Me estoy aventurando, porque estoy hablando de un informe que niego haberlo recibido y desconozco -en caso de que exista- su contenido, pero entiendo que este es un tema central, que lo vamos a tener que aclarar hasta sus últimas consecuencias, porque implica, estaría implicando o completando el círculo de una estrategia armada a nivel local, pero ahora con el aval que le imprime la brillante trayectoria y el prestigio del doctor Vicente Oscar Díaz. Esperemos ver que aclaraciones tiene que hacer el doctor Díaz, esperemos a ver quién pidió ese reportaje, yo tengo mis prevenciones sobre ese reportaje, esperemos averiguar realmente cuál fue el objetivo de esa entrevista, qué es lo que se pretendía o sobre qué puntos se le estaba pidiendo al doctor Vicente Oscar Díaz que se expidiera. Y cuando tengamos toda esa información, yo creo que podemos hacer una evaluación más completa de la entrevista que pasó el concejal Salas. No sé concejal que otras preguntas tiene.

*-Siendo las 14:40 reingresa el concejal Galarreta. El concejal Pagni ocupa la Presidencia y la concejal Viñas vuelve a su banca*

**Sr. Presidente (Pagni):** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Le quiero hacer una aclaración, contador. Yo le pregunto a usted porque usted está acá, porque quiso venir y porque usted dijo que está convencido de los términos de este contrato. Estas mismas preguntas indudablemente habrá que develarlas en la Comisión Investigadora en la interpelación a Aprile, si que es aprobada por la mayoría, -primera aclaración-. Segunda aclaración, yo no le pregunté si habían habido contratos por el crédito fiscal de la cuarta cloaca máxima con Rey, Abachian, Gallasso y Díaz. Le dije que el hecho como argumento para preguntarle de que ustedes tuvieran evidencia clara, que todos la presumimos porque vivimos en la ciudad, usted es profesional de la ciencias económicas, lo es el licenciado Valderrey, todos presumimos que se sabía desde la Administración que existían varios estudios con especialidad tributaria, entonces la pregunta era ¿si existen varios estudios con especialidad tributaria de dónde surge la decisión para atribuirle una cualidad irrepetible, inimitable, singular al estudio de Tellechea y Pérez, respecto del contrato que se debería hacer para que se configure la situación de especialidad técnico científica que se establece la Ley Orgánica de las Municipalidades para habilitar una modalidad de contrataciones, si ustedes mismos tenían la evidencia de que había varios estudios?, esa es la pregunta, ¿si hay varios estudios por qué contratar directamente con este?, ¿si hay varios estudios y la ley dice además que los aranceles de los que se contraten por concurso deben ser fijado en función de la ley de aranceles, cómo se estimó un 15% de aranceles para que termine redundando en \$6.600.000.= para el estudio de Tellechea y Pérez, del cual usted nos dice que cree que el señor Pérez tiene una especialidad tributaria, pero la que si conocemos y no creemos es la especialidad concursal del contador Tellechea, no la tributaria?, entonces esa era la pregunta. Tomo su respuesta pero tengo que decirle claramente que no la tengo respondida en lo más mínimo.

**Sr. Castro:** Si me deja la contesto y voy a hacer lo posible para que usted me entienda lo que quiero expresar. Usted me dice cómo habiendo consultado a Rey, a Gallasso, o sea, teniendo idea o lo que da una pauta que yo como contador público conozco que hay otros asesores impositivos en el país. Usted también es contador público concejal -creo- y usted también sabe que hay miles de especialistas, esto no es ninguna novedad, es decir, lo que yo no sabía cuando yo estoy consultando el tema del cómputo del crédito fiscal, no solamente no sabía, no sospechaba que había alguna posibilidad de pedir la exención o la repetición del IVA, tal es así que si lo hubiera sospechado no me hubiera estado preocupando por computar un crédito fiscal, hubiera ido a lo más amplio, a plantear directamente el no pago del IVA. Es decir, no mezclemos por favor los dos temas porque si bien están relacionados.....

**Sr. Pulti:** ¿Me permite una breve interrupción, brevísima?

**Sr. Castro:** Sí.

**Sr. Pulti:** Me dirijo al señor Castro porque estamos en Comisión señor Presidente. Lo que yo digo es, si usted sabe que hay cuatro estudios especializados, y cuando tiene un problema importante, cuando puede quedarse con un crédito importante por la facturación de la obra pública de la cuarta cloaca máxima, va y los consulta, ¿cuando aparece un contrato para hacer un reclamo del que se va a pactar un 15% de honorarios, no los consulta, ni les dan la oportunidad de competir a aquellos que cuando ustedes tuvieron que elegir un especialista, los eligieron?, para preguntarle ustedes no lo eligieron a Tellechea, para preguntar ustedes eligieron cuatro especialistas, que cuando hay un contrato de estos no lo convocan, ni siquiera a concursar, esa es la pregunta.

*-Siendo las 14:45 reingresan los concejales Pezzati y Rodríguez Facal*

**Sr. Castro:** Le contesto. Parte de un error, y sigue insistiendo concejal en el mismo error. Está equiparando las consultas que hicimos para el cómputo del crédito fiscal con la contratación para la demanda de repetición. Y usted está en un error.

**Sr. Pulti:** Los dos temas son tributarios, contador.

**Sr. Castro:** Sí, pero usted está en un error.

**Sr. Pulti:** Puede ser.

**Sr. Castro:** Porque usted los plantea en forma que evidentemente no son comparables, y le voy a decir una diferencia que es esencial. La consulta por el cómputo del crédito fiscal nace como una iniciativa de la Secretaría de Economía y Hacienda, porque previamente elaboramos un informe donde dijimos “creemos que se puede recuperar el crédito fiscal de la cuarta cloaca máxima”. Frente a las dudas expuestas por el personal de OSSE se hacen las consultas, que fueron a estos tres o podría haber sido a cualquier otro. El tema de la contratación no es lo mismo, no estamos hablando de lo mismo. La Secretaría en ningún momento dijo o hizo un informe diciendo o sospechando que podrían plantear la exención y la repetición. No hicimos eso como en el otro caso. Y como no hicimos eso no salimos a contratar a ver cual era el mejor estudio para que hiciera la demanda de repetición. Yo creo que usted, involuntariamente tal vez, está tratando de mostrar los hechos de una forma que no fueron, concejal, porque acá no hay una iniciativa nuestra de salir a contratar, acá hay una aceptación de una propuesta. Porque yo le podría hacer la siguiente pregunta a usted ¿con qué fundamento este Concejo ha aceptado iniciativas privadas? Figura que tiene un marco regulatorio perfectamente establecido en base a la Ordenanza que regula qué es una iniciativa privada, yo le podría preguntar a usted por qué este Concejo le ha dado tratamiento a iniciativas privadas a servicios, adjudicaciones o concesiones que perfectamente podrían haber sido licitadas públicamente, que no cumplían con ninguno de los requisitos de iniciativa privada, que merecían abrirse a la competencia porque se hablaba de montos multimillonarios y períodos de años extensísimos en la ciudad, entonces yo podría plantear mis mismas dudas. Es decir, hay millones de interesados para hacer esto, ¿por qué lo vamos a beneficiar con una iniciativa privada? que desvirtúa totalmente lo que es una iniciativa privada. Así como usted me plantea su inquietud, yo puedo plantear mi inquietud también sobre muchos temas que han pasado no ya por la decisión del Ejecutivo, sino de todo este Cuerpo Deliberante. Yo creo sinceramente que las dos contrataciones que usted está exponiendo no son comparables y creo que es esencial la diferencia que yo hago. Una cosa es si yo salgo a contratar algo que se de ante mano qué es lo que voy a contratar y trato de dirigir la contratación hacia alguien en particular y otra cosa totalmente distinta es frente a una propuesta concreta presentada en forma oficial, por derecha, por escrito y comunicada al Intendente en una reunión donde se habla totalmente el tema, se acepta esa propuesta. Yo creo que no cabía después de recibir la propuesta, después de descubrir la posibilidad cierta de plantear esto, apoderarse de una idea hasta se momento ajena para la administración municipal y salir a preguntar a ver si alguien lo podía hacer mejor.

**Sr. Presidente:** Disculpe, concejal, disculpe contador. Usted ha formulado siete preguntas, por qué no avanzamos, hay muchos concejales anotados y creo que todos tienen derecho a hacer al menos una pregunta.

**Sr. Pulti:** Dejando constancia de que no estamos de acuerdo en lo más mínimo en la valoración que hace el contador Castro de esto. De las preguntas que habían quedado pendientes una la ha contestado, si tenía conocimiento del dictamen que se refirió en el reportaje transmitido. La otra pregunta es sobre los funcionarios de OSSE y los concejales que estaban al tanto, yo querría que el contador nos diga, porque creo que es una materia útil a los fines de la Comisión Investigadora y de la interpelación y así no vuelvo a hacer uso de la palabra. Voy a repasar si no me queda ninguna otra. La de los contadores, la de los concejales, la del dictamen que aquí se ha mencionado del doctor Díaz y concluyo, creo que es mi última intervención, por eso le agradezco ahora su participación y le vuelvo a decir que no me satisface en lo más mínimo la idea de que para una consulta se haya tenido en cuenta cuatro estudios y que al momento de contratar se haya seleccionado a aquel que no fue relevante por su especialidad al momento de hacer el contrato. También quedó sin responder cuál fue el parámetro, la estimación que se utilizó para asignar un 15% de aranceles sobre la demanda presentada. Esa también fue una estimación que llama la atención y requiere algún tipo de respuesta, porque es

precisamente la piedra de toda la repercusión pública que ha tenido esto. Es probable que si hubiera sido un contrato de \$ 20.000.= por más que fuera ilegal, no hubiera tenido toda la repercusión que ha tenido este que estamos tratando.

**Sr. Presidente:** Contador Castro, está en el uso de la palabra.

**Sr. Castro:** Primero quiero aclarar que creo que he respondido a todo lo que usted preguntó. Le acepto que usted comparta o no, o no le satisfagan mis respuestas, pero no he eludido ninguna de las preguntas que me hizo. Le he contestado lo que yo creo. Usted me pregunta qué parámetros se tuvieron en cuenta para fijar los honorarios. Partamos de la base de que como todo contrato donde hay intereses de partes, este contrato fue sometido a discusión. Acá, junto con la propuesta se recibe la propuesta y un modelo de pautas contractuales para que en el caso de que la Municipalidad lo aceptara se tuvieran en cuenta. Si no recuerdo mal, en esa presentación, en cuanto al tema específico que a usted le preocupa de los honorarios, creo que se hablaba de un 20% de honorarios y también se fijaban o pretendían una participación sobre los ahorros futuros que se produjeran, no se si en veinticuatro o treinta y seis meses, como consecuencia del reencuadramiento tributario de la empresa. Estoy seguro que la propuesta original era así, en virtud de las negociaciones que se llevan a cabo, esto queda fijado en definitiva en un porcentaje a resultado único, no sobre futuras economías, sino concretamente sobre el producido en caso de que hubiera algún ingreso de dinero en forma concreta. Es más se toma la previsión que en caso de que esa devolución que pudiera corresponder fuera efectuada en bonos, títulos de la deuda o cualquier otro tipo de elementos, la Municipalidad iba a pagar la cuota litis en la misma especie, para no sufrir el perjuicio de por ahí tener que recibir bonos de deuda y tener que pagar en efectivo. Usted pregunta ¿qué evaluación se hizo? Cuando usted firma un contrato, usted pelea y saca el mejor precio que puede y eso es lo que hicimos nosotros. Ahora, ¿qué es lo que está en juicio acá? La metodología utilizada para firmar el contrato, la competencia de quién tenía competencia o la desproporcionalidad de las prestaciones. Usted citó la Ley de Aranceles, me preguntó si yo conozco la Ley de Aranceles profesionales. Claro que la conozco, la Ley 10620 que rige nuestra profesión, cómo no la voy a conocer. En ese sentido, nuestra profesión no es como la ley de abogados. Para este tipo de convenios los honorarios se fijan por convención de partes, no hay fijado en la ley de ejercicio profesional una escala que regule cuál es el monto de los honorarios en un convenio de este tipo. Sí lo hay en la ley de los abogados. Pero dejemos de lado eso, porque acá qué es lo que interesa, era mucho, era poco, era desproporcionado. Yo vuelvo a insistir en lo mismo, si usted tiene firmado un contrato donde como primera medida lo está haciendo sobre la base o sobre la presunción de que este es un tema controvertido y que va a llevar como mínimo a recorrer una o dos de las cinco instancias judiciales que se podrían haber planteado. Es decir, sabemos que en cualquier instancia judicial, si esto no hubiera sido aceptado por la AFIP, ya sea Tribunal Fiscal, Contencioso Administrativo, donde se hubiera planteado, acá hubiera correspondido regulación de los apoderados letrados y usted sabe positivamente que en cualquier juicio esto hubiera sido una interposición que hubiera llegado a sentencia, porque evidentemente había que dilucidar hasta el último punto. La Ley de Honorarios Profesionales fija hasta un 25% de honorarios a los abogados en caso de haber sentencia. Desde ese punto de vista, si yo digo, estoy haciendo un contrato a resultado sin riesgo donde únicamente pago si ingresa realmente dinero, lo pago en la misma especie que lo recibo, evitando el riesgo de tener que pagar en efectivo y recibir con bonos depreciados y celebro el contrato sobre la expectativa de que este tema va a llegar a una instancia judicial, yo sinceramente creo que un porcentaje del 15% no está alejado de lo que se estila en plaza, usted es profesional y lo sabe. Lógicamente, yo haría lo mismo que usted, cuando usted me dice 15% de treinta... claro, usted utiliza setenta que es la demanda, acá la esperanza es recuperar treinta, pero no importa, a mi modo de ver no es un problema de números. El 15% de treinta, \$ 4.000.000.= es una barbaridad, claro que es mucha plata y \$ 30.000.000.= también es mucha plata, es muchísima plata. Ahora usted me dice, pero nunca firmó la Municipalidad un contrato de honorarios por \$ 4.000.000.= y yo le pregunto ¿y alguna vez firmamos por \$ 30.000.000.= de recupero? Yo le puedo asegurar a usted, que como contador, usted hizo referencia a mi actuación como Contador Municipalidad, yo he pagado sumas arbitrarias e inmensas de honorarios de abogados muy reconocidos en el ámbito de la ciudad a raíz del engendro de la construcción del Complejo Punta Mogotes, por ejemplo. Le puedo decir a usted que hoy la Municipalidad sigue pagando altísimos honorarios provenientes de juicios de Punta Mogotes que fueron arreglados en la Fiscalía de Estado de la Provincia con los abogados para exceptuarlos de los regímenes de consolidación y pagarlos en efectivo. Le puedo decir a usted que la última comunicación que tuvimos, graciosa de la provincia, nos dice que la Municipalidad tiene que pagar \$ 8.000.000.= más del último pago que hizo el Ente Jurisdiccional Punta Mogotes por lo juicios que provienen de la construcción del Complejo Punta Mogotes. Si nos vamos a horrorizar por los honorarios que se han llevado los profesionales de esta ciudad gracias al Estado Municipal, yo le puedo asegurar a usted y estoy en condiciones de traerle y si quiere lo hacemos cuando usted quiera y donde quiera, antecedentes de que acá se han pagado honorarios mucho más excesivos y de mucha más dudosa legitimidad que este que trata este contrato. Es decir, yo coincido con usted, \$ 4.000.000.= es mucha plata, \$ 30.000.000.= también lo es. Pero le digo a usted, cuando se celebró el contrato aceptando la propuesta que trajo el estudio, la evaluación que se hizo y la perspectiva de una acción judicial, el 15% a mí -no abro juicio por los demás- sinceramente no me pareció descabellado.

**Sr. Pultí:** Una última interrupción, discúlpeme. En ningún caso de todos los que usted menciona, salvo los que tienen demandas penales, salvo en los casos que se están ventilando en la justicia desde hace 18 años, donde hay un aliento y un olor fétido de corrupción, en ningún caso se han hecho contratos de honorarios directos de esta forma sin que medie una disputa o al menos una posibilidad de tener distintas alternativas. Yo entiendo lo que usted dice, entiendo la naturalidad de su tono, pero no quita el volumen de los números. Un contrato de esta naturaleza tiene una significación tal y un volumen

económico tal que como todos los otros, que usted menciona que han sido escandalosos también está adquiriendo ribetes de escándalo y es precisamente el hecho de no haber cumplido con las normas legales que habilitaban su contratación en término de cotejo donde quizás hubiera habido estudios que cotizaran en función de las horas de trabajo que demandaba este proyecto. Quizás hubiera habido estudios que hicieran su ofrecimiento e función del volumen de esfuerzo profesional que había que incorporar y no una estimación que ha sido evidentemente a todas luces, por más que se haya luego quitado algo de lo que originalmente pidieron los profesionales, a todas luces, caprichosa, arbitraria y desde el punto de vista económico, con un volumen que en cualquier artículo que usted mire de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solamente se habilitaría a contratar en términos de competencia entre distintos oferentes ...

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti discúlpeme, esto no es un Tribunal, yo no soy un Juez, los concejales no son fiscales, ni el contador Castro es un acusado. Yo lo que pido es que se hagan las preguntas que se quieran hacer, que el contador conteste lo que quiera contestar y que no entremos en debate porque no es el objeto de esta convocatoria. Contador Castro, con respecto a las preguntas realizadas por el concejal Pulti, ¿tiene algo más que agregar?

**Sr. Castro:** Sí. Quiero aclarar la última intervención.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra.

**Sr. Castro:** Creo que sigue insistiendo el concejal Pulti en juzgar o pretender juzgar la acción sobre lo que él piensa que es correcto, sobre lo que él piensa que es legal, sobre lo que él piensa que es la aplicación de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y vuelvo a insistir que yo comparto el criterio legal expuesto por el contador municipal, y esto se tendrá que dilucidar quién es el que tiene razón, primer punto. Segundo punto, usted me dice que los contratos que yo hice referencia y los honorarios vergonzosos que hemos pagado y seguiremos pagando in eternum, por el malogrado proyecto de Punta Mogotes, a diferencia de esto no fueron contratados en forma directa. Y yo le digo que no, fue mucho peor. Yo le digo que es peor que haberlo contratado en forma directa, ¿sabe por qué?, porque estos honorarios no solamente no se contrataron en forma directa, se arreglaron como se arreglan las cosas en ese nivel, y este tema que estamos tratando acá, yo estoy poniendo la cara en este recinto y lo estoy defendiendo, entonces hay una diferencia muy grande entre esos honorarios y estos honorarios. Yo creo que los honorarios que yo me referí realmente son indefendibles, por lo menos yo no me animaría a defenderlos y creo que estos, equivocado o no, en el error o no, creo que lo que se hizo estuvo bien desde el punto de vista legal y administrativo, creo que fue pésimamente manejado desde el punto de vista político y de la intencionalidad que se tuvo en cuanto a después qué íbamos a hacer en el hipotético caso de que se obtuviera el dinero, y también creo que fue pésimamente manejada la parte administrativa, declarar la nulidad de todo lo actuado y permitir interferir o meterse en un expediente que ya estaba consumado cambiando totalmente la figura de la presentación.

**Sr. Presidente:** ¿Finalizó contador?

**Sr. Castro:** Sí.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Falta, puede no responderla si quiere naturalmente, está en su arbitrio el contador Castro, pero él había hecho referencia de que había concejales que estaban al tanto de esta cuestión y como esa generalidad puede involucrarnos de algún modo, le insisto con la pregunta de cuáles son los concejales que han estado al tanto y cuáles son los funcionarios de O.S.S.E. que estuvieron debatiendo este tema, incluso creyendo que era inconveniente, que usted ha referido.

*-Siendo las 14:50 se retiran los concejales García Conde, Pezzati y Romanín*

**Sr. Castro:** No acostumbro a hacer afirmaciones sobre cosas que no puedo probar, le puedo decir que sí, que había concejales que sabían de este tema, pero no le voy a decir a usted quienes eran, porque no lo puedo probar.

**Sr. Pulti:** ¿En Obras Sanitarias?

**Sr. Castro:** ¿Si sabían en Obras Sanitarias?

**Sr. Pulti:** Usted lo refirió, por eso le pregunto.

**Sr. Castro:** Obras Sanitarias. ¿Si estaba al tanto de esto?.

**Sr. Pulti:** Usted refirió que también había funcionarios además de los que firman en Obras Sanitarias que estaban al tanto del tema y que lo habían debatido.

**Sr. Castro:** Son los que firman en el expediente un informe de dieciséis dudas planteándole al Estudio sus inquietudes.

**Sr. Pulti:** Muy amable, gracias.-

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Malaguti tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. Hemos escuchado en esta sesión especial en una cuestión diría extraordinaria porque no se había hecho antes, al menos no desde que yo estoy aquí, casi por cuatro horas al contador Castro. El contador Castro ha expuesto con absoluta sinceridad todo lo que cree que nosotros debíamos saber o debíamos conocer, muchas de esas cuestiones las podremos compartir, otras muchas no, pero lo que no queda, lo que no deja lugar a ninguna duda es que ha hecho una firme defensa de la totalidad de lo actuado en esta contratación y de las distintas intervenciones que pudiera haber tenido la Secretaría de Hacienda en este expediente. No estamos ahora analizando en este momento la comisión investigadora, eso se analizará en Labor Deliberativa, aunque adelanto mi opinión personal, entiendo que no tenemos ninguna cuestión que citar para una comisión investigadora, aquí no hay puntos oscuros como alguno dijo, aquí hay claramente dos posturas respecto a un tema. Una postura claramente expresada por el contador Castro que se ha sostenido y ha defendido claramente la totalidad de lo actuado por el expediente. Y otra postura que ha sido expresada en su momento, en algún dictamen que hemos leído por el doctor Folco en la cuál expresa que cuestiones referidas a este expediente del contrato, Decreto y demás son nulos, insalvables, etcétera, etcétera, etcétera, que también se ha referido a ella el contador Castro. El Intendente -yo en esto discrepo, pero es una cuestión personal seguramente- en ningún momento entiendo que ha rehuido la responsabilidad porque no puede hacerlo, es el jefe del Departamento Ejecutivo, el Departamento Ejecutivo es unipersonal por lo tanto no hay posibilidades de que rehuya ningún tipo de responsabilidad y lo ha dicho en varias ocasiones, al menos he tenido la posibilidad de escucharlo y de leer declaraciones que ha realizado al respecto y sí ha sostenido que durante buena parte de las actuaciones, por supuesto en conocimiento cabal y absoluto de que se estaba llevando adelante el expediente, estuvo conteste con esto y ante otra postura o ante el cambio de asesoramiento de la Secretaría Legal y Técnica, o a partir de la llegada del doctor Folco a la Secretaría Legal y Técnica, entendió que este camino que se había iniciado era incorrecto y por lo tanto debía ceñirse estrictamente a lo que el nuevo Secretario Legal y Técnico le indicaba y así lo ha hecho a tal punto que, por más que en las apreciaciones posiblemente haya tenido distintas interpretaciones esto, no cabía otra cosa que no fuera presentarse ante la justicia, más allá de imputaciones personales o no, porque el propio dictamen así se lo estaba explicitando, por lo tanto no había ninguna otra posibilidad que no fuera ir ante la justicia, ponerse a disposición como poner a disposición a la totalidad de los funcionarios, acercar el expediente y que en definitiva la justicia investigue como lo está haciendo ya que algunas de las cuestiones que el contador Castro nos menciona como por ejemplo alguna intervención del doctor Díaz y demás, le dan pie justamente para que se investigue esto y se llegue a esclarecer absolutamente. Tenemos, algunos parece que no lo hemos o que no lo han seguido en profundidad, otros sí, pero tenemos un importante expediente aquí en el Concejo Deliberante, donde está prácticamente la totalidad de lo que aquí ha sucedido expresado. Está el expediente, están los pedidos de los distintos bloques de concejales y seguramente luego agregaremos también a ese mismo expediente lo que hoy aquí estamos diciendo, las aseveraciones del contador Castro que se incorporarán allí y serán motivo para que sigamos analizando o podamos ir interpretando efectivamente qué es lo que ha sucedido con esto y por qué, y -en esto sí coincido con el contador Castro- por qué hemos llegado a esta situación en la cual una noticia que debería ser buena, al menos en su iniciativa y demás, ha terminado convirtiéndose en una suerte de escándalo en la cual tenemos que, por supuesto como en todas las situaciones, investigar las responsabilidades de cada uno de los que han intervenido. No me cabe, al menos a mí, ninguna duda respecto a la intervención del Intendente durante todo este proceso, a su forma de actuación y por lo que he leído en el expediente es lo que se traduce de esto, pero seguiremos seguramente analizándolo en el Concejo Deliberante. Respecto al contador Castro no tengo realmente ninguna pregunta que hacerle, me parece que ha sido absolutamente extensa y detallada toda su exposición en relación al Contrato y las actuaciones de la Secretaría de Hacienda y por lo tanto por mi parte cerraré aquí mi exposición.

**Sra. Presidenta:** Gracias, concejal. Concejala Claudia Fernández Puentes.

**Sra. Fernández Puentes:** Señora Presidente, hemos escuchado la verdad del contador Daniel Castro. Hemos escuchado a un ex funcionario de esta Administración que con todo coraje asume la responsabilidad de sus actos, esto no es poco, esto no sucede todos los días y yo quiero rescatarlo, junto con el querer rescatar la trayectoria de un hombre honesto, también quiero rescatarlo y en este ámbito. De una familia de bien, que conozco y que me consta que esto es así. Pero no alcanza, tenemos la obligación de hacernos de todos los elementos necesarios para analizar con la mayor precisión posible las responsabilidades que se desprenden de estos actos, de este expediente y eso es lo que estuvimos haciendo. Tenía hecha una lista de preguntas para hacerle al contador. Gran parte de las preguntas ya se han hecho. Digo, señora Presidente, estoy, tengo muchas dudas, muchas dudas, estoy prácticamente persuadida de que hay vicios en este expediente, hay errores en este expediente, que tendría que haber pasado por el Concejo Deliberante, convencida, porque además de los artículos de la Ley Orgánica de la Municipalidades y de la Ley de Contabilidad que así lo determinan con toda claridad, esto fue observado por el Tribunal de Cuentas, esto ya fue observado en la Rendición de Cuentas del año 98 respecto a otro profesional, porque además pasamos por una instancia de contratación de los ingenieros chilenos, donde vivimos, vimos esto de contratar profesionales y cuál era la actuación del Concejo y además porque del expediente hay otros informes de funcionarios, y hablo de informe del doctor Brun por ejemplo, donde por lo menos plantean el no acuerdo con

determinados principios que son medulares para la continuación del contrato del Decreto, entonces también con respecto al tema de honorarios tengo muchas dudas, considero una suma por demás excesiva, estar hablando de un contrato millonario en el Municipio para hacer un estudio impositivo, aún reconociendo la importancia de haber llegado a ver que se estaba pagando mal un tributo, porque esto impactaba directamente sobre el contribuyente, esto no es un dato menor, pero tampoco exime de responsabilidad cuando vemos que esto mismo lo observa un informe de la Secretaría Legal y Técnica o cuando falta la excusación explícita de las oficinas municipales que digan porqué no pueden hacer ellos este trabajo, estudiando el Contrato tengo muchas dudas. La alta complejidad del trabajo en cuestión y la idoneidad de los profesionales son otro de los elementos que pienso merecen ser revisados, merecen ser debatidos, merecen ser analizados. Pero, señora Presidenta, también le quiero decir que será, que entiendo será en la sede judicial donde se realice una investigación que termine de definir y juzgar cual es la legalidad, cual es el marco, los límites de lo actuado en torno a la contratación de los profesionales Tellechea y Pérez, y a partir de eso las responsabilidades. Escuchamos la verdad del contador Castro y lo entiendo cuando dice: "juzguenme por mis conductas respecto, juzguenme por la coherencia de mis principios respecto de lo que yo entiendo es mi verdad en este tema". Creo que vale la pena escuchar eso y reflexionar en torno a eso y también es necesario para la salud de las mismas instituciones que la Justicia vea y juzgue respecto de otra verdad que tal vez no necesariamente se condice con la que algunos creemos u otros creen que es: la verdad que se desprende de la legalidad de los actos llevados adelante. Esto lo hará la justicia. Señora Presidente, estoy también convencida que es válido desde lo político, si bien también va a ser cuestionado judicialmente, pero políticamente es totalmente legítimo y válido los actos de anulación en torno a este contrato emanado del Intendente, fundadas en presuntos vicios que afectan el acto administrativo, y esto lo quiero rescatar. Pienso que es un capítulo triste, nos vamos todos, me parece, con esta sensación de un capítulo triste de la historia que nos toca vivir y de la responsabilidad que nos toca asumir al haber sido elegidos para estar aquí por la gente. También pienso, que el mejor antídoto que tenemos, que tiene el Estado para evitar que algún tipo de interés sea del color que fuera, esté por encima del interés común, del interés público, es justamente el desarrollo y la consolidación de instituciones sólidas. Instituciones sólidas y controles efectivos sobre el ejercicio de poder que realizan los funcionarios, en uno o en otro sentido es necesario y si algo me queda del día de hoy es necesario para el Estado, para el ciudadano, para el funcionario, profundizar los controles que se tienen desde el Estado. Simplemente esto señora Presidenta como reflexión, y esta va a ser la única intervención que tenga porque entiendo que está mucho, demasiado dicho, simplemente me quedo con un mensaje y rescato ese mensaje que escuché en el día de hoy: "Actué de buena fe". Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Gracias, señora Concejal. Concejal De la Reta tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Antes de hacerle una última pregunta al contador Castro, en función de las intervenciones por parte del concejal Malaguti y de la concejal Fernández Puentes, quiero hacer unas pequeñas consideraciones. Desde el mismo instante que tomamos conocimiento a partir del pedido de informes del concejal Salas, que se instaló en el centro de la escena política y dentro de este Recinto el tema del affaire IVA-O.S.S.E ha habido una actitud por parte de los bloques oficialistas de no trabajar para que se llegue a descentralizar o desnaturalizar el verdadero sentido de todo esto. Los expedientes que se armaron en torno a esto que fueron tres proyectos, dos pedidos de informes, un proyecto de Decreto y un Proyecto de Ordenanza que presentamos en primera instancia a los efectos de facultar al Directorio de O.S.S.E. para que devolviera eventualmente recuperados los importes a los contribuyentes en función de la metodología que el Directorio estimaba corresponder, en función de los dichos del Intendente que la retribución del IVA que se hará a O.S.S.E. se volcará a Obras Públicas. Por supuesto que pasaron muchas circunstancias que fueron mutando la posición del Intendente. Pero luego de la intervención del concejal Malaguti queremos dejar expuesto públicamente que no hay voluntad política, no solamente para no votar la comisión investigadora que hemos presentado con las firmas de los Bloques de la oposición sino también se ha actuado de una manera realmente pocas veces vista en este Concejo Deliberante porque se ha acumulado en un expediente que recién, por inquietud del concejal Palacios, presidente de la Comisión de Legislación, pudimos bregar y tuvimos la colaboración de algunos concejales, excepcionalmente acompañaron esta posición para desglosar los mismos, porque habían acumulado con alguna idea de neutralizar y tratar de que todo quedara absolutamente en la nada, no solamente los pedidos de informes sino fundamentalmente el pedido de comisión investigadora que ratificamos públicamente su vigencia y su puesta en funcionamiento de manera inmediata. Sino realmente sería muy triste que expresiones por parte de los concejales del oficialismo, fundamentalmente de quién creo ha sido, me consta realmente su posición y su trabajo al frente precisamente de la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. y Recursos Hídricos que es el concejal Romanín, que manifestaba muy vehementemente, con mucha razón porque había sido el concejal que en contacto permanente y como referente de la Comisión, estar en contacto con las autoridades de O.S.S.E. que le habían ocultado en todo momento, a pesar de las gravísimas circunstancias que habían ocurrido en Obras Sanitaria, que significaron la remoción íntegra de su Comisión Directiva o de su Cuerpo de Dirección con motivo del procesamiento y con motivo de la intervención que este mismo Concejo Deliberante votó. En un hecho nuevo que marcaba la substanciación de este expediente, el concejal Romanín manifestaba con criterio que nosotros compartíamos, que era un contrato inmoral, que realmente nunca había visto una cosa tan burda, que era una cuestión nula y que esto, caiga quién caiga, no iba a pasar como un error administrativo. O sea, todas estas cuestiones elocuentemente plasmadas en los medios de comunicación al fragor del conocimiento público, evidentemente esa voluntad política que se trasladó vehementemente a los medios, no se ha trasladó a los hechos concretos legislativos. Entonces yo creo que los concejales que todavía son oficialismo, tienen que demostrar ese compromiso público con los ciudadanos de Mar del

Plata, votando categórica y afirmativamente la comisión investigadora para que tengamos la oportunidad no solamente la presencia voluntaria, lo cual agradecemos del contador Castro, sino de todos los funcionarios de O.S.S.E., de todos los profesionales que intervinieron en cada una de las etapas que terminó en este burdo, como manifestaba el concejal Romanín. Como así también veo ahora con una actitud más displicente, más tranquila, un poco más etérea diría yo, porque la Concejala Fernández Puentes, presidenta por ahora del Fre.Pa.So. dice que el contrato firmado está viciado por una profunda inmoralidad, y advirtió que puede tener consecuencias civiles y penales, y realmente todas esas manifestaciones en lo cuál realmente tendrían que enervar la opinión, tal cual lo señalaba el concejal Salas, por valores más o menos similares a estos cayó o abandonó y se fue a Varela Vareleta el ex Vicepresidente de la Nación provocando una de las crisis institucionales que todavía estamos pagando los argentinos, y sin embargo los concejales del oficialismo no hacen más que declamar por una transparencia, por una cristalinidad en los actos de gobierno que evidentemente cuando tienen que votar no lo llevan adelante. Yo ahora, luego de estas pequeñas consideraciones le quiero preguntar al contador Castro, si el creé en función de su aquilatada experiencia en la función pública y como profesional, si eventualmente la comuna de General Pueyrredon va a tener que oblar importe con motivo de la nulidad de los contratos suscriptos con estos profesionales, que seguramente como él lo señaló, entienden van a ir a la justicia a reclamar por los honorarios que no sé si serán de doce millones, de siete millones, pero millones son. Ese es concretamente el cuestionamiento, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Contador Castro

**Sr. Castro:** Sí, respecto a la pregunta, reitero lo que dije en la exposición, yo pienso, mi opinión particular, creo que el Municipio va a tener que afrontar un Juicio por incumplimiento contractual y a mi modesto saber y entender, vuelvo a repetir, no soy abogado, pero he consultado el tema con algunos profesionales que merecen mi respeto, creo que existe un alto riesgo de que esto se ha perdido en la justicia y que la Municipalidad tenga que afrontar un costo mayor. Lo único que quiero reiterar es que esto se solucionaba con un costo muchísimo menor. A mi me consta de que el estudio de profesionales en la medida en que fueron evolucionando los acontecimientos, que fue avanzando el trámite administrativo en la AFIP, que se diluía la idea inicial que se iba a tener que hacer una acción legal, en sede judicial, el estudio manifestó su predisposición de renegociar los honorarios ¿Por qué? Porque vuelvo a insistir, este contrato fue hecho de buena fe, se evaluaron las circunstancias de acuerdo a lo que sabíamos y existía en el momento de la celebración del contrato Cuando el estudio advierte de que en esos pronósticos, o en esas circunstancias que habíamos evaluado, no iba a ser necesario aparentemente, porque vuelvo a repetir, nos estamos apresurando, acá falta la decisión de la AFIP, cuando el estudio advierte de que esto iba a ser así, y que su labor profesional concluía con la demanda de repetición interpuesta, ofreció renegociar el monto de los honorarios. Acá hubo opciones, acá hubo la opción de perfeccionar la competencia, incluir al Concejo Deliberante, buscar la mejor solución desde el punto de vista económico para el municipio, renegociar los honorarios. Desgraciadamente en toda la etapa posterior a la incorporación del doctor Folco, tanto la Secretaría de Economía de Hacienda como el Contador Municipal no volvieron a ser consultados ni tuvieron más injerencia en el tema, es más, nos enteramos del dictamen hablando de la nulidad y del Decreto prácticamente por los mismos medios que ustedes. Acá hubo, y lo reitero, una conducta totalmente meditada y se evaluó perfectamente por parte del Ejecutivo y por parte del señor asesor Legal y Técnico otra vía de solución al tema de la competencia. A mi modo de ver, me hubiera inclinado -y así lo propuso el licenciado Valderrey- esto no es la primera vez que se hace en la Administración Pública, de hecho por las funciones que he tenido que cumplir lo he hecho muchas veces, sobre todo en épocas de hiperinflación, cualquier contrato cuando se rompe la ecuación económica financiera tenida en cuenta al momento de la celebración del contrato por un hecho imprevisto sobreviniente o extraordinario, es justo y corresponde por ley que cualquiera de las partes denuncie e intente la modificación de esa contraprestación. Yo entiendo que acá existía la opción de perfeccionar la competencia, defender lo que se hizo, que vuelvo a repetir, no solamente se hizo de buena fe, ratifico que se hizo sin incurrir en ningún delito, y acá existía una solución mejor a mi modo de ver que la que hoy estamos viendo en qué va a derivar, es decir que en ese sentido agradezco las palabras que tuvo respecto a mi persona la concejala Fernández Puentes, pero lamento decir que no comparto el criterio de que este contrato o los argumentos vertidos en la nulidad están bien, de que esta era la única solución posible, tal vez con mi malversación profesional esté analizando un poco desde el punto de vista contable y de las ciencias económicas, y de la experiencia en los negocios, pero estoy convencido que acá el mejor negocio para la Municipalidad era no arrepentirse de nada que no se tenía que haber arrepentido y renegociar de la mejor forma posible los honorarios y evaluarlos en virtud del trabajo realmente efectuado. Y yo confirmo que existió predisposición para hacer eso, pero también confirmo que no hubo voluntad de recomponer las contraprestaciones, esto fue declarado nulo de nulidad absoluta e insanable y frente a la propuesta de perfeccionar la competencia a través de la intervención del Concejo, y de tener una conversación con el estudio para restablecer el equilibrio de las contraprestaciones, esto no fue considerado y la Secretaría de Economía y Hacienda y la Contaduría Municipal no tuvieron más intervención en todo este tema. Nada más, señor Presidente.

**Sra. Presidenta:** Concejala Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señora Presidenta. Espero que esta sea mi última intervención. Yo quiero destacar también la valentía del contador Castro, yo creo que los dichos del contador Castro, que no debería haber sido quién defendiera esta contratación, porque vuelvo a repetir, sólo hay una firma del contador Castro cuando se inicia el expediente, pero creo que

ha cargado las culpas fundamentalmente en el Intendente y el doctor Folco. A nosotros, por supuesto, no nos va a convencer nunca del 15% de honorarios, que vuelvo a repetir el reclamo inicial era de setenta y siete millones de pesos y estábamos hablando de honorarios de doce millones de pesos. Yo creo que mal de muchos, consuelo de zonzos, si en otros lugares de la provincia se realizan acuerdos espurios, eso para nosotros no es un argumento válido para que acá se haya realizado un contrato que a todas luces es escandaloso, y que además no está dicho por el concejal Pulti, por el concejal Salas, ni por De la Reta, lo dice el doctor Folco, y esta es una discusión que se tiene que dar o que se debió dar en el Departamento Ejecutivo. El doctor Folco dice que era insoslayable la autorización del Honorable Concejo Deliberante. Dice que además entendemos que la subsistencia del acto administrativo y consecuentemente el contrato suscripto, podría acarrear eventuales responsabilidades no sólo de índole administrativa sino también de índole penal, por lo cual aconsejamos su anulación. Por supuesto que vamos a estar de acuerdo en muchos de los cargos que realizó el contador Castro al Intendente Aprile, dijo lo echan, que lo echaron a él como si fuera un delincuente, no tuvo el valor de acusarlo de corrupto, él es responsable pero no culpable, quiere decir que quien está hoy acá, además de responsable es culpable para el Intendente Aprile. El Intendente dijo el día sábado que él es el jefe, no dijo el jefe político de la ciudad, dijo yo soy el jefe y por lo tanto como representante del Departamento Ejecutivo tengo todas las atribuciones para remover a los funcionarios que yo creo conveniente. Y en este caso como además de responsables son culpables, porque sino cual es la diferencia entre él y el contador Castro, sino él también hubiera renunciado. Va a tener que probar que fue mal asesorado, dijo el contador Castro y creemos que es así y por eso decimos Comisión Investigadora, Interpelación al Intendente. Aprile livianamente dijo le hago una imputación de mal asesoramiento, habla de soberbia y autoritarismo, lo dice el contador Castro. Ustedes pueden decir que el contador Castro también vino acá como un arrepentido y esto no es así porque la única vez que rozamos su honorabilidad, recuerdan pidió una reunión conjunta de comisiones para defenderla de la misma manera que la defendió en el día de hoy. Para mí no se equivocó Castro él inició el expediente, acá se equivocó Aprile y cuando decimos que pasó desde el 15 de Marzo del 2000, pregunta que hacía el concejal Palacios, desde el 15 de Marzo del 2000 hasta que el Contador Castro inicia el expediente el 27 de Noviembre, hay una cosa que es muy clara esta gente le dice, le habla que este trabajo, este estudio que presentaron representa un valioso trabajo de investigación técnica en materia tributaria, que posibilita una inmediata economía para el erario municipal, este es el argumento que acepta el Intendente Aprile ¿saben cuál es la economía para el erario municipal? se acaba de aumentar en la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias, con la aprobación de la mayoría el 1.09 por ciento el tarifario, ¿qué quiere decir? que no pagamos más 29 centavos más IVA, pagamos 29 centavos más el 1.09, más el 80% de cloacas. Que me vengan a explicar ¿cuál es la economía para el erario municipal? Es cierto que la gente va a pagar menos el agua, porque no va a pagar el 21%, ¿pero cuál es la economía para el erario municipal? ¿dónde está el crédito fiscal de Obras Sanitarias Sociedad de Estado? No hay ninguna economía para el erario municipal y luego dicen “la información que el estudio va a suministrar al señor Intendente requiere de la total reserva hasta que se obtenga el resultado, atento que la misma es producto de una investigación y un estudio técnico en materia tributaria” y yo les pido a los periodistas y a los concejales que vayan al boletín de la AFIP del año 98, donde hay un dictamen que dice que siendo Obras Sanitarias Sociedad de Estado no una Sociedad de Estado, sino un Ente Descentralizado tal cual lo decía el Tribunal de Cuentas, que supongo que estos pícaros de lo que se dieron cuenta es de este tema, no correspondía el pago del IVA, entonces la verdad es lamentable que una persona honorable como el contador Castro esté defendiendo este contrato en este Concejo Deliberante. Este problema lo tendrían que dirimir en el Ejecutivo con el Intendente Municipal y el doctor Folco que dice que es nulo de nulidad absoluta. Y coincido que es muy difícil declarar la nulidad y creo que esto va a tener un costo para el erario municipal, pero creo que las afirmaciones del contador Castro en el día de hoy no pueden quedar de esta manera, dijo también en un momento y me quedó grabado que esta propuesta fue aceptada por el Intendente Municipal que nadie lo presionó, es mentira que alguien lo presionó, dice ¿por qué no se debatió en los organismos naturales, por ejemplo el H.C.D.? porque Aprile no deseaba que esto ocurriera, lo ocultó permanentemente desde el 15 de Marzo del 2000 hasta que nosotros pedimos el informe, incluso lo ocultó después de su presentación porque, le podríamos dar la derecha aunque esto fuera cierto, que este estudio es único, es el óleo sagrado de Samuel y solo ellos podían realizarlo, si esto fuera cierto ¿por qué no lo hizo público después del 28 de diciembre cuando ya la presentación se había realizado? Entonces jamás nos van a convencer porque las cosas se hicieron mal en la Provincia de Buenos Aires o en Punta Mogotes que podemos aceptar una regulación de honorarios del 15 por ciento, jamás nos van a convencer; esto es un escándalo con todas las letras. Por otro lado dijo algo que también me parece importante investigar, dijo que hay un dictamen a medida o dio a entender que hay un dictamen a medida de la administración federal del señor Rodríguez que cambió repetición por devolución, de alguna manera para deslindar responsabilidad no sé si al doctor Folco o al Intendente Aprile. Esto también lo tenemos que investigar y también creo que es fundamental que acá no prescribió el año 95 gracias a ésta presentación de este estudio de contadores porque lo presentaron el 28 de diciembre y habló de una cifra de cinco millones de pesos que seguramente si esta gente pide en regulación de honorarios como ya tenemos entendido que lo hicieron, no tenemos pruebas al respecto, supongo que, espero que salga del bolsillo de los funcionarios que se deben hacer responsables con su patrimonio personal como lo dice la Ley Orgánica Municipal y como lo dice el Tribunal de Cuentas, Tribunal de Cuentas que al igual que el contador Castro nos gustaría que dictaminara de una manera distinta. Y por último, señora Presidenta, le diría que cuando iniciamos esta sesión el Presidente de este Concejo Deliberante el escribano Pagni habló del artículo 102, que dice que esta Sesión Pública donde compareció o dio su versión o donde dijo su verdad el contador Castro debe terminar en un despacho, por eso no estoy de acuerdo con las afirmaciones del concejal Malaguti de que esto tiene que quedar así y que hay que tratar la Comisión Investigadora en la Comisión de Legislación, hoy de acá tiene que salir un despacho si realmente estamos a favor de la transparencia y no queremos obstaculizar el proceso democrático. Es mentira que nosotros

no tenemos responsabilidades desde el punto de vista administrativo, los concejales tenemos responsabilidad política y administrativa junto con el Tribunal de Cuentas y el tema de lo civil y lo penal se va a dirimir en la justicia, probablemente no se pueda demostrar el delito como pasó con el anterior directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, pero incluso en la sentencia la jueza dice que hay irregularidades desde el punto de vista administrativo y esperemos que esas irregularidades sean marcadas por el Tribunal de Cuentas pero que nosotros como concejales también deslindemos la responsabilidad que nos compete, nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Romanín tiene la palabra.

**Sr. Romanin:** Señora Presidenta, ya es hora como siempre que nos da la impresión que se ha dicho todo, que los temas están agotados y que la expectativa que se había generado en torno a esta visita del contador Castro en gran parte ha sido colmada, yo sin embargo quisiera hacer algunas acotaciones simples y hacerle una sola pregunta al contador Castro sobre quien dicho esto a priori, no me hace falta decir que no puse en duda su honor, jamás de las veces que me tocó intervenir públicamente para hablar de este tema, porque el honor de las personas y el honor del contador Castro lo va a definir, como corresponde en un estado de derecho, la justicia. No es Romanín quien puede definir si Castro es honorable o es una persona corrupta, no ha sido nunca esa mi intención, ni Castro, ni Valderrey, ni Brun, ni Arango, ni Aprile, esta es la justicia y para esto está abierto el ámbito y para eso se fue a la justicia, pero sí creo que caben otro tipo de responsabilidades en esto. La materia penal ya la tienen los fiscales, la materia administrativa la juzga el Tribunal de Cuentas y esto lo dice la Ley Orgánica, no lo dice tampoco Romanín y esto va a ir a parar al Tribunal de Cuentas para que el Tribunal de Cuentas defina qué tipo de responsabilidad administrativa tienen los intervinientes en este acto o tenemos los que no intervenimos en este acto, de manera tal que también me quedo tranquilo con eso porque es el ámbito apropiado. Sin embargo sería eludir a todo este tipo de responsabilidades si no habláramos de la responsabilidad política que es la que estamos juzgando hoy acá. Hoy estamos mirando y escuchando y emitiendo opiniones sobre responsabilidades políticas, éste es el órgano o el ámbito donde se tienen que dirimir este tipo de responsabilidades y eso es lo que estamos haciendo hoy con el contador Castro, lamentablemente nada más que con el contador Castro, porque a mí me hubiera gustado y para desgracia del concejal De la Reta, al cual ya le voy a hacer algún tipo de acotación, que junto con el contador Castro, el contador Valderrey, el doctor Brun y el contador Arango, todos, todos hubiesen ido a la Comisión de Recursos Hídricos ampliada, tal cual lo propuse en esos momentos, las puestas están abiertas les dijimos, se los dijo Romanín con el aval del conjunto de la comisión, los justicialistas, acción marplatense, el frepaso, el radicalismo. Vengan a esta comisión, tienen las puertas abiertas todos los integrantes de esta situación difícil para que puedan darnos su visión, su versión y aclarar a fondo, en un ámbito apropiado, en un ámbito público, transparente que pasó con este tipo de negociaciones, se los dijimos concejal De la Reta, se lo dijimos. Por eso cuando de alguna manera se pretende juzgar nuestra intervención en esta tema citando declaraciones públicas de las cuales no nos desdecimos, las cuales avalamos, las fundamentamos y las seguimos sosteniendo como que esto fue un contrato burdo, lamentable y doloroso para todos, no nos quedamos en lo mediático la concejal Fernández Puente y el concejal Romanín, no nos interesa no somos concejales mediáticos y si tienen alguna duda de eso fíjense en el centímetro que ocupa cada concejal y van a ver que parte nos toca a nosotros. Nosotros simplemente cuando desconocíamos totalmente este engendro de contrato, este mamarracho jurídico lo que hicimos fue pedir aclaraciones, citar, hablar dentro de la Comisión de Recursos Hídricos y no solamente pedir aclaraciones públicas y en la Comisión sino que hicimos algo más, por mandato de esa Comisión, no lo hicimos de motu propio, no fue Romanín por una especie de experiencia propia o espontaneidad en este tema. A Romanín la comisión de Hídricos le encomendó que se presente a los fiscales y Romanín fue a los fiscales, lo que no hizo Romanín después es ir a los medios para amplificar todo lo que le dijeron los fiscales, porque eso merece reserva y yo la respeto señor. De manera tal que ese cuestionamiento de que somos concejales que hablamos mucho para esclarecer y no hicimos nada en la práctica yo no se lo voy a permitir, yo estoy totalmente convencido que esto es un verdadero escándalo, comparto muchísimas de las argumentaciones jurídico-técnicas y podría hablar un rato porque tengo un lindo dictamen, no lo tengo del profesor Díaz, pero lo tengo del doctor Rodolfo Rozas, también experto en Derecho Administrativo de Mar del Plata, hombre de mi partido y que me ha hecho llegar un extensísimo informe sobre las irregularidades que él nota de esto, pero creo que sería alargar el tema y colocarlo en un terreno que evidentemente no es el que nos compete ahora, estoy convencido sí, quiero reafirmarlo de que este contrato es un contrato non santo y si no fuera así desde el punto de vista legal y comparto contador Castro que usted puede opinar lo contrario, lo comparto, todo en derecho es materia opinable. Nosotros nos basamos en lo que pensamos que es justo y es conforme a derecho, conforme a la Ley Orgánica Municipal, usted puede tener otra interpretación, pero lo que sí quiero entender que más allá de las normas que hay y de los distintos andariveles que se puedan interpretar estas normas, no hablo ya de las responsabilidades penales sino de las responsabilidades administrativas y civiles, existe un sentido común que todos los funcionarios tenemos que tener y a mí me parece que rebase el sentido común de cualquier funcionario avalar, justificar o menospreciar un contrato que tiene más de cinco millones de dólares de honorarios como piso y puede ascender a doce o catorce como máximo. Esto me parece que más que una cuestión de derecho es una cuestión de sentido común, a mí me preocupa, me parece lamentable, me parece burdo que un contrato que genera cinco millones o diez millones de pesos de honorarios de todos los marplatenses contenga una cláusula que diga que el beneficiario de ese contrato tiene el derecho de nombrar a su abogado, al abogado que va a patrocinar ese contrato, me indigna como abogado, muy pocas veces lo vi y quiero que se esclarezca y por eso trabajamos a fondo permanentemente en la Comisión de Hídricos y desde el seno del que hasta ahora es mi bloque que se llama Alianza o se llama el FrePaSo. No tuvimos en ningún momento la actitud de ocultar nada, al contrario

lo que nos sorprendió es que nos quisieron ocultar a nosotros esto y quién fue el que trajo acá y hoy aparece como el victimario la luz de un contrato que a todas luces no habíamos visto, desconocíamos pero que abiertamente era irregular, fue una persona a la cual tengo la obligación moral de reivindicar hoy acá se llama Carlos Folco, el Secretario Legal y Técnico nuevo de la Municipalidad. El nos dijo, nos marcó y nos dijo esto está mal, estos son caminos que no se debieron recorrer y lo hizo con valentía así como tuvo el Intendente Aprile, quien también va a tener que juzgarse su actitud dentro de la justicia, la valentía de decir esto no sigue adelante, esto es lo que nosotros queremos, esta transparencia que pedimos nos ayuda a evitar y a borrar algo que lamentablemente contador Castro, usted sin quererlo, en esta sesión importante ha contribuido a profundizar, usted está harto de la corrupción, de las locuras y de las mentiras y comparto su hartazgo, creo que el pueblo argentino está harto del hambre, de la corrupción, del doble juego, del triple discurso. Pero yo también estoy harto de las generalizaciones y usted ha generalizado y le voy a decir cuando, en un párrafo de su intervención, usted dijo que el Intendente, que OSSE y algunos concejales lo sabían, generalizó, cuando después el concejal Pulti le preguntó, le precisó y pidió que definiera qué concejales eran usted dijo que no se acordaba, entonces como yo estoy de acuerdo o como, perdone... que no lo podía probar quienes eran, se lo concedo. Como yo estoy harto de las generalizaciones yo le pido que usted a mí me conteste, a Eduardo Romanín, si usted habló conmigo este tema, si usted sabía que yo sabía algo y que me diga en lo concreto a Eduardo Romanín, si Eduardo Romanín sabía esto y esta invitación se la hago extensiva al resto de los veintitrés concejales, que individualmente le pregunten a usted, nada más señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** ¿Contador va a responder?.

**Sr. Castro:** Evidentemente Concejal Romanín, no me escuchó cuando dije que no acostumbro a hacer manifestaciones que no puedo probar, por la negativa le voy a contestar, no me consta que usted estuviera anoticiado del tratamiento de este tema, pero no voy a hacer lo mismo con cada uno de los concejales porque sería muy estúpido, porque por exclusión estaría señalando a aquellos que sí lo sabían. No queda en mi conciencia, queda en mi responsabilidad porque acá hay una investigación penal señor Romanín, en la Fiscalía lo voy a decir si soy citado.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señora Presidenta desde nuestra bancada hemos formulado primero siete, después dos preguntas más, está en el juicio de cada uno el nivel de satisfacción que proporcionaron las respuestas, a mi juicio particular profundizan mis opiniones críticas, las nuestras, la de nuestra bancada respecto de este contrato. No justifican decisiones absolutamente significativas desde el punto de vista del patrimonio del municipio, no fundamentan una transgresión evidente de la Ley Orgánica y del Reglamento de Contabilidad y dejan abiertas, claramente abiertas las puertas para que esta investigación se profundice pero hay que decir también que está acá con nosotros un Subsecretario, un ex Subsecretario, que es el funcionario de menor rango, que no tiene intervención en el expediente como no sea la que él mismo se adjudica y que ha venido acá de motu propio y que ha pedido con insistencia que se le permita acá dar su versión de los hechos. Lo primero que necesitamos hacer, para concluir por nuestra parte todas las intervenciones es rescatar y reconocer esa actitud, pero de ahí en más tienen que abrirse clara e indubitablemente la puerta de una Comisión Investigadora ¿y por qué motivo? no porque sea un capricho de la oposición, no porque pueda ser visto en un escenario político como avances o retrocesos de tales o de cuales, sino porque se trata de un hecho más no del primero en una administración que ya firmó contrato directo con los transportistas y después se arrepintió, en una administración que ha firmado contrato directo con varios prestadores de servicios, en una Municipalidad que además en este caso firmó un contrato del cual se arrepintió un tiempo después y dejó como aquí se ha dicho con toda claridad expedita la puerta para que se inicie una demanda, que en el caso de que sea exitosa deberán pagar todos los contribuyentes. Yo creo que es imprescindible que se evalúe como lo establece la Ley Orgánica, que es una ley que emana de las responsabilidades y de las áreas de influencia que le otorga la Constitución a cada administración, es imprescindible digo que se avance en la Comisión Investigadora y que se atribuyan las responsabilidades porque lo que hay, a mi modesto saber es una gran falta de seriedad en muchas decisiones que se toman y que involucren patrimonialmente al municipio, hay una notable improvisación y hay por lo demás excusas verdaderamente pueriles. Parece inaceptable que el señor Aprile, que lleva dieciocho años en la administración pública, que presidió este Cuerpo, que presidió la Comisión de Hacienda, que fue Secretario de Cultura, que está en su segundo mandato de Intendente quiera descargar las responsabilidades por la firma de un contrato de esta naturaleza en la responsabilidad política o administrativa de un Subsecretario. Me parece un acto, al menos de deshonestidad intelectual, nadie puede creer ni aceptar, nadie que no sea muy ingenuo, nadie que lleve al menos tres meses en la administración pública puede creer que a un responsable de una administración como la de Mar del Plata, con dieciocho años de antecedentes en la función pública se le pasa un contrato que otorga honorarios por seis millones seiscientos mil pesos a un estudio que aquí no se ha acreditado, que tenga más especialidad que muchos otros estudios en la materia tributaria para que haga una presentación que otros estudios sí habían hecho en representación de otros municipios. Yo creo que si esto terminara aquí, con lo que se ha hablado hoy, en primer lugar se estaría cometiendo una injusticia, yo no creo que las responsabilidades totales las tenga quien ha pedido la oportunidad de dar su versión. En segundo lugar se estaría auspiciando una suerte de impunidad, más que una suerte de impunidad tendríamos, tendría el Concejo Deliberante una conducta que facilitaría la impunidad porque acá hay responsables de otro rango superior, políticos y administrativos que definieron este contrato, lo ha dicho el contador Castro, lo ha dicho con mucha claridad y además le ha imputado, si no recuerdo mal después de tantas horas, una actitud cobarde a quienes tomaron la decisión y ahora mirar para el costado.

Entonces si el Concejo Deliberante permite que se consagre una contratación de esta naturaleza, permite que se la rectifique, permite que se entable la demanda de quienes se ven dañados en sus pretensiones económicas por esta rescisión unilateral que ha decretado el municipio, si el Concejo Deliberante admite que la nulidad ya no devendrá de las sentencias sino que a partir de esta inauguración jurídica la nulidad se decretará por decreto, si el Concejo Deliberante admite todo este tipo de aberraciones creo que el Concejo Deliberante pierde calidad institucional, como gustaban de decir como latiguillo hace algún tiempo algunos respecto del gobierno nacional, pierde calidad institucional, va a perder autoridad moral y legitimidad para ejercer su rol de control que tiene en la totalidad de órgano deliberativo que es. No se pueden admitir este tipo de contratos, este tipo de decisiones, este tipo de rectificaciones y darse por satisfechos con la voluntad unilateral de un Subsecretario que ha tenido al menos la hombría de venir acá a dar su versión, faltan otras versiones, faltan otras acreditaciones, faltan otras investigaciones que deberán emanar necesariamente de la Comisión Investigadora y del proceso de interpelación que desde nuestra bancada en conjunto con la bancada que preside el ingeniero Salas estamos dispuestos a auspiciar desde este mismo momento. Y por último quería concluir planteando dos cosas la primera es que creo que de esta reunión del Concejo Deliberante en Comisión debe haber un despacho, ese despacho debe ser el de la Comisión Investigadora e interpelación y creo también que eso es lo que le va a otorgar nuevas oportunidades de intervenir al licenciado Valderrey, al contador Arango, al doctor Brun y naturalmente al contador Castro, sin perjuicio de que el centro de esa investigación debe apuntar a determinar cual es el vértice superior en que se engendró esta decisión, cual es el vértice superior de responsabilidad política en el Departamento Ejecutivo que firma y anula contratos con una indolencia propia de quienes no tuvieron la idoneidad que debemos presumir en un señor que tiene, como dije, dieciocho años en la función pública como es el señor Aprile. Esa es una cuestión y la otra es que me parece que ya por una razón de carácter humano, práctico y político debiéramos, si no vamos a continuar esta audiencia en estos términos hacer un cuarto intermedio, el contador Castro lleva cinco horas sentado ahí, no se ha levantado siquiera para tomar un vaso de agua, si la vamos a continuar creo que debiéramos hacer un cuarto intermedio y en su defecto en esta etapa propongo la moción de pasar a un cuarto intermedio, dar por concluida esta intervención, retomar la reunión de comisión y aprobar la Comisión Investigadora.

**Sra. Presidenta:** Bueno, hay una moción de cuarto intermedio y tengo el pedido de palabra del Concejal Facal. Sí, Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Para hacer una moción de orden, yo creo que sí que esta constitución en Comisión tiene que tener un despacho y nuestra propuesta será que esta nota la 186, junto con lo que hoy se ha tratado, o sea con su desgrabación, sea remitida a la Comisión de Legislación que es la que tiene en tratamiento la Comisión Investigadora, o sea que ambos expedientes sean tratados por la Comisión de Legislación en la próxima reunión que a esos efectos se efectúa el lunes de la semana que viene.

*-Siendo las 16:05 resume la Presidencia el Concejal Pagni*

**Sr. Presidente ( Pagni):** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal y después vamos a poner en consideración las dos mociones que hay.

**Sr. Rodríguez Facal:** Yo no quisiera alejarme del tema central de la discusión de esta Comisión, pero no puedo dejar pasar una exposición del concejal Romanín, que ya no es la primera vez que entiende que la Comisión de Seguimiento de OSSE tiene suficiente entidad política y administrativa para determinar todos aquellos temas que hacen con respecto a OSSE, como por ejemplo un pedido de presencia de los funcionarios de OSSE en este recinto, sobre un tema gravísimo como es el tema del agua, que se resolvió en Comisión sin que estos funcionarios vinieran acá al recinto y que todavía no tengo claro si esa actitud no sirvió para tapar un proyecto de Ordenanza donde se hablaba de resarcimiento a los ciudadanos de Mar del Plata que se han visto perjudicados por las inundaciones recientes. Acá no hay ninguna Comisión de este recinto, ni siquiera la de Legislación que es la estructura, la columna vertebral de las comisiones que pueda arrogarse por se las que son funciones y obligaciones específicas del conjunto del Concejo Deliberante, por lo tanto dictamine lo que dictamine la Comisión de seguimiento de OSSE este tema debe ser objeto de tratamiento de una Comisión Investigadora, nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Tenía la palabra antes de la moción de cuarto intermedio que formuló el concejal Pulti y la moción que acaba de formular el Concejal Irigoín, muy brevemente, señor Presidente, quiero comentar a este Cuerpo lo siguiente. El Bloque de concejales Justicialistas y con fecha 5 de Marzo elevó copia certificadas de todas las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, Delegación Zona X para la intervención en función de que creemos realmente de muchísima importancia la participación e intervención y fundamentalmente evaluación de todos estos alcances por parte del organismo de control del Municipio de General Pueyrredon. Y con respecto a la posición sustentada por el concejal Irigoín, entendemos que nuevamente se pretende licuar, diluir la verdadera vocación que tiene que tener todo este Cuerpo en torno a este tema que es precisamente de cara a la ciudadanía de General Pueyrredon ofrecer la vocación de que este cuerpo deliberativo está en condiciones de afrontar la responsabilidad que tiene con motivo del escándalo provocado por

la contratación de este estudio de contadores. Por eso reivindicó la posición del concejal Romanín quien dentro de su espacio institucional a través de la Comisión de Seguimiento de OSSE, a hecho en exceso un esfuerzo para llevar adelante un avance significativo por el cual reivindicó al concejal, pero entiendo que nuestro debate, nuestro compromiso debe ser concentrarnos precisamente en lo que hemos propuesto que es la formación de una comisión investigadora que con las facultades que nos otorgan la LOM y el Reglamento Interno del HCD, poder llevar adelante, en función de lo que dice el 249º de la LOM, una profunda y exhaustiva investigación de carácter político y administrativo tal cual lo hemos hecho en otras oportunidades que comparando –mas allá de las distancias y mas allá de los volúmenes- parecen ser aquellos hechos que investigamos realmente, juegos de niños en función de los que investigamos en esa época. Estamos hablando de doce millones de dólares en un contrato violentando toda disposición legal vigente, por eso mas allá de toda cuestión política nosotros vamos a bregar desde la oposición para conformar esta comisión investigadora que se pretendió eludir en un primer momento, con la acumulación totalmente administrativa muy caprichosa, con expedientes que no tenían nada que ver unos con otros; hemos pedido el desglose y pedimos el tratamiento de la comisión investigadora. Por lo tanto nuestra posición con respecto a la posición del concejal Irigoín, que no sabemos si con esto le quiere dar un regalo al Intendente ya que hoy es su cumpleaños, creo que el regalo se lo tenemos que dar a la ciudadanía de General Pueyrredon que está esperando un gesto de transparencia que todavía no lo encuentran.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, entiendo que hay dos mociones. La del concejal Pulti de pasar a un cuarto intermedio para luego retomar el trabajo en Comisión y tratar el expediente de la comisión investigadora y la del concejal Irigoín que entiendo es remitir a la Comisión de Legislación la solicitud del Bloque Justicialista de creación de la comisión investigadora. Concejal Pulti tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Si la intención es cotejar mediante los votos ambas mociones, quisiera modificar la mía y que la comisión investigadora se vote ahora.

**Sr. Presidente:** Entonces lo que vamos a hacer es incorporar al tratamiento en esta reunión de Comisión el expediente por el cual tramita la solicitud de la comisión investigadora, porque el único expediente que está tramitando en este momento es la nota del contador Castro solicitando esta intervención. No vamos a poner obstáculos de tipo formal, hacemos de cuenta que está en tratamiento también la solicitud de la comisión investigadora, por lo tanto tendríamos dos mociones: una por la aprobación en Comisión de la creación de la comisión investigadora...concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** A efectos de realizar una aclaración, señor Presidente. Lo que tenemos en tratamiento hoy es la nota 186, disculpe a lo mejor estoy equivocado. El expediente de la comisión investigadora no está en tratamiento a menos que lo incorporen...

**Sr. Presidente:** No me escuchó. Acabo de ponerlo en tratamiento. Lo que yo acabo de decir concejal es que lo que motiva esta reunión de Comisión es la nota del contador Castro. Lo que no tenemos que hacer nosotros es transitar por cuestiones tan rígidas en lo formal que generen problemas de funcionamiento, por lo tanto también pongo en consideración en esta reunión de Comisión el expediente del justicialismo creando la comisión investigadora. La nota del contador Castro, cae en abstracto luego de la intervención del contador Castro, si el contador quiere volver a venir lo solicitará y si el Concejo en alguna de sus Comisiones lo quiere invitar, él verá si quiere volver o no. Por lo tanto este tema está agotado. En esta reunión de Comisión está en tratamiento, a pedido del Bloque Justicialista, la creación de la Comisión investigadora y que es el expediente 1197-V-01. Sobre este expediente hay una moción para que se apruebe en Comisión la Comisión investigadora y una moción del concejal Irigoín para que se remita este expediente para su tratamiento en la Comisión de Legislación, con la desgrabación de todo lo dicho en la reunión de hoy.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Para aclarar nada más. El expediente donde se pide la formación de una comisión investigadora no lo conozco con profundidad, no tengo conocimiento del alcance que se le quiere dar. Entonces me parece que votar a favor ... quizás en este momento –conforme el bloque lo ha conversado- vea que esto en esta instancia se tiene que canalizar en la Comisión de Legislación y la semana que viene, conociendo en profundidad el carácter que se le quiere dar a esa comisión investigadora quizás no tendría inconvenientes en votar una comisión investigadora. Para evitar un enfrentamiento en este momento me parece que ahora podemos canalizarlo en la Comisión de Legislación y la semana que viene ...

**Sr. Presidente:** Ese es el sentido de la moción que acaba de hacer el concejal Irigoín.

**Sr. Romanín:** Bien, me parece bárbaro.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Respeto los fundamentos que da el doctor Romanín que por distintos motivos puede no estar al tanto del proyecto pero fue presentado el 26 de febrero y el Cuerpo en Comisión no tiene ninguno de los límites formales que se quieran plantear. Es el plenario del Concejo Deliberante en Comisión; ninguna Comisión puede tener más atribuciones que la totalidad de los bloques reunidos en una sesión pública decretada en Comisión de acuerdo a las normas que establece el Reglamento, con lo cual está en condiciones de dar el despacho si esto es una prioridad política para la mayoría del Concejo Deliberante. Comprendo que puede haber concejales que por distintos motivos no se hayan puesto al tanto en estos días pero también creo que la mayoría debe estar al tanto. Por lo tanto es una decisión política: se vota ahora o no se vota ahora la comisión investigadora.

**Sr. Presidente:** Son las dos mociones que voy a poner en consideración y no hay obstáculo formal a que del Cuerpo en Comisión se apruebe cualquier tipo de expediente, que inclusive podamos traer al tratamiento en este momento. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Es probable que, tal cual le ha sucedido al concejal Romanín, el proyecto de Decreto por el cual los bloques de la oposición pedimos la creación de una comisión investigadora ha sido acumulado en un expediente que ha tenido nota de ingreso con motivo de una nota elevada por el CPN Rubén Madariaga, que dio nota de ingreso con copia al Presidente del Concejo y al presidente de la Comisión de OSSE y tras ese expediente –de voluminosas actuaciones- se acumularon una serie de proyectos que tenían algo que ver con el tema de fondo de la comisión investigadora, con el proyecto de Ordenanza por el cual le pedimos se le devuelva a la gente el recupero del IVA, dos pedidos de informes y el proyecto de Decreto de creación de la comisión investigadora. Es probable que en función de los giros que ha tenido este expediente, de compleja interpretación, lo cual se determinó en la Comisión de Legislación, a los efectos de su análisis concreto, de que se desglosara, tal cual se hizo en las últimas horas y a los efectos de clarificar al concejal Romanín y a otros concejales que no tuvieron la oportunidad de interiorizarse de los alcances, pido que por Secretaría se lean los cuatro artículos que dan vida a nuestra propuesta de la comisión investigadora.

**Sr. Presidente:** Previo a la lectura le quiero aclarar, señor concejal, que por indicación de la Presidencia se incorporaron todos los temas que tengan que ver en un único expediente, habida cuenta que ese expediente –que ingresó el 28 de diciembre de 2000- era la comunicación del síndico donde se nos informaba de la presentación hecha ante la AFIP. Ese expediente fue tratado en la sesión de enero y se le dio giro a las Comisiones, nadie objetó el giro y en la sesión de febrero, ya con otros expedientes incorporados, se le dio giro y nadie objetó los giros. Por eso se entendió que era mejor incorporar todo a un solo expediente a efectos de simplificar la tarea de los concejales cuando quisieran ver el tema del IVA remitirse a un solo expediente. Pero ni en enero ni en febrero se observaron los giros, pese a lo cual hoy ha sido desglosado el expediente de la comisión investigadora.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, para indicarle que incluso en mi caso personal leo permanentemente la rendición de cuentas del síndico y en ella está parte de ese expediente. Lo que pasa es que jamás se nos hubiera ocurrido que era una contratación de esta envergadura, esta es la verdad.

**Sr. Presidente:** Desde el 28 de diciembre está en el Concejo Deliberante.

**Sr. Salas:** Está bien, pero en ningún momento se dice que hay una contratación directa, honorarios del 15% ...

**Sr. Presidente:** Pero cita un expediente del Departamento Ejecutivo.

**Sr. Salas:** Sí, sí, el expediente sí.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Decreto por el cual se propicia la creación de una comisión investigadora.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Proyecto de Decreto. Artículo 1º: Fórmese una comisión investigadora en los términos que indica el artículo 249º de la Ley Orgánica de las Municipalidades encargada de verificar la existencia o no de transgresiones, incumplimientos y/o faltas cometidas en la contratación directa de una presentación de demanda de repetición del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ante la AFIP-DGI por parte de todos los responsables intervinientes en dicha contratación en representación de la Municipalidad de General Pueyrredon y en el dictado de todos los actos tendientes a su autorización. Artículo 2º: La comisión investigadora se abocará a reunir y valorar los elementos de prueba necesarios para la evaluación del desempeño del señor Intendente y de los restantes funcionarios intervinientes en la tramitación de las actuaciones que obran en el expediente municipal N° 19.855-2000, su responsabilidad política y administrativa que podría haber acarreado perjuicios al erario público por la contratación realizada. Artículo 3º: El funcionamiento de la comisión investigadora se regirá por lo dispuesto en el artículo 249º de la Ley Orgánica de las Municipalidades: a) La integración de la comisión investigadora respetará lo dispuesto por la citada norma, siendo compuesta por un total de

nueve miembros. b) Para la reunión de antecedentes y elementos de prueba necesarios para la valoración de lo actuado tendrá un plazo de quince días. c) el Intendente podrá aportar los elementos que juzgue convenientes. d) Cumplimentados los pasos anteriores, la comisión, en un plazo no mayor a quince días, elevará al Cuerpo su informe para que en sesión especial determine la existencia y califique las transgresiones, incumplimientos y/o faltas que se hubieren cometido (art. 249º, párrafo segundo “in fine”). Artículo 4º: De forma”

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Tal cual se desprende del articulado, simplemente expresar la voluntad legislativa de un cuerpo deliberativo para llevar adelante, abocarse a alguna temática que pública y notoriamente ha transgredido y causado un estupor público, tal cual ha acontecido inclusive por parte del propio Intendente que al día siguiente de la sesión en la que estuvimos todos presentes y a través de la cuestión previa que tuviera como protagonista al concejal Salas, fue a la Justicia, al representante de turno del Ministerio Público para dar alcance de todas estas cuestiones que se están ventilando. Por eso creemos que esta voluntad que se ha manifestado desde los distintos bloques se debe plasmar en un hecho concreto, que tiene antecedentes, que no es un hecho nuevo, que tiene su historia y es donde los cuerpos deliberativos –en un sistema de división de poderes- tienen la oportunidad de llevar adelante una jurisdicción que no es la de la Justicia, que no es la del Tribunal de Cuentas, sino que es la calificación política y en sede administrativa de las transgresiones que se verificaren y que, obviamente en un proceso donde puede tener todos los elementos de defensa a su alcance, poder calificar su conducta y que cada uno de los sectores políticos podamos calificarlo y fundamentalmente en un acto de transparencia los ciudadanos se enteren cómo ocurrieron todos estos hechos bochornosos.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Para una aclaración. Que no quede esto como que de acá va al archivo. De acá va a la Comisión de Legislación, que va a ser la encargada de investigar, profundizar y demás. Esa es la simple aclaración que quería hacer.

**Sr. Presidente:** Quiero recordar que este expediente ya tuvo tratamiento en la Comisión y se resolvió remitirlo a la Comisión de Labor Deliberativa por unanimidad. O sea que lo sacamos de la Comisión de Labor Deliberativa y lo tratamos en Comisión. En consideración la moción al expediente 1197-V-01, proyecto de Decreto de cuatro artículos, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado. Vamos a tratar entonces la moción del concejal Irigoin de remitir este expediente a la Comisión de Legislación; los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobado. Se gira este expediente para su tratamiento a la Comisión de Legislación.

- 9 -

#### LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL H. CUERPO

**Sr. Presidente:** Debemos votar el levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo, si el contador Castro quiere agregar algo más, lo escuchamos.

**Sr. Castro:** Nada más, señor Presidente. Sólo me resta reiterar mi agradecimiento por la oportunidad que me ha brindado este Honorable Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Le agradecemos su presencia. En consideración el levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo: aprobado.

- 10 -

#### CUARTO INTERMEDIO

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin.

**Sr. Irigoin:** Para solicitar un cuarto intermedio hasta el día 29 del corriente con los despachos que se elaboren en el transcurso de ese tiempo.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de cuarto intermedio, sírvanse votar: aprobado.

*-Es la hora 16:20*

- 11 -

#### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinte señores concejales, se reanuda la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha, después del cuarto intermedio dispuesto el día 20 del corriente.

#### CUESTIONES PREVIAS

- 12 -

#### CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO DE JUEGOS PANAMERICANOS MAR DEL PLATA 1995

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, para una conmemoración. La misma hace referencia a que el domingo pasado se cumplieron seis años del cierre de los Juegos Deportivos Panamericanos, uno de los hechos culturales más importante de la historia de esta ciudad, que se consiguió gracias al esfuerzo denodado de un grupo de marplatense encabezados por el entonces Intendente don Ángel Roig. Juegos Panamericanos, que significaron un antes y un después en la historia de esta ciudad, que implicaron un movimiento y una inversión de obras en nuestra ciudad como nunca había tenido hasta esos momentos y que significaron un despegue del deporte marplatense. Y en esta conmemoración quiero nombrar específicamente a los deportistas marplatenses que representaron a la Argentina en esa ocasión. Mariano Sala, Patricio Santana, Sandra Izquierdo, Verónica Andrea Depaoli, Ana María Comaschi, Leonardo Malgor, Guillermo Cacián, Carlos Retegui, Gastón César, Pablo Faján, Natalia Martínez, Nora Alicia Vega, Sergio Mac Cargo, Guillermo Trinaroli, Ezequiel Albelo, Bettina Fulco, Silvia Poyano, Rafael Olivera Aráoz, Silvana Calcagno, María Victoria Coronel, Mariana Ratti y Paula Parisi.

- 13 -

#### HOMENAJE A ENRIQUE SANTOS DISCÉPOLO

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Quiero destacar que anteayer, 27 de marzo, se cumplieron 100 años del nacimiento de uno de los más grandes poetas populares de la República Argentina, Don Enrique Santos Discépolo. Un hombre cuya capacidad de transformar el lenguaje, cuya capacidad de expresión del sentimiento popular, lo coloca en el mismo plano que Pedroni, que Juan Ortíz, que Raúl González Tuñón, que Leopoldo Marechal. Un hombre que a los veinticinco años decía proféticamente: "Pero no ves gilito embanderado que la razón la tiene el de más guita, que a la honradez la venden al contado y a la moral la dan por moneditas". Un hombre que supo trascender su propio apellido y que tiene el mismo honor de otros dos grandes de la poesía castellana Nicolás Guillén y Quevedo, alcanzando la máxima gloria que puede tener un poeta, que el pueblo repita sus versos sin saber quién es el autor. Y al igual que Guillén, y al igual que Quevedo, supo asumir la responsabilidad frente a la sociedad que todo hombre debe tener, y al igual que Quevedo y al igual que Guillén supo del dolor de la discriminación y la persecución política. Por eso como homenaje y respetuosamente lo voy a parafrasear: "Da lo mismo Moneta que Napoleón, el mingo que San Martín, igual que en la vidriera escandalosa del cambalache se ha mezclado la vida". Nada más.

- 14 -

#### HOMENAJE AL DOCTOR OSVALDO NOFAL

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, para recordar y dar nuestro homenaje también con el dolor que significa para los que tuvimos la suerte de considerarnos sus amigos, el fallecimiento de un amigo, el doctor Osvaldo Nofal, quien para los abogados que tenemos por biología algunos años menos, fue siempre uno de esos abogados conceptuados como consultores. Consultores en los temas no estrictamente jurídicos, sino en los temas de fondo de Mar del Plata, y que supo a lo largo de su trayectoria granjearse de amigos, constituirse en un referente de un importante grupo de colegas y hacer que ayer cuando nos enteramos con dolor de su fallecimiento, todos pensásemos de que no fue una vida estéril la de Nofal. El Turco como le decían los amigos, supo cosechar a lo largo de sus 74 años, amigos, conocidos, simpatizantes y sobre todo supo tener algo que en nuestra profesión es muy difícil después de una trayectoria dilatada, supo tener respeto del resto de los colegas. A nosotros nos tocó compartir con él hace poco un nuevo emprendimiento que tenía en su permanente quehacer, trabajaba para Mar del Plata independientemente de su origen político -que era el Radicalismo- valoraba la ciudad por encima de los distintos sectores y banderas políticas, y había emprendido algo que llamó "Peña El Ombú", para constituir un foro en la peña "El Ombú" de trabajo para Mar del Plata. Queda inconclusa esa tarea,

lamentablemente la biología cumple su ciclo y hoy esas banderas o esas tareas que acometió seguramente van a encontrar en algunos otros maplatenses a aquellos que sean los continuadores. Lo cierto es señor Presidente, que entiendo necesario hacer este reconocimiento público, para un hombre que como Osvaldo Nofal, puso siempre como objetivo de su trabajo, el dejar algo y el trabajar por Mar del Plata. Le voy a pedir que hagamos un minuto de silencio en reconocimiento a la trayectoria del doctor Nofal.

*-Los presentes se ponen de pie y realizan un minuto de silencio*

**EXPEDIENTE SOLICITADO SIN DICTÁMEN DE COMISIÓN**

**- 15 -**

**CREANDO EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA  
DE LAS ADICCIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA  
DE CALIDAD DE VIDA  
(expte. 1112-FRP- 00)**

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Para solicitar la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad.

**EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISION**

**ORDENANZAS**

**- 16 -**

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA AVDA.  
CONSTITUCIÓN 5102, PARA LA COLOCACIÓN DE  
UN CARTEL TIPO BANDERA  
(expte. 1628-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**- 17 -**

**CONVALIDANDO EL DECRETO 211/00 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO Y OCUPACIÓN  
DE LA VÍA PÚBLICA A LA AGRUPACIÓN ATLÉTICA  
MARPLATENSE PARA LA REALIZACIÓN DE  
UNA PRUEBA ATLÉTICA  
(expte. 1700-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**- 18 -**

**CONVALIDANDO EL DECRETO 206/00 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CENTRO  
REGIONAL DE HEMOTERAPIA DE LA REGIÓN SANITARIA  
VIII LA INSTALACIÓN DE UN MÓVIL DE  
COLECTA DE SANGRE  
(expte. 2111-U-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**- 19 -**

**CONVALIDANDO EL DECRETO 213/00 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. C.D.POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO Y**

**CORTE DE LA VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR UNA  
MARATÓN FAMILIAR DENOMINADA “REVISTA PARA TI”  
(expte. 2119-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**OTORGANDO A PERPETUIDAD A LA SEÑORA MARÍA  
MARTA MAGGI LA CONCESIÓN DE USO DEL NICHOS  
DE ATAUD DEL CEMENTERIO “LA LOMA”  
(expte. 2156-U-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO LA SUBDIVISIÓN DE UNA PARCELA  
UBICADA EN EL BARRIO LAS HERAS  
(expte. 1021-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR  
LEOPOLDO LUIS MELO Y LA SEÑORA NÉLIDA LIDIA  
FERNÁNDEZ DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD  
(expte. 1022-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE ALBERTO ZORRILLA AL  
COMPLEJO NATATORIO DEL PARQUE MUNICIPAL DE  
LOS DEPORTES “TEODORO BRONZINI”  
(expte. 1023-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD Y EL COLEGIO DE ABOGADOS, PARA  
EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACCIONES  
DE PROTECCIÓN LEGAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
(expte. 1062-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 11:35 ingresa la concejal Baragiola y se retira el concejal Palacios*

- 25 -

**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA REALIZAR**

**PROGRAMAS DE ACCIÓN CUYA REGLAMENTACIÓN SERÁ  
OBJETO DE PROTOCOLOS ADICIONALES  
(expte. 1063-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES OSCAR ATILIO GARBAGNOLI  
Y LEANDRO RUBÉN DE LEÓN A ANEXAR LOS USOS "VENTA  
POR MAYOR DE PRODUCTOS PARA REPOSTERÍA Y  
OTROS" A LOS YA PERMITIDOS EN EL INMUEBLE  
UBICADO EN LA CALLE OLAZÁBAL 1984  
(expte. 1106-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 28/01 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D. E. LA  
REALIZACIÓN DEL "CURSO MAR DEL PLATA - EDICIÓN 2001"  
(expte. 1118-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**DESAFECTANDO LOS USOS CAFÉ, BAR, CONFITERÍA,  
RESTAURANT, Y OTROS, CON O SIN ESPECTÁCULOS  
EN VIVO, EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD  
(expte. 1135-U-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A."  
A AFECTAR CON EL USO "GARAGE PARA USO PROPIO"  
EL INMUEBLE UBICADO EN ALBERTI 3553  
(expte. 1154-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL POR DETERIORO,  
UN VEHÍCULO RASTROJERO  
(expte. 1155-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GABRIEL OSCAR MUÑOZ A  
AFECTAR CON LOS USOS "REVENTA DE PAN, ELABORACIÓN  
DE REPOSTERÍA Y PASTELERÍA" EL LOCAL UBICADO  
EN LA CALLE RÍO ATUEL ESQUINA RÍO TUPUNGATO**

(expte. 1157-D-01)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL DIEGO LALLOZ A TRANSFERIR  
Y AMPLIAR LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD DESTINADA AL USO  
“GERIÁTRICO” EN EL INMUEBLE UBICADO EN STROBEL4841  
(expte. 1159-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE OMAR PENA, A AFECTAR  
CON EL USO “LOCUTORIO” EL LOCAL UBICADO EN EL  
SECTOR COMERCIAL DEL MERCADO FRUTIHORTÍCOLA,  
SITO EN RUTA NACIONAL N° 226 KM. 7,5  
(expte. 1160-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NORA LILIANA BILLIOT A  
EFECTUAR AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE A UNIDADES DE  
VIVIENDA UBICADA EN EL PREDIO DE AVDA. JARA 121  
(expte. 1161-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**ADMITIENDO AMPLIACIONES DE SUPERFICIE EN EL PREDIO  
PROPIEDAD DE LA SEÑORA GRACIELA ROSA MADARIAGA  
Y EL SEÑOR GUILLERMO ALBERTO DANIEL UBICADO  
EN GÜEMES ENTRE AVELLANEDA Y SAN LORENZO  
(expte. 1164-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 11:40 reingresa el concejal Palacios*

- 36 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EDUARDO ADRIÁN CASALES A  
AFECTAR CON LOS USOS “VENTA DE LUBRICANTES Y  
ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR – LUBRICACIÓN”  
EL LOCAL UBICADO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 120  
(expte. 1165-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL ANGEL LÓPEZ A  
INSTALAR EN LA VÍA PÚBLICA UN ESCAPARATE PARA  
LA VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS EN LA CALLE 841  
ENTRE CALLE 0 Y CALLE 2 DEL BARRIO SAN  
EDUARDO DE CHAPADMALAL  
(expte. 1167-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA PLUNIMAR S.A. A DESARROLLAR  
EL USO “CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE  
ENTRETENIMIENTOS” EN PARCELAS PROPIEDAD  
DEL ESTADO NACIONAL Y ASIGNADOS EN USO  
A LA ARMADA ARGENTINA  
(expte. 1168-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejel Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** El expediente que estamos tratando ha pasado con despacho favorable por las distintas Comisiones de Obras y Legislación, yo participé e inclusive la acompañe en la Comisión de Legislación, pero en el momento que estábamos dando el despacho positivo yo pregunté si se había profundizado sobre los antecedentes que el lugar tiene sobre algo que hace cinco días tratamos en el recinto, que son los efectos desgraciados de la dictadura militar en nuestra ciudad. En ese momento me informaron que no se tenía conocimiento o más bien existían elementos para certificar este tema. En los días siguientes se me presentaron en mi despacho, ex detenidos de la dictadura militar, que sufrieron la detención ilegal en dicho predio y que reconocieron que todavía existen edificaciones donde sufrieron el tormento estas personas. Sin ánimo de imposibilitar puesto que el expediente creo que en su mayoría está de acuerdo a derecho, salvo alguna apreciación que ahora seguramente la concejal María del Carmen Viñas va a plantear. Creo que nos merecemos revisar esta decisión, plantear en el marco de la Comisión de la Memoria que se quiere constituir a partir de un proyecto del concejal García Conde y en función de ello también tener una opinión sobre lo que significa ese espacio y la decisión que debemos tomar como Cuerpo a partir de las posiciones que hemos tomado el 24 de marzo pasado. Por ello planteo señor Presidente la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejel Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Muy brevemente, señor Presidente, y por supuesto de acuerdo con lo planteado por el concejal Galarreta, quiero decir que cuando vuelva a Comisión -que entiendo que va a ser a la Comisión de Obras- se estudie también la última parte del artículo 1º, donde se está planteando que la fracción tercera es propiedad del Estado Nacional, cuando tenemos antecedentes sobrados -y nosotros acabamos de presentar recién un proyecto de Comunicación- que esa fracción pertenece al Estado Municipal, que está planteado por una Ordenanza del año 1991, y que también está en la Ordenanza 10.011. Aquí el único problema que tenemos es que todavía no se ha amojonado, del año 1980 que se está pidiendo el amojonamiento, y hoy aparentemente por los antecedentes que obran en el expediente, esta parcela la está pidiendo la Armada, cuando según un Decreto Provincial fue transferida a la Municipalidad. Con lo cual todos estos antecedentes espero que se traten porque se estarían cediendo tierras y parte de las tierras pertenecen al Estado Municipal y no Nacional.

*-Siendo las 11:40 ingresa el concejal Pulti*

**Sr. Presidente:** Concejel Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Solamente para decir que acompañamos la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Va a todas la Comisiones porque hay dos argumentos que se plantean, uno de una cuestión que plantea el concejal Galarreta y otra una cuestión de estudio de título que habrá que hacer ahí.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DISTRITO IX A EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE  
SUPERFICIE Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO  
SITO EN DORREGO 1657/63  
(expte. 1190-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. QUE SUSCRIBA UN CONVENIO  
CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, PARA LA REALIZACIÓN DE  
UN CONCURSO DE IDEAS  
(expte. 1192-U-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “ROBERTO GOYENECHÉ” A  
UNA CALLE DE LA CIUDAD  
(nota 817-A-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ESTHER LEFAY A CONTINUAR  
PRESTANDO SERVICIO DE REMISE CON UN  
VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD  
(nota 742-L-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 15/01 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS  
Y SE AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE LA  
“X FIESTA DE MAR DEL PLATA”  
(nota 835-C-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 191/00 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA PARROQUIA  
SAN MARCOS A HACER USO DE LA PLAZA JORGE NEWBERY  
(nota 893-P-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 188/00 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA  
“FUNDACIÓN UN LUGAR” A UTILIZAR UN**

**ESPACIO PÚBLICO**  
(nota 948-F-00)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 18/01 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A PABLO BALDINI  
PRODUCCIONES EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA  
LLEVAR A CABO UN RECITAL DE NATALIA OREIRO**  
(nota 79-B-01)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**MODIFICANDO UN ARTÍCULO DE LA ORDENANZA 947**  
(nota 90-A-01)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 12.953**  
(nota 110-D-01)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO A C.I.L.S.A. EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO  
FRENTE A LA CATEDRAL, CON MOTIVO DE LLEVARSE A  
CABO UN TALLER VIVENCIAL CONMEMORANDO EL DÍA  
NACIONAL DE LA REHABILITACIÓN DEL LISIADO**  
(nota 136-C-01)

**Sr. Presidente:** Señores concejales, no corresponde el tratamiento del presente proyecto por tratarse de una autorización de uso de espacio público, para el día 23 de marzo que ya pasó. Por consiguiente es girado al archivo.

**RESOLUCIONES**

- 50 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "II CONGRESO  
INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES"**  
(nota 1055-F-00)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LOS REITERADOS  
CASOS DE DESAPARICIÓN Y ASESINATO DE MUJERES,  
OCURRIDOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN  
LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA**  
(expte. 1073-V-01)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## DECRETOS

- 52 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1756-J-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 16/01 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS  
LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL  
"A PROPÓSITO DE LA DUDA"  
(expte. 1075-V-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR  
JUAN JOSÉ ARISTIR CONSISTENTE EN DOS FOTOS  
DEL RASTREADOR FOURNIER  
(nota 902-J-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## COMUNICACIONES

- 55 -

**VIENDO CON AGRADO EL EMPLAZAMIENTO DE UNA DELEGACIÓN  
ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICA  
AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL PARTIDO  
(expte. 2040-U-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE MEDIDAS  
A FIN DE PROCEDER A LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA  
DISCAPACITADOS EN SECTOR DE PLAZA MITRE  
(expte. 2128-J-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INICIE GESTIONES ANTE  
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES A LOS EFECTOS DE INCORPORAR ESTE MUNICIPIO A  
LA EXPERIENCIA "PROCESO DE REFORMA DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS  
Y REALES PARA LOS MUNICIPIOS PILOTO"  
(expte. 2190-FRP-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO DE LA  
TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA  
LA ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS  
(expte. 1048-AM-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ANALICE LA POSIBILIDAD  
DE REFORZAR EL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS  
ZONAS DE LA CIUDAD  
(expte. 1060-U-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE VUELOS  
EN HELICÓPTERO EN EL SECTOR COSTERO DE LA CIUDAD  
(expte. 1103-FRP-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME EN RELACIÓN  
AL CONCURSO ESPECIAL DE IDEAS PARA LA REMODELACIÓN  
DE LA CALLE ALEM ENTRE ROCA Y ALMAFUERTE  
DIVERSOS PUNTOS  
(expte. 1114-J-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE LAS GESTIONES  
ANTE LAS AUTORIDADES DEL MAR DEL PLATA GOLF CLUB  
CON EL FIN DE ADECUAR EL CERCO VIVO EXISTENTE  
SOBRE LA CALLE ALEM  
(expte. 1115-J-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**DECRETO DE AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto N° 063 por el que se amplía el Orden del Día.

**Sr. Subsecretario:** (Lee) "Decreto N° 063. Mar del Plata, 27 de marzo de 2001. Visto el cuarto intermedio dispuesto en la Sesión Pública Extraordinaria del día 20 de marzo del corriente año, y CONSIDERANDO: Que en tal oportunidad se fijó la reanudación de la Sesión para el día 29 de marzo próximo, facultándose a la Presidencia a incluir en el temario respectivo los asuntos ingresados durante el transcurso del citado cuarto intermedio, al igual que los nuevos dictámenes de Comisión producidos. Por ello, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA Artículo 1º: Amplíase el temario de la 5ª Sesión Pública Extraordinaria cuya reanudación se producirá el día 29 de marzo de 2001 a las 10:00 horas, incluyéndose en el mismo los asuntos ingresados y los Despachos de Comisión que se detallan:

**I - INFORMANDO COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA Y ASUNTOS ENTRADOS**

**ACTAS DE SESIONES**

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 30, 31, 32, 33 y 34 del Período 85°.

## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

### II - DESPACHOS DE COMISION

#### ORDENANZAS

50. Expte. 1270-FRP-99: Declarando de interés municipal la generación y producción de electricidad mediante aprovechamiento de la energía eólica.
51. Expte. 1109-J-00: Disponiendo la condonación de la deuda por la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la Tarifa por Servicios Sanitarios a los beneficiarios del sistema de regularización dominiar.
52. Expte. 2169-D-00: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos a instalar una cabaña de madera, destinada a refugio de protectores forestales.
53. Expte. 1046-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle 27 entre 14 y 10 del Barrio Parque Golf Los Acantilados.
54. Expte. 1085-D-01: Autorizando al D. E. a celebrar un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
55. Expte. 1087-D-01: Convalidando el uso y explotación de los espacios públicos ubicados en las plazas Colón y San Martín, donde se encuentran instaladas las calesitas propiedad del señor Jorge Hernán Alquezar.
56. Expte. 1131-D-01: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas".
57. Expte. 1137-D-01: Otorgando a la firma "TELECOM PERSONAL S.A." permiso para instalar un contenedor de equipamiento celular.
58. Expte. 1138-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Canadá N° 132.
59. Expte. 1139-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Posadas N° 1358.
60. Expte. 1140-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Eduardo Peralta Ramos N° 1903.
61. Expte. 1141-D-01: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Estancia Ojo de Agua N° 122.
62. Expte. 1147-U-01: Destinando el 40% de las viviendas a construirse como contraprestación por la adjudicación de la licitación del ONABE a pobladores del "Asentamiento Precario Poblacional Paso".
63. Expte. 1162-D-01: Incorporando un artículo a la Ordenanza N° 13786.
64. Expte. 1189-D-01: Sustituyendo varios artículos de la Ordenanza N° 3950.
65. Expte. 1258-D-01: Modificando el Reglamento General del Servicio Sanitario de O.S.S.E.
66. Nota n° 913-C-99: Autorizando a la Cámara Marplatense de Excursiones a instalar un stand destinado exclusivamente a la promoción y venta de pasajes de excursión.
67. Nota n° 533-D-00: Aceptando la donación efectuada por Gabriela Derosa, de quinientos cuarenta y ocho (548) postes.
68. Nota n° 749-M-00: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza : Creando la Comisión Mixta para el desarrollo del Programa Parque Submarino Mar del Plata. 2) Resolución: Manifestando su interés por la creación de un parque subacuático en la costa de la ciudad de Mar del Plata.
69. Nota n° 1078-V-00: Condonando al señor Carlos Valentini la deuda en concepto de derecho de depósito, por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
70. Nota n° 35-C-01: Autorizando al Centro de Valorización de la Vida Samaritanos de Mar del Plata a distribuir volantes en la vía pública los días viernes de cada mes del año 2001.
71. Nota n° 57-C-01: Autorizando al señor Juan Francisco Corradini a continuar prestando servicio privado con un vehículo de su propiedad.
72. Nota n° 71-C-01: Declarando de interés municipal la XV Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata, cuyos festejos se llevarán a cabo desde el 13 al 21 de abril de 2001.
73. Nota n° 98-A-01: Eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la Asociación Mutual del Personal de Casinos Nacionales.

#### RESOLUCIONES

74. Expte. 1098-U-01: Declarando de interés la Campaña sobre Salud Visual.
75. Expte. 1112-U-01: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la modificación de la Resolución R 1990/91.
76. Expte. 1127-AM-01: Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense y al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle la sanción de una ley que contemple la creación de la Oficina Anticorrupción.
77. Nota n° 68-E-01: Declarando de interés la Segunda Exposición de la Oferta Educativa Superior para el Estudiante Marplatense "Expo Educativa 2001".

**DECRETOS**

78. Exptes. 1877-J-97, 1334-U-00, 1425-FRP-00, 1426-FRP-00, 1468-U-00, 1573-DJ-00, 1605-FRP-00, 1680-V-00, 1708-U-00, 1767-FRP-00, 1888-DJ-00, 1891-DJ-00, 1906-U-00, 2084-U-00, 2132-D-00, 1082-U-01, 1083-U-01, 1084-U-01, 1172-AM-01 y NOTAS 642-S-99, 643-A-99, 722-B-99, 916-F-99, 408-V-00, 657-B-00, 688-F-00, 693-T-00, 709-H-00, 731-C-00, 831-A-00, 908-S-00, 912-E-00, 975-A-00, 1074-D-00, 84-A-01, disponiendo sus archivos.
79. Expte. 2037-U-00: Disponiendo la instalación de un contenedor para depositar la papelería de descarte en cada sector de las oficinas de este Honorable Concejo Deliberante.
80. Expte. 2160-D-00: Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 20401-3-2000 Cuerpo 1.
81. Expte. 2184-CJA-00: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal Frente por la Ciudad, integrado por el Concejel Diego García Conde.
82. Expte. 1177-U-01: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la "Comisión Especial por los Derechos Humanos".
83. Expte. 1196-CJA-01: Convalidando el Decreto N° 043 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se prorrogó la licencia otorgada al Concejel Juan José Luis Anastasía.
84. Expte. 1267-CJA-01: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal del Partido Socialista Democrático, integrado por el Concejel Eduardo Andriotti Romanín.

**COMUNICACIONES**

85. Expte. 1551-AM-00: Viendo con agrado que el D. E. proceda a la firma de un contrato entre el Municipio del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
86. Expte. 2064-U-00: Solicitando al D. E. informe sobre el Comedor, Guardería y Jardín Maternal para niños carenciados conocido como "La Sagrada Familia".
87. Expte. 2108-FRP-00: Solicitando al D. E. informe qué medidas se adoptaron para dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 13.007.
88. Expte. 1008-AM-01: Dirigiéndose a varios municipios solicitando información sobre cobro de tasas.
89. Expte. 1032-FRP-01: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de efectuar controles respecto al estacionamiento de vehículos con casillas rodantes u otros.
90. Expte. 1058-J-01: Solicitando al D. E. informe sobre subsidio otorgado a la Obra Asistencial para Agentes Municipales.
91. Expte. 1059-U-01: Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones necesarias para formalizar el ingreso del municipio a la REDILPES.
92. Expte. 1096-FRP-01: Solicitando al D. E. informe sobre el cobro de tributos municipales en diversos sectores del Partido de General Pueyrredon.
93. Expte. 1225-U-01: Viendo con agrado que el D. E. coordine con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la realización de diversas obras en los Barrios IMDUR- 468 Viviendas y Cooperativa de Vivienda Ostende Ltda.
94. Nota n° 83-V-01: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios a fin de proceder a la realización de cobertura asfáltica y cordón cuneta en la calle Santa Mónica.
95. Nota n° 137-U-01: Viendo con agrado que el D. E. proceda a la construcción de un refugio para pasajeros del transporte público en la Avda. F. U. Camet y J. Acevedo.
96. Nota n° 168-P-01: Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones pertinentes a fin de proceder a la reparación del camino que une la Ruta N° 226 con el camino a Las Charitas.

**Artículo 2°:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto en el artículo 68° apartado 5°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD"

- 64 -

**DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO**

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 65 -

**ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Período 85°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 66 -

**GIROS DE LOS ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente:** En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados que figuran en el Anexo I del Decreto de Convocatoria; si no hay objeciones se darán por aprobados. Aprobados.

**DESPACHOS DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

- 67 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA GENERACIÓN Y  
PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD MEDIANTE APROVECHAMIENTO  
DE LA ENERGÍA EÓLICA  
(expte. 1270-FRP-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Este proyecto de Ordenanza que cuenta con la unanimidad de todos los bloques políticos que componen este Concejo Deliberante, ha sido objeto también de numerosas reuniones en las diversas Comisiones, pero también se presentó este proyecto en la reunión, en la jornada de trabajo que realizó aquí la Cámara de Diputados sobre energía eólica, que creo que fue muy provechoso porque se le han realizado también algunas modificaciones que no hacen a la profundidad del proyecto, pero que hoy creo que vamos a contar en la Municipalidad con un elemento muy importante para la promoción de la energía eólica. En este sentido quiero decir que el desarrollo tecnológico de esta energía ha permitido en muchos países la construcción de molinos de vientos capaces de producir gran cantidad de electricidad, en nuestro país es histórico el bombeo de agua, que ha sido muy común en nuestra zona rural. Sin embargo es muy importante plantear aquí que hay un crecimiento promedio anual de este tipo de energía de alrededor de un 20% y que han caído sensiblemente los costos en los últimos diez años alrededor de un 75%. De cualquier manera creemos que para poder competir en el mercado energético es necesario que el Estado Municipal también tenga no solamente una ley -que creo que tiene media aprobación de la Cámara de Diputados un proyecto similar- sino también que contemple cuestiones significativas e importantes para el desarrollo de energía aquí en el Partido de General Pueyrredon. También en la provincia de Buenos Aires hay un interesante desarrollo a través esencialmente de las cooperativas eléctricas, como es el caso de Tandil, Punta Alta, Darragueira y Mayor Buratovich, que ya tienen en este momento equipos generando electricidad, que no solamente están abasteciendo a los usuarios, sino que también con los excedentes están hoy abasteciendo al sistema interconectado regional. Por eso creo que es muy conveniente la Ordenanza que hoy estamos planteando, porque no solamente estamos declarando de interés municipal la generación y producción de la energía eléctrica, si no que también estamos eximiendo de todo gravamen impositivo a esta actividad y a los inmuebles que sean destinados a la generación y producción de este tipo de energía.

*-Siendo las 12:00 se retira el concejal Pagni y la concejal Tomás Luzzi ocupa la Presidencia. Continúa diciendo la*

**Sra. Viñas:** Así mismo le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo un estudio técnico económico y financiero para la instalación de un parque eólico en la ciudad de Mar del Plata. Estamos encomendando a la empresa Obras Sanitarias la realización de un estudio similar para la instalación de auto generadores para el abastecimiento eléctrico en la estación depuradora de aguas residuales de nuestra ciudad. Estamos votando con esta Ordenanza en base a un convenio marco suscripto entre la Municipalidad y la Universidad para promover programas de investigación destinados a determinar el potencial del recurso eólico que tenemos en la ciudad de Mar del Plata y aprovechar también este tipo de energía, como así también le estamos planteando al Departamento Ejecutivo a través de Educación que se comience también en la currícula de nuestros estudiantes a estudiar qué significa la energía eólica para nuestra propia ciudad. Creo que después de un tiempo bastante largo que se ha estado debatiéndose en nuestro Concejo Deliberante, creo que es una Ordenanza que puede facilitar en todo caso una Ordenanza marco que por supuesto tendrá las adecuaciones y los estudios que la propia Ordenanza está planteando para que comencemos también aquí en Mar del Plata a pensar en una energía que es alternativa, no tiene contaminación bajo ningún punto de vista y por supuesto en el largo plazo va a ser no solamente no contaminante, sino que mucho más barata.

**Sra. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º,

aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**DISPONIENDO LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LA  
TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA  
VÍA PÚBLICA Y DE LA TARIFA POR SERVICIOS SANITARIOS  
A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL  
(expte. 1109-J-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Voy a argumentar este proyecto, que es de autoría de la concejal Cristina Quiroga, que por un error lo presentamos juntos en un momento, pero ella lo presentó antes que yo. Es un proyecto largamente esperado, fundamentalmente por toda la gente que ha recibido su escritura de dominio en los últimos años en la ciudad de Mar del Plata, de toda la provincia de Buenos Aires, la ciudad donde más escrituras de dominio se han entregado, -estamos rondando las 3.000 escrituras- y en la provincia de Buenos Aires se votó por unanimidad una ley que le condonaba el impuesto inmobiliario a todos los que obtuvieran esta escritura de dominio, desde ese momento hacia atrás y piden en uno de los artículos de esa ley que se adhieran los municipios. En este caso señora Presidenta, con beneplácito estamos viendo que este Concejo Deliberante le está comunicando al Ejecutivo a través de una Ordenanza que se adhiera a este régimen y pueda condonar las tasas por Barrido, Alumbrado y Limpieza y fundamentalmente de Obras Sanitarias a todos aquellos que hoy por suerte van a tener su escritura de dominio. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Gracias, señor concejal. Concejala Viñas, tiene la palabra.

*-Siendo las 12:03 se retiran los concejales De la Reta, Argüeso y Pezzati. Se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la señora Pérez.*

**Sra. Viñas:** En realidad no he participado en ninguna de las Comisiones donde se ha discutido este tema, porque no me corresponde y pido disculpas por lo que voy a decir porque recién acabo de ver hoy este expediente, pero en realidad en una de las sesiones atrás nosotros pedimos el pase a Comisión, era porque no estaban en claro varios puntos y tampoco me quedan claros ahora. Reitero mi pedido de disculpas, pero quiero plantear lo siguiente: en primer lugar me parece que en esa sesión habíamos pedido una serie de informes que creo que no están en el expediente, como es a Legal y Técnica y Hacienda porque creo que -lamentablemente no está el concejal Pagni- que debe saber bastante más que yo de este tema, pero no es lo mismo el acta notarial, que la escritura traslativa de dominio y el acta notarial se puede dar con tres años de ocupación y la escritura traslativa de dominio creo que se hace entiendo a los diez años. Hay una diferencia entre una y otra que me gustaría que me lo aclararan, porque qué pasaría si se cambia de dominio. El otro tema que también me preocupa es -aparte de que no hay ningún tipo de informe- que parecería que se están condonando todas las deudas del inmueble, incluso la de un propietario anterior, en el caso de que existiera un propietario anterior al de la posesión, ¿no sé si está claro? Estas dudas son las que me llevan a hacer estas preguntas, no sé si esto se discutió en las Comisiones, porque si no yo pediría la vuelta a Comisión, al menos para pedir un informe a la Comisión de Legal y Técnica y Hacienda que entiendo que no han participado -al menos del expediente no se desprende que lo hayan hecho- por lo cual en principio estoy pidiendo la vuelta a Comisión o si hay alguna aclaración que responda a estas dudas, reconsideraré el pedido.

**Sra. Presidenta:** Gracias señora concejal. Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Lamento que la concejal Viñas no haya consultado por lo menos al arquitecto Daniel Medina, dado que el arquitecto es uno de los que nos pidió que impulsáramos la adhesión de los Municipios a esta Ley Provincial. No creo que quienes en todas las entregas de escrituras nos están pidiendo esto, que son el arquitecto Medina y el escribano Fabelli, que compartían la tarea en el EMSUr en el mismo lugar. En realidad la Ley Provincial es muy clara. No creo que en la Cámara de Diputados o en la de Senadores se les escape que hay una diferencia de una escritura normal y la escritura que está entregando la Provincia de Buenos Aires a través de la Casa de Tierra de la ciudad de Mar del Plata, pero vuelvo a repetir desde el momento que la concejal pidió la vuelta a Comisión hasta ahora nos hubiera gustado que así como se preocupó tanto por el tema de la energía eólica, por lo menos le hubiera preguntado al arquitecto Daniel Medina, que es de su propio partido estas dudas que tiene hoy. Nosotros no estamos de acuerdo en absoluto con la vuelta a Comisión.

**Sra. Presidenta:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Yo creo que -y no creo que la palabra que voy a decir ahora sea mía, si no que la he escuchado en varias oportunidades aquí- los expedientes tienen que hablar por sí. Creo que en el expediente no hay ninguna nota del arquitecto Medina, ni de nadie que diga absolutamente nada. Me hubiera gustado que eso existiera y creo que cada concejal tiene una

Comisión, yo tengo cuatro lo suficientemente importantes, no puedo participar en otras. Como dije al principio, pido disculpas porque esto no lo había visto y también digo que tengo la suficiente responsabilidad de estar sentada en esta banca y creo que si hay algo que no está de acuerdo con mis íntimas convicciones o con lo que está en el expediente, creo que debo decirlo, esto independientemente que Medina sea o no de mi partido. Me parece que lo correcto es que estén las cosas como corresponden, como siempre creo, nosotros exigimos desde este Concejo Deliberante. Voy a pedir la vuelta a Comisión y en el caso de que esto no se acepte, voy a votar en contra.

**Sra. Presidenta:** Pongo en consideración la vuelta a Comisión, rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 69 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO  
BOSQUE PERALTA RAMOS A INSTALAR UNA CABAÑA DE  
MADERA, DESTINADA A REFUGIO DE PROTECTORES  
FORESTALES  
(expte. 2169-D-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE  
UNA PARCELA UBICADA EN LA CALLE 27 ENTRE 14 Y 10 DEL  
BARRIO PARQUE GOLF LOS ACANTILADOS  
(expte. 1046-D-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CELEBRAR UN CONVENIO  
CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES  
(expte. 1085-D-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**CONVALIDANDO EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS  
PÚBLICOS UBICADOS EN LAS PLAZAS COLÓN Y SAN MARTÍN,  
DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADAS LAS CALESITAS  
PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE HERNÁN ALQUEZAR  
(expte. 1087-D-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:10 reingresan los concejales De la Reta y Pagni y se retira el concejal Katz.*

- 73 -

**AUTORIZANDO AL EMDer A REALIZAR EL LLAMADO  
A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN  
EL SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL ESTADIO  
POLIDEPORTIVO "ISLAS MALVINAS"  
(expte. 1131-D-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**OTORGANDO A LA FIRMA "TELECOM PERSONAL S.A." PERMISO  
PARA INSTALAR UN CONTENEDOR DE EQUIPAMIENTO CELULAR  
(expte. 1137-D-01)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Para proponer una modificación al artículo 1º. Donde dice "el predio ocupado por el Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea 601 del Ejército Argentino", debe decir: "Agrupación de Artillería 601, Escuela".

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con las modificaciones propuestas por el concejal Irigoín, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA  
PARCELA UBICADA EN CANADÁ 132  
(expte. 1138-D-01)**

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE  
UNA PARCELA UBICADA EN POSADAS 1358  
(expte. 1139-D-01)**

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA  
PARCELA UBICADA EN EDUARDO PERALTA RAMOS 1903  
(expte. 1140-D-01)**

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA  
PARCELA UBICADA EN ESTANCIA OJO DE AGUA 122  
(expte. 1141-D-01)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias Presidenta. Para hacer dos pedidos, el primero es si estos cuatro expedientes que vienen pueden dejarse para el final del Orden del Día, porque no los he podido estudiar, de no ser así solicito autorización para abstenerme de votar estos cuatro expedientes.

**Sra. Presidenta:** Pongo en consideración la alteración del Orden del Día: aprobado.

- 76 -

**DESTINANDO EL 40% DE LAS VIVIENDAS A CONSTRUIRSE  
COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADJUDICACIÓN DE  
LA LICITACIÓN DEL ONABE A POBLADORES DEL  
"ASENTAMIENTO PRECARIO POBLACIONAL PASO"  
(expte. 1147-U-01)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias Presidenta. Entiendo que vamos a votar por unanimidad este proyecto de Ordenanza que establece el destino que el Municipio debería darle a la cantidad de viviendas que la actividad privada construya como contraprestación por la compra de lo que comúnmente y sentimentalmente denominamos la "canchita de los bomberos". Este predio que pertenece al Estado Nacional y que está administrado por la ONABE, que es el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado, sabemos que ha salido a licitación y sabemos que la licitación particular, novedosa que se está haciendo en nuestra ciudad por estas tierras y en algunos otros lugares del país con otros bienes ociosos, o sea que no prestan servicio alguno al Estado Nacional, se hacen bajo la mecánica de que aquellos que se presentan para su adquisición pagan o establecen la contraprestación en viviendas. Este predio tiene un valor licitatorio base de \$ 1.650.000.= y esperemos que se pague mucho más, porque en cuanto más dinero se venda, más viviendas se van a hacer. Extraoficialmente sabemos que al menos hay cinco interesados en la adquisición de este terreno, de los cuales inclusive hay empresarios de la ciudad de Mar del Plata. Hace algunos años este Concejo Deliberante por unanimidad estableció los indicadores urbanísticos de este predio, por lo tanto también se ha llevado en su momento la tranquilidad a los vecinos y pobladores de la zona norte de la ciudad de Mar del Plata, con respecto a cuales son los usos permitidos y las limitaciones que esa Ordenanza, -que repito fue votada por unanimidad- le ha otorgado a la Municipalidad. Ojalá que en el futuro en

ese lugar de la canchita de los bomberos puedan tener un emprendimiento hotelero de jerarquía, ojalá que pueda haber un centro de convenciones que la ciudad necesita y ojalá que todo esto esté rodeado por un gran espacio verde parquizado que sirva también como elemento de recreación de todo el barrio. Pero lo que más nos interesaba, por lo menos lo que más me interesaba a mí no era solamente que este proceso licitatorio tuviera éxito, sino que estas viviendas que se van a construir, poder destinarlas a planes en el cual el Municipio se ha comprometido con anterioridad. El valor de las viviendas rondará –como toda vivienda de interés social- entre los \$ 10.000.= y \$ 15.000.=, por lo tanto yo me imagino que a mediano plazo podríamos tener más de 100 viviendas y por qué no 150, que quien resulte adjudicatario de esta licitación construya en terrenos que el Municipio tiene que ceder para tal fin. Por lo tanto la propuesta que hemos hecho es que del 100% de las viviendas que se construya, que no sabemos cuantas porque van a ir en relación directa del precio final por el cual se adjudique estas tierras, se destine un 10% de las mismas a los ex soldados combatientes de Malvinas. Yo creo que todos los argentinos y los marplatenses en particular tenemos una deuda de honor con quienes combatieron en defensa de la patria y las Malvinas. De una reunión que mantuve con la Comisión Directiva del Centro de ex soldados ellos me manifestaron que todavía tienen entre doce y quince compañeros de armas que no han podido acceder a la vivienda propia, más o menos quince podría ser el 10% de la cantidad de viviendas que se podrían construir y qué mejor oportunidad para que la comunidad de Mar del Plata devuelva en viviendas parte de toda la gesta y de todo el patriotismo que los ex combatientes demostraron en su oportunidad. Un 40% para el programa de relocalización de la Villa de Paso, que este Concejo Deliberante también votó por unanimidad y que en los últimos tiempos recientes funcionarios que han accedido a cargos en el Ejecutivo Municipal han vuelto a dar impulso. Un 40% podría significar alrededor de 50 o 55 viviendas de las que se podrían construir. Si tenemos un panorama de que el programa de relocalización de la Villa de Paso llevaría entre 340 y 350 viviendas, podríamos estar solucionando parte importante de este programa con esta afectación. El 50% restante quedarían a disponibilidad del Departamento Ejecutivo para los planes de vivienda que vienen desarrollando a través de las dependencias correspondientes. Quiero dejar aclarado también que esto no es un acto de oportunismo político, de manotear el 50% de un plan de viviendas que está en el aire, sino que es un acto –me parece- de justicia distributiva y de afectar el esfuerzo y la inversión que el sector privado puede llegar a hacer para integrar urbanísticamente un sector que hoy es un desierto, un descampado, que en algún momento fue un lugar de encuentro como era la canchita de los bomberos, que cada vez se usa menos lamentablemente y con estas viviendas cumplir con objetivos que de antaño el Concejo Deliberante había predeterminado. Porque yo recuerdo que en algún momento en otras composiciones del Concejo Deliberante, cuando el Municipio llevaba adelante planes de vivienda, estoy hablando de la época del Intendente Roig, inclusive en época del Intendente Russak, se habían votado Ordenanzas y yo recuerdo haber participado en la confección de alguna, donde un porcentaje de los planes de vivienda que el Municipio ejecutara por sí, iba a ser destinado a programas específicos y en este caso había un destino a los ex combatientes, destino que nunca se cumplió. Estoy hablando de fines de la década del '80, principio de la década del '90. Por lo tanto creo que con esta afectación de este 10% cumplimos con una deuda de honor y con el otro 40% damos una señal muy fuerte al programa de relocalización de la Villa de Paso que tiene un total consenso político del Concejo Deliberante y que lamentablemente el gobierno municipal no ha impulsado con la velocidad que el consenso político le otorgaba para hacerlo. Espero no estar diciendo que hemos perdido el tiempo, pero con esto creo que podemos recuperar parte del tiempo perdido. Por esto, señora Presidenta, solicito que este proyecto de Ordenanza sea votado por unanimidad.

*-Siendo las 12:15 reingresan los concejales Argüeso y Pezzati*

**Sra. Presidenta:** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Es obvio que este bloque va a apoyar por unanimidad de sus integrantes el planteo expresado en las palabras dichas por el concejal Pagni. Lo único que quiero acotar a título personal, que no estaba previsto en el pliego de licitación es la realidad concreta, también señalada por el concejal Pagni, que desaparece un predio donde una serie de chicos de la ciudad de Mar del Plata realizaban su actividad deportiva. En ese sentido y esto antes de hacer una presentación de un proyecto de Comunicación, que no tiene por qué ser de ningún bloque, tendría que ser de todos los concejales que quieran adherir. Hay un predio que pertenece al Estado Nacional y está desaprovechado y está cercano, que es el predio de la ex colonia de vacaciones Alfonsina Storni, que bien podría transformarse en un centro de educación física de la Provincia de Buenos Aires o en una filial del EMDer del Municipio de Mar del Plata en la medida que se consiga que la Nación haga la cesión. Hace falta imperiosamente un centro de desarrollo deportivo en el norte de la ciudad, como también en la ciudad de Batán. Yo voy a hacer el proyecto de Comunicación para pedir la cesión de ese predio de la Nación y los invito a todos los concejales que estén de acuerdo a que me acompañen en el mismo para que sea de muchos y no de uno solo. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señora Presidenta, más allá de acompañar con nuestro voto favorable este expediente, querríamos hacer algunas consideraciones. La primera de ellas es que de parte de Acción Marplatense, votar estos deseos que aquí se expresan sanamente, de darle un cierto destino a algunas de las viviendas que presuntamente se van a construir con esa licitación, no implica de parte de este bloque dar un aval a esa licitación porque no hemos estado de acuerdo con su realización, ni mucho menos con el modo en que el gobierno de Mar del Plata admitió que aconteciera, sin la menor participación de la

ciudad en una definición que involucra un predio de un importante valor estratégico y económico, urbanístico para los intereses generales de General Pueyrredon. No solamente por eso, por la ausencia o el silencio del Ejecutivo en la definición del destino de esos predios es que no estamos de acuerdo con el proceso licitatorio, tampoco lo estamos porque existen leyes nacionales, en particular la 24146 que es del año '92, que otorga a los municipios la posibilidad que se plantea ahora también el concejal Rodríguez Facal de que los predios, terrenos, inmuebles de cualquier naturaleza que no utilice el Estado Nacional pueden ser transferidos a los municipios hasta el valor de \$ 300.000.= en forma gratuita y por encima de esta cifra, con créditos de largo plazo y con tasas de interés bajas. Yo creo que en muchos casos estas transferencias hubieran sido y lo serían en la medida que el Departamento Ejecutivo despertara de la modorra que tiene en estos casos, verdaderamente conveniente para Mar del Plata. Estamos hablando de la canchita de los bomberos, del predio que actualmente dispone la estación de Ferrocarriles, de la manzana de los circos, hasta que empezó a tener afectación portuaria, estamos hablando de veinticinco expedientes que están comenzados en el año '94 por el Departamento Ejecutivo y que el relevo de intendentes –ya el anterior los había abandonado a poco tiempo de haber comenzado- inclusive el señor Aprile no le dio ninguna viabilidad. Creo que es un papel bastante disminuido el del Municipio aparecer como un testigo inerte ante la decisión que se toma de un predio emplazado en el corazón urbano de Mar del Plata. Debo decir también que los argumentos de la construcción de viviendas con fines sociales, son argumentos poderosos del punto de vista social, político y son argumentos que hay que analizar dos veces del punto de vista de la conveniencia urbanística. Nadie duda que hacen falta viviendas con fines sociales y nadie dejaría de acompañar al señor Pagni cuando plantea que el 40% sean para el traslado de la Villa de Paso y que un porcentaje sea para los ex combatientes. Hay que realmente ser muy insensible para no acompañar ese planteo y desconocer uno de los problemas y uno de los desafíos básicos que tenemos en el Concejo Deliberante, encabezado por el mismo señor Pagni, respecto de terminar con ese asentamiento que tanto perjuicio ocasiona a las propias familias que viven allí y a los demás vecinos que viven en las adyacencias del lugar. Sin embargo creo que es un argumento político que no convalida para el Bloque de Acción Marplatense un proyecto licitatorio con el que no está de acuerdo y que no convalida para Acción Marplatense una distracción imperdonable del Departamento Ejecutivo en no emplear la Ley 24146, que ha sido ratificada por el doctor De la Rúa con un Decreto del 28 de diciembre, -casualmente el mismo día que se hacía la presentación del contador Tellechea a la AFIP acá en Mar del Plata-, la vigencia de esa ley hasta el año 2003. La ley está vigente y las transferencias de los inmuebles, el que le preocupa al concejal Rodríguez Facal, la canchita de los bomberos, tantos otros, los veinticinco que tienen iniciado expedientes pudieron haberse concretado. Con esta reserva respecto a la licitación, con esta crítica si se quiere respecto de la falta de diligencia de parte del Departamento Ejecutivo en tramitar la transferencia de estos terrenos a la Municipalidad de Mar del Plata, vamos a acompañar esta excelente expresión de deseo que constituye que parte de esas viviendas sean destinadas al traslado de las familias que viven en la Villa de Paso, o el asentamiento precario, población al paso, como se dice con más propiedad en el texto y que sean también destinadas a los excombatientes.

**Sra. Presidenta:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Muy brevemente, quería expresar que me consta la voluntad del Ministerio de Educación de la Nación de ceder al Municipio la Colonia Alfonsina Storni, me constan los contactos que existen entre el Ministerio y el Emder con lo cual espero que próximamente esto se concrete.

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Para verter alguna opinión sobre lo que ha expresado el concejal Pulti en cuanto a la desacertada actuación que supuestamente ha tenido el Departamento Ejecutivo en esta próxima licitación y venta de las tierras de la canchita de los bomberos. Primero me parece que no se acerca a la realidad el hecho que los marplatenses no hayan tenido ninguna opinión acerca del destino de estos terrenos. Todos los integrantes de este Cuerpo, incluido el concejal Pulti, hemos aprobado por unanimidad la Ordenanza 1150, donde se expresaba fielmente lo que supuestamente nosotros como representantes de la gente de Mar del Plata le queríamos dar como destino a estas manzanas de la cancha de los bomberos. En esa Ordenanza, que fue modificatoria de otra anterior se establecía que dos manzanas iban a ser para un centro de convenciones, otra para un hotel cinco estrellas, se establece también -porque esta Ordenanza está en vigencia- que otras dos manzanas iban a ser destinadas a espacios públicos, inclusive esa misma Ordenanza habla de la expropiación de algunos sectores que hoy están ocupados comercialmente. Esto es lo que se ha hecho, se ha acordado por parte del Departamento Ejecutivo. La obligación que no existía en ocasiones anteriores donde hubo otras intenciones por parte del gobierno nacional anterior en cuanto al destino que se le quería dar a esas tierras, la obligación por parte del adquirente de destinarlo exclusivamente a lo que nosotros habíamos decidido que había que destinarlo. Me parece que no tenía demasiado sentido, más allá de la aplicación de la Ley 24146, meter al Municipio en un endeudamiento, porque está claro que la misma ley establece que si esta tierra vale más de \$ 300.000.= no puede ser cedido gratuitamente ese predio. Me parece bastante contradictoria la posición asumida en su momento por el concejal Pulti, con la posición que asume hoy. Nosotros estamos de acuerdo en como se ha procedido. Está claro inclusive que los vecinos están de acuerdo o han expresado su acuerdo oportunamente a esa Ordenanza y hoy ante la posible licitación, los vecinos también se han expresado de la misma forma que oportunamente lo hicieron a través de la Ordenanza. El cambio sí que existe, es que los ingresos que perciba el Estado Nacional por la venta de estas tierras, no van a ser destinados a rentas generales y al presupuesto general, sino -como decía el concejal Pagni- a viviendas de interés social, o sea, los marplatenses estamos

logrando de alguna manera dos beneficios, por un lado que las tierras sean vendidas para lo que nosotros habíamos decidido que se tenían que vender y utilizar, y por otro lado que la plata que ingrese de esa venta sea destinada a vivienda de interés social, que se ubiquen en Mar del Plata en lugares que el Municipio determine, y con esta Ordenanza que estamos votando hoy, de acuerdo también al destino que hoy le estamos dando. Así que realmente nos cuesta entender esta posición y algunos de los predios que ha mencionado como propiedad del Estado Nacional, el gobierno nacional anterior nacional lamentablemente le había dado otro destino, tal el caso de la manzana de los circos, que había sido transferida a la Administración Provincial de Puertos; como así también la estación ferrocarrilera, inclusive la estación de cargas que había sido transferida por el gobierno menemista a la Provincia para su plan de unidad ejecutora ferroviaria que tiene la Provincia, y en muchos otros casos. La Municipalidad ha logrado, algunos casos a través de una ley como es la estación de ómnibus, que salió una ley donde se transfiere al Municipio el dominio de esas tierras, que lamentablemente no nos podemos hacer cargo de la posesión porque el gobierno anterior había entregado en comodato hasta el año 2023 – creo que aproximadamente, no me acuerdo si es 2023 o 2025- a la provincia de Buenos Aires para la explotación de la actual estación terminal de ómnibus, así como otros terrenos que han sido logrados por la Municipalidad a través de las leyes respectivas, a través de los acuerdos respectivos. Creo que estamos logrando lo que este Concejo Deliberante decidió oportunamente, el respeto estricto de la Ordenanza que por unanimidad aprobamos en el Concejo Deliberante y además estamos logrando que Mar del Plata reciba el equivalente a los ingresos que genere esta venta. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejala Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Señora Presidenta, es indiscutible que estamos logrando el respeto a la voluntad de la ciudad de Mar del Plata a través de este Cuerpo cuando definió que uso se le debía dar a esos terrenos. Lo que creo también es que es necesario, con una firme decisión política, avanzar en la indefinición de situaciones de jurisdicción que se viven en el distrito. Pero quería brevemente hacer uso de la palabra para expresar la importancia de que podamos concluir con esta experiencia -concluir o avanzar- con esta experiencia de relocalización de la villa de Paso. Me parece que con la situación en lo complejo de la situación que se está dando con el tema del fenómeno migratorio, la aguda crisis socio- económica, prolongada crisis socio – económica que estamos viviendo y el impacto de esto en los sectores más pobres, con la caída en picada de la pobreza estructural, del aumento de la indigencia, la ciudad de Mar del Plata está mostrando una fotografía que tiene que movilizarnos a todos en búsqueda del marco de un plan estratégico de la ciudad, definir, discutir y avanzar en qué resoluciones debemos dar a los demás asentamientos que se están instalando en la ciudad de Mar del Plata y hacer un trabajo conjunto con el Departamento Ejecutivo en este sentido. Me parece que es una buena oportunidad que tenemos ahora en avanzar y concluir una experiencia que de resultar positiva estaría marcando una tendencia para la ciudad respecto de esta problemática, que no necesariamente tenga que ser la única opción de resolución, obviamente por la complejidad de tema cada uno de los asentamientos es una problemática en sí, con sus propias características por lo tanto no puede haber soluciones idénticas, pero sí -insisto- en el marco de un plan estratégico, la definición política como ciudad, de qué vamos a hacer, en qué dirección vamos avanzar respecto del tema de los asentamientos, me parece que esto es importante que podamos impulsarlos con toda la decisión política de lo que está aquí representado en el Concejo.

*-Siendo las 12:35 se retiran los concejales Baragiola, De la Reta y Romanín*

**Sra. Presidenta:** Concejala Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señora Presidenta, yo pensé que la Presidenta del Bloque del Fre.Pa.So. sabía que su bloque presentó un proyecto distinto del que ahora defiende, que la autora es la concejala Viñas y que está guardado en las Comisiones discretamente desde hace un tiempo, donde se planteaba algo muy similar a lo que estamos planteando acá nosotros. Razón por lo cual yo admito, porque además tiene que ver con el devenir de las cosas, todos lo hemos hechos en distintas circunstancias, que haya una opinión ligeramente diferente a la que se tuvo en su momento. Yo -debo decir- hubiera preferido que tratáramos en tiempo y forma el proyecto de la concejala Viñas, con posterioridad fue ingresado el nuestro y cualquiera de esos proyectos planteaban una situación de la ciudad completamente distinta ante la licitación que se lleva adelante. Respecto de -vuelvo a decir- de esa fundamentación de profundo y sensible contenido social que tiene este planteo, debemos me parece a mí expresarlo como cada uno quiera pero desde nuestro punto de vista con un poco más de claridad. Acá ha habido una iniciativa seria, sostenida en el tiempo, con un gran apoyo político, que ha encabezado el doctor Pagni para relocalizar la villa de Paso. El Departamento Ejecutivo no atendió nunca como una prioridad ese tema sino hubiera habido en alguno de los presupuestos de todos estos años un peso para destinarse a financiar esa iniciativa que firmaron todos los bloques del Concejo Deliberante, ni un sólo centavo. Entonces una decisión de la que la ciudad se entera de buenas a primeras, respecto de que se va a licitar y la licitación se va a cobrar con viviendas de un promedio de \$8.000.= cada una, no sabemos cuántas, tampoco podemos saber dónde -porque las ofertas todavía no están claras-. Ahora no puede ser el gran argumento que justifica la transferencia de la canchita de los bomberos, con el valor que eso tiene desde el punto de vista económico, desde el punto de vista urbanístico, desde el punto de vista turístico, me parece que no se puede hacer pasar una cosa por la otra, porque tiene mucho de venta de la idea, y tiene bastante poco de fundamento sólido. Es la opinión nuestra -vuelvo a decir- siendo muy respetuoso de la opinión que vierten los demás. Ahora, también tenemos que decir que este planteo de los indicadores que se hace acá como una gesta participativa de Mar del Plata por parte del concejal Irigoin, debiera realmente pensarse un poco más también, porque qué pasa si ahí no se construye nada,

qué pasa si dentro de veinte años se resuelve vender para otra cosa, que va a llegar Irigoín y les va a decir: “Está prohibido venderlo”, no se puede prohibir la venta de un bien, qué pasa si después se decide otro destino y se viene al Concejo Deliberante a plantear un cambio de indicadores, se lo van a prohibir, y bueno sí, va a haber una controversia, el propietario va a decir que resigna su derecho de propietario porque acá se le ha planificado la posibilidad de decisión que tenga sobre ese bien, qué pasa si dentro de cuarenta años eso termina., no se sabe, se está resolviendo en función del argumento que se cruza hoy más rápido, una cosa que me parece a mí que es mucho más seria. Respecto del endeudamiento, sinceramente el concejal Irigoín que ha levantado la mano ligeramente para votar una deuda de \$140.000.000.= , que se ha evaporado de las arcas públicas a través de decenas de inversiones que hoy demuestran claramente que no modificaron el problema ocupacional de Mar del Plata, que no modificaron el problema de las inundaciones en Mar del Plata, que no modificaron el asentamiento ilegal de la villa de Paso en Mar del Plata, quien votó todos esos endeudamientos, que se asuste por votar un crédito a veinte años para obtener uno de los mejores predios que tiene Mar del Plata para poder hacer un emprendimiento conjunto con cualquier privado para construir efectivamente un hotel 5 estrellas o un centro cultural, me parece verdaderamente una contradicción. Antes de haber votado los \$140.000.000.= de deuda que votó el concejal Irigoín, parecía que cabría más seriamente ese argumento, ahora me parece que es un argumento de circunstancia. Y por último todas esas decisiones que tomó el Estado Nacional en el tiempo que refiere el contador Irigoín, permítame la chanza, lo va poder resolver más fácilmente actualmente porque el Ministro de aquel tiempo era el mismo que ahora ha pasado a formar parte de la Alianza, así que seguramente tendrán un mejor diálogo que en aquel tiempo y le podrán plantear las rectificaciones en estas cosas que tanto le preocupan.

*-Siendo las 12:40 se retiran los concejales Galarreta y García Conde*

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias, señora Presidenta. Yo no sé si los bombos que están afuera vienen a apoyar al concejal Pulti o a quienes tenemos la idea de que se hagan las viviendas para la gente. Nada más que eso. No voy a morder el anzuelo de entrar a discutir cosas que nada tienen que ver. Como mucho respeto hemos presentado este proyecto de Ordenanza para aprovechar una situación de la cual una vez más no somos parte. Ojalá se hubiera aprobado la Resolución de la concejal Viñas, que después ojalá se hubiera convertido en ley y se le hubiera transferido al Municipio la totalidad de tierras ociosas. Estamos a tiempo de hacerlo, comparto la propuesta del concejal Rodríguez Facal, yo creo que tenemos que ir a pedir todas las tierras ociosas y que sea el Municipio el que gestione su administración y sus futuros fines y usos. Pero acá en definitiva tenemos una expectativa que yo no le doy más categoría que la de expectativa, pero que después nos han dicho que hay varios oferentes o personas que han comprado el pliego o que lo han revisado, con lo cual esta categoría de expectativa ya, sí es lo mismo pero con letras mayúscula, y decir: “Bueno, si perdimos esta oportunidad”, sin entrar al debate de quién tenía razón, de quién es el más inteligente, de quién tiene la mejor propuesta, si Cavallo, qué tiene que ver Cavallo con la vivienda para la gente de la villa de Paso o los ex combatientes. Tratemos de encontrarle un fin lógico, justo y social a más de 150 viviendas que se podrían llegar a hacer en Mar del Plata, con el gran déficit habitacional que tiene la ciudad de Mar del Plata. Ya que hay otros que se han retirado de la lucha por las viviendas, llámese la Nación y la Provincia, y ya que el Municipio cuando la ha encarado con el famoso plan de las 1.500 viviendas ha demostrado que ha fracasado, busquemos entonces las mejores alternativas para poder rescatar viviendas de interés social. ¿En qué terrenos?, en los que ya tiene el Municipio, hay varios, hay tres o cuatro grandes macizos que tiene el Municipio producto de compras que realizó a principios de la década del '90. Permanentemente se están aceptando donaciones en este Concejo Deliberante de personas que donan su lote a cambio de la condonación de la deuda, entre esos grandes macizos, 16 hectáreas en El Martillo, 8 hectáreas en Las Heras, 6 hectáreas en Don Emilio, más de 70 lotes aceptadas las donaciones en los últimos tiempos, tenemos el menú de tierra, la oferta de tierras para que estos privados o cualquier otros vengan a hacer las viviendas que completen y solucionen problemas habitacionales graves. Toda la otra discusión, toda la otra discusión me parece que es a destiempo, que la podríamos haber hecho antes o que estamos todavía en condiciones de hacerla. Comparto la idea de Rodríguez Facal, comparto la idea de Viñas, con el resto de las tierras que quedan trabajemos para que sean transferidas, pero no mostremos o no generemos o no asustemos -que es el problema de este país, entre el susto y la falta de confianza- a aquellos que van a venir a hacer una inversión con problemas que nada tienen que ver. Yo celebro que haya unanimidad en este tema, celebro que haya unanimidad en este tema, toda la demás discusión señora Presidenta, puede quedar para otro momento, lo que yo pido es que mostremos gestos rápidos de que nos imaginamos un futuro distinto, un futuro de inversión, en donde esta inversión no vaya para las arcas del Estado sino que se convierta en ladrillo y techos para aquel que no tiene esa posibilidad.

**Sra. Presidenta:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Brevemente porque creo que el concejal Pagni ha expresado lo que yo quería decir aquí. En primer lugar me parece que estamos tratando una Ordenanza que es muy importante y esperemos que se concrete en el más breve plazo posible en el sentido de que existan las viviendas, que las viviendas se hagan y que esto sea en parte para la radicación de la villa Paso y en parte para los ex combatientes de Malvinas. En todo caso, el otro tema planteado tanto por el concejal Pulti como por Irigoín, creo que es cierto, nosotros presentamos en el '99 un proyecto de Ordenanza y dos de Resolución, que no han sido tratados en la Comisión en la cual estaba, pero creo que estamos a tiempo, porque todavía hay una parte

que podemos seguir peleando y por eso hemos presentado también una Resolución, apoyando un proyecto de ley en la Provincia de Buenos Aires, hay dos fracciones de tierra que estamos tomando, así que yo pido que se trate en la próxima sesión.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Voy a anticipar señora Presidenta la moción de esta bancada que se traten con preferencia los expedientes relacionados con el tema de la transferencia de inmuebles del Estado Nacional al Municipio, tanto los que ha presentado Acción Marplatense, el que va a presentar el concejal Rodríguez Facal y los que había presentado -y no se trató en tiempo y forma- el Bloque del Fre.Pa.So.

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**INCORPORANDO UN ARTÍCULO A LA ORDENANZA 13.786  
(expte. 1162-D-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**SUSTITUYENDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 3950  
(expte. 1189-D-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:48 se retira el señor Dughetti y ocupa la Subsecretaría la señora Delia Lucifora. Reingresa el concejal Galarreta*

- 79 -

**MODIFICANDO EL REGLAMENTO GENERAL DEL  
SERVICIO SANITARIO DE O.S.S.E.  
(expte. 1258-D-01)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Tenemos en consideración un proyecto de Ordenanza modificatoria del Reglamento General del Servicio Sanitario, por medio de la cual se introduce un factor de ajuste del 1,09 en el caso en que efectivamente llegue la resolución firme de la AFIP -DGI- por el cual cambia la condición de Obras Sanitarias respecto a su situación de IVA y pase a ser de responsable inscripto a sujeto excluido. Señora Presidenta la fundamentación de esto es sencilla en el sentido que el IVA soportado por OSSE como crédito, solamente se da en el caso en que esta sea responsable, mientras que si es sujeto que está excluido de la ley de impuesto, esto que era un crédito, se transforma en un costo para la empresa, costo que es necesario mensurar y que es necesario hacer frente para no provocar un desfinanciamiento. La situación o el cambio de situación de OSSE ante el IVA provoca varias cuestiones. En primer lugar en relación a la recaudación de la empresa -obviamente- disminuye en forma importante, ya que se deja de percibir. En segundo lugar en relación a los servicios públicos que paga OSSE, aquí genera un efecto favorable para la empresa porque disminuiría la alícuota que paga del 27 al 21%. Y en tercer lugar y también esto sería una cuestión favorable para la empresa en definitiva, OSSE dejaría de pagar el saldo técnico, esto es la diferencia entre lo que percibe por IVA en las facturas y lo que utiliza como crédito a partir de los descuentos que realiza de cada uno de los servicios, obras o incorporaciones de capital que paga y en las cuales paga IVA. Ahora si tomamos en cuenta los tres factores evidentemente por la distinta incidencia de unos y otros, vemos que en realidad el saldo en general para la empresa como tal es negativo. ¿Negativo en qué aspecto?, en que la empresa va a contar con menos recursos para hacer frente a las mismas y en algunos casos mayores erogaciones. ¿Qué nos produce esto o qué situación produce esto?, la incorporación de un ajuste técnico. Aquí se ha hablado -me parece- en algún caso un tanto livianamente respecto a si el ajuste que se está proponiendo es el que corresponde o no, o correspondería un índice mucho menor. En el expediente que tenemos en consideración, Obras Sanitarias ha hecho un pormenorizado análisis de costos y de ese análisis de costos, surge este monto del 9%. Nosotros y a efectos de evitar basarnos únicamente en eso, le solicitamos a la gente de Obras Sanitarias -y nos fue remitido- toda una serie de documentación complementaria, fundamentalmente para hacer la comparación del ajuste desde el punto de vista del

débito y del crédito fiscal, y tomando en consideración no algo arbitrario o algo posiblemente como alguno dijo que es indeterminado como es el Presupuesto o los presupuestos de obras futuros, sino algo muy concreto que son los últimos cinco años de ejecución de la empresa. Para esto lo que hicimos fue tomar un esquema considerando a OSSE responsable inscripto, que es efectivamente como ha funcionado durante estos cinco años y tomar otro esquema en el cual consideramos a OSSE como sujeto excluido. En aquellos puntos obviamente que tienen relación o que tienen alguna incidencia con el IVA, por ejemplo el caso de personal no lo tomamos porque no tiene incidencia, lo mismo que no tomamos en el monto de obra las redes domiciliarias porque las paga directamente el contribuyente. Lo único que consideramos fue, en el tema de los recursos, tarifas, aranceles y actualizaciones de cada uno de los ejercicios y en el tema de los gastos consideramos, trabajo público de infraestructura, sacamos las redes domiciliarias, consideramos los servicios públicos que en un caso gravados con el 27% y en otro caso con el 21%, consideramos los servicios públicos y la incorporación de bienes de capital. En función de esto y de cada uno de los años, hicimos entonces la comparativa de recursos y gastos, y el resultado que nos da en cada año, '96, '97, '98, '99 y 2000, tomando cinco años para que sea un suficiente largo plazo o mediano plazo al menos para hacer una ponderación relativamente efectiva y que no sea tildada de arbitraria ni mucho menos. ¿Qué nos dio esto?, vamos a basar el ejemplo sobre el año '96, por ser el más viejo y vamos a ir dando simplemente los resultados que nos dio en años posteriores. En el año '96 si consideramos a OSSE responsable inscripto, los recursos haciendo referencia –insisto- a tarifas, aranceles y actualizaciones del ejercicio, fueron de \$28.911.000.=, los gastos, en lo que tenemos que hacer referencia, es decir, solamente en aquellas cuestiones que están gravadas con IVA, más el saldo técnico, esto es más lo que efectivamente OSSE tuvo que depositar a la AFIP – DGI, en función del saldo que tiene que ver con lo que percibe y lo que gasta en función de IVA, \$14.200.000.= de gasto, lo que nos da un resultado de \$14.700.000.=, esto en el año '96 considerando a Obras Sanitarias como responsable inscripto. Si hacemos lo mismo considerando a OSSE como sujeto excluido, los números varían todos ellos. Los recursos de \$28.000.000.= se disminuirían a \$23.550.000.=, no estamos considerando el 21%. Los gastos también disminuyen de \$14.000.000.= a \$11.116.000.=, pero el resultado, esto es, lo que en definitiva le queda a OSSE para hacer frente a todos los otros gastos, disminuye de \$14.000.000.= a \$12.400.000.=, es decir, \$2.200.000.= de diferencia en un caso, en una situación considerando todas las posibilidades respecto al IVA, respecto a los recursos y los gastos, y en el segundo caso, considerando lo mismo frente a recursos y gastos. Esto es entonces, nos hubiera quedado en el año '96 un saldo negativo financieramente de \$2.250.000.=, que implicarían para ajustarlo, es decir, para llevarlo a la misma situación de resultado como OSSE responsable inscripto, de un 9,58%. Esta misma cuenta, sencilla, entendible, la realizamos para todos los otros años, en el '96 nos dio 9,58%; en el '97, 9,42%, en el '98, 10,96%, en el '99, 12,66% y el 2000, 7,43%. Tiene -y podremos observar todos- distintas fluctuaciones y por eso tomamos un período relativamente largo de tiempo que nos permita sacar un promedio. El promedio teniendo en cuenta estos años de ajuste técnico, nos da del 10,01% y si esto mismo lo hacemos tal cual lo ha hecho Obras Sanitarias en relación a los costos, el ajuste técnico es menor porque es del 9%, es decir, en este caso nos daría un ajuste un poco mayor. Entendemos señora Presidente entonces que el trabajo que ha hecho Obras Sanitarias en función de esto, es un trabajo serio, es razonable este ajuste que estamos planteando, ajuste que por otro lado sólo se aplica a la categoría A, porque la B, C, y D –que es donde están las actividades económicas y donde están los sujetos que utilizan el agua en muchos casos como insumos, incluso buena parte de las empresas que tienen que ver con la industria del pescado y demás- allí OSSE absorbería la totalidad, no haría ajuste técnico y por lo tanto estaría transfiriendo en un esfuerzo -me parece que también tenemos que valorar especialmente- importante para mejorar la competitividad de estos sectores.

*-Siendo las 12:56 reingresa el concejal Romanín. Continúa el*

**Sr. Malaguti:** Con estos fundamentos y en principio, luego haremos uso de la palabra de ser necesario, es que nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto y solicitaría un breve cuarto intermedio.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 12:57 se realiza un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 13:55 se reanuda la sesión registrándose la ausencia de los concejales Pezzati, Aronovich, Argüeso, y la presencia de los concejales García Conde y De la Reta. La concejal Viñas ocupa la presidencia y el concejal Pagni su banca.*

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Lo primero que tenemos que decir sobre este expediente es que en realidad falta una de las certezas esenciales que hay que tener para determinar un porcentaje de incremento en una tarifa. Uno de los elementos imprescindibles para determinar el precio de la prestación de un servicio es cuales son los componentes de su costo, indudablemente tiene que ver en la determinación del precio de un servicio, la política de inversiones y de amortizaciones de una empresa. Indudablemente si hablamos de aplicación de un porcentaje y elegimos hacerlo, como acá se ha elegido sobre el valor actual de la prestación para aplicar ese porcentaje, lo primero que hay que tener certeza es sobre cuál es ese valor actual. Parece bastante insólito que se esté anticipando la sanción de una Ordenanza que modifica a futuro el precio de la

prestación de los servicios de Obras Sanitarias, se esté sancionando hoy esa Ordenanza y ayer la Comisión de seguimiento de Recursos Hídricos haya puesto en tratamiento el tarifario que va a ser materia de un análisis por lo menos, según se calculó en la Comisión en el día de ayer de entre 30 y 40 días más. O sea que hubo una audiencia pública para tratar el tarifario, las objeciones que hubieron sobre el tarifario comprenden aspectos de la filosofía con la que se lo ha hecho, se discutirá allí si medido puro, medido con una porción fija, se discutirá la progresividad y la regresividad que tiene el modo de aplicación de esa tarifa, pero todo eso ocurrirá como en otro ámbito, porque acá ya se sanciona una Ordenanza que da por cierto el método de tarificación vigente y le aplica a ese método de tarificación un 9% de aumento. Eso realmente no responde a ninguna lógica y con toda seguridad este apresuramiento, tan diligente por aumentar en términos nominales la tarifa de Obras Sanitarias, que eso es lo que hoy se está tratando, no se compadece con la realidad de que el precio de la tarifa, la forma de determinación a cada contribuyente se está tratando en la Comisión de Recursos Hídricos donde después seguramente tendrá giros a Legislación y Hacienda. Yo creo que esto es un contrasentido, creo que además no tiene sentido que se trate con una cláusula suspensiva un aumento de la prestación de servicio para cuando se resuelva el planteo que se ha hecho con ribetes ciertamente controvertidos ante la DGI, por parte del municipio. No es menor esta cuestión para que desde ya estemos pidiendo que esto vuelva a Comisión y que sea tratado a la par de lo que se trata en el tarifario. No encontramos ninguna explicación lógica y acá no hay diferencias ni políticas, ni ideológicas, simplemente no resiste el análisis lógico. Aumentamos a futuro algo que en el futuro no sabemos cuanto será para cada contribuyente, aunque tengamos una idea de cual es el monto global de recaudación que se quiere llegar, porque la manera de cobrarlo se está discutiendo en OSSE. Entonces ¿qué cosa estamos aumentando? No perjudica a la empresa el hecho que vuelva a Comisión, no deteriora la capacidad financiera de la empresa y no le quita al Cuerpo la posibilidad de expedirse seriamente en un momento oportuno en relación a aquello que se considera que se debe cobrar. Hecho el planteo de que nuestra moción es de vuelta a Comisión por estos fundamentos, además ahora vamos a hacer alguna otra consideración. Se ha buscado, como lo explicó el concejal Malaguti, una determinación de en cuanto influirá en el futuro de los costos de Obras Sanitarias Sociedad de Estado la posibilidad de que al dejar de ser sujeto legal del impuesto al valor agregado, empiece a no obtener el crédito fiscal por la no discriminación que los proveedores de insumos, bienes y servicios le realicen en su giro periódico empresario. ¿Cómo se llega a determinar un 9%? La verdad es que nosotros hemos tratado por todos los medios de encontrar una fórmula que nos lleve a un porcentaje que indique que el crédito fiscal que dejará de tomar la empresa significa necesariamente un aumento del 9% para todos los contribuyentes de la ciudad. No hay ninguna manera que se pueda establecer con justicia y con objetividad, por lo menos por parte nuestra ese aumento que se les quiere aplicar a los contribuyentes que sería en última instancia, como seguramente después se tratará, un incremento sobre una tarifa que de por sí ya es lo suficientemente cara. Si nosotros tomáramos en cuenta los créditos fiscales que ha tomado la empresa a lo largo de un período determinado de años, podríamos allí sacar un promedio y si sacáramos un promedio tendríamos que tener por ahí la previsión elemental de en esas cifras consideradas para el promedio, excluir aquellas circunstancias excepcionales que han levantado, vuelvo a decir, circunstancialmente para un período dado el incremento de las erogaciones pagadas por la empresa en las que tuvo un crédito fiscal más alto. Si lo vamos a tomar en cuenta para considerar cuál será el aumento futuro que se debe aplicar sobre el porcentaje de costos o sobre el total de costos como alicuota de aplicación, vamos a ver que si tomamos una cifra que se sale de la normal de la serie, vamos a estar trasladando ficticiamente eso al incremento. De hecho acá la media de los últimos seis años de los créditos fiscales tiene cifras que no se compadecen con lo ordinario de otros períodos y tenemos que entender que será lo ordinario en el futuro lo que vamos a seguir afrontando. Tenemos el año '95 un total de crédito por \$ 2.496.000.=; en el '96 \$ 2.272.000.=; en el '97 \$ 2.693.000.= y ya después tenemos dos años donde se pasa a \$ 3.500.000.=, a \$ 4.200.000.= y en el 2000 vuelve a bajar a \$ 2.000.000.= o sea que esos valores que se aplican en el año '97 y en el año '98 están inflando decididamente el promedio para la determinación de un coeficiente de este modo y eso decididamente es aumento puro que se les traslada a los contribuyentes además de que ya es bastante curioso la aplicación en términos genéricos. Por otra parte si consideramos el promedio de los créditos fiscales tomados por Obras Sanitarias Sociedad de Estado y si consideramos también el promedio de los débitos, vamos a ver también que en cuanto a los débitos, como no podía ser de otra forma, la regularidad es más constante, porque no varía sustancialmente la cantidad de contribuyentes, como pueden variar los montos de las compras que realiza la empresa o los montos de las obras que certifica o paga. Ese dato me parece que es el que debe regir la noción de cómo sacar un promedio que se pudiera trasladar hacia un aumento. Pero si finalmente tomamos el total de los créditos fiscales y tomamos los gastos con créditos fiscales que realizó la empresa vamos a tener que en promedio también de \$ 35.000.000.= del total de gastos del año '95; de \$ 35.800.000.= del año '96; de \$ 41.621.000.= el año '97; de \$ 45.911.000.= del año '98; de \$ 35.973.000.= del año 2000, en todos esos casos, excepto en el año '98 y '99 en que el promedio salta, el promedio de influencias de las compras realizadas con crédito fiscal no supera el 29%, si incluimos esos dos años, casi se va al 32%. De todas maneras tomando en los promedios los gastos totales con crédito fiscal sobre el total de las erogaciones para esos períodos, en ningún caso puede superar el incremento del costo entre un 5% y un 5,5%, prácticamente lo que se está aplicando es en este caso el doble según las cifras que surgen de los informes que ha realizado en todos estos períodos la Sindicatura de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Tenemos dos objeciones claras que hacer, la primera que es la que nos lleva a plantear la vuelta a Comisión es que el oficialismo está planteando un aumento del 9% sobre un monto existente que no está fijado porque el tarifario está en estudio y la Ordenanza es a futuro y no será de aplicación mañana, tiene mucho más sentido que vuelva a Comisión y que se complemente el tratamiento con el tratamiento del tarifario. En segundo lugar la modalidad que se elige para determinar el porcentaje al menos en los valores que nosotros hemos podido cotejar respecto de los informes de la Sindicatura, en ningún caso arrojan un porcentaje del 9%, lo cual constituye abierta, decidida y claramente un aumento de

la tarifa, que ya es cara, para los contribuyentes de una ciudad que por otra parte pagan también las tasas de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública más cara de la provincia de Buenos Aires. Queda hecha la moción de la vuelta a Comisión, teniendo en claro que esto no perjudica ni mínimamente las arcas de la empresa para el día de mañana, ni la perturba en cuanto a su equilibrio financiero porque mañana no estará reconocido por parte de la D.G.I. la condición de sujeto legal que tiene ante el impuesto Obras Sanitarias Sociedad de Estado.

*-Siendo las 14:01 reingresa el concejal Katz.*

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** En principio para compartir el concepto esgrimido por el concejal Pulti. Desde esta bancada, ya lo dijimos el día de la audiencia pública que notábamos un apresuramiento para votar este aumento del 9% en el régimen tarifario, dos días antes de que se llevara adelante esta audiencia pública y si mal no recuerdo se contrató a tres profesionales chilenos para hacer un nuevo régimen tarifario, más allá de todas las opiniones vertidas en este mismo recinto en aquella audiencia pública que esperemos no caigan en el vacío, creemos firmemente en la vuelta a Comisión de este expediente para analizarlo en profundidad, porque lamentablemente se analiza en base a la rendición de cuentas de Obras Sanitarias Sociedad de Estado del año 2000. Yo recuerdo que el directorio anterior me había convencido de que el agua en Mar del Plata era la más barata de la Argentina, a mí me quedó grabada la cifra \$ 0,29.= más IVA, cuando uno pedía un comparativo respecto a otros lugares, realmente el agua estaba \$ 0,33.=, \$ 0,41.=, hasta \$ 0,50.= en algunos lugares del Gran Buenos Aires donde estaba privatizada. Por supuesto nosotros no creemos que esta empresa deba privatizarse para ser eficiente, de ninguna manera, lo que creemos es que si gastamos una cifra de aproximadamente \$ 12.000.= para pagar a tres profesionales que iban a hacer un régimen tarifario, no tiene ningún sentido que en base a la rendición de cuentas del año 2000, digamos que la compensación entre el crédito y el débito fiscal ronda el 9%. A nosotros tampoco nos da en ningún momento esa cifra. Queremos remarcar también que aquella idea de que el agua en Mar del Plata era la más barata de la Argentina, cuando nos dimos cuenta que en realidad la cloaca estaba subvencionando el agua, llegamos a una ecuación que si usted los \$ 0,29.= los multiplica por 1,8, porque hay un 80% de subvención de cloacas que en otros lugares no se está cobrando, ya el metro cúbico de agua rondaría los \$ 0,52.= más IVA. Y si a eso le aplicamos ahora el 1,09, estamos que el metro cúbico en la ciudad de Mar del Plata está en \$ 0,568.=, sin tener en cuenta la subvención de la cloaca. Hoy estuvimos averiguando en algunos organismos reguladores y la cloaca es un porcentaje ínfimo, el cobro del servicio de cloacas en otros lugares del país es ínfimo, por lo tanto podríamos hoy decir que en la ciudad de Mar del Plata los mil litros de agua están alrededor de \$ 0,50.= por lo menos y el resto sería para subvencionar o mantener las cloacas de la ciudad de Mar del Plata. Por otro lado cómo es posible que en base a la rendición de cuenta del año 2000 digamos que la incidencia del IVA en el costo de la empresa sea del 9%, cuando el total de gastos en el año '95, Intendente Russak, estaba en \$ 36.000.000.=; en el año '96, \$ 36.000.000.=; en el año '97, saltó a \$ 41.000.000.=; en el año '98, \$ 43.000.000.=; en el año '99; a \$ 47.700.000.= y en el año 2000, que es el año que toman para decir que la incidencia entre crédito y débito es del 9%, volvió a bajar a \$ 35.973.000.= Cómo es posible que se haga un análisis tan liviano sobre la rendición de cuenta sólo del año 2000 para decir que la incidencia es del 9% y no tengamos en cuenta que el año anterior el total de gastos estaba en \$ 12.000.000.= por encima al del año 2000, que se utilizó para analizar esta incidencia del 9%. Por eso creemos en principio que más allá de que las inversiones en obra pública fueron variando de una manera increíble porque en el año '97 se invirtió en obra pública en Obras Sanitarias Sociedad de Estado casi \$ 6.870.000.=; en el año '98 se invirtió \$ 10.000.000.=; en el '99 que es cuando hicimos Szpyrnal, la Plaza del Agua, \$ 17.000.000.= y en el 2000 \$ 6.349.000.= Esto también lo denunciamos en este Concejo, que habíamos autorizado \$ 21.000.000.= Nosotros criticamos fundamentalmente el Presupuesto que se aprobó en este mismo Concejo del año 2000, que había trepado a \$ 57.000.000.= Decíamos cómo es posible que estemos en \$ 57.000.000.= cuando el ejecutado del año anterior, los recursos que se habían recaudado reales, estaban en \$ 43.000.000.= Cuando vemos el total de gastos del 2000, de 57.000.000.= en realidad nos da casi \$ 36.000.000.= Nos parece que con estos argumentos lo mínimo que podemos pedir desde una bancada como esta, es que este expediente vuelva a la Comisión respectiva y se analice en conjunto con el régimen tarifario que hace muy pocos días entró a este Concejo para analizar. No entendemos este apresuramiento, fundamentalmente porque tampoco creo que hay una resolución favorable, ya, firme de la AFIP-DGI respecto a la devolución. No entendemos este apresuramiento, no entendemos esta preocupación y creemos que si queremos ser serios este expediente debe volver a la Comisión para ser analizado en conjunto. Nada más.

*-Siendo las 14:06 reingresa la concejal Aronovich y se retiran los concejales García Conde, Galarreta, Romanín, De la Reta, Pagni y Katz..*

**Sra. Presidenta:** Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Simplemente quiero hacer unas consideraciones respecto a lo que estamos votando. Yo creo que fue claro el concejal Malaguti cuando planteó que el análisis que se hizo sobre la incidencia de IVA y el crédito fiscal se hizo comparando los últimos cinco años. En lo que se refiere al Presupuesto 2000 es el estudio que se hace sobre el impacto de este crédito fiscal. Yo quiero rescatar la cuestión del efecto suspensivo que tiene lo que estamos votando hoy. Cuando se hizo el Presupuesto del año 2000 se adecuó la estructura de gastos y recursos, se hizo una estimación

considerando que estaba incluido el IVA y hoy ante la presentación de la Municipalidad estamos prontos a decir que no va a ser OSSE objeto alcanzado por el IVA por la acción de devolución. Lo que estamos haciendo es permitirle a OSSE, a la factura que está en vigencia, no al tarifario que estamos analizando por el cual se hizo un audiencia pública, debe adecuarse su estructura de costos y tarifas para que la nueva posición que va a adoptar OSSE ante este impuesto no perjudique el patrimonio de la empresa. En el marco de la baja de la tarifa que vamos a tener si algún día y Dios mediante dejamos de cobrar el IVA, es en este marco que se está haciendo este ajuste que es la estimación de cuanto hay que modificar para que no se desfinancie la estructura de recursos de la empresa, pero estamos hablando puntualmente del Presupuesto 2000, en base a la estimación que se hizo para el 2000. Tenemos que analizarlo así, ya que estamos en mitad del ejercicio 2000, esto es un acto de responsabilidad pensando en la nueva situación de la empresa ante la nueva situación impositiva y como no podemos negar que va a haber una baja en la tarifa dejando de cobrar IVA, no va a haber un aumento de la tarifa, va a haber una baja en la tarifa y si se da esta baja en la tarifa por dejar de cobrar IVA, es que se va a empezar a aplicar esto, de otra manera no. Lo que sí me parece es que esto tenemos que revisarlo, porque estamos hablando del ejercicio 2000. Nada más, señora Presidenta.

*-Siendo las 14:10 reingresan los concejales Katz, Pagni, Romanín, Galarreta y García Conde.*

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** No cabe ninguna duda que el dejar de percibir el IVA va a crear una diferencia técnica en los movimientos de OSSE, por cuanto desaparece el crédito fiscal y esa masa de dinero que le permitía a OSSE una movilidad que ahora no va a tener. De cualquier manera aprobar ahora un proyecto como el que se somete a consideración de este Concejo es un acto de anticipación que en todo caso sería importante imitar para una serie de temas o problemas que aquejan a este Municipio. Además creo que es prematuro porque todo hace pensar que los que mayoritariamente van a exigir la devolución del IVA en esa masa que supuestamente va a devolver la AFIP, vamos a ser o los consumidores finales o los que somos monotributistas, los empresarios, los grandes consumidores de OSSE lo más probable es que no lo pidan porque van a tener graves dificultades técnicas porque han usado eso como crédito fiscal, por lo tanto ahí va a quedar una considerable masa de dinero que a la cual hay que inevitablemente considerar en cualquier tipo de ajuste de tarifa y que no podemos prever en estos momentos de ninguna manera. En todo caso y en un estudio profundo del tema esta podría ser si se siguen los procesos que debieran seguirse, en el momento que se trate acá una Ordenanza provisoria o con fecha límite para hacer un reanálisis nuevo, pero de ninguna manera creo yo que este es el momento para tratar esto y mucho menos sin ponerle límite porque sino digámoslo de frente, es un aumento a la tarifa de OSSE. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoien.

**Sr. Irigoien:** Creo que en algunos casos se ha simplificado lo que ha sido el análisis técnico por parte de los funcionarios de OSSE sobre la incidencia que tiene el hecho de pasar de categoría en cuanto a lo imponible del impuesto. Nosotros queremos rescatar que posiblemente no hayamos leído con detenimiento el exhaustivo análisis de costos -que no fue solamente un análisis del Presupuesto del año 2000-, por actividades, por centros de costos, identificando e imputando cada uno de los gastos que ha hecho la gente de OSSE y que está incorporado al expediente. Es un estudio muy profundo y creo que sería bueno inclusive cuando analicemos el tarifario que lo tengamos en cuenta. Este bloque va a proponer que este ajuste, que en definitiva significa un incremento del 9% sobre la tarifa sin IVA y significa un descuento del 10% a la tarifa con IVA. O sea la gente que pagaba \$ 121.= hoy va a pagar \$ 109.= cuando AFIP conteste con respecto a la consulta si OSSE está o no gravada con respecto al IVA. Se está analizando el tarifario, eso es cierto, pero esta situación de respuesta de la AFIP puede ser anterior a la aprobación del tarifario, nosotros lo que vamos a proponer es que este ajuste rija exclusivamente para el año 2001. En ocasión de elevación del Presupuesto del año 2002, del tarifario correspondiente o de la aprobación del tarifario nosotros volveremos a analizarlo, pero creo que hoy OSSE necesita esta herramienta para no tener desfasajes financieros y para seguir cumpliendo con el amplio programa de obras de más de \$ 50.000.000.= que tiene comprometido para los próximos cuatro años. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Si esto no va a entrar en vigencia mañana, si le reconocen el carácter provisoria que tiene y todavía está en estudio el tarifario y al menos nosotros no lo conocemos, por ahí ustedes lo conocen, pero no hay una fecha que se sepa ahora en la que se expida la AFIP respecto a la condición del sujeto Obras Sanitarias o respecto a la presentación realizada. Qué sentido tiene aprobar una cosa que se sabe que es provisoria, que cuando tengamos aprobado el tarifario lo vamos a tener que cambiar, que no va a entrar en vigencia mañana y que va a entrar en vigencia el día que la AFIP se expida. ¿No es más conveniente tenerlo para su análisis junto con el tarifario en Comisión? Yo reitero la moción de vuelta a Comisión porque me parece que lo único que se está generando es la información a los contribuyentes de que se les aumentó la tarifa. El único dato objetivo, pero negativo que va a surgir de acá es ese, que se aumentó la tarifa aún cuando no entre en vigencia mañana, aún cuando este supeditado a la condición suspensiva que no se ha dado.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Yo creo que ha sido claro y preciso el concejal Mauricio Irigoín, esto es un aumento de tarifa a partir del momento que se produzca la determinación por parte de la AFIP de que no se tiene que hacer la retención del IVA, lo que no está dicho acá en ningún momento es el término de duración de esta Ordenanza, por lo menos en el proyecto de Ordenanza que yo tengo a la vista no dice para que Presupuesto se aplica y sugiero al oficialismo que va a aprobar esto, que esa limitación a un Presupuesto determinado esté expresamente determinado en la Ordenanza. Finalmente quisiera saber, porque la información que tengo me dice que prestan servicios en una empresa que tiene grandes inversiones en empresas públicas privatizadas en la Argentina, donde prestan servicios en la República de Chile los tres técnicos que vinieron a hacer el estudio de tarifa. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Solamente para aclarar que nosotros vamos a proponer una modificación para que este ajuste técnico tenga vigencia durante todo el año 2001. Lo dije con anterioridad y además expresé que con el IVA en vigencia o con OSSE estando gravado en IVA, la gente pagaba \$ 121.= cuando DGI le diga a OSSE que no está alcanzado por IVA, la gente va a pagar \$ 109.= o sea que va a pagar un 10% menos.

**Sra. Presidenta:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Muy brevemente para aclarar cuál va a ser la inversión de obra pública de Obras Sanitarias Sociedad de Estado que se tuvo en cuenta para aumentar la tarifa en un 9%. ¿La del año 2000, que fueron \$6.000.000.= aproximadamente o la del año 1999, que se invirtió \$17.000.000.=? Esto incide en el aumento del 9%. Y además señora Presidenta nosotros nos tomamos el trabajo -en el Bloque Justicialista- de tener en cuenta el 40% de pérdida que tiene Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que venimos denunciando hace muchísimo tiempo. Si nosotros tenemos en cuenta que Obras Sanitarias Sociedad de Estado está generando 85.000.000 de metros cúbicos por año -en realidad- y lo que se consume son 51.000.000 de metros cúbicos por año. Por supuesto que si nosotros tomáramos la tarifa respecto de los 85.000.000 que genera Obras Sanitarias Sociedad de Estado, deberíamos dividir los \$15.000.000.= que entran solamente por agua, cuando sumamos agua y cloaca nos vamos de 15 a 27 porque es un 80%, si tomáramos los \$15.000.000.= -que entran de agua- divididos los 51.000.000 de metros cúbicos -que es lo que consume la gente- nos da 029,51, que es en realidad lo que nosotros cobramos de agua y a eso le adicionamos el IVA. Ahora si dividiéramos los \$15.000.000.= que entran por agua por los 85.000.000 que realmente genera Obras Sanitarias Sociedad de Estado, el metro cúbico nos daría 0176. Por supuesto que lo que está ocurriendo es que la empresa es ineficiente, porque nosotros no le vamos a cobrar al usuario por lo que nosotros generamos sino por lo que consume. Pero la realidad es que es importante decir que la empresa es ineficiente porque en sus cañerías hay un 40% de pérdida. Entonces necesitamos generar algunos gastos, como los bienes y servicios, fuerza motriz, equipamiento y maquinaria, que no tienen una gran incidencia, porque el gasto de personal lo vamos a dejar de lado porque no paga IVA, pero el resto tiene una incidencia importante que nosotros pensamos que no se ha meritado en este estudio tan detallado, del cual nos habló el concejal Irigoín. Nada más.

*-Siendo las 14:29 reingresa el concejal De la Reta*

**Sra. Presidenta:** En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación que dice: "El ajuste mencionado tendrá vigencia durante el ejercicio 2001", concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Yo lo que pondría señora Presidenta, en el inicio del artículo, que quede bien establecido que el 1,09 es para el ejercicio 2001, después que siga el texto de la Ordenanza.

**Sra. Presidenta:** "Introdúcese un factor de ajuste para el ejercicio 2001". Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** La pregunta es, ¿entonces queda -con esta iniciativa del concejal Irigoín- eliminada la condición suspensiva?

**Sra. Presidenta:** No.

**Sr. Pulti:** Me gustaría que me lo expliquen.

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** El factor de ajuste que se introduce, rige para el año 2001. En el supuesto que la Administración General de Ingresos Públicos resuelva que no le corresponde a OSSE ingresar el Impuesto al Valor Agregado como activo de las prestaciones que efectúa.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Pediría que por Secretaría se lea el texto.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º: Introdúcese un factor de ajuste, para el Ejercicio 2001, del UNO COMA CERO NUEVE (1,09) para compensar los mayores costos por la pérdida del crédito fiscal que originan las compras para el supuesto en que la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva resuelva que no le corresponde a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE), ingresar el impuesto al valor agregado (IVA), con motivo de las prestaciones que efectúa.”

**Sr. Pulti:** Está como estaba.

**Sr. Secretario:** No, “para el ejercicio 2001”.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Ya que estamos sobre este artículo le quiero hacer otra observación, acá dice: “Introdúcese un factor de ajuste del 1,09 para el ejercicio 2001 para compensar los mayores costos...”, no es que vayamos a objetar esto con sentido político pero no dice claramente qué es lo que se ajusta con el 1,09, dice: “Introdúcese un factor de ajuste de 1,09”, ¿qué cosas, los costos, la tarifa, el salario de los directores, qué cosa?

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** El segundo y tercer artículo incorpora el 1,09 a los valores K, I y el otro es el Z o W.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Si se va a poner sobre la tarifa –como se va a poner- tendría que estar claramente establecido en el artículo 1º, que es el que le otorga el carácter a toda la Ordenanza. Se crea un factor de ajuste que no se dice sobre qué se aplica.

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Hay valores básicos que operan tanto sobre el servicio de tarifa fija como de tarifa medida. Estos valores básicos son los que están establecidos en el artículo 39º y en el artículo 47º, en caso de tarifa fija y en caso de tarifa medida. Lo que estamos haciendo es corrigiendo estos factores que determinan la tarifa, por 1,09, es lo que está contenido en la tabla del artículo 2º y el artículo 3º.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** No modifica el hecho que el artículo 1º debiera expresar con claridad lo que se quiere expresar con eufemismo que se aumenta la tarifa en un 9%.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Solicito que se pase a votar señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** En consideración la moción de Orden. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con las modificaciones introducidas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular mayoría.

- 80 -

**AUTORIZANDO A LA CÁMARA MARPLATENSE DE EXCURSIONES  
A INSTALAR UN STAND DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A  
LA PROMOCIÓN Y VENTA DE PASAJES DE EXCURSIÓN  
(nota 913-C-99)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Aronovich, tiene la palabra.

**Sra. Aronovich:** Quería comentar respecto de esta autorización, que dentro de los giros no pasó por la Comisión de Obras, o sea, que me parece importante tomar alguna medida o algún criterio unificador, creo que la plaza Colón tiene

mucha contaminación -como otras plazas de Mar del Plata- con casillas de diferentes tipos y stand, y que debería tenerse un criterio regular para todas, tanto de autorización como de formato. En este caso pediría que vuelva a la Comisión de Obras.

*-Siendo las 14:35 se retira el concejal Malaguti y reingresa el concejal Argüeso*

**Sra. Presidenta:** Concejal Di Rado, tiene la palabra.

**Sra. Di Rado:** En realidad es mi vocación justicialista la que me obliga a tener intervención al respecto de este tema y le pido permiso para hacer una breve reseña de un pasado muy inmediato. En la Comisión de Calidad de Vida, curiosamente hoy pasa a archivo, se trató en varias oportunidades la solicitud de una cabaña a beneficio del Hogar de los Niños, un comedor del cual al frente está una persona llamada Aurora de 71 años, acompañada por un montón de mujeres voluntarias que en el barrio Parque Palermo resuelven las necesidades básicas insatisfechas de esta Mar del Plata de hoy que parece que no le encuentra respuesta a la pobreza, donde comen 200 chicos. La pretensión de este comedor era colocar un stand que le permitiera hacer una serie de excursiones y el producto de la venta de las mismas fuera a beneficio de ese comedor. Tenía un dictamen favorable de transporte y uno desfavorable de Inspección General. Después de mucho debatir -y usted lo sabe porque participa de esa Comisión- y ofreciéndole a este comedor otra plaza alternativa, se dio por negada la solicitud. Para hacer una referencia a otra solicitud que se viene tratando en la Comisión de Educación, y es la colocación de un breve pilar con una chapa de bronce que haga alusión a los abuelos de Mar del Plata, y que tampoco encuentra el voto afirmativo de los concejales porque están en su criterio totalmente atados al dictamen de la Comisión de Monumentos, me gustaría saber cuál es el criterio utilizado para que se vote afirmativamente por este stand de venta, cuyo producto no es más que comercial, y cuál es el criterio de la Comisión de Monumentos -si se lo solicitó- para que justifique el monumento a la venta y promoción en todas las plazas de Mar del Plata, que desestime el pilar con una chapa de bronce de los abuelos de Mar del Plata, que solicitan un pequeño rincón en una plaza que no esté al lado del predio de disposición final, que se lo busca bien lejos de Mar del Plata, donde la Comisión pretende que los abuelos tengan una chapa, y con mi criterio de apertura -que siempre lo he demostrado en este año y medio- se me justifique por qué este stand consiguió una aprobación unánime, para ocupar un espacio en la plaza Colón de Mar del Plata.

**Sra. Presidenta:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** La concejal Di Rado está pidiendo demasiado, pide el criterio de tres Comisiones o dos Comisiones. Solicito la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sra. Presidenta:** En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Vuelve a la Comisión de Obras y subsiguientes.

- 81 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR  
GABRIELA DEROSA DE 548 POSTES  
(nota 533-D-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sra. Pagni:** Solicito permiso para abstenerme en este expediente.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Pagni, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:40 reingresa el concejal Malaguti. Se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la señora Pérez. Se retira el señor Dughetti y ocupa la Subsecretaría la señora Lucifora.*

- 82 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA : CREANDO LA COMISIÓN  
MIXTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARQUE  
SUBMARINO MAR DEL PLATA. 2) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO  
SU INTERÉS POR LA CREACIÓN DE UN PARQUE SUBACUÁTICO  
EN LA COSTA DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
(nota 749-M-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** El proyecto de Ordenanza que estamos tratando fue iniciado por este bloque en función de la inquietud que nos presentara una de las organizaciones que nuclea a los buzos de la ciudad. Más tarde otras instituciones ingresaron notas en el mismo sentido y finalmente se trabajó con antelación a la presentación del proyecto con un conjunto de instituciones interesadas en la creación de un parque submarino en la ciudad de Mar del Plata, también se trabajó con la Prefectura Naval Argentina, con la Armada Argentina, con la Dirección Provincial de Actividades Portuarias y con el Consejo Asesor del Puerto de Mar del Plata, cuyas intervenciones constan en el expediente y acreditan allí el apoyo que estas instituciones -donde también se incluye la Universidad, en particular a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- y el deseo que se lleve adelante la conformación de un parque subacuático. El apoyo de la Prefectura y el apoyo de la Armada y la evaluación que han hecho al respecto, contienen aspectos que tienen que ver con la ley de navegación y con las cuestiones de orden ambiental que puedan significar el hundimiento de barcos u otras estructuras en desuso. En particular respecto del puerto de la ciudad, significa la posibilidad de librar ciertas áreas con explotación económica del puerto, que hoy están ocupadas por barcos semihundidos o en estado de abandono, que al ser trasladados al punto que determinó la Prefectura dentro del mar, liberarían esa zona y permitiría la formación del parque subacuático. Debo decir también que la inquietud inicial era simplemente esa, la de constituir un parque subacuático, lo que posteriormente ha ido ocurriendo -y que insisto consta en varias notas que están en el expediente- es que la Prefectura Nacional con su delegación de Mar del Plata, evaluó el sitio de emplazamiento, que lo determino 9 millas adentro, tomado el punto de referencia desde el extremo más saliente de la escollera Sur. En ese lugar según consta en los informes de Prefectura, no afecta a la navegabilidad y no tiene ninguna consecuencia negativa de orden ambiental. ¿Qué cosas faltan para que se concrete en definitiva si están los barcos abandonados, si está el consenso de la Prefectura, de la Armada y de las autoridades del puerto, y del Concejo Deliberante si hoy se consuma aprobando por unanimidad esto? Lo que está faltando simplemente es el financiamiento de algunas erogaciones, que no son significativas para el traslado de los barcos hasta la zona determinada por Prefectura como apta. Y a partir de allí creemos que la ciudad podrá contar con una alternativa turística verdaderamente importante, que ya está en marcha en puerto Madryn, donde mucha gente viaja permanentemente desde los centros urbanos a disfrutar los que son afines al deporte del buceo, de ese parque subacuático, creo que Mar del Plata con esto volverá a tener algo que en su momento tuvo, que la erosión lo fue terminando en la zona de Punta Mogotes, en este caso con un consenso mucho más amplio y con la preocupación de una serie de instituciones -que a mi juicio- tienen autoridad y legitimidad para intervenir en la materia. Con estos fundamentos señora Presidenta, vamos a pedir la aprobación del proyecto y en particular, por sugerencia suya, vamos a incorporar una modificación el artículo 7º y creo que en el 8º.

**Sra. Presidenta:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Yo voy a acompañar este proyecto, nos parece bárbaro y ojalá que se generen muchos proyectos así en Mar del Plata, sobre todo midiendo el alcance turístico que puede tener esto. Lo que si le agregaría, en el artículo 7º en los mecanismos que plantea, porque habla de hundimiento de barcos en desuso para ese parque submarino, para que lo vayan a ver, automóviles en desuso también, aviones obsoletos, yo le agregaría políticos reaccionarios y cavernícolas, así tendríamos a todos metidos en ese circo y ahí nos divertiríamos un rato. Nada más.

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado, artículo 6º, aprobado, artículo 7º, concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Vamos a tener cuidado con la propuesta que hace el concejal Romanín por ahí tenemos que hundir a varios de distintos sectores y no sé si los corales y la fauna marina sería adicta a consumir ese tipo de especie. El artículo 7º, según su propuesta quedaría: "Se realizará un estudio y posterior evaluación de impacto ambiental a producir por el proyectado Parque Submarino estando el estudio a cargo de personas e instituciones competentes." Eso es, vamos a dejar consagrado este artículo para tranquilidad del Cuerpo, pero vuelvo a decir -insisto- que las instituciones competentes, que son la Prefectura y la Universidad Nacional de Mar del Plata, en particular la facultad de Ciencias Exactas y Naturales, ya se han expedido y se han expedido favorablemente, pero me parece bien que quede consagrado en la Ordenanza la tranquilidad que se quiere tener a este respecto.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Se me plantea una duda señora Presidenta porque si ésta Ordenanza está planteando la creación de una comisión especial, porque entiendo que esta sería una comisión especial, la Ordenanza tendría que incluir algún articulado que diga que la misma entra en vigor a partir del próximo período de sesión de este Concejo Deliberante, porque todas la comisiones especiales caducan con la finalización de cada período legislativo, no sé si me explico. Entonces para que tenga validez esto, si es una comisión especial, habría que introducir un artículo que diga que la misma entrará a funcionar a partir del próximo período legislativo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Está bien la aclaración pero no es una comisión especial. Es una comisión mixta del tipo de la otra comisión mixta del puerto y las playas que funcionó durante todos estos años, a diferencia de las comisiones especiales que las forman solamente los concejales.

**Sr. Rodríguez Facal:** Está aclarado.

**Sra. Presidenta:** En consideración artículo 7º, aprobado; artículo 8º con las mismas consideraciones que hizo el concejal Pulti para el 7º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**CONDONANDO AL SEÑOR CARLOS VALENTINI LA DEUDA  
EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO, POR EL SECUESTRO  
DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD  
(nota 1078-V-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Para que conste mi voto negativo.

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 84 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO DE VALORIZACIÓN DE LA  
VIDA SAMARITANOS DE MAR DEL PLATA A DISTRIBUIR  
VOLANTES EN LA VÍA PÚBLICA LOS DÍAS VIERNES DE  
CADA MES DEL AÑO 2001  
(nota 35-C-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 14:45 se retiran los concejales Katz y Pulti*

- 85 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN FRANCISCO CORRADINI  
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO PRIVADO CON  
UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD  
(nota 57-C-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA “XV SEMANA  
SANTA DE ANDALUCÍA EN MAR DEL PLATA” CUYOS  
FESTEJOS SE LLEVARÁN A CABO DESDE EL  
13 AL 21 DE ABRIL DE 2001  
(nota 71-C-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO,  
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
A LA ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE**

**CASINOS NACIONALES**  
(nota 98-A-01)

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 88 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA SOBRE SALUD VISUAL**  
(expte. 1098-U-01)

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 89 -

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES LA MODIFICACIÓN DE LA  
RESOLUCIÓN R-1990/91**  
(expte. 1112-U-01)

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**DIRIGIÉNDOSE A AMBAS CÁMARAS DE LA LEGISLATURA  
BONAERENSE Y AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A  
LOS EFECTOS DE SOLICITARLE LA SANCIÓN DE UNA  
LEY QUE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE LA  
OFICINA ANTICORRUPCIÓN**  
(expte. 1127-AM-01)

**Sra. Presidenta:** Concejal Palacios, tiene la palabra.

**Sr. Palacios:** Señora Presidenta no tenía previsto hablar sobre este tema que es un proyecto de Resolución de Acción Marplatense, pero un artículo aparecido en el diario La Nación de ayer hace que me refiera a él sucintamente. Usted sabe que este proyecto de Resolución tiene como fin dirigirse al Gobernador de la provincia de Buenos Aires y a ambas Cámaras para que se arbitren los medios a los fines de la creación, al igual que la oficina anticorrupción que tenemos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Esta oficina anticorrupción tiene muchas facultades, pero entre ellas la más importante es la de intervenir como parte querrelante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado. Al mismo tiempo esta oficina anticorrupción ha elaborado normas tendientes a políticas de anticorrupción y a políticas que hagan a la transparencia en la administración pública. Al mismo tiempo tiene en este momento proyectos como la ley de lobby, proyectos como la ley de información, que no existe en el orden nacional pero que por ejemplo sí existe en la ciudad de Mar del Plata por un proyecto del concejal Rodríguez Facal y este ejemplo de la oficina anticorrupción ha cundido y por ejemplo en la provincia de Córdoba, que es una de las provincias que tiene la legislación más avanzada posiblemente en modernización de la administración pública, la ha creado hace aproximadamente siete u ocho meses. Por otra parte esta oficina anticorrupción, está dirigida por dos de los juristas cuya fama ha trascendido en estos aspectos y que son los doctores Mazoni y Demicheli, y sabemos también que esta oficina anticorrupción ha sido creada por este gobierno en diciembre del '99 por un Decreto cuyo número en este momento no recuerdo. Pero ayer en el diario La Nación aparece un artículo que dice lo siguiente: "Crisis en la oficina anticorrupción. Dieciocho de los cuarenta miembros del organismo analizan renunciar ante el anuncio de recortes de salarios. De la Rúa había prometido que quería convertirlo en Ministerio. Al inaugurar las sesiones del Congreso el 1º del actual, Fernando De la Rúa anunció su intención de elevar a Ministerio la oficina anticorrupción, lejos de esa promesa menos de un mes después, dieciocho de los cuarenta miembros de la oficina anticorrupción analizan comenzar un éxodo que dejaría al organismo sin los investigadores de mayor jerarquía. Cuando el 12 del actual el Ministro Jorge De la Rúa anunció un ajuste, que según un funcionario que se encarga de la contabilidad oficial, permitiría un ahorro de \$25.000.000.=, ocurrieron dos cosas en la cartera. La Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) comenzó una medida de fuerza que paraliza desde hace más de diez días el Registro Nacional de Reincidencia, el de la Propiedad Inmueble y la Inspección General de Justicia entre otras dependencias. Y los jefes de la oficina anticorrupción enviaron una nota al Ministro en la que solicitaron que reviera su medida. Tras una asamblea ATE ratificó el paro y en la oficina anticorrupción tras hacer números cobró fuerza la idea de que los coordinadores de investigación y los investigadores jefes, los cargos técnicos más altos, abandonarían sus puestos.

Esto es una locura, oscilamos entre anuncio de un Ministerio Anticorrupción y que se vayan todos los funcionarios de jerarquía de la oficina anticorrupción, porque les bajaban el sueldo al tercio –manifestó el doctor Moreno Ocampo-. Otro de los investigadores -que también pidió reserva de identidad- fue aún más crítico. En diciembre tuvimos aquí un problema por el cuñado del Presidente, en febrero por la denuncia contra Ruckauf y en marzo nos dicen que no quieren otro ministerio y ahora les da igual que nos vayamos todos. De la Rúa no quiso hablar con La Nación sobre el tema aunque el diálogo fue solicitado en más de diez oportunidades”. Y la columna de editorial del diario La Nación de hoy en día, también bajo el título: “Otro órgano de control afectado” se refiere a este tema, que no lo voy a leer. Esperemos que esto no ocurra, esperemos que estos funcionarios sigan ganando los sueldos que ganaban hasta ahora, para que esta oficina que se prometió en términos o mejor dicho en tiempos preelectorales, no corra la misma suerte de algo llamado como la carta de los argentinos, que luego se hundió en el olvido. Nada más, señora Presidenta.

*-Siendo las 14:55 reingresa el señor Dughetti ocupando la Subsecretaría*

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Yo pensé que íbamos a hacer un debate serio sobre este tema, pero como el miembro informante de este proyecto lo ha tomado a la chacota, voy a tratar de contestarle en los términos que él debería haber fundamentado una cuestión muy simple, yo no me río de la corrupción como parece que el miembro informante se está riendo al leer una nota, que nada tiene que ver con un proyecto importante que estábamos en condiciones de votarlo hasta este momento. Se han intentado la creación de muchos institutos en la provincia de Buenos Aires, yo quiero ver y le pregunto al miembro informante si esta creación tiene que ver con los famosos tribunales sociales de responsabilidad política que el duhaldismo y el MODIN crean en 1994 y como sé que usted es un estudioso del tema, solamente lo remito al artículo 3º de la Constitución Provincial, para ver si esa payasada que crearon con carácter constitucional en algún momento quienes eran duhaldistas en aquella época y que hoy son filo ruckaufistas o como se les pueda llamar, tienen ese concepto de las formas de controlar a la corrupción. Como sé que no va a haber respuesta porque ese tribunal social de responsabilidad política fue la moneda de canje que ciertos sectores del peronismo le dieron al MODIN para poder votar la reelección de Duhalde, hasta ahí quedó el ánimo del anterior gobierno provincial de controlar la corrupción con tribunales populares sin jurisdicción en flagrante violación al respeto de cualquier tipo de garantía. Por suerte hubo gente mucho más inteligente que el gobernador anterior que jamás puso en ejecución lo que establecía el artículo 3º de la Constitución. Por eso cuando vi el proyecto que presenta el concejal Palacios, me parece importante acompañarlo, pero cuando escuché sus fundamentos, por los fundamentos del concejal Palacios y hasta que analicemos más seriamente el tema, voy a mocionar que este expediente vuelva a Comisión.

**Sra. Presidenta:** Concejal Palacios, tiene la palabra.

**Sr. Palacios:** Considero que el concejal Pagni se ha confundido de interlocutor. Le quiero hacer recordar –cosa que él lo sabe perfectamente- que nosotros somos un partido vecinal, un partido recientemente formado, simplemente hace tres años y medio, no tenemos -como lo he dicho en otra oportunidad- diputados nacionales, no tenemos senadores, tampoco representantes en la provincia de Buenos Aires, en este caso ya sea en su condición de legislador o en su condición de gobernador. Por lo tanto me parece que el concejal Pagni está viendo este partido por otro televisor no por el que debería verlo. Y como él habló de golpes bajos, sin que esto signifique de ninguna manera un golpe bajo hacia él, en primer lugar porque no lo hago con nadie y menos con él, al cual le tengo una gran simpatía personal, me parece que los dichos de Pagni me hacen recordar a unas palabras que hace muchos años Jonathan Swift, que le quiero aclarar que era un escritor irlandés, que escribía allá por el año mil setecientos y pico -no el director del frigorífico Swift- dijo que la humanidad tenía dos formas de ver la problemática, una desde su condición de gigante y otra desde su condición de enano, me parece que la intervención de Pagni de este momento no es a la que hacía referencia Jonathan Swift en su primera condición. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Yo también he leído Los Viajes de Gulliver, señora Presidenta, no ha sido solamente el concejal Palacios quien ha transitado por la lectura infantil y podrá catalogarme de enano, pero de última soy un enano que me hago cargo de mi pasado y no soy un enano que creo instituciones que traten de despegarme de mi pasado. Repito, por los argumentos del concejal Palacios yo mociono que este expediente vuelva a Comisión.

*-Siendo las 14:55 se retiran los concejales Irigoien y Galarreta*

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Realmente es lamentable para todos como Cuerpo que la discusión de un tema que está bien inspirado, que ha sido en el contexto de las Comisiones tratado con la altura que no ha tenido en este debate y me parece que sería un mal reflejo utilizar argumentaciones que no tienen nada que ver y nos parecen legítimos los estados de ánimo que tienen

quienes tienen hoy que defender toda esta situación política tan conflictiva que vive la Argentina, a lo cual nosotros nos hacemos cargo de nuestro pasado con sus balances positivos y negativos, tanto en el ámbito nacional como provincial, reivindicamos la conducta de la democracia como el hecho coherente de dar nuestro apoyo a este proyecto, creo que no le podemos hacer pagar el costo de esta desinteligencia o este estado de calentura circunstancial para que este estado de ánimo prevalezca sobre el verdadero espíritu. Por todo esto nuestro bloque solicita la aprobación de este proyecto apelando a que los estados de ánimos bajen a un nivel de cordura, que hasta el momento hemos transitado.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

**Sra. Fernández Puentes:** Quiero manifestar la falta de seriedad que entiendo tienen las palabras, las expresiones del concejal Palacios e incluso las del concejal De la Reta, cuando utilizan un tema, que es la realidad política nacional, un tema tan delicado que requiere posiciones prudentes, seriedad, respeto, porque estamos hablando del sufrimiento de muchos argentinos, la situación del país que nos tiene a todos preocupados, que se utilice este tema para chicanear políticamente y para salpicar una propuesta que íbamos a votar en este Concejo Deliberante, por demás sería, interesante y que estábamos dispuestos a acompañar. Yo creo que es una desilusión que se venga a chicanear con este tema en este momento de la sesión.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** No es para contestarle a la concejal Fernández Puentes, es para decirle al concejal Pagni que la fundamentación de este proyecto están en el mismo proyecto. Yo lo único que quise advertir aquí, leyendo el diario La Nación –obvié no leer la editorial- era el peligro que podía acaecer en el país por el plan de ajuste, pueda correr peligro la integridad de una institución de esta naturaleza, que como habrán escuchado alabé desde el principio y estoy absolutamente de acuerdo. A lo único que me referí fue a los artículos aparecidos en La Nación, que comparten obviamente esta inquietud, que creo que lo deberíamos compartir todos porque esto que me pareció tan importante, que este gobierno instaurara una institución de esta naturaleza, tan necesaria en el país y en la Provincia, como es este caso este pedido de Resolución, no se que tiene que ver con el artículo mismo o con el último comentario que es lo que le puede haber molestado a los dos concejales de la Alianza. Por supuesto que dentro del arbitrio de la mayoría como se ha usado tantas veces se puede levantar la mano y se puede votar negativamente, pero aún así aunque lo votaran negativamente me gustaría que estuviera en el ánimo de quienes lo van a hacer, que no ocurra esto con la oficina anticorrupción. Este proyecto en última instancia es una expresión de deseo nuestro, en el caso de que se votara, lo que no me gustaría es que no quedara como expresión de deseo, que esta oficina anticorrupción que fue una idea brillante de este gobierno quedara en ascuas, desapareciera porque le quitan la mayoría de los salarios a 40 investigadores que son los que llevan el motor de esta institución.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** No iba a hablar de este tema, porque para ser honesto yo no soy partidario de las oficinas anticorrupción, la responsabilidad sobre eso pesa sobre los organismos legislativos, así ha sido históricamente, es una aparición nueva y es una concepción a las presiones mediáticas, pero bueno lo voy a votar por supuesto, porque además de alguna manera la época histórica que nos toca vivir lo justifica y lo amerita. Lo que voy a hacer, porque tengo la obligación de hacerlo y además es necesario porque es un acto de justicia es aclarar la posición de mi compañero de bancada Javier De la Reta que en ningún momento habló absolutamente nada de la política actual. Lo único que dijo es que el proyecto era bueno y entiendo además –y eso es lo que él quiso expresar- que los proyectos son buenos o son malos más allá de las chicanas políticas que la rodean y de última seamos honestos con nosotros mismos y mirémonos al espejo, nadie puede hablar de chicanas para defender al concejal Pagni que es un especialista perfecto en el tema como así lo ha demostrado a lo largo de toda su vida en este recinto. Eso no lo desjerarquiza de ninguna manera, no le quita valores y no demerita su accionar político y su vida política.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Hace bien el concejal Facal en interpretar al concejal De la Reta, a veces el concejal De la Reta no logra transmitir con acabada claridad lo que quiere decir, como que piensa más rápido que la posibilidad de expresarlo, pero yo lo entiendo al concejal De la Reta. Nadie está en contra de la oficina anticorrupción y yo participo mucho de lo que decía Facal, está la justicia para juzgar las conductas de las personas. Me parece bien la creación de la oficina anticorrupción, hay varios presos por esta oficina, va a haber más presos por esta oficina, pero a mí me suena mucho a los tribunales especiales de mediados o fines de la década del '50, tribunales populares especiales que más que tribunales eran oficinas de la vindicta pública, por eso me molestó cuando se creó en la Constitución Provincial los Tribunales Sociales de Responsabilidad Política, me molestaron siempre los tribunales especiales después del gobierno peronista, que no impartían justicia, sino que eran actos de venganza y la oficina de corrupción hay que manejarla con mucho cuidado, porque si bien entre sus facultades, tiene la facultad de querellar hay que manejarse con mucho cuidado. Lo que a mí realmente me molestó del concejal Palacios fue el tono con el cual un buen proyecto lo hizo chocar contra la pared, en

definitiva por eso pido la vuelta a Comisión para hacer algunos estudios y ver algunas otras cosas porque se que el concejal tiene una estima, él dice que simpatiza conmigo. Yo lo respeto al concejal, yo no simpatizo con él, yo lo respeto y respeto a todos lo concejales. Me puede tener simpatía o no, yo le puedo tener simpatía a muchas cosas, pero a las personas las respeto. Entonces, cuando pasamos el límite del respeto en temas muy sensibles, por lo menos para mí, hago uso de las facultades reglamentarias de volver un expediente a Comisión y de esa posición no me voy a retractar, pido que el expediente vuelva a Comisión, porque entiendo que se ha traspasado el límite de lo que yo entiendo como el respeto a las ideas de las personas.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** Esto es una cuestión social, acá no es una cuestión si esto se debe aprobar o no, pasa por una cuestión social, por una cuestión de simpatía, de respeto y además me hace acordar a cuando la maestra a uno lo dejaba después de hora "por esto no lo vamos a votar", parece que habló en nombre de todo el bloque, no se si el Presidente del bloque opinará lo mismo o hablaba únicamente en sentido propio. Yo le digo a Pagni que deje esa cuestiones, si está de acuerdo con el proyecto que lo vote o no lo vote en el caso que no esté de acuerdo, el resto me parece que son cuestiones absolutamente accesorias, no son cuestiones sustanciales, pero allá él, tiene todas las posibilidades de hacer lo que le parezca con el proyecto y con su voto.

**Sra. Presidenta:** Tiene la palabra el concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** El concejal Palacios sigue tornando la cuestión personal. Me recomendó leer al autor de Gulliver, me trató de enano, dijo que soy un chico simpático, no habló de respeto en ningún momento y sigue poniendo las cosas en blanco y negro. A mí el concejal Palacios ni su bloque me va a dar lecciones de moral, ni me van a hablar de corrupción o no corrupción y no me van a poner ni voy a aceptar que me conduzcan al debate de que si uno no está de acuerdo con esto, es porque favorece a la corrupción. Me parece que la historia en Mar del Plata en los últimos años no pasó por ese límite. Hago moción de orden para que se vote la moción de vuelta a Comisión.

**Sra. Presidenta:** Vamos a votar la moción de orden, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pasa a la Comisión de Legislación.

- 91 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA SEGUNDA EXPOSICIÓN DE  
LA OFERTA EDUCATIVA SUPERIOR PARA EL ESTUDIANTE  
MARPLATENSE "EXPO EDUCATIVA 2001"**

(nota 68-E-01)

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*- Siendo las 15:10 se retira el concejal Pagni.*

**DECRETOS**

- 92 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTE Y NOTAS**

(expte. 1877-J-97 y otros)

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Propongo la realización de un breve cuarto intermedio: aprobado.

*-Siendo las 15:11 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 15:15 se reanuda la sesión ocupando la Presidencia el concejal Pagni con la presencia de los concejales Irigoien, Galarreta, registrándose la ausencia de los concejales Aronovich, Palacios y Salas.*

- 93 -

**DISPONIENDO LA INSTALACIÓN DE UN CONTENEDOR PARA  
DEPOSITAR LA PAPELERÍA DE DESCARTE EN CADA SECTOR DE  
LAS OFICINAS DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

(expte. 2037-U-00)

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión con la consideración del proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E.  
EL EXPEDIENTE 20401-3-2000 CUERPO 1  
(expte. 2160-D-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 95 -

**RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE  
UNIPERSONAL FRENTE POR LA CIUDAD, INTEGRADO  
POR EL CONCEJAL DIEGO GARCÍA CONDE  
(expte. 2184-CJA-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 96 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LA "COMISIÓN ESPECIAL POR LOS DERECHOS HUMANOS"  
(expte. 1177-U-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** En este caso se trata de una Comisión Especial, por lo que solicito en alguno de los artículos o en un artículo especial que esta Comisión comenzará a trabajar a partir del inicio del próximo inicio del período legislativo, sino cesaría la semana que viene.

**Sr. Presidente:** Una consulta señor Concejal, ¿implica la modificación del Reglamento Interno del Concejo?

**Sr. Rodríguez Facal:** El Reglamento Interno del Concejo Deliberante dice que las Comisiones especiales duran el período legislativo que son sancionadas o que empiezan a funcionar. Como estamos en el período legislativo que ya finaliza, el período legislativo nuevo empieza la semana que viene, por eso solicitamos una aclaración que esta Comisión empieza a funcionar a partir del primer día del Período 86º de sesiones.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado con esa modificación por unanimidad.

*-Siendo las 15:19 reingresa el concejal Salas.*

- 97 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 43/01 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ LA LICENCIA  
OTORGADA AL CONCEJAL JUAN JOSÉ LUIS ANASTASÍA  
(expte. 1196-CJA-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 98 -

**RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE UNIPERSONAL  
DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRÁTICO, INTEGRADO  
POR EL CONCEJAL EDUARDO ANDRIOTTI ROMANÍN  
(expte. 1267-CJA-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

## COMUNICACIONES

- 99 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A LA FIRMA DE  
UN CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO DEL PARTIDO DE  
GENERAL PUEYRREDON Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
(expte. 1551-AM-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 100 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL COMEDOR,  
GUARDERÍA Y JARDÍN MATERNAL PARA NIÑOS CARENCIADOS  
CONOCIDO COMO "LA SAGRADA FAMILIA"  
(expte. 2064-U-00)**

**Sr. Presidente:** Concejales Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Este pedido de informes ha sido aprobado por unanimidad en todas las Comisiones, se han unificado diferentes pedidos de informes, tanto de nuestro bloque, como de Acción Marplatense. A raíz de denuncias efectuadas por un grupo de padres de menores asistentes a este comedor, que lo han hecho por diferentes medios de comunicación, donde manifestaban malos tratos, irregularidades en la colocación de alcancías, este bloque de concejales en el mes de noviembre ha pedido un proyecto de Comunicación para que se aclare la situación de dicha institución. Llega a mis manos, como también a la de otros concejales, lamento que la gente de Acción Marplatense no esté, porque se que ellos también tenían denuncias, aproximadamente 24 denuncias, con identidad registrada, con la documentación que están acreditadas. Me llega de las manos de la Presidenta del Foro de la Séptima, la señora Trasz, que escuchó a estas mamás, se preocupó, se ocupó, que no miró para el costado, que quizás le hubiera sido más fácil y más cómodo y canalizó estas denuncias presentándolas a la Secretaría de Calidad de Vida y a la Región Sanitaria VIII. Ante esto, ningún miembro de la asociación y vuelvo a repetir, con la repercusión mediática que esto tuvo el año pasado, donde han ido a radios, televisión, es más titulares como "la peor industria, la industria de la pobreza", donde nombraba expresamente a este comedor "La Sagrada Familia", pese a esto ningún miembro de esta asociación aclaró o negó estas acusaciones y no ha venido tampoco a ver a ninguno de los concejales.

*Siendo las 15:25 se retira el concejal Romanín. Continúa la concejal*

**Sra. Tomás Luzzi:** En febrero de este año presenté un proyecto de Comunicación al Ejecutivo, de retirar las alcancías que de hecho las vimos en varios comercios de esta ciudad e impedir que se sigan colocando estas alcancías. Me baso en un informe de Inspección General, que paso a leerlo: "Le informo que la asociación La Sagrada Familia no solicitó, ni inició trámite alguno en esta repartición para la instalación de alcancías en diferentes comercios". A raíz de esto se presentó la asociación La Sagrada Familia, dos personas con cierta animosidad, me manifestaron el desagrado por meterme con sus alcancías. Según ellos se enteraron en ese momento las denuncias de irregularidades, lo que más me llama la atención es que me nombran a una de las denunciantes. Y me dicen que no me meta en el tema, porque este era un problema de envidias del barrio. Como se siguió adelante y no retiramos el pedido de que se saquen las alcancías, Tomás Luzzi pasó a atentar contra la calidad de vida de cincuenta chicos, quiero recordarles que eso apareció en un diario y a partir de ahí empezaron las intimidaciones por diferentes medios para que yo me retractara, para que diga que acá no pasó nada y que las denuncias no existen. He recibido desde cartas documentos hasta notas presentadas en este Concejo, por parte del apoderado legal de esta institución, para que no se sancione a la institución y que desestime de sacar las alcancías. Como no soy abogada, señor Presidente, no entiendo que me quieren decir porque yo no soy la que determinó sacar las alcancías, es el Departamento Ejecutivo, es más, están violando una Ordenanza, quiere decir que nos están pidiendo que se haga la vista gorda. Me piden que me retracte de todos los dichos, que quiero aclarar no fueron dichos míos sino de padres a informes institucionales. Dicen que estuve en el programa de Vilches y no estuve. Me piden que me retracte y que diga que las denuncias no existen. Las denuncias están acá. Me piden que me retracte, porque ellos no tienen alcancías. Ellos mismos aparecen en un medio de la ciudad diciendo que tienen 400 alcancías distribuidas en toda la ciudad y el monto que recaudan. Quiero recordarles que no solo no tienen autorización, sino que se establece según la Ordenanza que tenemos un máximo de diez. Dicen que esta concejal miente, que no hubo bloqueo de fondos preventivos y a raíz de eso me mandan cartas documentos para que me retracte públicamente por calumnias e injurias, que me van a hacer acciones penales y civiles. Quiero leerles que en el mes de junio se bloquea preventivamente la totalidad de los fondos que desde el Consejo Provincial percibe la asociación. Estos les fueron devueltos, pero le fue reducido el cupo, porque aparte le sacan la categoría de guardería, como era lo que tenían, los cuales están firmados por la coordinadora técnica del Programa de Desarrollo, es decir, todos mis dichos yo los saqué de esta documentación oficial. Me dicen que

tiene la entidad de Bien Público, si la poseen, pero quiero leerles un informe donde dice que la Sagrada Familia se encuentra en evaluación por la Dirección de Promoción Social, esto es del 20 de febrero, con el fin de proceder a su baja definitiva del registro municipal de entidades públicas. Motiva esta decisión las denuncias e informes negativos existentes y presunto incumplimiento de los objetivos establecidos en sus estatutos. A la fecha el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano le ha dado de baja en el otorgamiento de becas y subsidios enviándoles solo el importe correspondiente al comedor infantil. Dicen también que los chicos no fueron derivados al María Reina, lo cual el informe de Provincia dice que algunos chicos fueron derivados al comedor María Reina. Por último quiero leerle el último informe de Calidad de Vida. “Quiero aclarar -dice la Subsecretaria de Calidad de Vida- que a raíz de las denuncias realizadas por padres de niños beneficiados del servicio que brindaba se solicita la intervención del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, el que bloqueó a partir del mes de julio de 2000 los fondos que dicha institución percibía en calidad de comedor, guardería y jardín maternal. Posteriormente el Consejo firma un nuevo convenio para sesenta cupos. De este convenio surge que el control de funcionamiento de dicho comedor es función del Consejo, teniendo en cuenta el exhaustivo informe elaborado por la profesional del servicio social de la Dirección de Promoción Social donde constan las entrevistas realizadas a beneficiarios y ex beneficiarios de la asociación y el informe actualizado del señor Director de la Niñez, se sugiere dictar la correspondiente resolución suspendiendo como entidad de bien público a la asociación La Sagrada Familia a partir del 28 de febrero de 2001. Remitir copia de estos actuados a la Subsecretaría de Acción Comunitaria a efectos de su conocimiento y posterior trámite en lo que hace al registro municipal de entidades de bien público y personería jurídica. Dar intervención a la Secretaría Legal y Técnica a fin que si lo considera pertinente, efectúe la correspondiente presentación ante la Fiscalía General”. Señor Presidente, no somos jueces, no somos fiscales, no somos defensores. Somos concejales que tenemos la responsabilidad de no cajonear denuncias, si así lo hiciéramos estaríamos cayendo en una falta grave y peor aún no mereceríamos estar en una banca. Las investigaciones tienen que hacerlas los organismos pertinentes, la fiscalización está por parte del estado, tanto provincial como el municipal y en caso de haber algún ilícito la justicia es la que tiene que actuar. Lo que no podemos hacer nosotros, es hacer oídos sordos y cajonear denuncias como estas personas pretenden. Me seguirán llegando cartas documentos, me seguirán intimando públicamente, conozco las responsabilidades y no soy de las que al mínimo escollo se borran, al contrario, soy de las que no abandonan. El buen nombre y honor lo defiendo con mi accionar y no con cartas documentos. Quiero dejar a disposición, si la Presidencia lo considera pertinente, acá tengo en mis manos las denuncias que yo no quise incorporarlas al expediente para no dar a conocer a los denunciantes. Aparte quiero que se agregue dentro del expediente una nota presentada por la Sagrada Familia, la nota 98 y 211 del año 2000, donde nos piden autorización de pancheras y nos piden autorización para vender souvenirs en diferentes puntos de la ciudad. También quiero agregar que esto está siendo tramitado dentro de la Defensoría del Niño con el expediente 636. Gracias.

*-Siendo las 15:30 reingresa el concejal Palacios*

**Sr. Presidente:** Vamos a pedir que nos acerquen la documentación. Concejales Di Rado, tiene la palabra.

**Sra. Di Rado:** Parece que los comedores de niños hoy me van a hacer salir del silencio habitual. Mi intervención tiene que ver con el apoyo incondicional a la gestión iniciada por Tomás Luzzi y aclarar que en el caso de la Comisión de Calidad de Vida que presido he tomado más allá de la información que llegó a la misma, el recaudo necesario dada la naturaleza de un comedor de niños a punto de cerrarse. Gente que me acompaña del equipo hizo una investigación personal para corroborar personalmente todos estos dichos. He llamado a La Plata y he hecho todos los llamados pertinentes a las distintas áreas y realmente esto afirma y confirma la preocupación de la concejal Tomás Luzzi y de los otros bloques que han intervenido y por supuesto en este caso mi preocupación de que aprovechados en una realidad tan lastimosa como es la pobreza en Mar del Plata, hay gente que aprovecha esta situación a veces para lucrar con la misma. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Lo que vamos a hacer es agregar la documentación que nos ha dado la concejal Tomás Luzzi, reservar este expediente en la caja fuerte del Concejo, porque entiendo que va a haber alguien que lo va a pedir urgentemente. Concejales Tomás Luzzi.

**Sra. Tomás Luzzi:** También dentro de esa documentación, no solo están las denuncias sino también hay un contrato donde esta gente utiliza el nombre de Agenda 2000 vendiendo publicidad y que actualmente lo están distribuyendo por toda la ciudad. Gracias.

**Sr. Presidente:** Vamos a agregar también la desgrabación de los dichos de las concejalas Tomás Luzzi y Di Rado a este expediente

(expte. 2108-FRP-00)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 102 -

**DIRIGIÉNDOSE A VARIOS MUNICIPIOS SOLICITANDO  
INFORMACIÓN SOBRE COBRO DE TASAS**

(expte. 1008-AM-01)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 103 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE  
EFECTUAR CONTROLES RESPECTO AL ESTACIONAMIENTO  
DE VEHÍCULOS CON CASILLAS RODANTES U OTROS**

(expte. 1032-FRP-01)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 104 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE SUBSIDIO OTORGADO  
A LA OBRA ASISTENCIAL PARA AGENTES MUNICIPALES**

(expte. 1058-J-01)

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Para aclarar algunos puntos que tienen que ver con este proyecto de Comunicación, inclusive ver la posibilidad de realizarle alguna modificación. En primera instancia se está preguntando al Departamento Ejecutivo los motivos que originaron el otorgamiento de un subsidio de \$ 500.000.= a la institución.

*-Siendo las 15:35 el concejal Pagni baja a su banca ocupando la Presidencia la concejal Viñas.  
Se retira el concejal Argüeso. Continúa el*

**Sr. Irigoín:** En principio este subsidio que fue incorporado por el Concejo Deliberante al aprobar el Presupuesto del año 2001, era una transferencia para financiar erogaciones corrientes destinadas a entidades del sector privado afectado a los servicios que superan las exigencias del programa médico obligatorio de la Obras Social para Agentes Municipales. De alguna forma si alguien debiera decir el origen del otorgamiento, el Departamento Ejecutivo lo único que podría decir, que sé que no lo ha otorgado, el origen de su otorgamiento, sería su inclusión en el Presupuesto. No habría otro origen, creo que no corresponde la pregunta al Departamento Ejecutivo sino cabría la pregunta si se ha otorgado un subsidio de \$500.000.= a la institución. Con respecto a las obligaciones que serán atendidas, esas estaban explicitadas en el proyecto de Presupuesto donde decía que tendría que ser afectado a los servicios que superan las exigencias del programa médico obligatorio de esa obra social. ¿Por quién sería administrado el subsidio?, si el subsidio –como entendemos nosotros- no ha sido otorgado me parece que es obvia la respuesta, y en la misma Ordenanza se hablaba, acá se pregunta si los fondos para dicho subsidio son originarios de la partida Personal. La misma Ordenanza del Presupuesto establecía que en caso que se facultaba al Departamento Ejecutivo a hacer la modificación en la partida de Bonificaciones y Suplementos de las distintas finalidades, así que es de esa partida donde tenía que tomar la disminución en caso de otorgarse el subsidio. Yo lo simplificaría en el hecho de preguntar si realmente ha sido otorgado el subsidio de \$500.000.= a dicha institución y si se han hecho las modificaciones presupuestarias correspondientes. Y con respecto al último punto razones por las que no se procede a la resolución del recurso de revocatoria y recurso general con subsidio presentado con respeto a la diferencia del aporte del 6% o 5%, eso podríamos en caso que lo consideráramos conveniente, no las razones si no qué procedimiento se ha adoptado con respecto a los recursos de revocatoria y el recurso jerárquico en subsidio presentado por la obra social, el 17 de mayo de 2000. Le pediría si por Secretaría –si estamos de acuerdo- le damos la redacción definitiva.

**Sra. Presidenta:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Está bien. Yo iba a pedir que en el punto uno dijera si se hizo efectivo el otorgamiento de un subsidio.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Bajé a la banca porque quería decir algo respecto a esto y quiero decirlo públicamente. Creo que hemos cometido un gran error al votar en el Presupuesto esos \$500.000.= de subsidio. Algunos conscientes, otros quizás no se dieron cuenta, yo consciente. Hemos cometido un gran error, después se crea el contrato de fideicomiso, por eso voto el proyecto a los efectos de ver si tenía relación, porque ese fideicomiso me parece que –entre comillas porque no quiero comprarme ningún juicio de nadie- es en fraude a los acreedores porque conscientemente se ha creado un contrato que administra fondos y que otros que tienen deudas o que tienen acreencias –mejor dicho- cada vez que la van a cobrar las chocan con ese fideicomiso, así que yo aparte de votar este pedido de informe, me gustaría que el Intendente mande un proyecto modificatorio del Presupuesto municipal para poder afectar correctamente este subsidio a entidades de bien público, que sí lo necesitan.

*-Siendo las 15:40 reingresa Aronovich*

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Simplemente como correlato de lo que estamos en tratamiento, creo que no puede escaparnos a nosotros como Concejo Deliberante, la lamentable situación por la cual atraviesa la familia municipal como así también miles de adherentes al sistema de seguridad social instalado a través de la obra de agentes municipales, que es público y notorio ha tenido una presentación judicial pidiendo la convocatoria de acreedores y es una situación que creo que nos tiene que llamar la atención y de alguna manera expresar nuestra preocupación. Lo quería manifestar porque creo que hoy más de un agente municipal, más de un ciudadano marplatense que está adherido a esta obra social, que se ha alimentado esencialmente de las contribuciones municipales, tiene todo su arco prestacional en el sistema de seguridad social en el área de salud y otras prestaciones cortadas y lo cual creo que es un hecho lo suficientemente desde el punto de vista social grave como para que miremos para otro lado y que de alguna manera alertemos nuestra preocupación con respeto a este tema.

**Sra. Presidenta:** Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Un concepto en la línea que se viene analizando, yo creo que si cabe una autocrítica es en este tema. Nosotros incluimos esto en el Presupuesto y votamos esto en el Presupuesto, comparto que fue un error. Y también estoy convencida que muchas obras sociales atraviesan situaciones difíciles. Es muy difícil efectivamente la situación de la obra social OAM, pero reitero muchas obras sociales atraviesan difíciles situaciones y no por eso paga el costo de esta difícil situación, a veces producto del problema de la recaudación por la caída de salarios, a veces producto de desgobierno o de prácticas no santas. Yo digo, muchas obras sociales pasan situaciones, atraviesan situaciones dramáticas, pero no por eso las van a subsidiar los vecinos de Mar del Plata, que es en definitiva lo que significaría esto de llevarse a la práctica.

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular con las modificaciones planteadas por el concejal Irigoin y el concejal Salas: aprobado por unanimidad.

- 105 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE LAS GESTIONES  
NECESARIAS PARA FORMALIZAR EL INGRESO DEL  
MUNICIPIO A LA REDILPES  
(expte. 1059-U-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 106 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL COBRO DE  
TRIBUTOS MUNICIPALES EN DIVERSOS SECTORES  
DEL PARTIDO  
(expte. 1096-FRP-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 107 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. COORDINE CON  
EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS  
OBRAS EN LOS BARRIOS IMDUR- 468 VIVIENDAS Y  
COOPERATIVA DE VIVIENDA OSTENDE LTDA.**

(expte. 1225-U-01)

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 108 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS A  
FIN DE PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE COBERTURA  
ASFÁLTICA Y CORDÓN CUNETA EN CALLE SANTA MÓNICA  
(nota 83-V-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 15:45 se retiran los concejales Galarreta y Tomás Luzzi*

- 109 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A LA  
CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS DEL  
TRANSPORTE PÚBLICO EN LA AVDA. F. U. CAMET Y J. ACEVEDO  
(nota 137-U-01)**

**Sra. Presidenta:** Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señora Presidenta como los demás concejales no están informados quiero que aclare que terminado el tratamiento voy a pedir una rectificación de votación.

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 110 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE LAS GESTIONES  
PERTINENTES A FIN DE PROCEDER A LA REPARACIÓN DEL  
CAMINO QUE UNE LA RUTA 226 CON EL CAMINO  
A LAS CHARITAS  
(nota 168-P-01)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 111 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA  
PARCELA UBICADA EN CANADÁ 132**

(expte. 1138-D-01)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA  
PARCELA UBICADA EN POSADAS 1358**

(expte. 1139-D-01)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA  
PARCELA UBICADA EN EDUARDO PERALTA RAMOS 1903**

(expte. 1140-D-01)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA  
PARCELA UBICADA EN ESTANCIA OJO DE AGUA 122**

(expte. 1141-D-01)

**Sra. Presidenta:** Concejales Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Yo les voy a dar el tratamiento en general a los cuatro expedientes y sigo manteniendo mi posición de solicitar al Cuerpo que me autorice a abstenerme, porque no comparto la idea que trasuntan esos expedientes ni otros que están en comisión con respecto al mismo tema. ¿Qué pasa en estos expedientes?, se declara el interés social, se citan un par de leyes provinciales que hablan de la escritura de interés social. Algunos dirán que estoy haciendo una defensa corporativa a

mi profesión, sí. Si porque es una profesión que defiende un interés jurídico y la seguridad jurídica fundamentalmente. En estos cuatro expedientes algunos dicen: “Bueno pero son casas construidas sobre lotes de pequeño valor, entonces por una cuestión económica, porque es pequeño el valor podemos hacerlo”. En otro que tenemos retenido, en una casa en la calle López de Gomara, de \$42.000.= de valuación, como es un gran valor, no avanzamos. En otro que tenemos retenido, que es un departamento de dos ambientes en la calle Moreno y Santa Fe, como es un departamento de dos ambientes en el centro, no avanzamos. Para mí son todos iguales, para mí no logro todavía entender cuál es el análisis que hacen algunos funcionarios en el EMSUr con respecto a estas escrituraciones de interés social. Tenemos una legislación que garantiza y que da seguridad jurídica a la transferencia de inmuebles, en todos estos expedientes señora Presidenta, en los cuatro que hoy van a votar, en otros que han vuelto a Comisión, en todos hay, primero que todo transita por la fotocopia, en ninguno aparece algo que se asimile al original de algo, todos son fotocopias. Supongamos que las fotocopias realmente son copias fieles de sus originales, salvo en uno de los cuatro que estuve revisando hoy, que hay un certificado de anotaciones personales, o sea, de inhibición del vendedor, en los demás no existe, entonces yo puedo presuponer que el vendedor, que vende su casa al que compra, y que el que compra es el que va al EMSUr a pedir que se le escriba gratis la casa, yo no sé si ese vendedor tiene alguna anotación o está inhibido para vender, no lo sabe el funcionario porque no está el certificado de inhibición, qué pasa con ese tercero que lo tienen inhibido, algunos dicen: “Mañana cuando se vaya a la Escribanía General de Gobierno aparecerá ahí”, pero nosotros tenemos que mandar el expediente correctamente, ese es un tema. Dice que se ha pedido informe y la propia oficina provincial, no sé que oficina responde estos informes, dicen que la ley que declara el interés social al no estar reglamentada, genera incertidumbre sobre lo que tenemos que entender por interés social, entonces ¿cuál es el interés social? El interés social es las condiciones que se condone la deuda municipal -porque ya la condonación de la deuda provincial está en la ley-, que sean personas de bajo recursos, y no nos define tampoco cuál es el límite del bajo recurso o no, y que el valor de compra no supere los \$60.000.=, ¿por qué?, porque asimilan a los \$60.000.= en vivienda única, la eximición o la exención del pago del impuesto de sellos. Con este criterio -yo recién planteaba en la Presidencia- vamos a comprar, pongamos un ejemplo concreto, vayamos ahora a comprarnos un lote en Playa Grande de \$59.000.=, y vayamos al EMSUr a que lo escriban gratis, porque después que lo compramos nos quedamos sin trabajo y no tenemos plata para escriturarlo. Entonces ahí hay un absurdo, primero porque en ningún expediente se ha demostrado que es vivienda única, que me parece bien que sea la vivienda única pero hay que demostrarlo, hay mecanismos que ofrece el Registro de la Propiedad Inmueble para demostrarlo, en ninguno se ha demostrado. Segundo, porque el límite de los \$60.000.= es para la vivienda única pero a los efectos de la exención del impuesto de sellos, y lo traen como un índice de interpretación. Y tercero porque en todos los expedientes yo he visto que hay vendedor fehaciente, que hay comprador fehaciente, que hay título de propiedad, que hay un profesional designado, que el boleto se sella, que el precio se paga, que la posesión se otorga, que la posesión es pacífica, y después se va al EMSUr y se quiere escriturar mediante este procedimiento, y me parece peligroso, no porque yo sea el ogro que no quiere que los pobres escriban gratis, porque no es ese el tema, no es ese el tema. Me parece que le está errando el EMSUr a la interpretación de lo que es la escritura de interés social. Cuando el diputado Pierri -que fue muy cuestionado- modificó el Código Civil con su proyecto de ley, que se conoce como ley Pierri, que es la ley de regularización dominial, se hicieron jornadas, encuentros, congresos, debates, y la ley Pierri es buena señora Presidenta, porque la ley Pierri implica o determina una anotación en el Registro de la Propiedad, que establece la posesión, ¿pero para qué casos?, para cuando no hubiera un vendedor cierto, esa es la tarea que tiene que hacer la gente del EMSUr cuando va la gente que ha comprado y no puede escriturar: “¿Señor usted tiene vendedor cierto?”, “no, a mí me vendió Lotemar”, que vendía a diestra y siniestras, y después desaparecieron porque se murieron o se fundieron, entonces la gente que se quedó con su libreta o con su boleto de compra y venta, ¿a quién le reclamaba la escritura?, a nadie, si no había vendedor. Para eso se hizo la ley Pierri, para regularizar el dominio, pero en esta ley provincial, que se habla de la vivienda o de la escritura de interés social, solamente el concepto es la pobreza en vez de la seguridad jurídica, y me resisto a pensar en el concepto de la pobreza a los efectos del otorgamiento de una escritura y máxime cuando interpretan que la pobreza es comprar por debajo de los \$60.000.=, porque utilizan la más simple relación, que es la exención del impuesto de sellos, pongan un límite más bajo, determinen otras condiciones. Los informes sociales son malos, si leyeron los expedientes van a coincidir conmigo que los informes sociales son malos, son incompletos, no está toda la documentación que se pide, no hay una inhibición. En un caso -esto lo aprobamos hoy- esto es a la inversa, acá aceptamos una donación, y está mal aceptada también, porque hay un señor que tiene dos lotes que no puede pagar los impuestos -pero no ahora, hace diez años que no puede pagar los impuestos- y manda una carta manuscrita, y con la carta manuscrita se inicia el expediente y después le dicen: “Señor mande la carta pero certifique la firma y si no puede certificar la firma vaya a la Casa de Mar del Plata”, y un empleado de la Casa de Mar del Plata certifica la firma. Las cosas en el derecho no son más o menos, la autenticidad de los datos personas no son más o menos. Yo no vengo a hacer una defensa corporativa de la profesión del escribano, pero se garantiza la seguridad jurídica y por más buena voluntad que tengan los funcionarios municipales no pueden certificar una firma al marido y a la mujer, que luego va a instrumentarse en un ofrecimiento de donación, no puede certificar la autenticidad de un título de propiedad, encima manda dos lotes, uno está hipotecado, entonces algún genio en el EMSUr dice: “Bueno, uno está hipotecado, hagamos el trámite por el otro”, la hipoteca tiene 27 años, está prescripta, le podríamos haber aceptado los dos. Bueno, le aceptamos uno, pero no lo conocimos al señor Melo, Leopoldo Luis Melo, no lo conocimos nunca, por ahí lo conoció algún empleado en la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires que nos dice que la firma es de él y que la firma de la esposa es de la esposa, y que la fotocopia del título de propiedad es la fotocopia del original del título de propiedad, estamos todos locos. Hay ciertas cosas que así no se hacen. Esto es como decía un amigo mío médico cuando un padre preocupado lo fue a ver porque la hija parecía que estaba más o menos embarazada, y el

médico le dijo: “Mire señor las mujeres no están más o menos embarazadas, están embarazadas o no están embarazadas”. Con respecto a la fe pública, a la transmisión de derechos reales, a la aceptación de donación, a los instrumentos públicos, las cosas no son más o menos. La certificación de firma es la certificación de firma, es la autenticidad de una persona que va con su documento, juega la fe de conocimiento, ha habido escribanos presos por falsear la fe de conocimiento, hay una individualización del sujeto, hay requisitos preestablecidos, está el Código Civil de por medio, parece que para alguna persona del EMSUr el Código Civil es el nombre de alguna avenida, de alguna diagonal nada más en el sur de la ciudad, y nosotros aceptamos las cosas porque tenemos buena voluntad. A mí se me acabó señora Presidenta la buena voluntad en cuestiones que son por lo menos dudosas. No creo que estemos en condiciones de darle carnet de pobre a la gente para darle una escritura, me parece que los casos se analizan bajo otra óptica. Las escrituras de interés social tienen una conceptualización en la ley y no la estamos cumpliendo. Aparte estamos condonando sin saber qué estamos condonando. Se condona desde la posesión, no se certifica la posesión. Hay muchas cuestiones por las cuales podríamos transitar y me parece que otra cosa que estamos haciendo en estos expedientes es que, hay un expediente que es comiquísimo, una señora va y compra, paga en efectivo, se hace un boleto, se sella el boleto, tres o cuatros días después hace un poder especial e irrevocable, lo paga, cuesta \$90.=, paga el impuesto a la transferencia de inmuebles, todo, firmó boleto, entregó la plata, tomó la posesión, tiene el título, le hacen un poder especial irrevocable, cumple con las obligaciones impositivas nacionales y después se presenta al EMSUr para que le escriben gratis. Si ahí no hay un iter, un camino preparatorio, hemos detenido un expediente que no es de estos cuatro, donde inclusive nosotros al votar la autorización hacíamos, convalidábamos una cesión de derechos, porque el padre que había comprado, que se presenta en el expediente dice: “Quiero que escritura a favor de mi hija”, encima nos dicen a favor de quien tenemos que escribir o mandarle a la Escribanía General de Gobierno, así no son las cosas. Yo pido que por favor se invite a la gente de Tierras y Viviendas del EMSUr, que vengan acá, al arquitecto Medina, al señor Carbone, que se traiga a las autoridades del Colegio de Escribanos, traigan a la ex concejal Sancisi, que tenía esta postura también, que tenía esta misma postura, y no es por una defensa corporativa, sino para hacer las cosas bien, porque de última, cuál es la tarea de cualquier escribano, porque nos estamos convirtiendo en una gran escribanía, son cuatro casos dicen, no, es una gran escribanía, cuatro hoy, cuatro ayer, aceptamos donaciones, declaramos escrituras de interés social. Pensemos en que esa persona, que nosotros le votamos la Ordenanza, que mañana va a la Escribanía de Gobierno, que algún día le dan la escritura, después vaya a un banco privado o a un banco público -porque son más serios que los privados- y quiera pedir un préstamo para tomar una hipoteca y terminar de construir, yo le dejo la pregunta a los concejales y a los concejales abogados, ¿resiste ese título un estudio de título serio a los efectos de determinar cuál es la situación -porque los estudios de título que piden los bancos son de los últimos veinte años-, resiste seriamente un estudio de título; no le estamos -aparte de hacer las cosas que me parece que las estaríamos haciendo mal- dando un instrumento que desde el punto de vista de los antecedentes tiene graves lesiones, no estaríamos frente a un acto nulo o anulable? Son una serie de cuestiones que yo antes de votar, vótenlo no me opongo, me quiero abstener, pero si así no ocurriera, si esto se detiene, invitemos -como venimos diciendo hace meses- a la gente del EMSUr, a la ex concejal Sancisi a ver cómo opinaba esto antes, a las autoridades del Colegio de Escribanos para que nos den un asesoramiento porque lo que tenemos que pensar es cuál es la responsabilidad nuestra, pero fundamentalmente qué instrumento le estamos dando a esa persona, que es la que luego va a tener una escritura, aparte creo que estamos transitando por caminos que no nos corresponden.

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Esta es una situación que se viene reiterando y que realmente no logramos encontrarle una solución. Yo en esto quiero comprometer al escribano Pagni, a la gente del EMSUr inclusive a la gente de la Escribanía General de Gobierno, porque la ley 10.830 establece en su artículo 4º, inciso d), que la Escribanía General de Gobierno entre sus competencias tiene la regularización dominial de interés social que involucra a particulares cuando así lo requiere el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal. Como esta ley no está reglamentada, yo supongo, no sé demasiado en cuanto a competencias de los escribanos, que la escritura otorgada por la Escribanía General de Gobierno tiene la misma validez de título que la de cualquier otro escribano, además quiero suponer que la Escribanía General de Gobierno pedirá los mismos antecedentes y certificados de dominio e inhibición que podría pedir cualquier escribano. De cualquier manera, creo que como esta ley no está reglamentada y hace bastante tiempo recibimos o recibió la gente del EMSUr, la gente del Banco de Tierras y Viviendas, lo que entendía la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, en cuanto a cuales debían ser las condiciones para declarar de interés social, nosotros debemos decir, si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo o establecer una Ordenanza de una vez por todas para que la gente sepa y la gente del Ejecutivo también sepa cuáles son los requisitos que nosotros le vamos a pedir. La Escribanía General de Gobierno nos envió en abril del 2000, instrucciones en relación a cuales entienden ellos que deben darse para declarar de interés social una escritura, Yo creo que debe haber casos en que es lógico que sea declarado de interés social una escrituración. A mi me preocupa el que salgamos todos con la sensación de que no hay ningún caso en que alguien puede declarar de interés social una escrituración, porque sabemos que existen muchos casos de gente que no escritura por condiciones económicas, o sea, lo que se está tratando o de buscar una solución a esto que no tiene que ser tampoco de libre albedrío y tan amplio, no han sido tantas las declaraciones que hemos aprobado, y además confío que la Escribanía General de Gobierno se hace tan responsable como cualquier escribano cuando escritura y el título debe tener la misma validez, posiblemente esté equivocado. Lo que digo es que dispongamos un plazo, juntemos a quienes tengan que juntarse, para nosotros establecer nuestra propia Ordenanza de

cuáles van a ser los requisitos que le vamos a pedir a la gente para declarar de interés social una escritura y elevarla a la Escribanía General de Gobierno. Pido que pasen a Comisión los cuatro expedientes pero que nos comprometamos a esto.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señora Presidenta, en principio este bloque va a apoyar la moción del concejal Irigoín, esta ley se sancionó como complementaria de la ley Pierri para regularizar algunas situaciones, sobre todo de algunos asentamientos, y la situación y la crisis económica ha llevado a que este problema exceda a los asentamientos. Mencionaba el concejal Pagni un departamento de la calle Moreno y Santa Fe, que me tocó atender a la persona interesada cuando yo era Presidente de la Comisión de Legislación. Una señora que fue abandonada por su marido hace muchos años, que no saben donde está, no lo puede ubicar y cuyo único sostén era en ese momento una hija que había quedado desocupada. Todos sabemos que esos departamentos, todos los departamentos del centro de la ciudad de Mar del Plata están sobrevaluados tanto en la tasa fiscal como en cualquier otro tipo de tasa. Por lo tanto el valor del departamento no podría ser un indicador, salvo que hagamos algún tipo de escala o algún tipo de elementos para determinarlo. Ese expediente está guardado, me parece a mí, a mí criterio injustamente guardado, pero de cualquier manera es obvio y es fundamental que no podemos resolver para unos si y para otros no, y que es necesario –como planteó el concejal Irigoín– que se hagan todas las invitaciones que sean necesarias, pero que esto no sea una comisión para que no se resuelva nunca sino para que se resuelva a la brevedad, que se adopte un criterio y que a partir de ese criterio se sancione y se legisle.

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Yo simplemente quisiera hacer algunas consideraciones que no se han hecho y que creo que son decisivas. Acá se está hablando de categorizar o tipificar cuando el Concejo Deliberante tiene que intervenir y determinar en función al análisis y a la discrecionalidad de los funcionarios provinciales y municipales que han intervenido, si es de interés social y por lo tanto para ese ciudadano esto es gratis, pero para el resto de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, incluida Mar del Plata, no es gratis, porque esto alguien lo paga, los honorarios de los escribanos que intervienen en la inscripción traslativa de dominio, alguien los paga y creo que es fundamental y de alguna manera le da un esquema de fundamentación a algo que aparentemente no lo tenía. Nosotros no estamos haciendo un acto de demagogia o un acto de definir, simplemente es algo que tenemos que darle interés social, que ha sido evaluado convenientemente desde el punto de vista instrumental y desde el punto de vista social. Acá esto cuesta mucha plata, en la última entrega que se hizo con la presencia del gobernador Ruckauf y del Intendente Aprile, donde se entregaron -si no me equivoco- 548 escrituras, creo que el promedio de cada una de ellas está en \$ 600.= u \$ 800.= aproximadamente. Esto alguien lo paga y más allá de la inseguridad jurídica que veo con mucho agrado que el concejal Pagni ha tomado, quien férreamente y vehementemente defendía este esquema de seguridad jurídica por un lado, por supuesto con un criterio de responsabilidad de funcionarios públicos como somos, me parece que algo tenemos que hacer. Han pasado muchas escrituras, estas discusiones las tenemos en las Comisiones, hemos visto que faltan como decíamos en un esquema de formalidad sellos, certificaciones, sabemos lo endeble que es nuestra estructura nacional, porque puede tener un certificado de inhibición del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, pero esa misma persona que compró un lote de terreno entre los años '50 al '70, puede ser propietario de más de un inmueble en la Provincia de Córdoba, Mendoza, Salta o Jujuy. Evidentemente tenemos un esquema de certificación muy precario y creo que de alguna manera nosotros tenemos que hacer venir a esta mesa a todos los funcionarios provinciales y municipales para establecer, porque evidentemente todo ese trabajo que ellos realizan necesitan la convalidación nuestra para que esto de alguna manera se perfeccione como acto administrativo. Planteamos estas dos cuestiones, el compromiso de acompañar la vuelta a Comisión, de alguna manera involucrar al Concejo Deliberante que es un protagonista ineludible en el perfeccionamiento del acto administrativo de la creación de interés social y por otro lado ya sea la Comisión de Legislación que preside el concejal Palacios u otra Comisión que así se determine, establecer algún criterio de profundizar estos aspectos que realmente son muy, pero muy poco claros, pero dejar en claro que estas escrituras que declaramos de interés social lo pagan los contribuyentes de la Provincia de Buenos Aires, de los cuales muchos son contribuyentes y son ciudadanos de nuestro partido de General Pueyrredon.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Al que no entendí es al concejal Irigoín, pero al concejal De la Reta lo he entendido muy bien. Participamos del mismo criterio de seguridad jurídica y no un criterio estadísticos de cuantos expedientes sacamos o cuantos quedan en el Concejo Deliberante. Hay dos leyes y con esto le contesto al concejal Irigoín, la Ley 10830 que es la ley de Escribanía General de Gobierno. Entre las funciones que esta ley le otorga a la Escribanía General de Gobierno es el inciso D del artículo 4º que el citó, la regularización dominial de interés social que involucre a particulares cuando así lo requiera el Ejecutivo provincial o municipal. Habla de la regularización dominial y tenemos que interpretar los términos “regularización dominial”. En estos expedientes que nosotros vimos, cuando el vendedor es cierto, cuando el inmueble existe, cuando el título de propiedad es veraz, cuando el comprador existe, paga de contado y tiene posesión, dónde está el problema de la regularización. ¿Cuál es el concepto de la regularización? Por eso cité a la ley Pierri, no porque tenga que ver con esto, porque ahí Pierri le encontró la vuelta a la regularización, porque había mucha gente que había comprado de buena fe y no tenía vendedor, entonces lo que hace la ley Pierri es una anotación en el Registro y que a los dos años si no

es observada, hay un procedimiento para la titularización. En Mar del Plata hay casos de doble dominio, en Alto Camet o en el barrio San Carlos, ahí puede haber una regularización. En Mar del Plata lo hemos votado en uno de los barrios de Batán, en Villa Gustavo, eso es regularización. No me importa el valor venal del inmueble, si la tasación es alta o baja, cuando hay vendedor, cuando hay comprador, cuando se paga el precio, cuando hay posesión y cuando hay título de propiedad, lo que puede haber es un problema de gastos, de costos, pero no de regularización. Pongo nuevamente el ejemplo, compramos un lugar privilegiado de la ciudad, hasta \$ 60.000.= llevémosle el expediente al EMSUr, digamos que perdimos el trabajo y el EMSUr lo va a mandar acá para que lo escrituren. Ese es el concepto erróneo que están manejando, porque la casa de López de Gomara, con todo el respeto que le tengo a la gente, ni sé quienes son y a mí no me interesa uno ni otro, por eso no es cuestión de valores, porque si fuera cuestión de valores vamos a estar discutiendo toda la vida, es cuestión de criterio y creo que lo que debemos establecer -como bien decía el concejal De la Reta- es un criterio. Si la Ley de Escribanía de Gobierno dice regularización y uno o dos años después la misma Legislatura sanciona la 11622, que habla de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad, acá se habla de regularización dominial de interés social y acá de consolidación del dominio inmobiliario, no tengo otro elemento para pensar que lo que se interpreta como consolidación del dominio inmobiliario es persona que tiene la posesión y no tiene mecanismos para acceder a la escritura. Si hay que hacer una encuesta socioeconómica a todas las personas que no pueden escriturar me parece peligrosísimo, esa es mi mayor objeción. Porque todos tenemos problemas económicos, quien quiere pagar una escritura y no es que defiendo la quinta, no, defiendo la seguridad jurídica, porque si los Concejos Deliberantes vamos a ser mecanismos de habilitaciones para declarar de interés social, condonar lo que no sabemos cuánto es, acá condonamos con una facilidad asombrosa, cientos o miles de pesos, De la Reta decía, alguien la paga, bueno y la condonación también alguien la paga. Los expedientes vienen, condónese de acá, condónese de allá y son fortunas y nadie pregunta cuánta plata es, es como que a nadie le interesa. Y que sé si estoy condonando la plata desde la posesión hasta ahora, que se si en ese boleto, como parte del precio figuraba hacerse cargo de la deuda del anterior propietario que muchas veces ocurre, entonces le estoy condonando la deuda al anterior también, que ya cobró y se fue y dio un poder en algún expediente. A mi me parece que si no unificamos el criterio, en lo personal, no quiero comprometer a mi bloque, yo se que lo hacen de muy buena fe, pero si no consolidamos o unificamos un criterio no voy a votar estas cuestiones y voy a hacer las presentaciones administrativas que corresponda en los lugares que correspondan para que esto se analice también en alguna otra instancia, porque así como me parece que nos equivocamos en estos expedientes, también nos equivocamos en esta aceptación de donación. Acá dice “aceptando la donación ofrecida por el señor Leopoldo Luis Melo”, ¿dónde está el hombre? Todos sabemos que la donación es un acto de voluntad expresa, acá se dice que un señor manda la carta, certifican la firma en otro lado, qué se yo si Melo es Melo, si la esposa de Melo es esposa de Melo, si alguien tiene un derecho sobre ese bien que se quiere donar, si Melo tiene hijos o no tiene hijos, que es importante, la donación constituye un título imperfecto, si yo fuera el hijo de Melo diría por qué se lo dona a la Municipalidad y no me lo dona a mi. Cuando Melo se muera, le voy a reclamar a la Municipalidad, “es mi lote” podría decir un hijo. Ningún recaudo se toma, me parece que es muy liviano todo esto.

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Solamente para decir que lo que yo estaba pidiendo es que fijemos criterios en definitiva, lo que no me queda claro es en cuanto a la seguridad jurídica, si al escriturar la Escribanía General de Gobierno tiene menor seguridad jurídica que cualquier otra alternativa.

**Sra. Presidenta:** Tengo un pedido de vuelta a Comisión de los expedientes 1138, 1139, 1140 y 1141. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Legislación y Hacienda.

- 112 -

#### RECONSIDERACIÓN NOTA 90-A-01

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Se aprobó por unanimidad una Ordenanza que entiendo contiene un error. La misma es la Ordenanza por la cual se le reconoce el nombre a la Asociación de Fomento Caisamar. En primer lugar se cita como fundamento la Ordenanza 314 que fue derogada por el Decreto 15/67 y en segundo lugar no está perfeccionado el cambio de nombre por cuanto no ha habido asamblea de la Asociación, ni reconocimiento producto de esa asamblea por parte de la Dirección de Personería Jurídica. Por lo tanto en primer lugar pido la rectificación de la votación y sugiero una modificación para que esta Ordenanza quede en el marco de la ley. Modifícase artículo 1º de la Ordenanza 947 que quedará redactada de la siguiente manera: “Reconócese de acuerdo a los términos del Decreto provisorio 15/67 a la Asociación de Fomento Caisamar. Artículo 2º: La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez que la entidad acredite la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección de Personas Jurídicas para el reconocimiento de su nueva denominación. Artículo 3º: Corresponderá al anterior artículo 2º y artículo 4º, de forma.

**Sra. Presidenta:** Primero vamos a votar la reconsideración de este proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Votamos este proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos con las modificaciones que obran en

Secretaría, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 113 -

**RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1127-AM-01**

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Para pedir la reconsideración del expediente 1127-AM-01, que entiendo podemos salvar una lamentable desinteligencia, un exceso verbal de varios concejales entre los cuales me incluyo del expediente impulsado por el Bloque de Acción Marplatense a los efectos de solicitar a la Provincia de Buenos Aires la creación de la oficina de anticorrupción. Solicito la reconsideración de este expediente por lo tanto pido que dicha moción sea puesta en votación.

**Sra. Presidenta:** Primero vamos a votar el pedido de reconsideración, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 16:22 se retira el concejal Irigoin.*

**Sra. Presidenta:** Votamos ahora el expediente que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 16:25*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

**APÉNDICE**  
**Disposiciones Sancionadas**

**Ordenanzas**

- O-8107: Declarando de interés social la prevención de los accidentes de tránsito automotor en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 10)
- O-8108: Creando la Agencia de Inversiones - Mar del Plata-, en el ámbito de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon. (Sumario 11)
- O-8109: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a deportistas marplatenses que participaron en los Juegos Olímpicos de Sidney 2000. (Sumario 12)
- O-8110: Ordenanza: Creando el "Festival de la Música de Mar del Plata" en homenaje a Santa Cecilia. (Sumario 13)
- O-8111: Admitiendo la subdivisión de una parcela en el Barrio Hipódromo. (Sumario 14)
- O-8112: Autorizando a la señora Stella Maris Salvador a efectuar ampliación de superficie del edificio ubicado en Alem 3738. (Sumario 16)
- O-8113: Autorizando la propuesta de modificación y ampliación arquitectónica del inmueble situado en 25 de Mayo 2865 propiedad de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 17)
- O-8114: Declarando "Programa de Vivienda de Interés Social" a la construcción de unidades habitacionales. (Sumario 18)
- O-8115: Facultando a la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" para que perciba de los usuarios que soliciten conexión de agua corriente, un derecho de ingreso que ascenderá a \$ 700. (Sumario 20)
- O-8116: Aceptando la donación ofrecida por la señora Norma Beatriz Criscaut de los terrenos de su propiedad. (Sumario 21)
- O-8117: Encomendando al D. E. disponer en el hall de entrada del Palacio Municipal un sistema de asientos continuos y de difusión en alta voz para recepcionar cualquier tipo de gestiones que se realicen. (Sumario 22)
- O-8118: Aceptando la donación ofrecida por el señor Abel Vázquez de un terreno de su propiedad. (Sumario 23)
- O-8119: Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan Carlos Bjarne y la señora Dora Taché, de un terreno de su propiedad. (Sumario 24)
- O-8120: Autorizando al señor Rafael Ernesto Salama a afectar con el uso "Locutorio, cobro de servicios y facturas, agencia de lotería" el local ubicado en avenida Juan José Paso 1102. (Sumario 25)
- O-8121: Autorizando al señor Pedro Leonardo Turienzo a afectar con el uso "Locutorio, fotocopiadora y otros" en el inmueble ubicado en Puán 2175. (Sumario 26)
- O-8122: Encomendando a la Secretaría de la Producción la convocatoria a un concurso público anual para la creación de empresas innovadoras o de base tecnológica. (Sumario 27)
- O-8123: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano al señor Francisco Rinaldi (Francisco Cotroneo) por su dedicación al desarrollo cultural en nuestra ciudad. (Sumario 28)
- O-8124: Autorizando a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor a realizar modificaciones de construcción y ampliación en el edificio existente en avenida Constitución 5111 (Sumario 29)
- O-8125: Otorgando al señor Gustavo Walter Brecciaroli permiso de uso y ocupación de un terreno de dominio municipal ubicado en el Parque Camet. (Sumario 30)
- O-8126: Autorizando al señor Osvaldo Amadeo Sbaraglini a ampliar el uso y ocupación de suelo del edificio de Gral. Paz 2436 destinado a vivienda multifamiliar. (Sumario 31)
- O-8127: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$1218,75 a favor del agente Emiliano Giri. (Sumario 32)
- O-8128: Adoptando para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un Plan de Regularización de Deudas. (Sumario 33)
- O-8129: Adoptando para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un "Plan de Regularización de Deudas para Entidades Deportivas" (Sumario 34)
- O-8130: Autorizando al D.E. a celebrar un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Faro Norte, para la cesión en carácter de préstamo de un tractor. (Sumario 35)
- O-8131: Otorgando a la señora Zulema Oyhenart permiso de uso y ocupación del terreno del dominio municipal ubicado en calle Cedro Azul entre Ambrosetti y Lahille del barrio Parque Camet. (Sumario 36)
- O-8132: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de \$ 22,92 a favor del agente Juan Pablo Santandreu. (Sumario 37)
- O-8133: Eximiendo de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la realización de campañas publicitarias sobre seguridad vial. (Sumario 15)
- O-8134: Autorizando al señor Raúl Omar Maceda a continuar prestando servicio privado con un vehículo de su propiedad. (Sumario 39)
- O-8135: Autorizando al señor Luis Dante García a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (Sumario 40)
- O-8136: Autorizando al señor Gustavo Martín Sartuqui a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (Sumario 41)
- O-8137: Convalidando el Decreto 210/00 de la Presidencia del HCD mediante el cual se autorizó al señor Jorge Horacio Medina a continuar prestando servicio de excursión. (Sumario 42)

- O-8138: Autorizando al señor Horacio Alberto Moreno a continuar prestando servicio de transporte escolar con dos vehículos de su propiedad. (Sumario 43)
- O-8139: Autorizando al señor Luis Horacio Crosina a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 44)
- O-8140: Autorizando al señor Rubén Domingo Oviedo a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 45)
- O-8141: Convalidando el Decreto 209/00 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a los grupos "Aqtre" y "Los Banda Oblonga" a realizar un espectáculo teatral durante los meses de enero y febrero de 2001. (Sumario 46)
- O-8142: Autorizando a la señora Blanca Elena Caravecchio a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 47)
- O-8143: Autorizando al señor Ricardo Martín Andrea a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 48)
- O-8144: Autorizando al señor Luis María Gerez a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 49)
- O-8145: Autorizando al señor Julio César Ramos a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 50)
- O-8146: Condonando al señor Juan Carlos Alderete la deuda en concepto de derecho de depósito, por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 51)
- O-8147: Autorizando al señor Aldo Roberto Fonseca a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 52)
- O-8148: Autorizando al señor Bedoy Roberto Ismael a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (Sumario 53)
- O-8149: Autorizando al señor Eduardo Guillermo Camussi a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 54)
- O-8150: Autorizando al señor Adrián Horacio Sahores a continuar prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (Sumario 55)
- O-8151: Autorizando al señor Aurelio Osvaldo Cristóbal a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 56)
- O-8152: Autorizando al señor Tomás Gustavo Ros a continuar prestando servicio de remise, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 57)
- O-8153: Autorizando a la señora Mariela Emilce Palavecino a prestar servicio privado con un vehículo de su propiedad. (Sumario 58)
- O-8154: Convalidando el Decreto 208/00 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Guardia Nacional del Mar a realizar actuaciones programadas. (Sumario 59)
- O-8155: Autorizando al señor Héctor Osvaldo Hernández a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 60)
- O-8156: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Maestro Leopoldo Federico. (Sumario 61)
- O-8157: Autorizando al señor Omar Eladio Castro Ruiz a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 62)
- O-8158: Convalidando el Decreto 009/01 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó el uso y ocupación de las escalinatas de Playa Grande, para la realización de un Espectáculo Musical organizado por la Empresa Telefónica. (Sumario 63)
- O-8159: Convalidando el Decreto 10/01 de la Presidencia del HCD mediante el cual se autorizó el uso y ocupación de la vía pública en diversas arterias de la ciudad para la realización de clases gratuitas de gimnasia. (Sumario 64)
- O-8160: Autorizando al D. E. a otorgar a los Bomberos Voluntarios Sierra de los Padres un subsidio de \$2.000 mensuales, para ser destinados al cumplimiento de sus fines específicos. (Sumario 65)
- O-8161: Autorizando al señor Pedro Alfonso Valdez a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (Sumario 66)
- O-8162: Estableciendo la obligatoriedad por parte del D. E. de publicitar Declaraciones Juradas Patrimoniales de funcionarios municipales. (Sumario 38 y 93)
- O-8163: Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para los días 4 y 10 de marzo del corriente, para desarrollar el campeonato nacional de distancia olímpica y campeonato regional clasificatorio. (Sumario 94)
- O-8164: Conmemorando en el ámbito del Partido el día 11 de marzo de cada año el aniversario del nacimiento de Astor Piazzola y encomendando al Ente de Cultura, la programación de las celebraciones. (Sumario 95)

**Resoluciones**

- R-1495: Declarando de interés el "Festival de la Música de Mar del Plata" que se realizará el 22 de noviembre de cada año. (Sumario 13)
- R-1496: Declarando de interés el tratamiento legislativo que propone la creación de un Seguro de Empleo y Formación. (Sumario 67)

- R-1497: Expresando preocupación por la acumulación de arena y sedimentos en el espejo interior del Puerto de Mar del Plata. (Sumario 68)
- R-1498: Declarando de interés el proyecto de integración de personas sordas, con adquisición de lenguaje de señas. (Sumario 69)
- R-1499: Declarando de interés la actividad Educativa Especial desarrollada por el Centro de Fonoaudiología Escuela de Sordos e Hipoacúsicos (Sumario 70)
- R-1500: Declarando de interés la campaña de diagnóstico precoz de aneurisma de aorta abdominal, iniciado por el Hospital Interzonal de Agudos Dr. Oscar Alende. (Sumario 71)
- R-1501: Expresando su reconocimiento al equipo de básquetbol de la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (A.L.M.A.) por haber obtenido el título de campeón del Torneo Nacional de Básquetbol. (Sumario 72)
- R-1502: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires disponga partidas para lograr la refacción y mantenimiento del edificio del Casino Central de nuestra ciudad. (Sumario 73)
- R-1503: Declarando de interés la realización de la "III Copa de la Costa" y el "Congreso Anual de la Taekwon-do Asociación Argentina". (Sumario 74)
- R-1504: Declarando de interés la exposición "Hacia un Siglo de Paz – Armas Nucleares, una amenaza para la Humanidad" que se llevará a cabo en nuestra ciudad (Sumario 75)
- R-1505: Declarando de interés la realización del "V Encuentro Sudamericano de Escuelas de Patín". (Sumario 76)

#### Decretos

- D-903: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 77)
- D-904: Encomendando a la Presidencia del H.C.D. la convocatoria a una "Audiencia Pública Consultiva" con relación a actividades comerciales clandestinas. (Sumario 78)
- D-905: Encomendando a la Presidencia del H.C.D. realice gestiones para la materialización institucional de los Tribunales de Familia en el Departamento Judicial de Mar del Plata. (Sumario 79)
- D-906: Convalidando el Decreto 14/01 de la Presidencia del HCD por el cual se declara de interés la apertura de una sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata en la ciudad de Miramar. (Sumario 80)
- D-907: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. 6495-4-00 referido a la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer. (Sumario 81)
- D-908: Convocando a Sesión Pública Especial para el día 14 de marzo de 2001, con el fin de conmemorar el 80 aniversario del nacimiento de Astor Piazzola. (Sumario 95)
- D-909: Encomendando a la Presidencia del HCD la convocatoria a una Audiencia Pública Informativa para el día 16 de marzo del corriente, a fin de informar y analizar el régimen tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 96)
- D-910: Encomendando a la Presidencia del H. Concejo Deliberante convocar a una Jornada de Trabajo para el día 8 de marzo del corriente, a efectos de abordar la problemática de la mujer. (Sumario 97)

#### Comunicaciones

- C-2042: Solicitando al D. E. informe sobre el predio destinado a reserva municipal del Barrio Parque Colina Alegre. (Sumario 82)
- C-2043: Solicitando al D. E. se arbitren acciones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los fines de hacer efectiva la entrega de un inmueble. (Sumario 83)
- C-2044: Solicitando al D. E. establezca la obligación de contratar un 90% de trabajadores marplatenses en toda licitación o contratación relacionadas con la Municipalidad. (Sumario 84)
- C-2045: Viendo con agrado que el D. E. disponga los medios necesarios a fin de colaborar con la Escuela de Educación Media N° 19 en la ejecución de un playón deportivo. (Sumario 85)
- C-2046: Solicitando al D. E. realice gestiones ante la Administración General de Vialidad de la Provincia, para que proceda a la demarcación y señalización de la Ruta Provincial N° 11 en el acceso al Barrio Antártida Argentina. (Sumario 86)
- C-2047: Solicitando al D. E. arbitre los medios necesarios para mejorar la prestación del servicio de Transporte Público de Pasajeros, línea 501. (Sumario 87)
- C-2048: Encomendando al D. E. la determinación de sectores ribereños, destinados a playas naturistas. (Sumario 88)
- C-2049: Solicitando al D. E. gestione ante la Administración General de Vialidad de la Provincia, la correcta señalización de la Ruta Provincial N° 11, en el sector Mar del Plata- Santa Clara del Mar. (Sumario 89)
- C-2050: Solicitando al D. E. informe los motivos por los cuales en la organización de la "XXIX Fiesta Nacional del Mar" no se cumplió con una cláusula del Pliego de Bases y Condiciones, referido a la conducción. (Sumario 90)
- C-2051: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para proveer a la Biblioteca Parlante de diversos elementos. (Sumario 91)
- C-2052: Solicitando al D. E. la adopción de medidas pertinentes para dar cumplimiento a la Ordenanza 13.557 (Calificadoras de Riesgo). (Sumario 92)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

-Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8165

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1628

**LETRA** D

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires la utilización del espacio público ubicado en el frente de la sucursal que posee en la Avenida Constitución n° 5102, para la colocación de un cartel tipo bandera con columna identificatorio de la institución, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II forman parte de la presente.

**Artículo 2°** .- La autorización otorgada en el artículo anterior no exime a la institución solicitante del pago de los derechos que correspondan, de acuerdo a lo establecido en las Ordenanza Fiscal e Impositiva vigentes.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8166

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1700

**LETRA** D

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalídase el Decreto n° 211 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 29 de diciembre de 2000, por el cual se autorizó el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular en el Paseo Celso Aldao el día 20 de enero de 2001, para la realización de una prueba atlética tipo maratón, organizada por la Agrupación Atlética Marplatense.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8167

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2111

**LETRA** U

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalídase el Decreto n° 206 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 28 de diciembre de 2000, por el cual se autorizó al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII la instalación de un móvil de colecta de sangre en distintos lugares de la ciudad, entre el 27 de diciembre de 2000 y el 8 de marzo de 2001.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8168

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2119

**LETRA** D

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalídase el Decreto n° 213 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 29 de diciembre de 2000, por el cual se autorizó el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular el día 13 de

enero de 2001 de 18 a 20.30 horas, para realizar una maratón familiar denominada "Revista Para Ti", organizada por la Editorial Atlántida:

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8169

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2156

**LETRA** U

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase a perpetuidad a la señora María Marta Maggi, L.C. N° 5.398.669 y a sus sucesores la concesión de uso del nicho de ataud 185, 3ra. Fila del Sector "A" del Cementerio "La Loma", destinado a conservar los restos de quien en vida fuera María del Carmen Maggi.

**Artículo 2º** .- Exímese del pago de los Derechos por Concesión de Uso de Nichos, establecido en el Artículo 47º de la Ordenanza Impositiva vigente, el uso otorgado precedentemente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8170

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1021

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Fracción III, Parcela 1, según las dimensiones y superficies especificadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Desaféctase del Distrito de Urbanización Determinada (UD) y aféctase al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) a la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Fracción III, Parcela 1a del Anexo I de la presente, ubicada en el barrio Las Heras de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 3º** .- Fíjanse normas urbanísticas particulares para el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Fracción III, Parcela 1a del Anexo I de la presente, en función de lo dispuesto en el artículo 6.8.4 del Código de Ordenamiento Territorial – COT.

#### INDICADORES BÁSICOS

FOS máximo sobre cota de parcela = 0.6

FOT máximo en usos admitidos = 0.8

Incrementos de FOT = no se permiten

ESPACIO URBANO: No rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenderse a los retiros mínimos obligatorios y al FOS máximo establecidos en la presente. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

SUBDIVISIÓN: No se permiten.

USOS DE SUELO PERMITIDOS: Uso principal: Casa del Niño, Centro Recreativo de la Infancia.

#### TIPOLOGÍA EDILICIA

Se admiten edificios de Perímetro Libre exclusivamente

#### DISPOSICIONES PARTICULARES

Plano Límite = 7 m. frente a calle

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.

Retiro lateral y de fondo obligatorio: mínimo 3.15 m. a ejes divisorios

**Artículo 4º** .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 5º** .- APROBACIÓN DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir.

**Artículo 6º** .- Encomiéndase al Departamento de Catastro Físico y Banco Municipal de Tierras, a efectuar la correspondiente subdivisión del predio identificado en el Anexo I de la presente.

**Artículo 7º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta urbanística respectiva.

**Artículo 8º** .- Rige para las normas urbanísticas particulares establecidas en la presente, el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8171

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1022

**LETRA D**

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Leopoldo Luis Melo y la señora Nélide Lidia Fernández, del terreno de su propiedad identificado catastralmente: Circunscripción II- Sección S- Manzana 45 f-Parcela 15 del Barrio "El Casal", Cuenta Municipal N° 594886-0, Partida Inmobiliaria N° 045-217160, del Partido de General Pueyrredon, según Expediente del Departamento Ejecutivo N° 18352-1-99 Cpo. 01 (1022-D-01 del H.C.D.).

**Artículo 2º** - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622.

**Artículo 3º** - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece precedentemente.

**Artículo 4º** - El predio a que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

**Artículo 5º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8172

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1023

**LETRA D**

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre de "Alberto Zorrilla" al complejo natatorio que se halla emplazado en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8173

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1062

LETRA D

AÑO 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio celebrado el día 27 de noviembre de 2000 entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, para el desarrollo y ejecución conjunta de acciones para la protección legal de los derechos del niño, cuyo texto forma parte del presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc...-

**A N E X O****CONVENIO****DESARROLLO Y EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACCIONES PARA LA PROTECCION LEGAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante: "La Municipalidad", con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, por una parte y por la otra, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, en adelante "el C.A.M.D.P.", con domicilio en calle Brown N° 1958, representada en este acto por su Presidente, Dr. Rodolfo Alfonso Diaz, en carácter de Secretario, el Dr. Mariano Begue y en calidad de Director del Consultorio Jurídico gratuito el Dr. Carlos D' Aurelio, acuerdan celebrar el presente convenio para el desarrollo y ejecución conjunta de acciones y proyectos de protección frente a la amenaza, limitación, restricción, o violación de los Derechos del Niño, en un todo de acuerdo con las actividades programáticas de ambas instituciones:

**PRIMERO:** La Municipalidad a través de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente, desarrollará y ejecutará conjuntamente con el C.A.M.D.P., a través de la Comisión de Minoridad, la Comisión de Redes Sociales y el Consultorio Jurídico Gratuito, proyectos de protección de los Derechos Humanos de los Niños y de representación judicial de estos o de sus padres ante los Tribunales competentes y Ministerio Público de acuerdo a lo establecido en el presente.

**SEGUNDO:** La Comisión de Redes Sociales y la Comisión de Minoridad del C.A.M.D.P., a través de los profesionales matriculados integrantes se compromete a:

- a) Asesorar legalmente a los equipos interdisciplinarios de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente.
- b) Participar conjuntamente con ellos en el diseño y ejecución de programas de difusión, promoción, abordaje preventivo y reparatorio de los Derechos del Niño.
- c) Asesorar en la temática a la ciudadanía, debiendo derivar a los profesionales que designe el Consultorio Jurídico Gratuito para que los niños o sus representantes legales obtengan patrocinio jurídico.
- d) Realizar las gestiones que resultaren necesarias ante los tribunales competentes.
- e) Realizar por sí o conjuntamente con los miembros de la Defensoría cursos, jornadas y seminarios de capacitación al personal de la Dirección de la Niñez y Juventud, otras Instituciones intermedias que lo requieran y ciudadanía en general.

**TERCERO:** El Consultorio Jurídico Gratuito en base a las derivaciones que efectúe la Comisión de Minoridad, la Comisión de Redes, y la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente asumirá el patrocinio legal, a través de los profesionales designados, de los representantes legales de los niños o de los niños, según corresponda, de acuerdo a las normas de funcionamiento que reglan el patrocinio jurídico gratuito. No obstante lo cual, y atento la actividad de asesoramiento que realizará la Comisión de Minoridad y Comisión de Redes Sociales, los profesionales del Consultorio Jurídico Gratuito podrán también evacuar las consultas que le formule el equipo interdisciplinario de la Defensoría.

**CUARTA:** La Dirección de la Niñez y Juventud dejará constancia, con la extensión de los certificados correspondientes, de la participación de los profesionales del C.A.M.D.P. intervinientes.

**QUINTA:** El C.A.M.D.P., a través de la Comisión de Minoridad, Comisión de Redes, asegurará la asistencia de por lo menos un profesional por día en la Defensoría destinada en el Hogar Saturnino Unzué, pudiendo la Dirección de la Niñez y Juventud, coordinar con las autoridades de las Comisiones otros lugares de asistencia en caso de corresponder por la tarea. En igual sentido el Consultorio Jurídico Gratuito asegurará igual asistencia en la sede central de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente. El tiempo de duración de asistencia diaria será acordado según las circunstancias, pero el mismo no podrá ser menos de tres horas diarias.

**SEXTA:** La actuación de los profesionales designados por el C.A.M.D.P. será totalmente gratuita, dejándose establecido que no podrán tomar para beneficio propio la representación judicial de personas que hayan conocido por derivación de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente.

**SÉPTIMO:** A los efectos legales, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, incluso el Federal.

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 27 días del mes de noviembre de 2000.

**Fdo.:** **Prof. Blas Aurelio Primo Aprile**  
Intendente Municipal  
**Dr. Rodolfo Alfonso Díaz**  
Presidente del Colegio de Abogados  
Departamento Judicial Mar del Plata  
**Dr. Mariano Begue**  
Secretario del Colegio de Abogados  
Departamento Judicial Mar del Plata  
**Dr. Lorenzo Carlos D'Aurelio**  
Director del Consultorio Jurídico Gratuito  
Colegio de Abogados Mar del Plata.

-Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8174

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1063

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación Institucional, celebrado el día 5 de diciembre de 2000 entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, para realizar programas de acción cuya reglamentación específica será objeto de Protocolos Adicionales, cuyo texto forma parte del presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

#### **A N E X O I**

#### **CONVENIO**

#### **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Titular del Departamento Ejecutivo, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la ciudad de Mar del Plata, en adelante la Municipalidad, por una parte y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, cuyo titular Dr. Eduardo Matías de la Cruz confiere representación para este acto al Dr. Fabián Uriel Fernández Garelo, con domicilio legal en calle Brown N° 2048 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el "Ministerio Público", acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Institucional, de acuerdo con los artículos y modalidades que a continuación se establecen :

**Artículo 1º:** El Ministerio Público y la Municipalidad se comprometen a realizar programas de acción cuya reglamentación específica será objeto de Protocolos Operativos Adicionales al presente

**Artículo 2º:** Los programas a desarrollar serán aprobados y evaluados por el Ministerio Público y la Municipalidad así como también su ejecución y control de gestión frente a la puesta en marcha.

**Artículo 3º:** El Ministerio Público, se compromete a arbitrar los medios necesarios tendientes a la asignación de medios humanos y técnicos destinados a la conformación de grupos de trabajo en el área de la asistencia a la víctima . En este sentido, la coordinación de actividades entre el Centro de Asistencia a la Víctima y la Municipalidad, tendrá por objeto primario desarrollar una tarea que evite, a quienes resultan sujetos pasivos de delitos, los procesos de victimización secundarios como producto de los hechos que los han damnificado. Será prioritario en tal sentido, la inmediata comunicación del Municipio con los organismos del Ministerio Público para decidir cursos de acción, fundamentalmente en aquellos casos en los cuales surja de modo evidente la comisión de un ilícito. Asimismo, la contención del damnificado y su grupo familiar será efectuada, siempre que fuera posible, no sólo desde la óptica de la asistencia psicológica o médica, sino además social y laboral.

**Artículo 4º:** La Municipalidad proveerá, en la medida de sus posibilidades funcionales y presupuestarias, los medios humanos y técnicos de apoyo.

**Artículo 5º:** La ejecución y control del cumplimiento de los fines del Convenio estará a cargo del Sr. Titular de la Secretaría de Calidad de Vida, Lic. Carlos Marcelo Gabilán.

**Artículo 6º:** A los efectos legales, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, incluso el Federal.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los cinco días del mes de diciembre de 2000.

**Fdo.:** **Prof. Blas Aurelio Primo Aprile**  
Intendente Municipal  
**Dr. Fabián Uriel Fernández Garello**  
Fiscal General Departamento Judicial de Mar del Plata

-Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8175

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1106

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario y por un período de prueba limitado a dieciocho (18) meses, a los señores Oscar Atilio Garbagnoli y Leandro Rubén de León, a anexar los usos “Venta por Mayor de Productos para Repostería, Pastelería y Heladerías, Accesorios y Materias Primas para Heladerías, Envases de Telgopor, Cartón, Papel y Plástico, Dulce de Leche y Leche en Polvo”, a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Olazábal n° 1984, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 230d, Parcela 23a, UF 00-03 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplir con el requisito de carga y descarga de 25 m2 (artículo 5.5.1.4/1 del Código de Ordenamiento Territorial).
- b) Realizar las tareas de descarga de mercadería en el horario de 6:00 a 8:00.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8176

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1118

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 028 de fecha 16 de febrero de 2001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular, para la realización del “Curso Mar del Plata – Edición 2001”, organizado por la Unidad Ejecutora Municipal Gabinete Social.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8177

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1135

**LETRA** U

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Desaféctanse los usos: café, bar, confitería, restaurant, parrilla y pub, con o sin espectáculos en vivo, en los sectores que se detallan:

- a) Carlos M. de Alvear (ambas aceras), Alte. Brown, Aristóbulo del Valle y Gascón (ambas aceras).
- b) San Juan, Matheu, Italia y Rodríguez Peña.

**Artículo 2º** .- Prohíbese la habilitación de los rubros comerciales mencionados en el artículo anterior, a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo efectuará la modificación pertinente en el Código de Ordenamiento Territorial, a fin de incluir la desafectación de uso dispuesta precedentemente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8178

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1154

**LETRA D**

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma Telefónica de Argentina S.A., a afectar con el uso "Garage para Uso Propio" el inmueble ubicado en la calle Alberti n° 3553, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 42a, Parcela 17a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8179

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1155

**LETRA D**

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Dése de baja del patrimonio municipal por deterioro, el vehículo Rastrojero modelo 1977, patente n° WST 917, motor n° 482737, chasis n° P6851890, registrado bajo el número de interno 163.

**Artículo 2º** .- Intervengan la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Compras y Suministros a los fines pertinentes.

**Artículo 3º** .- Destínase el vehículo individualizado en el artículo primero a la Secretaría de Educación, con la finalidad de ser utilizado por las Escuelas Municipales de Formación Profesional como material didáctico.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8180

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1157

**LETRA D**

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Gabriel Oscar Muñoz, a afectar con los usos "Reventa de Pan, Elaboración de Repostería y Pastelería" el local ubicado en la calle Río Atuel esquina Río Tupungato, designado

catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 25, Parcela 8, del Paraje La Gloria de la Peregrina del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8181

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1159

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Raúl Diego Lalloz a transferir a su nombre y ampliar la superficie de la unidad de uso, conforme el croquis de habilitación obrante a fs. 118 del expediente 18654-2-91 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1159-D-01 del Honorable Concejo Deliberante), destinada al uso "Geriatrico" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Strobel nº 4841, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 162 L, Parcela 5d, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8182

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1160

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Jorge Omar Pena, a afectar con el uso "Locutorio" al local ubicado en el sector comercial del Mercado Frutihortícola, sito en la Ruta Nacional nº 226 km 7,5, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 399 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Los usos autorizados en el artículo anterior, deberán desarrollarse en el local designado con el nº1 en el plano de construcción aprobado obrante a fs. 14 del expediente 21799-0-97 alcance 74 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1160-D-01 del Honorable Concejo Deliberante).

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8183

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1161

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la señora Nora Liliana Billiot a efectuar la ampliación de superficie en la planta alta de la construcción existente para ser destinada a unidades de vivienda, prescindiendo del requisito de estacionamiento, de acuerdo al croquis obrante a fs. 4 del expediente 21021-0-00 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1161-D-01 del Honorable Concejo Deliberante), ubicada en el predio sito en la Avenida Jara nº 121 esquina calle Santa Cruz, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 172r, Parcela 7a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- La construcción deberá respetar todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8184

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1164

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Admítense las ampliaciones de superficie a construir en el predio propiedad de la señora Graciela Rosa Madariaga y el señor Guillermo Alberto Daniel, ubicado en la calle Güemes entre Avellaneda y San Lorenzo identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 296c, Parcela 11b, unidades funcionales 00-01, 00-02 y 01-01, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Las construcciones objeto de admisión mencionadas en el artículo anterior se refieren al plano de modificación y ampliación obrante a fs. 90 del expediente 9655-L-55 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1164-D-01 del Honorable Concejo Deliberante).

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8185

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1165

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Eduardo Adrián Casales, a afectar con los usos "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor – Lubricación", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor nº 120, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 173 Ia, Parcela 9e de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8186

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1167

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Miguel Angel López, a instalar en la vía pública un escaparate para la venta de diarios y revistas, sobre la calle nº 2 frente al predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 119, Parcela 3 del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en el artículo 7.3.2.1. incisos b, c, d, f, g, h, i, j, k del Código de Ordenamiento Territorial.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O- 8187

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1190

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Colegio de Arquitectos Distrito IX a efectuar la ampliación de superficie y remodelación del edificio existente, donde actualmente funciona la citada institución, con la incorporación del inmueble lindero (ambos declarados de interés patrimonial conforme la Ordenanza nº 10.075), de acuerdo a plano de construcción obrante a fs. 35 del expediente nº 17368-1-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1190-D-01 del Honorable Concejo Deliberante), sitios en la calle Dorrego nº 1657/63 e identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 225B, Parcelas 6 y 7 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones, que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 3º** .- En caso de realizarse futuras intervenciones, las mismas deberán encuadrarse en las previsiones de la Ordenanza nº 10.075.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8188

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1192

**LETRA** U

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, en el marco de la revalorización ambiental de la plaza España, suscriba un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – IX Distrito, para la realización de un concurso de ideas que contemple los siguientes puntos:

- Integración de la plaza a la barranca existente y a los balnearios y playas del sector, dotándola de renovada forestación, adecuado equipamiento urbano y espacios a cielo abierto aptos para actividades múltiples, susceptibles de ser cubiertos en forma transitoria: ferias, eventos deportivos a pequeña escala, exposiciones, etc..-
- Adecuación de la trama circulatoria vehicular para seguridad de los peatones que acceden a las playas, previendo un reordenamiento del tránsito y estacionamiento Automotor.
- Posibilidad de incorporar bajo cota de parcela actividades afines al Museo de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia” y otras complementarias: cine, patio de comidas, etc., conectadas con el sector de playas y balnearios, siempre dentro del perímetro de la plaza y las calles que la atraviesan, sin interferir con las construcciones existentes.

**Artículo 2º** .- Fíjase un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la promulgación de la presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, incluyendo el fallo del jurado designado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8189  
**NOTA H.C.D. N°** : 817                      **LETRA** A                      **AÑO** 1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre de “Roberto Goyeneche” a la calle ubicada en el sector indentificado como: Circunscripción IV, Parcela 78a costado Oeste y Parcela 78b costado Este; Circunscripción IV, Sección BB, Manzana 17 lado Oeste y lado Este de la Manzana 13, cruzando la Ruta 88 en la Circunscripción IV Sección L, lado Oeste de la Fracción IX y lado Este de Fracción XI.

**Artículo 2º** .- La calle mencionada en el artículo anterior consta en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 817-A-99.

-Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8190  
**NOTA H.C.D. N°** : 742                      **LETRA** L                      **AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la señora Esther René Delicia Lefay , D.N.I. 4.457.555, licencia municipal n° 630, a prestar servicio de remise, con un vehículo marca Renault Megane, modelo 1998, dominio CFR 627 por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8191  
**NOTA H.C.D. N°** : 835                      **LETRA** C                      **AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 015 de fecha 26 de enero de 2.001 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés y se autorizó la realización de la X Fiesta de Mar del Plata, durante los días 9 al 18 de febrero de 2.001, en la zona Puerto de la ciudad.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8192  
**NOTA H.C.D. N°** : 893                      **LETRA** P                      **AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 191 de fecha 1º de diciembre de 2.000 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Parroquia San Marcos a hacer uso de la Plaza Jorge Newbery, para la realización de la Misa de las Primeras Comuniones el día 9 de diciembre de 2.000.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8193

**NOTA H.C.D. N°** : 948

**LETRA F**

**AÑO 2000**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 188 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 30 de noviembre de 2000, por el cual se autorizó a la "Fundación Un Lugar" a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín, para instalar una mesa informativa con motivo del Día Internacional del SIDA, el día 1º de diciembre de 2000.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8194

**NOTA H.C.D. N°** : 79

**LETRA B**

**AÑO 2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 018 de fecha 2 de febrero de 2001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Pablo Baldini Producciones el uso de un espacio público para llevar a cabo un recital de Natalia Oreiro, el día 4 de febrero de 2001 a partir de las 20 horas, en el Paseo Celso Aldao a la altura de las escalinatas del sector de Playa Grande.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 47 y 112 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8195

**NOTA H.C.D. N°** : 90

**LETRA A**

**AÑO 2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 947, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1º** .- Reconócese de acuerdo a los términos del Decreto Municipal 15/67, a la "Asociación de Fomento Caisamar".

**Artículo 2º** .- La presente ordenanza entrará en vigencia, una vez que la entidad reconocida precedentemente acredite la realización de los trámites pertinentes, ante la Dirección de Personas Jurídicas para registrar la nueva denominación.

**Artículo 3º** .- Envíese copia de la presente a la entidad mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8196

**NOTA H.C.D. N°** : 110

**LETRA D**

**AÑO 2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza n° 12.953, el que quedará redactado con el siguiente texto:

**"Artículo 3º**.- La entidad permissionaria deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

Los puestos serán móviles, debiendo mantenerse en todo momento pintados y cumpliendo las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el órgano de contralor.

El mantenimiento del orden y limpieza del sector deberá realizarse a su costo.

Queda prohibida la venta, exhibición o expendio a cualquier título de bebidas y comestibles. Los puestos no podrán otorgarse ni ser atendidos por ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia legal permanente en el país con la documentación pertinente”.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 87 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8197

**NOTA H.C.D. N°** : 98 **LETRA A** **AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la Asociación Mutual del Personal de Casinos Nacionales, respecto del inmueble ubicado en calle 20 de setiembre n° 2401/11 (planta baja) y Falucho n° 3610 (planta alta), identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 038B, Parcela 6C, durante el término de vigencia del contrato de leasing que la institución ha celebrado sobre el citado inmueble.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8198

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1270 **LETRA FRP** **AÑO** 1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la generación y producción de electricidad mediante aprovechamiento de la energía eólica, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- La generación y producción de la energía eólica podrá ser realizada por personas físicas o jurídicas.

**Artículo 3º** .- Exímese del pago de todo gravamen impositivo a la actividad y a los inmuebles que sean afectados a la generación y producción de energía eólica.

**Artículo 4º** .- Las exenciones tributarias que en esta ordenanza se determinan registrarán a partir de la puesta en marcha de la generación energética.

**Artículo 5º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio técnico, económico - financiero y ambiental, destinado a evaluar las posibilidades de instalación de un parque eólico en el territorio del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 6º** .- Encomiéndase a la Empresa Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la realización de un estudio técnico, económico - financiero y ambiental, destinado a evaluar la posible instalación de aerogeneradores para el abastecimiento eléctrico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata y de la red de extracción y bombeo de agua subterránea.

**Artículo 7º** .- Los estudios encomendados en los artículos 5º y 6º tendrán por objeto analizar la posibilidad de reemplazar, total o parcialmente, la provisión de energía eléctrica por parte de la empresa distribuidora regional EDEA S.A., originada en la quema de combustibles fósiles y en las represas hidroeléctricas.

**Artículo 8º** .- En caso de no tener autosuficiencia energética electro-eólica, la Municipalidad adquirirá a precios razonables, los excedentes de electricidad producidos mediante equipos de generación eólica instalados en su territorio, o en su defecto en municipios de la zona, por cooperativas eléctricas, generadores privados o empresas públicas.

**Artículo 9º** .- El Departamento Ejecutivo apoyará institucionalmente las gestiones iniciadas por cooperativas eléctricas o empresas privadas, destinadas a la adquisición de generadores eólicos y su instalación en el ámbito local, a efectos de favorecer la concreción de este tipo de emprendimientos.

Asimismo, a través de la Dirección Municipal de Vialidad facilitará, en caso de ser necesario, la accesibilidad a los lugares de instalación de equipos aerogeneradores; y por intermedio de la Secretaría de la Producción, gestionará la posible radicación de empresas nacionales e internacionales en el Parque Industrial General Savio, a efectos de la fabricación o montaje de aerogeneradores, o de partes componentes de los mismos.

**Artículo 10º** .- En base al Convenio Marco suscripto con la Universidad Nacional de Mar del Plata con fecha 27 de diciembre de 1995, la Municipalidad promoverá programas de investigación destinados a:

- a) Determinar el potencial del recurso eólico en el ámbito de jurisdicción del Partido de General Pueyrredon.
- b) Estudiar y desarrollar proyectos municipales vinculados al autoabastecimiento de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de los vientos.
- c) Evaluar los proyectos privados de instalación local de aerogeneradores a fin de corregir impactos ambientales no deseados.

**Artículo 11º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, incorporará a sus programas educativos, turísticos, productivos y de concientización ambiental, la difusión de la importancia del viento como fuente de aprovechamiento energético alternativo renovable y no contaminante; así como recurso para el logro del desarrollo sustentable del país.

**Artículo 12º** .- Invítese a los municipios vecinos a evaluar la posibilidad de impulsar proyectos conjuntos para el desarrollo de emprendimientos como el comprendido en la presente.

**Artículo 13º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8199

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1109

**LETRA** J

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se adhiere a lo dispuesto por la Ley Provincial 12387, disponiendo la condonación de la deuda por la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la Tarifa por Servicios Sanitarios a los beneficiarios del sistema de regularización dominial implementado a través de la Casa de Tierras.

**Artículo 2º** .- El beneficio dispuesto por el artículo anterior comprenderá las deudas que hubieran vencido hasta la instrumentación del acta notarial o de la escritura traslativa de dominio prevista en los incisos e) y h) del artículo 6º de la Ley Nacional 24374.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8200

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2169

**LETRA** D

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos a instalar en la manzana del dominio municipal denominada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección JJ – Manzana 199, una cabaña de madera, cuyas dimensiones serán de tres (3) metros por tres (3) metros, destinada a refugio de protectores forestales de la entidad vecinalista y a la difusión de información a los turistas y residentes que visitan el sector sobre las características particulares del bosque.

**Artículo 2º** .- La instalación de dicha cabaña no deberá alterar el paisaje ni la forestación de la manzana mencionada en el artículo anterior, estando a cargo de la Asociación el mantenimiento y cuidado de la misma.

**Artículo 3º** .- El permiso a que hace referencia el artículo 1º es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente, y de acuerdo con lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 28º de la Ley Provincial 9533.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8201

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1046

**LETRA D**

**AÑO** 2001

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección CC – Manzana 35 – Parcela 7, ubicada en la calle 27 entre 14 y 10 del barrio Parque Golf Los Acantilados, propiedad de Jorge Alberto Benavides, D.N.I. n° 17.422.738, y Elida Paula Perlini, D.N.I n° 18.623.363, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 7391-4-00 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1046-D-2001 H.C.D.).

**Artículo 2º** - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830.

**Artículo 3º** - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8202

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1085

**LETRA D**

**AÑO** 2001

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el que se acuerda que la capacitación de recursos humanos profesionales a través del Sistema de Residencias, estará orientada hacia la formación de un modelo integral que incorpore y privilegie la promoción y protección de la salud, estructurada en base a la estrategia de atención primaria de la salud y de fortalecimiento de los sistemas locales, desarrollando como modalidad, la atención continua y personalizada de las familias bajo el concepto de responsabilidad nominal.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

#### **ANEXO**

#### **CONVENIO**

Entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 51 N° 1120, de la ciudad de La Plata, representada en este acto por su titular Dr. Juan José Mussi, en adelante "El Ministerio" por una parte y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el titular señor Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante "La Municipalidad", acuerdan celebrar el presente convenio con el fin de llevar a cabo la formación de recursos humanos en salud, a través del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "El Ministerio" y "La Municipalidad", acuerdan que la capacitación de recursos humanos profesionales a través del Sistema de Residencias, estará orientada hacia la formación de un modelo integral que incorpore y privilegie la promoción y protección de la salud, estructurada en base a la estrategia de atención primaria de la salud y de fortalecimiento de los sistemas locales, desarrollando como modalidad la atención continua y personalizada de las familias, bajo el concepto de responsabilidad nominal.

**SEGUNDA:** "La Municipalidad" adhiere al régimen de Residencias en la Especialidad de Pediatría, vigente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por aplicación del Artículo 52º de la Ley 10471/86, y en tanto sea compatible con el presente acuerdo, normas complementarias y resoluciones y directivas del Ministerio como autoridad encargada de su aplicación, o las que en el futuro pudieren dictarse en sustitución de las mismas.

**TERCERA:** "La Municipalidad" a través de su cuerpo profesional que constituyen los efectores, deberán cooperar plenamente con las actividades de los profesionales residentes y las tareas que estos realicen.

**CUARTA:** La adhesión estipulada en la cláusula segunda, importará el reconocimiento automático por parte de "El Ministerio" de los profesionales que acrediten el cumplimiento de los programas de formación en efectores municipales que las partes determinen como Unidades de Residencias, en las mismas condiciones y con igual efecto que las cumplidas en establecimientos del organismo provincial.

**QUINTA:** "El Ministerio" extenderá, a la finalización del ciclo de residencia, en la forma y con los efectos previstos en la reglamentación, la respectiva certificación de residencia cumplida a los profesionales que acrediten, a través de los niveles operativos y docentes del sistema, la realización de los programas de formación que se aprueben para la Especialidad de Pediatría.

**SEXTA:** La conducción de las actividades estarán a cargo de dos (2) representantes de "El Ministerio", un Responsable Regional de Capacitación y un Responsable Regional de Residencias, ambos de la Región Sanitaria VIII, con dependencia de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud y de cinco (5) representantes responsables de los efectores o Unidades Sanitarias en que se encuentra dividida el área de incumbencia de "La Municipalidad", designados al efecto, quienes tomarán las decisiones que correspondan para cada caso.

**SEPTIMA:** Cada una de las partes podrá proponer, a partir de la aprobación del presente, la realización de Residencias para Profesionales de la Salud en la Especialidad de Pediatría en el ámbito de "La Municipalidad", en función de los objetivos que se definan para cubrir necesidades actuales y/o futuras en materia de recursos profesionales para el sector, según la disponibilidad de recursos docentes, organizativos y financieros.

**OCTAVA:** "La Municipalidad" se hará cargo de las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar sus efectores para que "El Ministerio" evalúe el cumplimiento de los requisitos para la acreditación de las Unidades de Residencias.
- b) Facilitar los recursos de infraestructura, equipamiento e insumos para el desarrollo de las actividades docentes.

**NOVENA:** "El Ministerio" se compromete a:

- a) Efectuar la adjudicación de las becas a los profesionales residentes, según las pautas que anualmente determina el acto administrativo que convoca al concurso de aspirantes.
- b) Asumir el pago de las becas a los profesionales residentes, según los cupos que oportunamente se determinen.
- c) Evaluar el cumplimiento de los requisitos para la acreditación de las Unidades de Residencias, autorizando su funcionamiento según las normas establecidas en el Decreto N° 4420/91, Resolución Ministerial N° 3921/97 y disposiciones complementarias que adopte "El Ministerio".
- d) Financiar las plantas docentes que resulten necesarias.
- e) Certificar las horas docentes del personal municipal.

**DECIMA:** La protección de que gozan los profesionales del ámbito de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, a través de los distintos seguros que resguardan su actividad en los establecimientos de los efectores de salud municipales, se extiende a las actividades que desempeñen los profesionales residentes dependientes de "El Ministerio".

**DECIMAPRIMERA:** Los riesgos derivados de la actividad profesional que cumplan los profesionales residentes dependientes de "El Ministerio", estarán cubiertos por la responsabilidad asumida por el Colegio de Médicos Distrito IX, que certificará para cada uno de los profesionales que se encuentra adherido al S.A.P. (Sistema de Ayuda Profesional).

**DECIMASEGUNDA:** El presente Convenio tendrá una duración de cuatro (4) años, renovables automáticamente por igual período, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, notificándolo fehacientemente a la otra con una antelación no inferior a noventa (90) días.

**DECIMATERCERA:** No obstante lo expresado en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá rescindir este acuerdo sin expresión de causa, notificándolo fehacientemente a la otra con sesenta (60) días de anticipación, sin perjuicio de la finalización de las actividades docentes que se estén desarrollando.

**DECIMACUARTA:** A los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de La Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluso el Federal, fijando sus domicilios "El Ministerio" en la calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, y "La Municipalidad" en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los .....días, del mes de ....., del año.....-

-Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8203

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1087

**LETRA D**

**AÑO** 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2000, el uso y explotación de los espacios públicos ubicados en las plazas Colón y San Martín, donde se encuentran instaladas las calesitas propiedad del señor Jorge Hernán Alquezar, L.E. N° 4.582.369, en los sectores consignados en los croquis que como Anexos I y II forman parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder permiso precario, al señor Jorge Hernán Alquezar, para proseguir con la explotación de las calesitas, tal como se detalla precedentemente.

**Artículo 3º** .- El permiso precario autorizado por el artículo anterior, tendrá vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 15 de abril del año 2001.

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo establecerá el canon mensual que deberá abonar el permisionario para cada caso y la tarifa de uso de la vuelta de calesita, determinando asimismo, las condiciones de funcionamiento de ambos entretenimientos durante la vigencia del permiso precario.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** Los Anexos I y II a los que hace referencia la presencia se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1087-D-01.

-Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8204

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1131

**LETRA D**

**AÑO** 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo A, forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo A al que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1131-D-01

-Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8205

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1137

**LETRA D**

**AÑO** 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase permiso con carácter precario, en virtud a lo establecido en el artículo 3º inciso C6 de la Ordenanza n° 13.386, a la firma "TELECOM PERSONAL S.A.", para instalar un contenedor de equipamiento celular y un soporte de antenas, tipo mástil reticulado arriostrado con tensores, con una altura máxima de sesenta (60) metros desde terreno natural, en el predio ocupado por la Agrupación de Artillería Antiaérea 601 Escuela, que se ubica sobre la Ruta 11 a la altura del km 12,5 identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 20 del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Será condición necesaria para la visación de los planos de las instalaciones descriptas en el artículo anterior la presentación de:

- a) Compromiso escrito de la empresa de desmontar las instalaciones cuando éstas dejen de ser utilizadas.
- b) Presentar Certificado de Aprobación emitido por la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.) respecto de la estructura soporte prevista (referida a altura, balizamiento, color, seguridad, etc.).

**Artículo 3º** .- El carácter precario del permiso otorgado en el artículo 1º implica la posibilidad de su revocación en cualquier tiempo, cuando razones fundadas en el interés público así lo aconsejen.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8206

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1147

**LETRA** U

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- El Departamento Ejecutivo destinará el 40% (cuarenta por ciento) de las viviendas a construirse como contraprestación por la adjudicación de los inmuebles comprendidos por la Licitación n° 001/2001 llamada por el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE), a pobladores del "Asentamiento Precario Poblacional Paso", de acuerdo al censo realizado por la Dirección General de Vivienda e Infraestructura de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

**Artículo 2º** .- Asimismo, destínese el 10% (diez por ciento) de las viviendas mencionadas en el artículo anterior a los ex soldados combatientes en Malvinas.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8207

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1162

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Incorpórase un artículo a la Ordenanza n° 13.786, con el texto que a continuación se detalla:

**"Artículo 2º**.- Exceptúase de la prohibición contemplada en el artículo anterior a aquellos trámites de habilitación que se encuentren iniciados en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, con anterioridad al 3 de enero de 2001."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 78 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8208

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1189

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** - Sustitúyense los artículos 2º, 6º, 8º y 11º de la Ordenanza n° 3950, modificada por Ordenanzas n° 7813 y 9793, por el siguiente texto:

**"Artículo 2º**.- El Tribunal de Faltas estará compuesto por Juzgados, cada uno a cargo de un Juez de Faltas, el que surgirá de una terna para cada Juzgado y será designado por el procedimiento establecido en la Ley 8751 y sus modificatorias."

**"Artículo 6º**.- La retribución de los Jueces de Faltas no será inferior a la que corresponda al cargo de Subsecretario Municipal".

**"Artículo 8º**.- En caso de ausencia temporaria de alguno de los Jueces de Faltas, será suplido por un Juez Subrogante, proveniente de una lista de cinco (5) abogados que revisten en la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad y que reúnan los requisitos previstos en el artículo 20º de la Ley 8751, los que serán designados mediante el mismo procedimiento que dicha ley dispone para los Jueces Titulares."

"**Artículo 11º**.- El Tribunal de Faltas funcionará durante todo el año, en forma continua y durante doce (12) horas diarias, de acuerdo al régimen, turnos y horarios que establezca el Departamento Ejecutivo. El reglamento preverá la atención en días sábados, domingos y feriados para las causas de urgencia o aquellas en que el infractor se encontrare bajo detención preventiva."

**Artículo 2º** - Créanse, en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas, los Juzgados n° 4 y n° 5, que tendrán las misiones y funciones asignadas a los Juzgados n° 1, 2 y 3.

**Artículo 3º** - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la organización y puesta en marcha de los nuevos Juzgados adoptando y proponiendo, en su caso, las modificaciones presupuestarias necesarias para dicho cometido.

**Artículo 4º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 79 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8209

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1258

**LETRA D**

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Introdúcese un factor de ajuste, para el Ejercicio 2001, del UNO COMA CERO NUEVE (1,09) para compensar los mayores costos por la pérdida del crédito fiscal que originan las compras para el supuesto en que la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (A.F.I.P.D.G.I.) resuelva que no le corresponde a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE), ingresar el impuesto al valor agregado (IVA), con motivo de las prestaciones que efectúa.

**Artículo 2º** .- Sustitúyese, en caso de operarse la condición suspensiva prescripta precedentemente y como consecuencia de la aplicación del factor de ajuste, la tabla establecida en el artículo 39º del Reglamento General del Servicio Sanitario aprobado por Ordenanza N° 11847 por la siguiente:

Zona I	0,4465
Zona II	0,4186
Zona III	0,3907
Zona IV	0,3348
Zona V	0,2790

**Artículo 3º** .- Sustitúyese, también en caso de operarse la condición suspensiva prescripta en el artículo 1º de la presente y como consecuencia de la aplicación del factor de ajuste, la tabla establecida en el artículo 47º del citado Reglamento por la siguiente:

Categoría A	\$ 0,3161
Categoría B	\$ 0,3400
Categoría C	\$ 0,3400
Categoría D	\$ 0,3400

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 81 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8210

**NOTA H.C.D. N°** : 533

**LETRA D**

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación efectuada a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por Gabriela Derosa, titular de "T.V. Ruta", de quinientos cuarenta y ocho (548) postes de eucaliptos creosolados, que se hallan instalados en la ciudad de Batán y que servirán de soportes para la instalación del cableado de televisión que realizará la empresa.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 82 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8211

**NOTA H.C.D. N°** : 749

**LETRA** M

**AÑO** 2000

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Créase la Comisión Mixta para el desarrollo del Programa Parque Subacuático Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Serán objetivos de la Comisión referida en el artículo anterior, los siguientes:

- a) Activar y fomentar el buceo recreativo y deportivo en la ciudad de Mar del Plata.
- b) Contribuir con el cuidado del medio ambiente teniendo en especial consideración su fauna y flora.
- c) Interrelacionarse con el Ente Municipal de Turismo y el Ente Municipal de Deportes y Recreación, con el fin de desarrollar actividades en conjunto para la atracción y promoción turística y deportiva del parque.
- d) La realización de actividades tendientes a promocionar la vida en la naturaleza, el estudio de la biología marina, la cultura marítima, el desarrollo de nuevas disciplinas relacionadas con el mar en la cultura recreativa y deportiva de los jóvenes de la ciudad de Mar del Plata y el país.
- e) Desarrollar ofertas turísticas no convencionales.

**Artículo 3º** .- A fin de dar cumplimiento a los objetivos de la comisión, se debe procurar el traslado y hundimiento de buques inactivos en:

- Banco de afuera: Latitud Sur 38° 10' 461''.

W 057 25 385.

Distancia desde puerto: 9,69 millas marinas.

Rumbo: 146°.

-Banco del Medio: Latitud Sur 38° 10' 0,60''.

W 057 28 470

Distancia desde puerto: 8,20 millas marinas.

Rumbo: 159°.

**Artículo 4º** .- La Comisión creada en el artículo primero estará integrada por un representante del Departamento Ejecutivo y uno por cada bloque de concejales del Honorable Concejo Deliberante del Municipio del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 5º** .- Serán invitados a participar de la Comisión Mixta un representante de:

-Prefectura Naval Argentina.

-Armada Argentina.

-Dirección Provincial de Actividades Portuarias – Delegación Mar del Plata.

-Consejo Asesor del Puerto de Mar del Plata.

-Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

-Cada una de las organizaciones que nuclean a los buzos de la ciudad de Mar del Plata.

La Comisión Mixta elegirá sus autoridades y funcionará de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Honorable Concejo Deliberante respecto de comisiones similares.

**Artículo 6º** .- Las instituciones y organizaciones ecológicas serán invitadas a formar un órgano consultivo de la Comisión Mixta Pro Parque Subacuático.

**Artículo 7º** .- Se realizará un estudio y posterior evaluación de impacto ambiental a producir por el proyectado Parque Subacuático. Los mismos estarán a cargo de personas o instituciones competentes.

**Artículo 8º** .- De igual forma se evaluará el mejor emplazamiento del parque, de manera que permita un fácil acceso y no afecte la navegabilidad ni los recursos naturales del mar.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 83 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8212  
**NOTA H.C.D. N°** : 1078                      **LETRA V**                      **AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase al señor Carlos Valentini, D.N.I. 12.752.598, la deuda en concepto de Derecho de Depósito, establecido por el inciso 1) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, Peugeot 504, dominio B 0820647, modelo 1973.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a la presentación en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley n° 11.430.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 84 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8213  
**NOTA H.C.D. N°** : 35                      **LETRA C**                      **AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Centro de Valorización de la Vida -C.V.V. Samaritanos de Mar del Plata- a distribuir volantes en la vía pública, con la difusión de la tarea que realizan, los días viernes de cada mes del año 2001, en el sector comprendido por la calle San Martín entre San Luis y Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente está condicionado al cumplimiento de la Ordenanza 10.386.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 85 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8214  
**NOTA H.C.D. N°** : 57                      **LETRA C**                      **AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Juan Francisco Corradini, L.E. 5.303.652, licencia municipal n° 022, a continuar prestando servicio privado con un vehículo marca Mercedes Benz, dominio T-103.266, por el término de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente, exceptuándolo de lo dispuesto en el inciso 9.2. del artículo 9º, Anexo I del Decreto 776/98, reglamentario de la Ordenanza n° 11632.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8215  
**NOTA H.C.D. N°** : 71                      **LETRA C**                      **AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la XV Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata, cuyos festejos se llevarán a cabo desde el 13 al 21 de abril de 2001.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Centro Andaluz de Mar del Plata a llevar a cabo la "Procesión de la Virgen de la Macarena", el día 13 de abril de 2001, a partir de las 19.30 horas, con el recorrido que se detalla, evitando el entorpecimiento del tránsito vehicular:

Salida desde la Iglesia San Carlos Borromeo, sita en Avenida Juan B. Justo y Echeverría, siguiendo por la calle Entre Ríos hasta Larrea, por ésta hasta Córdoba, por ésta hasta Alvarado, por ésta hasta Santa Fe, por ésta hasta Alberti, por ésta hasta Entre Ríos, por ésta hasta Rivadavia, por ésta hasta San Luis, por ésta hasta la Peatonal San Martín arribando a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del mismo.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

### RESOLUCIONES

-Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1506  
**NOTA H.C.D. N°** : 1055                      **LETRA** F                      **AÑO** 2000

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "II Congreso Internacional de Educación Física y Deportes", que bajo la organización de la Fundación Archipiélago, se llevará a cabo en el mes de junio de 2.001 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1507  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1073                      **LETRA** V                      **AÑO** 2001

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante los reiterados casos de desaparición y asesinato de mujeres, ocurridos durante los últimos años en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Exhortar a las autoridades competentes a la intensificación de las investigaciones que posibiliten el esclarecimiento de la serie de homicidios registrados desde el mes de julio de 1996 hasta el presente, a fin de lograr el juzgamiento de los responsables.

**Artículo 3º** .- Remitir copia de la presente al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a la Jefatura Departamental Atlántica Centro de Policía de la Provincia de Buenos Aires y al Defensor de la Seguridad del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 4º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 82 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1508  
**NOTA H.C.D. N°** : 749                      **LETRA** M                      **AÑO** 2000

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su interés por la creación de un parque subacuático en la costa de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 88 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1509**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1098**LETRA** U**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la Campaña sobre Salud Visual, que organizada por Zona Joven, se desarrollará en el transcurso del año y comprenderá disertaciones, encuentros y entrega de anteojos a los niños que no posean los recursos económicos para acceder a ellos.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 89 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1510**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1112**LETRA** U**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con el fin de reiterar la solicitud, efectuada por Resolución n° 1312/99, de modificación de la Resolución n° 1990/91 de ese organismo en su artículo 1° incisos a), Puntos 1 y 2, y b), reduciendo los valores del coeficiente C en un ochenta por ciento (80%) respecto de productos alimenticios de uso doméstico e industrial y de productos al mostrador .

**Artículo 2°** .- Remitir copia a todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a pronunciarse en el mismo sentido.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc.

-Sumario 91 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1511**NOTA H.C.D. N°** : 68**LETRA** E**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Segunda Exposición de la Oferta Educativa Superior para el Estudiante Marplatense, "Expo Educativa 2.001", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2001 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

-Sumarios 90 y 113 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1512**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1127**LETRA** AM**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**



Nota 836-B-99: Benítez, Daina-Barriga, Lucas. Exposición de Banca Abierta, referente a transporte y atención de la unidad sanitaria y actualización de materiales en la biblioteca de la sociedad de fomento Estación Camet.

Nota 302-C-00: Centro Cultural "El Zonda". Solicita autorización para emplazar un grupo escultórico en homenaje a la Provincia de San Juan, en un sector de la Diagonal Pueyrredon.

Nota 389-A-00: Asociación Propulsora de la Calle San Martín. Solicita no se autorice la ocupación de espacios públicos con carpas, stand, etc. durante la temporada, en la zona de la peatonal.

Nota 394-C-00: Comisión de Madres Pro-E.G.B. Eleva consideraciones a fin de aclarar expresiones vertidas en la nota 95-A-00, referente al objetivo que motivara la conformación de la comisión.

Nota 683-S-00: Si.La.Sol. Eleva proyecto para instaurar la figura de guardián de plaza.

Nota 684-C-00: Castiñeiras, Guillermo. Solicita autorización para utilizar un espacio público en la Plaza del Agua, para realizar el espectáculo "Celestina".

Nota 703-S-00: Sociedad de Fomento Batán- La Avispa. Exposición de Banca Abierta solicitando de una línea de transporte hasta la zona de La Serranita.

Nota 802-C-00: Corti, Juan Pablo. Presenta propuesta para instalar en parques, plazas, paseos peatonales, etc. equipamiento urbano deportivo construidos con tubos.

Nota 827-E-00: Escuela N° 49. Exposición Banca Abierta referente a solicitud de mejoras de caminos vecinales, aumento de la frecuencia de transporte, oficina de registro civil y la adopción de medidas para realizar tareas de limpieza en la zona.

Nota 870-G-00: Grupo de teatro Pacayos. Solicita autorización para presentar espectáculo teatral en el espacio público lindante a la Iglesia Catedral.

Nota 955-P-00: Presencia de las Colectividades. Eleva presentación con relación al espacio físico a destinar para las próximas ediciones de las ferias de las colectividades.

Nota 960-I-00: Instituto Santa Cecilia. Solicita autorización para la instalación de un stand frente a la Catedral, con el fin de colaborar con el Cucaiba.

Nota 961-G-00: Grupo Salud. Solicita la creación de 14 permisos para venta ambulante para la temporada 2000/2001.

Nota 1031-C-00: Cilsa. Solicita autorización para hacer uso del playón frente a la Catedral, para realizar la última entrega del año de elementos ortopédicos.

Nota 1091-F-00: F L Producciones. Solicita autorización para la circulación de un equino de paseo por la vía pública para promocionar la obra teatral El Zorro.

Nota 13-U-01: Unión de Rugby de Mar del Plata. Solicita autorización para instalar carpa en calle San Martín e Irigoyen, con motivo de difundir el Mundial de Seven.

Nota 32-F-01: FM 97,1. Solicita se declare de interés municipal " 6ª Edición de la Caravana de las Promociones" y se la autorice para ocupar un sector de la calle San Martín.

Nota 44-W-01: Wament, Company. Solicita permiso para realizar show gratuito presentado por la firma Sky televisión Satelital en Playa Grande.

Nota 53-C-01: Cebra. Expresando disconformidad por la posición tomada respecto a los permisos otorgados para realizar actividades en la vía pública.

Nota 54-R-01: R.C. Construcciones S.R.L. Solicita corte de tránsito vehicular en la calle Moreno entre Irigoyen y La Rioja para efectuar montaje de losa pretensada, con una grúa.

Nota 56-F-01: Federación Atlántica de Tenis. Solicita autorización para instalar carteles informativos en las distintas entradas a la ciudad de Mar del Plata.

Nota 64-F-01: Foro Argentino de la Deuda Externa. Solicita autorización para realizar un acto de lanzamiento del "Foro Argentino contra la Deuda Externa".

Nota 92-C-01: Club Atlético Aldosivi. Solicita corte de tránsito vehicular con motivo de realizar un baile de carnaval en la calle Elcano entre Acha y Bermejo.

Nota 97-A-01: Asociación Marplatense de Atletismo. Solicita corte de tránsito vehicular por diferentes calles de la ciudad para realizar una prueba de calle.

Nota 121-M-01: Martínez, Viviana. Solicita autorización para desempeñar su actividad de dar a conocer el significado y origen de los nombres en la vía pública.

-Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-912

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1075

**LETRA** V

**AÑO** 2001

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 016 de fecha 29 de enero de 2.001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés la representación de la obra teatral "A Propósito de la Duda", que por iniciativa de las Abuelas de Plaza de Mayo, se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata, el 29 de enero de 2.001.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-913

**NOTA H.C.D. N°** : 902

**LETRA** J

**AÑO** 2000

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida por el señor José Aristir Juan, consistente en dos fotos del A.R.A. rastreador Fournier, tomadas en Ushuaia y en el Pasaje de Drake durante los años 1948 y 1949, para ser expuestas en dependencias de este H. Cuerpo.

**Artículo 2º** .- La Presidencia del H. Cuerpo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 92 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-914

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1877-J-97, 1334-U-00, 1425-FRP-00, 1426-FRP-00, 1468-U-00, 1573-DJ-00, 1605-FRP-00, 1680-V-00, 1708-U-00, 1767-FRP-00, 1888-DJ-00, 1891-DJ-00, 1906-U-00, 2084-U-00, 2132-D-00, 1082-U-01, 1083-U-01, 1084-U-01, 1172-AM-01 y NOTAS 642-S-99, 643-A-99, 722-B-99, 916-F-99, 408-V-00, 657-B-00, 688-F-00, 693-T-00, 709-H-00, 731-C-00, 831-A-00, 908-S-00, 912-E-00, 975-A-00, 1074-D-00, 84-A-01.

#### DECRETO

**ARTICULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

EXPTE. 1877-J-97: Regularizando la prestación del servicio de transporte otorgado a la empresa Batán S.A. en forma precaria, hasta el llamado a licitación .

EXPTE. 1334-U-00: Incorporando el artículo 227º Bis a la ordenanza 4544, que establece el código contravencional a las normas de tránsito.

EXPTE. 1425-FRP-00: Dando respuesta a la C- 1954, referente a obras de pavimentación, repavimentación, saneamiento de baches y reductores de velocidad en calle Magnasco y calle Génova.

EXPTE. 1426-FRP-00: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios ante la Secretaría de Calidad de Vida, para garantizar una guardia médica de 24 horas en el barrio 2 de abril.

EXPTE. 1468-U-00: Dando respuesta a la C- 1966, referente a la incorporación de equipos móviles con consultorios de atención primaria en las diferentes especialidades.

EXPTE. 1573-DJ-00: Solicitando al D.E. realice las gestiones para implementar una guardia médica y de enfermería en forma permanente en la sala del barrio Libertad.

EXPTE. 1605-FRP-00: Solicitando al D.E. incluya en las excepciones previstas en la Ordenanza Fiscal , a los contribuyentes de zona Puerto, comprendidos en el régimen único de beneficiarios para planes alimentarios.

EXPTE. 1680-V-00: Otorgando por única vez un subsidio al comedor de la Hermana Marta.

EXPTE. 1708-U-00: Viendo con agrado que el D.E. solicite al Ejecutivo Provincial información correspondiente al Plan Bonus y Segunda Oportunidad.

EXPTE. 1767-FRP-00: Solicitando al D.E. manifieste al gobierno nacional la preocupación surgida en las mutuales marplatenses.

EXPTE. 1888-DJ-00: Dando respuesta a la C- 2021, referente a realizar bicisendas en diferentes avenidas de la ciudad.

EXPTE. 1891-DJ-00: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para que el subcentro Libertad se convierta en un centro de salud de alta complejidad.

EXPTE. 1906-U-00: Dando respuesta a la C- 2012, referente a la construcción de una rampa para discapacitados en el acceso a la municipalidad sobre calle La Rioja.

EXPTE. 2084-U-00: Dando respuesta a la C- 2039, referente a la recuperación edilicia de la colonia Alfonsina Storni.

EXPTE. 2132-D-00: Departamento Ejecutivo. Eleva informe referente a la eximición de aranceles estipulados en el cuadro tarifario de las presentaciones que realizará la orquesta municipal de tango .

EXPTE. 1082-U-01: Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la modificación del Decreto Provincial 1422/00, referente a la creación del Programa Bonus.

EXPTE. 1083-U-01: Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la modificación del Decreto Provincial 2722/00, referente a la creación del Programa "Segunda Oportunidad".

EXPTE. 1084-U-01: Invitando a la U.C.I.P. al Consejo Empresario de Mar del Plata, a CA.ME.CO , a APYME y distintas asociaciones y cámaras empresariales a difundir los Programas Bonus y Segunda Oportunidad.

Nota 1172-AM-01: Solicitando al D.E. informe gestiones realizadas ante el Gobierno Nacional a fin de reivindicar para el dominio municipal el predio delimitado por las calles Marmol, Acosta, Gomara, Rocha, Arenal y Camet.

NOTA 642-S-99: Sociedad de Vecinos Sierra de los Padres. Exposición de Banca Abierta referente a diversas propuestas tendientes a brindar mayor seguridad para los habitantes del barrio.

NOTA 643-A-99: Asociación Red de Consumidores. Exposición de Banca Abierta, referente al cumplimiento de varias ordenanzas.

NOTA 722-B-99: Becerra, Dolores. Solicita autorización por vía de excepción para habilitar un servicio privado de transporte.

NOTA 916-F-99: Fundación Unidad Latinoamericana. Solicita autorización para explotar la playa de estacionamiento que funciona en sector aldeaño al INIDEP.

NOTA 408-V-00: Vecinos del Barrio La Perla. Solicitan la cesión de un espacio en la Plaza España para la construcción de la sede de la Sociedad de Fomento.

NOTA 657-B-00: Barrio, Carlos Abel. Solicita se sancione una ordenanza que contemple el uso del sistema de trunking o handies en los remises habilitados.

NOTA 688-F-00: Fernández Eduardo. Solicita se dé lugar a la admisión del servicio de radio enlace para los coches taxímetros.

NOTA 693-T-00: Tagliavini, Amadeo y Otros. Solicitan un proyecto de reforma de la ordenanza 4146, referente a los equipos de comunicación en los coches taxímetros.

NOTA 709-H-00: Hogarcito de los Niños. Solicita autorización para instalar una cabaña en Plaza Colón, para vender excursiones a diferentes sitios de la ciudad.

NOTA 731-C-00: Comité Municipal de Bioética. Presenta copia del reglamento interno elaborado por el citado comité.

NOTA 831-A-00: Arenal Graciela. Exposición banca abierta referente al control de animales sueltos.

NOTA 908-S-00: Sociedad de Fomento Dos de Abril. Exposición banca abierta referente a la necesidad de crear un centro cultural y una E.G.B.

NOTA 912-E-00: Educación General Básica nº 3. Exposición de Banca Abierta referente al reclamo relacionado al servicio del transporte público de pasajeros.

NOTA 975-A-00: A.S.P.E. Manifestando preocupación por reiteradas transgresiones a las ordenanzas relacionadas con los transportes escolares.

NOTA 1074-D-00: De Quintana, Marta y Otros. Solicitan protección a vacantes en E.S.M.E.T. nº 1.

NOTA 84-A-01: Asociación Vecinal de Fomento Aeroparque. Solicita tratamiento de la Nota 844-A-99, referente a la unidad sanitaria Aeroparque.

-Sumario 93 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-915

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2037

**LETRA** U

**AÑO** 2000

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Dispónese la instalación de un contenedor para depositar la papelería de descarte en cada sector de las oficinas de este Honorable Concejo Deliberante, la cual será destinada periódicamente al Hogar de Ancianos.

**Artículo 2º** .- La Presidencia del H. Cuerpo convendrá con las autoridades del Hogar el traslado de dicho material.

**Artículo 3º** .- Envíese copia del presente al Departamento Ejecutivo para que proceda en igual sentido.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 94 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-916

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2160

**LETRA** D

**AÑO** 2000

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 20401-3-2000 Cuerpo 1 (Exp. 2160-D-00 H.C.D.), referido a la propuesta de modificación de diversos artículos de la Ordenanza nº 3950, referida a la creación del Tribunal Municipal de Faltas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 95 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-917

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2184

**LETRA** CJA

**AÑO** 2000

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Reconócese la constitución del Bloque Unipersonal Frente por la Ciudad, integrado por el Concejal Diego García Conde.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 96 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-918

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1177                      **LETRA** U                      **AÑO** 2001

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, la "Comisión Especial por los Derechos Humanos", la que comenzará a funcionar a partir del primer día hábil del Período 86º.

**Artículo 2º** .- La Comisión creada precedentemente, tendrá por objeto y competencia analizar la situación relacionada con la defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito de nuestro Partido.

**Artículo 3º** .- Encomiéndase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante que, en forma conjunta con los señores Presidentes de los Bloques Políticos, determine el número de miembros de la Comisión, manteniendo su representación política y conviniendo las modalidades de funcionamiento.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 97 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-919

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1196                      **LETRA** CJA                      **AÑO** 2001

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 43 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de marzo de 2001, mediante el cual se prorrogó a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de abril de 2001, la licencia otorgada al concejal Juan José Luis Anastasia y la incorporacion en su reemplazo de la concejal suplente Graciela Liana Aronovich.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

-Sumario 98 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-920

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1267                      **LETRA** CJA                      **AÑO** 2001

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Reconócese la constitución del Bloque Unipersonal del Partido Socialista Democrático, integrado por el Concejal Eduardo Andriotti Romanin.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

**COMUNICACIONES**

-Sumario 55-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2053

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2040                      **LETRA** U                      **AÑO** 2000

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado el emplazamiento, en el ámbito de su jurisdicción, de una delegación administrativa y técnica de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º**.- Envíese copia de la presente a la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2054

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2128

**LETRA** J

**AÑO** 2000

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas pertinentes a fin de proceder a la construcción de rampas para discapacitados, en las sendas peatonales del sector de la Plaza Mitre, destinado a Educación Vial.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2055

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2190

**LETRA** FRP

**AÑO** 2000

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de incorporar este Municipio a la experiencia "Proceso de Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2056

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1048

**LETRA** AM

**AÑO** 2001

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, respecto de la transferencia del inmueble donde funciona la Estación Terminal de Omnibus - Ley 25166-, lo siguiente:

- a) Estado en que se encuentra la tramitación de traspaso de dominio de dicho predio a favor del municipio, que obra en expediente municipal n° 1463-8-2000.
- b) Organismo que percibe los cánones, alquileres e ingresos que resulten de la explotación del mismo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2057

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1060

**LETRA** U

**AÑO** 2001

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de reforzar el alumbrado público en la zona comprendida por las calles Olazábal, Avellaneda, Primera Junta y Guido de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2058

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1103

**LETRA** FRP

**AÑO** 2001

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, sobre la realización de vuelos en helicóptero en el sector costero de nuestra ciudad, especialmente sobre el Complejo Punta Mogotes, los siguientes puntos:

- a) Si las dependencias comunales han otorgado algún tipo de habilitación para el funcionamiento, dentro del mencionado Complejo, de un servicio de paseos y vuelos de bautismo en helicóptero.
- b) Si dichas actividades cuentan con la correspondiente autorización de la Fuerza Aérea Argentina en cuanto a sus trayectorias y altura de vuelo, sitios de despegue y aterrizaje, condiciones de seguridad, etc.
- c) Si se ha evaluado el impacto ambiental causado en la avifauna de la Reserva Natural del Puerto Mar del Plata, por los desplazamientos del mencionado helicóptero a baja altura sobre la misma.
- d) En caso de haberse admitido el desarrollo de la mencionada actividad por parte de la Administración Punta Mogotes, se indicará si se ha otorgado un espacio para operar como helipuerto, así como el canon percibido y el pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda, de difundirse complementariamente anuncios con el medio aéreo.

**Artículo 2º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2059

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1114

**LETRA** J

**AÑO** 2001

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en relación al Concurso Especial de Ideas para la remodelación total de la calle Alem entre las calles Roca y Almagro, lo siguiente:

- a) Causas por las cuales no se dispuso el llamado a dicho concurso de acuerdo a los términos previstos en la Ordenanza n° 11.467, modificada por Ordenanza n° 11.952.
- b) Motivos por los cuales no se solicitó una nueva prórroga para el llamado.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2060

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1115

**LETRA** J

**AÑO** 2001

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Mar del Plata Golf Club, con el fin de adecuar el cerco vivo existente sobre la calle Alem, y acordar la poda anual y necesaria del mismo en la época que corresponda, que permita mantener el acceso visual en forma permanente, recreando y valorando esa reserva paisajística.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 99 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2061

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1551

**LETRA** AM

**AÑO** 2000

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la firma de un contrato entre el Municipio del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el fin de acceder a los servicios prestados por éste último, relacionados con el Sistema Argentino de Informática Jurídica.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 100 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2062

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2064

**LETRA** U

**AÑO** 2000

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el Comedor, Guardería y Jardín Maternal para niños carenciados conocido como "La Sagrada Familia", con sede en la calle Laureano Bautista N° 3225, los siguientes puntos:

- a) Condición jurídica en la que opera y de haber sido reconocida como asociación sin fines de lucro, si actualmente se encuentra inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y ante el Municipio y bajo que números de registro.
- b) En su caso, informe si tiene sus libros certificados y remita copia del estatuto y de actas celebradas hasta la actualidad, en especial aquellas donde se establecen las autoridades o responsables de la misma.
- c) Si tiene autorización para comercializar productos.
- d) Nómina del personal que desempeña o ha cumplido funciones en la institución.
- e) Si cobra un arancel de dos (\$2,00) pesos diarios obligatorios, al momento de recibir los niños carenciados para su cuidado y alimentación. En su caso, explicita los motivos.
- f) Cantidad de agendas denominadas solidarias vendidas, e instituciones de bien público que se hicieron acreedoras del 20% de los beneficios de la tarjeta de descuentos que se otorga con la misma.
- g) Estado actual de las denuncias presentadas en la Secretaría de Calidad de Vida y en las dependencias de Zona Sanitaria VIII.
- h) Mecanismos de supervisión y auditorías llevadas a cabo por la Secretaría de Calidad de Vida.

**Artículo 2º** .- Asimismo, informe si ante la falta de autorización para instalar "alcancías solidarias" de dicha institución en diversos comercios de la ciudad, se ha procedido a su retiro o si se han tomado medidas para impedir su colocación.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 101 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2063

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2108

**LETRA** FRP

**AÑO** 2000

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe qué medidas se adoptaron para dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 13.007, inciso 6.3.1.9, referido a semáforos con llamada y emisión de sonido codificado para invidentes, indicando en qué cruces se instalaron.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 102 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2064

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1008

**LETRA** AM

**AÑO** 2001

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a los municipios de Pilar, La Matanza, Tigre, San Fernando, Vicente López y Morón, a efectos de solicitarles información sobre los siguientes puntos:

1. Gestiones de actualización del cobro de los diferentes tributos (tasas, derechos y contribuciones) de origen municipal.
2. Descuentos establecidos para el estímulo a los contribuyentes cumplidores, modos de instrumentación, publicidad y porcentajes de aplicación.
3. Reducciones de carácter permanente operadas en términos generales para las tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de Seguridad e Higiene y otras, y su efecto en el nivel de recaudación durante el ejercicio 2000.
4. Cantidad de cuentas correspondientes a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, monto anual emitido y recaudado.
5. Todo otro elemento componente de la gestión de estímulos y cobranzas que haya resultado importante en el crecimiento de la cobrabilidad, además de las reducciones y descuentos, referidos en los ítems precedentes que resulte oportuno enviar a juicio del funcionario responsable de remitir la información solicitada, cuyo impacto sea favorable en la cobrabilidad.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 103 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2065

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1032

**LETRA** FRP

**AÑO** 2001

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar controles respecto al estacionamiento de vehículos con casillas rodantes u otros, con capacidad para albergar personas en zonas no autorizadas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 104 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2066

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1058

**LETRA** J

**AÑO** 2001

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, sobre la Obra Asistencial para Agentes Municipales, lo siguiente:

- a) Si se ha hecho efectivo un subsidio de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) a favor de la institución.
- b) Estado del trámite del Recurso de Revocatoria y Recurso Jerárquico en subsidio, presentado por la Obra Asistencial en contra de la reducción del aporte municipal, en concepto de aporte patronal del 6% al 5%, presentado con fecha 17 de mayo de 2000.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 105 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2067**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1059**LETRA** U**AÑO** 2001**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para formalizar el ingreso del municipio a la REDILPES (Naciones Unidas, CEPAL, Sede Santiago de Chile), siendo la Secretaría de la Producción la encargada de tal gestión y de las tareas de coordinación que de ello deriven.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 106 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2068**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1096**LETRA** FRP**AÑO** 2001**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos, referidos al cobro de tributos municipales en diversos sectores del Partido de General Pueyrredon:

- a. Entidades privadas que desarrollan actividades comerciales y/o servicios en locales o instalaciones ubicadas en los sitios que se detallan a continuación, indicando aquellas que tributan al Municipio y en qué conceptos:
- Aeropuerto Brigadier General Bartolomé De la Colina
  - Puerto Mar del Plata.
  - Estación Mar del Plata Norte de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires.
  - Estación Mar del Plata Cargas de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario de la Provincia de Buenos Aires.
  - Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Mar del Plata.
  - Complejo Rambla, Casino, Hotel Provincial, Pileta Cubierta.
  - Complejo Turístico Punta Mogotes.
  - Unidad Turística Chapadmalal.
  - Sector costero comprendido entre el Club Marypesca y el Balneario los Acantilados.
  - Inmuebles que pertenecieron a empresas de servicios públicos de los estados nacional y provincial.
- b. La información requerida se complementará indicando los montos anuales recaudados por las diversas tasas, contribuciones y derechos; los montos adeudados correspondientes a las obligaciones vencidas al término del ejercicio fiscal 2000; así como la existencia o no de intimaciones o acciones judiciales iniciadas por la vía de apremio.
- c. Se discriminará, en cada caso particular, si los pagos se realizan por unidades funcionales o en base a una cuenta global que agrupa a la totalidad de las unidades del sector, destacándose los casos en los que se esté tramitando la incorporación de éstas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 107 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2069**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1225**LETRA** U**AÑO** 2001**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo coordine, en forma mancomunada con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la realización de las obras que se detallan a continuación, en los Barrios IMDUR – 468 Viviendas y Cooperativa de Vivienda Ostende Ltda.:

- a) Barrio IMDUR – 468 Viviendas:

- Apertura de la calle Castelli, entre Tres Arroyos y Gamal Abdel Nasser.

- Ensanche de la calle Garay, en todo su recorrido lindante con el corralón municipal.
  - Pavimentación e iluminación de las seis (6) calles interiores del Barrio.
- b) Barrio Cooperativa de Vivienda Ostende Limitada – 216 viviendas:
- Iluminación de la Avenida Juan B. Justo, entre la Av. Arturo Alió y la calle Comandante E. Guevara.
  - Reparación de entoscado y empedrado de la Av. Juan B. Justo, entre la Av. Arturo Alió y la calle J. Azurduy.
  - Realización de base, sub – base y empedrado de:
    - Av. Juan B. Justo, Solís y Solís bis, desde la calle J. Azurduy hasta la calle 230.
    - Calle 230, desde Solís hasta Av. Juan B. Justo.
    - Calle 228, desde Solís hasta Elcano.
    - Calle Azurduy, desde Gaboto hasta Elcano bis.
    - Calles Yapeyú y Comandante E. Guevara, desde Gaboto hasta Elcano.
    - Calles Elcano y Gaboto, desde Comandante E. Guevara hasta calle 228.
    - Calle Elcano bis, desde Yapeyú hasta la calle 228.
    - Calle Gaboto bis, desde J. Azurduy hasta la calle 228.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 108 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2070

**NOTA H.C.D. N°** : 83                      **LETRA** V                      **AÑO** 2001

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes a fin de proceder a la realización de la obra de cobertura asfáltica y cordón cuneta en la calle Santa Mónica, desde San Juan hasta Almafuerde.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 109 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2071

**NOTA H.C.D. N°** : 137                      **LETRA** H                      **AÑO** 2001

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes a fin de proceder a la construcción de un refugio para los pasajeros del transporte público en la Avenida Félix U. Camet y Joaquina Acevedo, sobre la vereda impar.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 110 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de marzo de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2072

**NOTA H.C.D. N°** : 168                      **LETRA** P                      **AÑO** 2001

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a fin de proceder a la reparación del camino vecinal que une la Ruta n° 226, desde Santa Paula, y se conecta con el camino a Las Charitas, llegando a la Ruta n° 88.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-